Acta de la sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de enero de 1973.

15°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE. El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Recordó que, como lo manifestara al Directorio en octubre y en noviembre, en los últimos meses del año estuvo preocupado por el futuro financiero de los Cuerpos de Bomberos del país, principalmente con motivo del reajuste de remuneraciones establecido por la Ley N° 17.828 y el escaso porcentaje en que se había elevado el rendimiento de la Ley N° 12.027 en el proyecto de Presupuesto de la Nación para 1973, que lo hacía observar que si no se lograba un aumento substancial de los ingresos, iba a producirse una situación más que aflictiva, principalmente respecto de nuestra Institución, que para prestar el servicio que requiere la capital de la República necesita hacer frente a muy fuertes gastos. Esto último, contrariamente a la opinión que se había estado sustentando en esferas que, si bien son ajenas a nuestra propia Institución, no lo son a la actividad bomberil y en las cuales se pretendía convencer a otros Cuerpos de Bomberos que el de Santiago gozaría de abundancia de recursos. Agregó que si hubiese sido así no habría tenido los temores que lo han estado preocupando. Recordó que en una de esas oportunidades el Director de la 1a. Compañía sugirió que no se consideraran suficientes las peticiones que se habían formulado por escrito, sino que se reforzaran con entrevistas personales, las que en aquel entonces ya tenía solicitadas. Manifestó en seguida que afortunadamente se tuvo éxito en esas diligencias y se consiguió que en la Ley de Presupuesto de la Nación se elevara el producto de la Ley N° 12.027, aunque no en la proporción en que se hacía necesario, pero sí en una cantidad que si bien no significa desahogo absoluto, permitirá hacer frente a los gastos previstos hasta ahora, que no contemplan ninguna posible nueva alza de remuneraciones.

En cuanto a la subvención para equipos de comunicaciones radiales y telefónicas, recordó que en el Presupuesto de la Nación para 1973 debería haberse considerado la suma correspondiente a la tercera cuota, pero añadió que contrariamente a lo que se le aseguró en su oportunidad, no figuró la suma que debería haberse destinado a ese fin, conforme a lo que prometió el Supremo Gobierno, para que el programa se desarrollara en cuatro años. Sin embargo, gestiones que había estado realizando con posterioridad a la promulgación de la Ley de Presupuestos le hacían pensar que será salvada la situación. Informó en seguida que la torre que se ha instalado en el recinto del cuartel de la 6a. Compañía, adonde será trasladada la Central Bomba, estaba prácticamente terminada y parecía posible que pudiera ser conectada al sistema de radiocomunicaciones en el curso del presente mes de enero.

También informó que en el curso de 1973 se procedería a comprar material mayor y que además se iniciaría la construcción de cuarteles para las nuevas Compañías, con miras a darle término en 1974.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que para él era novedad lo referente al nuevo sistema de comunicaciones radiales y telefónicas y que imaginaba que lo mismo ocurriría a muchos voluntarios. Por lo tanto, pidió al Superintendente que dispusiera que se divulgue el programa, como también que cuando se pusiera en servicio el sistema de radio, haciendo uso de la nueva torre, se le diera publicidad, con el fin de mostrar a la ciudad cómo el Cuerpo hace efectivas permanentemente nuevas medidas para asegurar el perfeccionamiento de su atención.

El Superintendente manifestó que en 1970, cuando era Superintendente don Guillermo Morales Beltramí y él ocupaba el cargo de Vicesuperintendente, observó que el sistema de comunicaciones adolecía de defectos o, por lo menos, que éstas carecían de claridad; que practicadas las averiguaciones técnicas, se informó que el cerro San Cristobal producía un cono de sombra, o algo semejante, que entorpecía las transmisiones que se efectuaran desde y hasta el Cuartel General de la Calle Santo Domingo; que estudiadas también las posibles soluciones se llegó

a que sería necesario contar con una torre para antenas de alta elevación y que el lugar ideal para instalarla sería el mismo en que estaba construyéndose el cuartel para la 6a. Compañía; que en vista de eso, se modificó el proyecto de edificación de ese cuartel y se contemplaron las dependencias para instalar allí la nueva central de comunicaciones del Cuerpo, tanto telefónicas como radiales; que la renovación de ambos sistemas alcanza a un subido costo y no habría podido realizarse únicamente con los recursos ordinarios de la Institución y, por lo mismo, se solicitó ayuda extraordinaria del Supremo Gobierno; que la petición fue acogida, pero que a pesar de lo que se esforzó por obtener la totalidad de los fondos en el Presupuesto de un solo año, ello no fue posible y, como ya se dijo, se pidió que el Cuerpo programara las adquisiciones en forma de que pudiera cancelarlas con los recursos que se le otorguen en cuatro etapas; que conforme al compromiso del Fisco en tal sentido empezó a desarrollarse el plan y que es así como se tiene pagado el valor de dos nuevas mesas telefónicas que está fabricando la firma Sueca Ericsson y 60 teléfonos a magneto electrónico, que se anexarán a las mesas conmutadoras, todo lo cual se recibirá a fines del presente año. Agregó que también se adquirió una estación base transistorizada con control remoto, más los preamplificadores, amplificadores y equipos transreceptores del nuevo sistema de radiocomunicaciones y que ya se instalaron en el nuevo local de la calle Ejército los elementos que deben funcionar allí, los cuales, mientras se habilita dicha dependencia, serán accionados desde la actual Central Bomba. Señaló que la torre de antenas tiene una altura de 60 metros, elevación que los técnicos estimaron indispensables para asegurar una correcta comunicación, incluso con el cuartel de la 19a. Compañía, con el cual se habían estado presentando dificultades.

En cuanto a la mesa telefónica en uso, instalada hace más de 40 años, manifestó que uno de los gerentes de la Compañía de Teléfonos de Chile opinó que era una pieza digna de museo.

Agregó que la segunda etapa consistiría en adquirir los equipos móviles que se instalarán en el material mayor y señaló que ya se cuenta con gran parte de los fondos para ese fin; que en la tercera etapa se proyecta la compra de equipos para los Comandantes y los cuarteles de las Compañías, más los correspondientes sistemas de amplificación de estos últimos y que la etapa final comprendería la adquisición de grabadoras magnetofónicas para la Central de Comunicaciones y equipos receptores para los Capitanes y Oficiales de mando.

El Director de la 1a. Compañía agradeció las informaciones del Superintendente, que calificó de muy interesantes, y reiteró su indicación de que se acordara darlas a conocer a las Compañías.

Así se resolvió.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de enero de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" John Yeomans,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" de la 1a. Compañía	" Juan E. Infante,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Jorge Corona,
" " " 14a. "	" Douglas Mackenzie,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
" " " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
" " " 19a. "	" Delfín Bezares,
" " " 20a. "	" Raúl Araya, y el Secretario

General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

ACTAS. Ofrecida la palabra acerca de las actas de las sesiones celebradas en 6, 15 y 19 de diciembre, fueron aprobadas con las siguientes aclaraciones respecto de las dos primeras. En la del día 6, que faltaba mencionar entre los asistentes al Director Honorario don Enrique Phillips y en la del día 15, según observación que formulara el Director de la 12a. Compañía, que se omitió una frase en el segundo párrafo del punto 5° "Consulta sobre informe de la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería General", que se acordó agregar y que dice: "Agregó el Superintendente que iba a preocuparse personalmente de la solución de este impasse, para que se tratara el informe en la próxima sesión ordinaria que celebrara el Directorio. El acta de la sesión del día 19 de diciembre se aprobó sin observaciones.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- RENUNCIA Y ELECCION DE DIRECTOR DE LA 4a. COMPAÑIA; RENUNCIA Y REELECCION DE CAPITAN DE LA 1a. COMPAÑIA Y SALUDO A NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. De la nota N° 174 de la 4a. Compañía, del 21 de diciembre de 1972, comunicando la aceptación de la renuncia del Director electo para 1973 don Enrique Pauliac Ribeira y la elección para servir dicho cargo del voluntario don Enrique Colin Montandon y de la nota N° 232 de la 1a. Compañía, del 28 de diciembre, en la que dio cuenta de la aceptación de la renuncia y la reelección en el cargo de Capitán para el año 1973 del voluntario don Manuel Cañas Vergara.

Se tomó conocimiento.

El Superintendente, a nombre del Directorio, saludó a los Directores de Compañía que se incorporaban o reincorporaban a este organismo. Del Director de la 3a. Compañía, don Hernán Banderas, dijo que es un antiguo conocido, que ha servido el más alto cargo de su Compañía por dos veces consecutivas, ha sido Capitán en tres oportunidades y pertenece a la Institución hace más de cuatro décadas. Que en las visitas que había hecho a la 3a. Compañía, siempre lo encontró preocupado del servicio de ella; del Director de la 4a. Compañía, don Enrique

Colín, que cuenta con 30 años de servicios, a quien presentó sus respetos, informó que estuvo alejado de la ciudad por un tiempo bastante extenso, lo que le había impedido preocuparse del servicio de la Institución, pero que jamás se sintió desligado de su Compañía, por lo que estaba cierto de que participaría en las deliberaciones del Directorio con el mismo cariño que siempre ha sentido por la 4a. Compañía; del Director de la 6a. Compañía, don Sergio Rojas, que pertenece a la Institución hace un cuarto de siglo y que ha ocupado todos los cargos del mando activo, habiendo sido un espléndido Capitán de su Compañía por espacio de 10 años en 3 oportunidades. Manifestó que siempre ha estado atento al servicio de la 6a. y que ahora, en sus nuevas obligaciones, que son absolutamente distintas a las del servicio activo, estaba seguro de que habría de demostrar el mismo entusiasmo; saludó al Director de la 14a. Compañía, don Douglas Mackenzie, que se reincorporaba a esta asamblea y recordó que fue el primer Director que tuvo la 14a., que se incorporó al servicio del Cuerpo el año 1959, y que estuvo en ese cargo por espacio de 5 años. Añadió que conociendo el entusiasmo, el cariño y el afecto no sólo con que contribuyó a formar la 14a.Compañía, sino el que siempre ha demostrado hacia la Institución, sabía que habría de encontrar en él un eficiente y leal colaborador; al Director de la 15a. Compañía, don Rodolfo Villaseca, le presentó sus respetos y le hizo presente que ante cualquier preocupación que pudiera sentir porque pasaba a ocupar tan alto cargo en su Compañía, con no muchos años de servicios en la Institución, podía tener la seguridad de que contaría siempre con la ayuda y el Consejo del Superintendente.

2°.- CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO HONORARIO DEL CUERPO Y VOLUNTARIO DE LA 5a. COMPAÑIA DON ALBERTO VALDES ALFONSO. De la nota N° 520, de fecha 20 de diciembre ppdo., de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, en la que expresa sus condolencias a la Institución por el fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario de la 5a. Compañía don Alberto Valdés Alfonso.

Se acordó agradecerla.

3°.- AGRADECIMIENTO DE CONDOLENCIA DE LA FAMILIA DE DON ALBERTO VALDES ALFONSO. De una nota de fecha 3 de enero en curso, de la señora Isabel Phillips Sánchez de Valdés, en la que expresa sus agradecimientos por las condolencias del Cuerpo ante el fallecimiento de su esposo don Alberto Valdés Phillips.

Al archivo.

4°.- FELICITACIONES CON MOTIVO DEL 109° ANIVERSARIO. De que la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y el General Director de Carabineros don José M. Sepúlveda Galindo, hicieron llegar notas de felicitación con motivo del 109° aniversario de la Institución.

Se acordó agradecerlas.

5°.- OFICIALIDAD DE OTROS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS. De que los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso, Viña del Mar y San José de Maipo habían comunicado la nómina de sus directivas para el presente año.

Por haberse acusado recibo de esas notas, se enviaron al archivo.

6°.- AGRADECIMIENTOS POR SERVICIOS DEL CUERPO. De las notas de fechas 12 y 16 de diciembre ppdo., del Ejército de Salvación, en las que se expresan agradecimientos al Superintendente y al Comandante por la oportuna actuación del Cuerpo, el día 8 de diciembre, en el incendio que se produjo en Agustinas esquina de Herrera y que comprometió el edificio donde funcionaba el Hogar para Hombres de esa Institución.

Al archivo.

7°.- EXPRESIONES DE RECONOCIMIENTO DEL JUEZ DEL CRIMEN SEÑOR HERNAN CORNEJO. De una nota de fecha 4 de diciembre ppdo., del Juez del Crimen don Hernán Cornejo Loyola, en la que agradece los conceptos emitidos por el Cuerpo en una nota de reconocimiento que se le enviara por la diligencia con que solucionó los inconvenientes surgidos a raíz del accidente que tuvo por consecuencia el fallecimiento del voluntario de la 17a. Compañía don Raúl Agustín Bolívar Prado.

El Superintendente expresó que la actuación de ese magistrado en dicha oportunidad no sólo fue cordial para con la Institución, sino que excedió con mucho la que cualquier persona pueda tener; dijo que se encontraba en San Fernando y que debió comunicarse con él a la 1,30 de la madrugada y, sin embargo, no tuvo ningún inconveniente en solucionar los problemas que afrontaba en esos momentos la Institución para evitar tener que enfrentarse a una situación que pudo ser bastante delicada.

8°.- MOVIMIENTO DE FONDOS DEL MES DE DICIEMBRE. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de diciembre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

9°.- SUPLEMENTACIONES AL PRESUPUESTO DE 1972. De las siguientes suplementaciones al Presupuesto, solicitadas al Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Entradas:		Aumento:	Disminución:
I	Renta de Propiedades	$	112.312,10
VII	Venta de Especies		17.777.-
IX	Polla Chilena de Beneficencia		93.003,89
XVI	Entradas Ley 6.057		878,54
XIX	Diferencia de cambio Ley 17.328		321.000.-
VI	Entradas Varias	1.832,11	
XV	Intereses	6.776,70	
		8.608,81	544.971,53
	Disminución neta de Entradas	536.362,72	
		544.971,53	544.971,53

Gastos:			
II	Remuneraciones	567.268.-	
V	Nafta y Lubricantes	7.911,50	
VI	Teléfonos y Servicio de Alarma	62.768,18	
IX	Seguros	10.325,75	
X	Gastos Generales	29.652,74	
XIII	Adquisición de Material Mayor		787.390,82
XIV	Muebles y Utiles		298.459,70
XV	Imprevistos		41.043,74
XVII	Intereses sobre Préstamos		87.394,63
		677.926,17	1.214.288,89
	Disminución neta de Gastos	536.362,72	
		1.214.288,89	1.214.288,89

Fueron autorizadas las suplementaciones.

10°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS DE VOLUNTARIOS. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de diciembre hubo 14 incendios con alarma pública, 283 sin alarma pública y 53 otros servicios, o sea, en total 350 actos, con un término medio diario de 11,29; que el total de actos hasta el 31 de diciembre sumaba 2.430, con un término medio diario de 6,64; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta igual fecha sumaron 2.468 y que su término medio diario fue de 6,76, lo que refleja una disminución de 1,56%.

Informó además el Comandante que el total de voluntarios hasta el 30 de noviembre era de 1.806; que en el mes de diciembre ingresaron 57 y las bajas fueron 17, quedando en 1.846 el número de ellos. También dio a conocer los motivos de las bajas, que fueron 5 por renuncias, 9 por separación, 1 por expulsión y 2 por fallecimiento.

11°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 29, del 17 de diciembre ppdo., por la que puso en servicio a la 20a. Compañía; N° 30 de la misma fecha, por la que incorporó al servicio del Cuerpo siete nuevas bombas marca "Berliet"; N° 31, de fecha 27 de diciembre, por la que determinó la forma de establecer el orden alfabético en que deben figurar los voluntarios en los partes mensuales o en otros documentos que se envían a la Comandancia; N° 1, del 1° de enero de 1973, en la que expresó sus saludos de año nuevo al personal; N° 2, de la misma fecha, en la que señaló la supervisión que corresponderá a los Comandantes en los diversos servicios a su cargo; N° 3, de igual fecha, por la que determinó el orden de precedencia de los Capitanes para el reemplazo de los Comandantes; N° 4, también del 1° de enero, por la que designó a los voluntarios que desempeñarán cargos de Oficiales de la Comandancia y N° 5, también del 1° de enero, por la que dispuso que los Capitanes efectuarán turnos de guardia semanal en la Comandancia.

Al archivo.

12°.- AUTORIZACION PARA USO DE PREMIOS DE OTRO CUERPO DE BOMBEROS. De la nota N° 205, de fecha 10 de diciembre ppdo., de la 8a. Compañía, en la que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° 30 del Directorio, de carácter permanente, solicitó la autorización del Directorio para que los voluntarios de esa Compañía, señores Aurelio Tosso Mendoza y Miguel Durán Ulloa pudieran usar en sus uniformes de parada premios que les fueron otorgados por el Cuerpo de Bomberos de Maipú.

Fue concedida la autorización.

13°.- ELECCION DE TESORERO GENERAL. De la siguiente terna presentada por el Superintendente, el Comandante y el Secretario General, para la elección de Tesorero General del Cuerpo para el año 1973, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, N° 4 del Reglamento General:

1°.- Don Mario Swinburn Herreros, voluntario de la 1a. Compañía.
2°.- " Carlos Lee Rivadeneira, voluntario de la 3a. Compañía.
3°.- " William Reid Colvin, voluntario de la 14a. Compañía.

Efectuada la votación, el escrutinio arrojó el siguiente resultado entre 29 votantes por haberse ausentado de la sala el Tesorero General:

Por don Mario Swinburn Herreros	26 votos
" " Carlos Lee Rivadeneira	1 voto
" " William Reid Colvin	1 voto
En blanco	1 voto

El Superintendente, de conformidad con el resultado del escrutinio y conforme a lo dispuesto por el Reglamento General en el Artículo 99, segundo inciso, proclamó reelegido Tesorero General de la Institución para el año 1973, al voluntario de la 1a. Compañía don Mario Swinburn Herreros.

El Directorio manifestó su satisfacción con aplausos.

El Director de la 3a. Compañía, teniendo en cuenta que en la terna figuraba un voluntario de su propia Compañía, quiso dejar en claro que él había votado por don Mario Swinburn.

El Director de la 14a. Compañía, basado en igual motivo, expresó que su voto también fue para don Mario Swinburn.

Se invitó a reincorporarse a la sala al Tesorero General, a quien el Superintendente manifestó sus congratulaciones e hizo llegar las felicitaciones del Directorio por su reelección, lo que dio motivo a que el Directorio renovara sus aplausos.

El Tesorero General, poniéndose de pie, agradeció primeramente las expresiones del Superintendente y en seguida a los miembros del Directorio la nueva muestra de confianza que le habían dado. Agregó que esperaba continuar contando en 1973 con el consejo y la ayuda de de todos los miembros del Directorio y que quedaba a disposición del Cuerpo para seguir sirviendo en las tareas de su cargo en la mejor forma posible.

14°.- NOMBRAMIENTOS DE REEMPLAZANTES DEL SUPERINTENDENTE Y DE MIEMBROS DE ORGANISMOS Y DE COMISIONES PERMANENTES. El Superintendente, en virtud de las pertinentes disposiciones reglamentarias, propuso a la consideración del Directorio la designación de los voluntarios que se indican, para las funciones que se señalan.

El Directorio efectuó dichos nombramientos, pronunciándose respecto de ellos a medida que el Superintendente fue ofreciendo la palabra.

Los nombramientos en referencia fueron los siguientes:

Reemplazantes del Superintendente:

1°.- Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
2°.- " Enrique Phillips R.Peña, Director Honorario.
3°.- " Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
4°.- " Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía.
5°.- " Hernán Becerra Mücke, Director de la 2a. Compañía.

Integrantes del Consejo Superior de Disciplina:

Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
" Enrique Phillips R.Peña, Director Honorario.
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
" Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía.
" Hernán Becerra Mücke, Director de la 2a. Compañía.

Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales:

Don Carlos Corsi Gherardelli, Director de la 11a. Compañía.
" Héctor Orellana Farfán, Director de la 12a. Compañía.
" Juan Salgado Cerón, Director de la 16a. Compañía.
" Sergio O'Ryan O'Ryan, Director de la 18a. Compañía.
" Delfín Bezares Maira, Director de la 19a. Compañía.

Comisión del Premio de Estímulo:

Don Hernán Banderas Bianchi, Director de la 3a. Compañía.
" Enrique Colin Montandon, Director de la 4a. Compañía.
" Ramón Fernández Valls, Director de la 8a. Compañía.
" José Tupper Lagos, Director de la 9a. Compañía.
" Santiago Ferreiro Merino, Director de la 17a. Compañía.

Integrantes del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica:

Don Enrique Phillips R.Peña, Director Honorario.
" Rodolfo Villaseca Hermann, Director de la 15a. Compañía.
" Juan Alvarez Ojier, Director de la 7a. Compañía.

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos:

Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
" Juan Enrique Infante Philippi, Director de la 1a. Compañía.
" Jorge Leyton Garavagno, Voluntario de la 9a. Compañía.
" Alberto Márquez Allison, Voluntario de la 3a. Compañía.

Comisión de Finanzas:

Don Alfredo F. Fernández Romero, Vicesuperintendente.
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante.
" Mario Swinburn Herreros, Tesorero General.
" Juan Enrique Infante Philippi, Director de la 1a. Compañía.
" Sergio Rojas Corvera, Director de la 6a. Compañía.
" Jorge Corona Parga, Director de la 13a. Compañía.
" Douglas Mackenzie McEwan, Director de la 14a. Compañía.

Comisión Monumento "Alfredo Santa María Sánchez":

Don Sergio Dávila Echaurren, Superintendente.
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante.
" Mario Swinburn Herreros, Tesorero General.
" Enrique Phillips R.Peña, Director Honorario.
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
" Eduardo Swinburn Herreros, Director de la 5a. Compañía.

Comisión para el estudio de reformas al Reglamento General:

Don Alfredo F. Fernández Romero, Vicesuperintendente.
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante.
" Gonzalo Figueroa Yáñez, Secretario General.
" Mario Swinburn Herreros, Tesorero General.
" Enrique Phillips R.Peña, Director Honorario.
" Juan Enrique Infante Philippi, Director de la 1a. Compañía.
" Hernán Becerra Mücke, Director de la 2a. Compañía.
" Eduardo Swinburn Herreros, Director de la 5a. Compañía.

El Superintendente hizo presente que los cambios habidos en la composición de algunas comisiones se efectuaron, en su mayoría, a pedido expreso de los propios integrantes de ellas.

15°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE. El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Recordó que, como lo manifestara al Directorio en octubre y en noviembre, en los últimos meses del año estuvo preocupado por el futuro financiero de los Cuerpos de Bomberos del país, principalmente con motivo del reajuste de remuneraciones establecido por la Ley N° 17.828 y el escaso porcentaje en que se había elevado el rendimiento de la Ley N° 12.027 en el proyecto de Presupuesto de la Nación para 1973, que lo hacía observar que si no se lograba un aumento substancial de los ingresos, iba a producirse una situación más que aflictiva, principalmente respecto de nuestra Institución, que para prestar el servicio que requiere la capital de la República necesita hacer frente a muy fuertes gastos. Esto último, contrariamente a la opinión que se había estado sustentando en esferas que si bien son ajenas a nuestra propia Institución, no lo son a la actividad bomberil y en la cuales se pretendía convencer a otros Cuerpos de Bomberos que el de Santiago gozaría de abundancia de recursos. Agregó que si hubiese sido así no habría tenido los temores que lo han estado preocupando. Recordó que en una de esas oportunidades el Director de la 1a. Compañía sugirió que no se consideraran suficientes las peticiones que se habían formulado por escrito, sino que se reforzaran con entrevistas personales, las que en aquel entonces ya tenía solicitadas. Manifestó en seguida que afortunadamente se tuvo éxito en esas diligencias y se consiguió que en la Ley de Presupuesto de la Nación se elevara el producto de la Ley N° 12.027, aunque no en la proporción en que se hacía necesario, pero si en una cantidad que si bien no significa desahogo absoluto, permitirá hacer frente a los gastos previstos hasta ahora, que no contemplan ninguna posible nueva alza de remuneraciones.

En cuanto a la subvención para equipos de comunicaciones radiales y telefónicas, recordó que en el Presupuesto de la Nación para 1973 debería haberse considerado la suma correspondiente a la tercera cuota, pero añadió que contrariamente a lo que se le aseguró en su oportunidad, no figuró la suma que debería haberse destinado a ese fin, conforme a lo que prometió el Supremo Gobierno, para que el programa se desarrollara en cuatro años. Sin embargo, gestiones que había estado realizando con posterioridad a la promulgación de la Ley de Presupuestos le hacían pensar que será salvada la situación. Informó en seguida que la torre que se ha instalado en el recinto del cuartel de la 6a. Compañía, adonde será trasladada la Central Bomba, estaba prácticamente terminada y parecía posible que pudiera ser conectada al sistema de radiocomunicaciones en el curso del presente mes de enero.

También informó que en el curso de 1973 se procedería a comprar material mayor y que además se iniciaría la construcción de cuarteles para las nuevas Compañías, con miras a darle término en 1974.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que para él era novedad lo referente al nuevo sistema de comunicaciones radiales y telefónicas y que imaginaba que lo mismo ocurriría a muchos voluntarios. Por lo tanto, pidió al Superintendente que dispusiera que se divulgue el programa, como también que cuando se pusiera en servicio el sistema de radio, haciendo uso de la nueva torre, se le diera publicidad, con el fin de mostrar a la ciudad cómo el Cuerpo hace efectivas permanente-

mente nuevas medidas para asegurar el perfeccionamiento de su atención.

El Superintendente manifestó que en 1970, cuando era Superintendente don Guillermo Morales Beltramí y él ocupaba el cargo de Vicesuperintendente, observó que el sistema de comunicaciones adolecía de defectos o, por lo menos, que éstas carecían de claridad; que practicadas las averiguaciones técnicas, se informó que el cerro San Cristobal producía un cono de sombra, o algo semejante, que entorpecía las transmisiones que se efectuaran desde y hasta el Cuartel General de la calle Santo Domingo; que estudiadas también las posibles soluciones se llegó a que sería necesario contar con una torre para antenas, de alta elevación, y que el lugar ideal para instalarla sería el mismo en que estaba construyéndose el cuartel para la 6a. Compañía; que en vista de eso, se modificó el proyecto de edificación de ese cuartel y se contemplaron las dependencias para instalar allí la nueva central de comunicaciones del Cuerpo, tanto telefónicas como radiales; que la renovación de ambos sistemas alcanza a un subido costo y no habría podido realizarse únicamente con los recursos ordinarios de la Institución y, por lo mismo, se solicitó ayuda extraordinaria del Supremo Gobierno; que la petición fue acogida, pero que a pesar de lo que se esforzó por obtener la totalidad de los fondos en el Presupuesto de un solo año, ello no fue posible y, como ya se dijo, se pidió que el Cuerpo programara las adquisiciones en forma de que pudiera cancelarlas con los recursos que se le otorguen en cuatro etapas; que conforme al compromiso del Fisco en tal sentido empezó a desarrollarse el plan y que es así como se tiene pagado el valor de dos nuevas mesas telefónicas que está fabricando la firma Sueca Ericsson y 60 teléfonos a magneto electrónico, que se anexarán a las mesas conmutadoras, todo lo cual se recibirá a fines del presente año. Agregó que también se adquirió una estación base transitorizada con control remoto, más los preamplificadores, amplificadores y equipos transreceptores del nuevo sistema de radiocomunicaciones y que ya se instalaron en el nuevo local de la calle Ejército los elementos que deben funcionar allí, los cuales, mientras se habilita dicha dependencia, serán accionados desde la actual Central Bomba. Señaló que la torre de antenas tiene una altura de 60 metros, elevación que los técnicos estimaron indispensables para asegurar una correcta comunicación, incluso con el cuartel de la 19a. Compañía, con el cual se habían estado presentando dificultades.

En cuanto a la mesa telefónica en uso, instalada hace más de 40 años, manifestó que uno de los gerentes de la Compañía de Teléfonos de Chile opinó que era una pieza digna de museo.

Agregó que la segunda etapa consistiría en adquirir los equipos móviles que se instalarán en el material mayor y señaló que ya se cuenta con gran parte de los fondos para ese fin; que en la tercera etapa se proyecta la compra de equipos para los Comandantes y los cuarteles de las Compañías, más los correspondientes sistemas de amplificación de estos últimos y que la etapa final comprendería la adquisición de grabadoras magnetofónicas para la Central de Comunicaciones y equipos receptores para los Capitanes y Oficiales de mando.

El Director de la 1a. Compañía agradeció las informaciones del Superintendente, que calificó de muy interesantes, y reiteró su indicación de que se acordara darlas a conocer a las Compañías.

Así se resolvió.

b) Recordó que en la anterior sesión ordinaria se consultó sobre el avance que tuvieran los estudios destinados a crear una Central de Compras. Al respecto, informó que a pesar de haberse reiterado a las Compañías la petición de que indicaran sus necesidades, aún faltaban las respuestas de cinco de ellas, a las cuales una vez más se les había pedido que contestaran, haciéndoles ver que estaban retrasando dichos estudios.

16°.- MEDIDAS PARA EVITAR AUSENCIA DE VOLUNTARIOS EN EL ACTO DE REPARTICION DE PREMIOS. El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita expresó que le parecía encontrarse en el momento más apropiado

para plantear una vez más, con el fin de que el Directorio tratara de hallarle solución, la situación desairada en que se colocaba a la Institución a causa de que los voluntarios premiados no concurren al acto de distribución de premios. Estimó que esos voluntarios inferían el desaire a sus propias Compañías y al Cuerpo. Calificó de penoso el hecho de que en la ceremonia realizada el 20 de diciembre último el Secretario General hubiese leído el nombre de cinco voluntarios de una Compañía a los cuales el Directorio confirió sus premios sin que ninguno hubiese comparecido a retirarlo. Agregó que cuando sirvió el cargo de Superintendente se creyó haber llegado a una solución al pedir a los Directores de Compañía que comunicaran al Secretario General, a más tardar quince minutos antes de que se iniciara la ceremonia, los nombres de los voluntarios que se encontraran impedidos de asistir, pero tampoco dio resultado ese sistema y hubo que abandonarlo. Teniendo en cuenta que más de una vez había escuchado que causa extrañeza que los voluntarios que han sido distinguidos por la Institución demuestren esa falta de interés, que algunos interpretan como menosprecio, creyó que el asunto podría ser mirado desde el punto de vista disciplinario; que estudiando el Reglamento General creía no equivocarse si consideraba que tal actitud lesiona los intereses de la Institución y que, por lo mismo, podría establecerse como obligación del voluntario la de hacer saber al Secretario General -por el medio y con la anticipación que se establecieran- su asistencia o inasistencia a recibir su premio y que en caso contrario, el voluntario necesariamente fuera pasado al Consejo de Disciplina de su Compañía, organismo que debería dar cuenta al Consejo Superior de Disciplina de la medida que tomara, que no siempre será una sanción, porque el voluntario puede acreditar el impedimento que se le haya presentado. Manifestó también qus tuvo la intención de haber redactado un proyecto de acuerdo de carácter permanente, pero que no tuvo tiempo de hacerlo por haber estado ausente de Santiago, pero que dejaba planteado el asunto para su posterior resolución. Sin embargo, pidió que los miembros del Directorio opinaran, para que se viera si había ambiente para acoger su indicación, cuyo estudio podría encomendarse a la Comisión que tiene a su cargo las reformas al Reglamento General.

El Superintendente expresó que compartía plenamente el parecer del Director Honorario don Hernán Figueroa, al experimentar como Superintendente, la misma sensación incómoda que él tuvo que afrontar la noche del 20 de diciembre, al tener que explicar a las autoridades alguna razón que fuera justificando las ausencias que, lamentablemente, fueron numerosísimas, lo que hizo muy inconfortable la situación. Refiriéndose al procedimiento que se puso en práctica para evitar esto, manifestó que había fracasado porque sucedió que algunos Capitanes comunicaron que ciertos voluntarios no concurrirían ya fuera porque se encontraran enfermos o porque se hallaran ausentes de Santiago; que ante esa información el Secretario General no los nombraba, pero ocurría que algunos de esos voluntarios asistían y al no ser llamados y no poder recibir su premio, hacían ver al Secretario General su malestar por el desaire que se les había inferido. Adhirió a la indicación del Director Honorario señor Figueroa de que se encomendara a la Comisión que estudia las reformas al Reglamento General que propusiera alguna disposición, ya fuera dentro de las del Reglamento General o como Acuerdo del Directorio de carácter permanente para dar solución a este asunto, que primeramente pasaría al conocimiento del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 2a. Compañía recordó que en ceremonias anteriores la ausencia fue aún más notoria. Opinó que el Directorio tenía la obligación de buscar alguna solución al problema y sugirió que se estudiara si sería posible considerar la ausencia como falta o error para los efectos del Premio de Estímulo.

El Director de la 13a. Compañía declaró que no daba mucha importancia a esta situación, porque siempre habría manera de justificar la ausencia y algunas de las medidas que se habían sugerido podrían causar engorro en lo administrativo. Insinuó que el Secretario General

explicara al público que algunos voluntarios, ya fuera por su avanzada edad, por enfermedad, porque se encontraran ausentes de Santiago, etc., se verían impedidos de asistir, pero que como un homenaje a ellos se les nombraría de todas maneras.

El Director de la 5a. Compañía coincidió con lo que opinara el Director de la 13a. Compañía, principalmente porque no estaba de acuerdo con la proposición del Director Honorario don Hernán Figueroa, porque si bien es cierto que los premios de constancia los confiere el Directorio, ellos se alcanzan siempre que se cumplan los requisitos de tiempo y de asistencia y nunca ha sabido que se haya negado un premio si se satisfacen esas dos condiciones, que otorgan un derecho al voluntario. Por lo mismo, a su juicio, no podría ser merecedor a sanción si no concurre a recibirlo. Declaró que tampoco era partidario de la solución sugerida por el Director de la 2a. Compañía, porque sin duda que sería difícil analizar cada caso y podría suceder que no se evitara que fuera la Compañía la que resultara perjudicada. Añadió que le preocupaba que por el hecho de haber aumentado el número de Compañías, lo que haría que muchos voluntarios más fueran acreedores a sus premios, la ceremonia correspondiente iba a resultar muy prolongada y cansadora, principalmente para las autoridades que concurren y también para los propios voluntarios, con el peligro de que aumentara el número de inasistentes. Señaló que en este mismo instante se le ocurría la idea de modificar el sistema, por ejemplo estableciendo que únicamente se nombrara a los voluntarios que reciban premios por 5, 10 y 15 años y que el distintivo les fuera entregado en reunión de su Compañía. De ese modo, sólo subirían al escenario del teatro los voluntarios a quienes se hubieran discernido sus premios por 20 años y más, entre los cuales no es tan frecuente la ausencia.

El Director Honorario don Enrique Phillips opinó que este asunto podría ser encomendado al estudio del Consejo de Oficiales Generales. Añadió que los Capitanes deberían estimular a los voluntarios a que concurrieran al acto de distribución de premios; conocida la ausencia de algunos de ellos, como ya se había sugerido, podrían informar al Secretario General para que no los llamara. No participó de la idea del Director de la 5a. Compañía de que únicamente fueran nombrados los voluntarios que reciban premios por 5, 10 y 15 años, porque a su juicio precisamente a ellos hay que llamarlos, porque esos premios, que son los más difíciles de alcanzar, se reciben con más orgullo y sus familias y los propios compañeros de filas se enorgullecen de ello. En cambio, que los viejos voluntarios, por diversas circunstancias no concurran, puede tener su justificación.

El Director de la 11a. Compañía estimó que para llegar a establecer si era justificada o no la inasistencia de un voluntario a recibir su premio habría que constituir un tribunal; que no participaba de la idea de que no se hiciera entrega en el teatro de los premios por cinco, diez y quince años, como tampoco lo está con que existan distintas categorías de funerales, porque a su juicio todos los voluntarios debían estar sometidos a igual trato, precisamente porque nuestra Institución es esencialmente democrática e igualitaria. Opinó que el Directorio, alguna comisión de miembros de este organismo o el Consejo de Oficiales Generales debían abocarse al estudio de varios asuntos que tienen relación entre sí y que conviene modificar, pero con el fin de darles solución definitiva y no de agravar los problemas que ya existen.

El Director de la 5a. Compañía aclaró que cuando hizo uso de la palabra había expresado que la solución que sugería se le había ocurrido en ese preciso instante, o sea, no era una insinuación madurada y digna de consideración; pero en todo caso, debía dejar establecido que no pretendió establecer categoría en los premios como tampoco jamás pensaría que la hubiera entre las Compañías.

El Director de la 7a. Compañía observó que entre las ideas esbozadas algunas eran controvertidas. Agregó que estimaba que era deber moral de todo dirigente, fuere Director o Capitán de Compañía, de inculcar en los voluntarios el verdadero concepto de lo que es nuestra

Institución, porque no sólo era lamentable que no concurrieran los voluntarios que deberían retirar sus premios, sino también la escasa concurrencia con que forman las Compañías el 20 de diciembre, día en que se conmemora nada menos que la fundación del Cuerpo, con lo que se estaba infiriendo un desaire a los fundadores. Agregó que para cierto público, la ceremonia, sencilla como todas las del Cuerpo, podría parecer algo fuera de lugar en los tiempos que corremos, pero que eso no debería ocurrir entre la juventud bomberil, a la que tendrá que hacérsele captar el hondo significado del acto de colocación de una ofrenda floral por el Superintendente y el Comandante, a toque de clarín; creyó que era inaceptable que se creyera que se ha cumplido con la citación por el solo hecho de que pudo presentarse la Compañía, aunque haya sido con escasa asistencia. Manifestó que en una reunión que celebró su Compañía el 27 de diciembre hizo presente su desagrado porque algunos voluntarios no concurrieron a recibir su premio.

El Superintendente expresó que quienes han pertenecido al Directorio por largo tiempo, muchas veces han participado en debates sobre este asunto. Agregó que era muy favorable para el estudio que haría el Consejo de Oficiales Generales, que los miembros del Directorio hubieran manifestado su opinión.

El Director de la 13a. Compañía participó del parecer de que este asunto lo estudiara el Consejo de Oficiales Generales. Añadió que como se había hecho mención a la relación que tiene con la disciplina un acto de presentación, plantearía un asunto desagradable en el cual también le cabía responsabilidad. Se refirió al hecho de que algunos miembros del Directorio conversaran en las filas e incluso miraran hacia atrás o hicieran gestos. Pidió que se hiciera cualquier esfuerzo por evitar que eso siga ocurriendo porque no es buen ejemplo para los demás miembros de la Institución.

El Director de la 11a. Compañía declaró que sin que significara que quisiera oponerse a que el estudio de esta materia fuera realizado por el Consejo de Oficiales Generales, debía decir que durante los dos años y medio en que ha desempeñado el cargo de Director, ha visto que siempre que se trata de solucionar cualquier situación que deba ser discutida o analizada, se delega esa responsabilidad en el referido Consejo. Añadió que no tenía duda tampoco de que los Oficiales Generales tienen capacidad más que suficiente para aportar ideas y proponer soluciones, pero que no por eso debía recargárseles su labor al punto de que descansara en ellos todo el aparato administrativo del Cuerpo, impidiéndoles que esos mayores esfuerzos pudieran dedicarlos al servicio activo. Repitió que no pretendía en este caso hacer contraproposición a la del Superintendente, sino hacer ver que los Directores debían asumir la responsabilidad que les incumbe por el hecho de estar representando a sus Compañías en este organismo.

El Superintendente aclaró que su indicación no fue la de que el Consejo de Oficiales Generales fuera a resolver sobre este asunto, sino que lo estudiara y formulara alguna proposición al Directorio que, si implicaba una reforma reglamentaria, tendría que ser estudiada por la correspondiente Comisión del Directorio. Coincidió con el Director de la 11a. Compañía en que el Consejo de Oficiales Generales tiene mucha labor, como que en el año 1972 celebró casi una reunión semanal, pero declaró que es obligación de los Oficiales Generales asumir ciertas responsabilidades, resolverlas si está dentro de sus facultades o proponer las posibles soluciones al Directorio, con el fin de que este organismo pueda debatir sobre ideas concretas y no tenga que entrar en deliberaciones extensas, sin llegar a solución alguna, como ocurría en esos mismos instantes. Por lo mismo, mantuvo su parecer de que este asunto debía ser estudiado primeramente por el Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 11a. Compañía expresó que una prueba de que ni a él ni a su Compañía podría surgir intranquilidad alguna acerca de la forma en que cumplen sus obligaciones los Oficiales Generales, la constituía la resolución que tomó la 11a. al reelegirlos. Repitió que le

preocupaba que el Consejo tuviera que distraer su tiempo en estudios de esta naturaleza, porque él sabe cómo a diario los Comandantes están preocupados permanentementes de las actividades del Cuerpo. Por lo mismo, agregó, se permitía formular indicación para que este estudio fuera entregado a una comisión de miembros del Directorio, designada con ese exclusivo objeto.

El Director de la 8a. Compañía expresó que tuvo la idea de haber manifestado algo semejante a lo que expresó el Superintendente. Observó que la indicación del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita no había sido contradicha, porque realmente se refirió a un problema que ha venido preocupando desde hace muchos años. Por lo mismo, estimó muy acertada la proposición de que el Consejo de Oficiales Generales fuera el organismo que propusiera alguna solución al Directorio, lo que no significaba en modo alguno que los Directores de Compañía quisiesen retraerse o excusarse de trabajar en alguna comisión.

El Superintendente consultó al Director de la 11a. Compañía si insistía en su indicación de que se nombrara una comisión especial para que estudiara este asunto.

El Director de la 11a. Compañía respondió que en vista de que el Superintendente no participaba de ese parecer, retiraba la indicación, la cual formuló porque creyó que con ello no contravenía su deseo.

El Superintendente le agradeció su decisión.

Terminado el debate, se acordó pasar este asunto en estudio al Consejo de Oficiales Generales.

17°.- COLABORACION A LAS COMPAÑIAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRENSA U OTROS MEDIOS DE DIVULGACION. El Secretario General informó que la Oficina de Relaciones Públicas del Cuerpo estaba en condiciones de prestar colaboración a las Compañías en toda clase de actividades relacionadas con la prensa o con otros medios de divulgación, a través de los servicios del periodista don Juan Ramón Silva Hurtado, contratado para los efectos de esa clase de vinculación del Cuerpo con la comunidad. Añadió que la idea sugerida por el Director de la 1a. Compañía de que se informara al público cuando se ponga en funcionamiento el nuevo sistema de radiocomunicaciones, se realizaría por ese medio. Pidió que los Directores de Compañía sugirieran ideas que pudieran llevarse a efecto, a través de esa oficina y señaló que el Director de la 11a. Compañía ya había formulado algunas.

18°.- FACSIMIL DEL AVISO LLAMANDO A FUNDAR EL CUERPO. El Director de la 12a. Compañía quiso dejar expresa constancia en el acta de los agradecimientos de su Compañía para el Secretario General por el obsequio que hizo llegar a las Compañías de un cuadro con el facsímil del aviso publicado el 11 de diciembre de 1863, llamando a fundar el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

19°.- VENTA DE PROPIEDAD DE CALLE VICTORIA SUBERCASEAUX. El Director de la 12a. Compañía consultó a qué término habían llegado las gestiones que se realizaban para vender al Cuerpo de Carabineros la propiedad de calle Victoria Subercaseaux N°s. 123 al 137 y en qué se invertiría ese dinero para evitar que se desvalorizara.

El Secretario General dio lectura a la parte pertinente a ese punto del informe mensual que presenta el asesor legal del Cuerpo, abogado don Fernando Alvarado, en el que dio cuenta de que la Dirección General de Carabineros contaba únicamente con E° 1.400.000.- en el Presupuesto de 1972 para ese tipo de adquisiciones y como sólo puede hacer compras al contado y por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, tuvo que esperar hasta el presente año para contar con los ... E° 200.000.- restantes. En seguida se refirió el Secretario General a que tendrá que someterse a diversas tramitaciones el Decreto que dicte el Ministerio de Obras Públicas, que se tiene que contar con el informe favorable del Consejo de Defensa del Estado y tendrán que realizarse algunas diligencias hasta llegar a obtener el pago del precio de venta, a través de la Tesorería General de la República.

El Superintendente manifestó que el Secretario General estaba preocupado, junto con el abogado señor Alvarado, de que este asunto se tramitara con la mayor celeridad posible. En cuanto a la inversión, expresó que iba a tener una reunión con un arquitecto, pero que lamentablemente en dos ocasiones dicho profesional tuvo que postergar su visita, a quien consultará sobre los materiales de construcción que puedan adquirirse para posibilitar la construcción de cuarteles a las Compañías que aún carecen de ellos. Aseguró que en ningún caso dicho dinero iba a quedar ocioso.

20°.- INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA. El Director de la 11a. Compañía expresó que muchas Compañías, como ocurrió a la suya, por desconocimiento de una disposición legal, no cobraban intereses a los bancos sobre los depósitos que mantienen en cuenta corriente bancaria. Informó que la 11a. Compañía lo hizo y obtuvo E° 1.500.- de intereses por el segundo semestre de 1972.

El Superintendente expresó que el Tesorero General se ocuparía de informar a las Compañías respecto de las disposiciones legales que amparan ese beneficio. Agradeció su información al Director de la 11a Compañía.

El Tesorero General manifestó que cumpliría con enviar dicha circular y advirtió que efectivamente los bancos no están obligados a pagar de hecho tales intereses, sino que lo hacen a pedido expreso que se le formule.

21°.- NUEVA MODALIDAD PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES A MENSAJEROS DE COMPAÑIA. El Director de la 11a. Compañía se refirió a la nueva modalidad que había adoptado el Consejo de Oficiales Generales, relacionadas con el pago de remuneraciones y de imposiciones a los mensajeros de las Compañías. Manifestó que se le había informado que la medida tuvo su origen en el hecho de que algunas Compañías no comunicaban oportunamente la contratación o cancelación de contratos, las modificaciones en los jornales, etc., lo que hacía incurrir en el pago de intereses y multas. Añadió que había solicitado por escrito que se estudiara nuevamente este asunto, porque mantener el nuevo acuerdo significaba retroceder en el aspecto administrativo, por cuanto se transfieren a las Compañías obligaciones y quehaceres que la Tesorería General del Cuerpo está en mejores condiciones de poder realizar, porque cuenta con personal rentado especializado que puede dedicarse a esos trabajos. Manifestó que podría mencionar numerosos inconvenientes que derivan de ese cambio, pero que sólo se referiría al hecho de que lo que la Tesorería General puede realizar de una sola vez, como es el pago de las imposiciones, tendrían que hacerlo separadamente los 20 Tesoreros de Compañía.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales en reunión celebrada el día anterior al de esta sesión del Directorio, se había impuesto de la petición del Director de la 11a. Compañía y encomendó al Tesorero General que estudiara qué solución puede darse a los aspectos que observa el Director, de lo que informaría al Consejo en una próxima sesión.

El Tesorero General manifestó que efectivamente la información que se dió al Director de la 11a. Compañía fue la de los inconvenientes que se presentaban a causa de la rotativa que hay entre los mensajeros de Compañía; señaló que algunas Compañías han cambiado hasta seis en el año y que casi siempre olvidan comunicar oportunamente el despido y la contratación y que últimamente muchas veces algunos de ellos llegaron hasta la Tesorería General a cobrar sus remuneraciones y no se tenía noticia de que estuvieran prestando servicios en alguna Compañía; que otras veces ocurrió que se enviaba el cheque a la Compañía y después de algún tiempo era devuelto porque el mensajero había sido despedido y la Compañía le había cancelado directamente los días de jornal correspondientes, etc. Después de proporcionar algunas otras informaciones al respecto terminó expresando que con la mejor voluntad procuraría proponer al Consejo de Oficiales Generales la solución más satisfactoria de este asunto, pero que de ninguna manera se volvería al sistema anterior.

El Director de la 13a. Compañía manifestó que la responsabilidad de que se cumpla con pagar las retenciones, imposiciones e impuestos que afecten a los empleados u obreros, aunque presten sus servicios en las Compañías, es del Cuerpo de Bomberos de Santiago, como patrón o empleador, según el caso, porque es la corporación que tiene la personalidad jurídica.

En seguida informó que, basándose en esa misma responsabilidad, el Consejo de Oficiales Generales resolvió que la Tesorería General tomara a su cargo el pago de las imposiciones, porque muchas veces ocurrió que las Compañías incurrieron en demoras que les significaron ser demandadas y fue el Cuerpo el que tuvo que enfrentarse a esas situaciones. Formuló consideraciones en abono del sistema que existía, como por ejemplo la de que se había hecho más fácil que los voluntarios aceptaran el cargo de Tesorero. En cuanto al atraso en la información de las contrataciones y despidos expresó que el Tesorero General, aplicando las disposiciones del Premio de Estímulo, podría llegar a que disminuyera mucho esa despreocupación. Participó del parecer del Director de la 11a. Compañía en el sentido de que se volviera al sistema que se mantuvo hasta hace poco.

22°.- ATENCION MEDICA Y HOSPITALARIA A ACCIDENTADOS. El Director de la 17a. Compañía expresó que había podido comprobar que la atención que presta el Servicio Nacional de Salud, a través de la Posta Central de la Asistencia Pública es deficiente en el caso de voluntarios accidentados y que en su Compañía existía preocupación porque algunos voluntarios hayan tenido que ser trasladados en vehículos particulares a los establecimientos asistenciales. Consultó qué resultado podía esperarse de las diligencias que estaban realizándose para obtener la prestación de esos Servicios en el Hospital del Trabajador.

El Vicesuperintendente expresó que, en su calidad de Presidente del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, había informado al Consejo de Oficiales Generales el día anterior al de esta sesión, sobre dichas diligencias. Retrotrayendo las cosas al principio, se refirió a las gestiones que se realizaban desde el año anterior, cuando visitaron todas las dependencias de dicho Hospital, el Superintendente, el Vicesuperintendente, que entonces lo era don Enrique Phillips, el Comandante y él como Secretario General. Añadió que a pesar del deseo de poder utilizar los servicios de ese establecimiento, eso no había podido lograrse hasta ahora porque exigía que el Cuerpo adhiriera a la Asociación Chilena de Seguridad, pero eso implicaba el compromiso solidario de responder económicamente ante cualquiera eventualidad, lo que el Cuerpo no podría hacer, menos teniendo en cuenta la fuerte deuda que tiene contraída esa asociación, precisamente a causa de los gastos que demandó la instalación del hospital. Sin embargo, gestiones posteriores, que estaban realizándose más intensamente desde hacía un mes, le permitían abrigar la esperanza de que pudiera celebrarse un contrato con dicha Asociación, sin tener que adherir a ella. Expresó que también había dado cuenta al Consejo de las diligencias que estaba realizando ante dos empresas de ambulancias para evitar que siga produciéndose el hecho de que tengan que trasladarse voluntarios accidentados en el propio material mayor del Cuerpo o en vehículos particulares, que además, gracias a gestiones del Comandante ante el Director de la Asistencia Pública, desde hacía un mes se estaban enviando ambulancias, por lo menos a los incendios; que también se había propuesto a la Caja Bancaria de Pensiones un proyecto de contrato de atención médica y hospitalaria en su hospital, que es la antigua Clínica Alemana, pero que a pesar de la buena disposición del Presidente de esa Caja no se había logrado respuesta favorable de la clínica misma. Por último, dio cuenta de que se había renovado gran parte del instrumental de la Policlínica de la Caja de Socorros y que se enviaría a las Compañías un cartel en que se indiquen las atenciones que allí pueden obtenerse.

El Director de la 17a. Compañía pidió que su consulta no fuera a ser interpretada como una crítica y añadió que precisamente se refirió a los casos que se han producido en Llamados de Comandancia, a los cuales no concurre ninguna ambulancia de la Asistencia Pública.

El Comandante expresó que consultado el Director de la Asistencia Pública Dr. don Raúl Zapata sobre este asunto, le expresó que las ambulancias del Servicio a su cargo no podían atender a un número tan elevado de actos como son los que corresponden al Cuerpo diariamente y se convino en que únicamente se solicitará ese servicio en los casos de incendio con alarma pública, porque se supone que en ellos existe mayor riesgo de accidentes, pero que también será enviada si es pedida para cualquier otro acto en que se requiera, aunque sea Llamado de Comandancia. Manifestó por último que desconocía el caso a que había hecho referencia el Director de la 17a. Compañía y que deseaba imponerse del hecho en forma concreta.

23°.- RENOVACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION. El Superintendente recordó que el año ppdo. se designó una comisión para que informara sobre la renovación y contratación de nuevos seguros de incendio que no alcanzó a cumplir su cometido en el período. Recordó también que formó parte de ella el ex Director de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford y propuso que se renovara el nombramiento de él y del Tesorero General y el voluntario de la 13a. Compañía don Juan Colombo.

Así se acordó.

24°.- SALUDO AL DIRECTOR DE LA 20a. COMPAÑIA. El Superintendente expresó que por haberse incorporado el Director de la 20a. Compañía al Directorio en la sesión anterior, que se celebró con el exclusivo objeto de rendir homenaje a la memoria del Miembro Honorario del Cuerpo don Alberto Valdés Alfonso, no pudo darle la bienvenida. Le manifestó que el hecho de que perteneciera a una Compañía recién formada y también su juventud le harían ver que en el seno del Directorio podría adquirir enseñanzas extraordinariamente valiosas para dirigir la Compañía que ha sido incorporada a esta Institución más que centenaria; que precisamente los debates habidos sobre tan diversas materias, seguramente lo llevarían al convencimiento de que esta Institución se rige por este organismo máximo en una forma extremadamente democrática y respetuosa de todas las ideas, enseñanzas que sabría recoger y llevar al seno de su Compañía para que ella emule a las demás unidades.

El Director de la 20a. Compañía, al agradecer las palabras del Superintendente, calificó al Directorio de una escuela superior y admiró la gran tradición y enorme prestigio que tiene adquirido el Cuerpo entre todos los ciudadanos. Respondió que con orgullo llevaría a su Compañía la formación bomberil que adquiriera en el Directorio, porque así sería su portavoz para dar a conocer a los voluntarios el buen entendimiento que había observado entre los miembros de este organismo. Manifestó que transmitiría con la mayor fidelidad cada una de las palabras del señor Superintendente y que, a pesar de su juventud, pondría lo más que pudiera de su parte para comportarse como un miembro más del Directorio.

25°.- REFORMAS AL REGLAMENTO DEL PREMIO DE ESTIMULO. El Director de la 11a. Compañía expresó que durante el año 1972 formó parte de la Comisión del Premio de Estímulo y que era fácil recordar que el Directorio tuvo que otorgar varias prórrogas de plazo para que pudiera emitirse un informe que permitiera hacer entrega de esos premios; que incluso hubo que tomar un acuerdo que iba un poco contra la reglamentación que rige al respecto; que el ánimo de algunos Directores fue el de que se declarara desierto el premio. Recordó que uno de los acuerdos que se tomó fue el de no considerar los días sábados, domingos ni festivos, para ningún efecto, dentro de los plazos fijados para la entrega de documentos y que había recibido una circular en la que por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales se transcribe un informe del Secretario General en el sentido de que el Art. 73, N° 5, letra a), impedía llevar a efecto ese acuerdo a partir del 1° de enero de 1973, porque implica reformar el Reglamento General; que por haber estudiado muy acuciosamente diversos aspectos que se relacionan con el premio de estímulo y con la aclaración que hizo el Secretario General, una vez más llegaba al convencimiento de que habrá que modificar todo lo que se relaciona con dicho premio. Manifestó en seguida que no se referiría a lo pasado porque no lo consideraba conveniente; solamente diría que tie

ne gran inquietud porque el Premio de Estímulo no se sigue entregando como fue concebido, porque las disposiciones del actual reglamento impiden establecer con exactitud a quien correspondería otorgarlo. Refiriéndose a un aspecto administrativo relacionado con este asunto expresó que era de urgencia crear la Oficina de Partes de cuya formación se informó en la sesión del 3 de mayo de 1972. Declaró que planteaba esta situación para que el Superintendente, como jefe máximo de la Institución, dispusiera cual puede ser el camino más conveniente para solucionarla.

El Secretario General manifestó que, iba a decir con pena, contra su voluntad íntima había tenido que enviar la nota a que había hecho referencia el Director de la 11a. Compañía, porque hubiera querido cumplir el acuerdo del Directorio tal como fue tomado, pero resultó tan clara la interpretación contraria, que tuvo que informar al Consejo de Oficiales Generales, pidiéndole que adoptara la resolución comentada de comunicar que se observaba esa contradicción. Agregó que en la misma página en que figura el Art. 73, N° 5, letra a) -como en muchas otras- existían disposiciones que demuestran claramente que el acuerdo en referencia implica reformar el Reglamento General. Se refirió a las del Art. 71, N°s. 5 y 6. La primera de ellas establece que corresponde al Director transcribir, dentro de segundo día de efectuada una votación para Oficial General, la parte pertinente del acta; el N° 6, que debe comunicar a la Secretaría General, dentro de tercero día, un conjunto de hechos que pueden suceder en la Compañía. Por lo mismo, si se eliminaran los sábados, domingos y festivos, ¿cómo habría de entenderse la frase "dentro de tercero día" que sin duda alguna significa tres días corridos? Puso ejemplos de lo que ocurriría si se aplicara lo que se había resuelto poner en práctica, que incluso podría prorrogar por otros tres días dicho plazo, lo que evidentemente contravendría numerosas disposiciones del Reglamento General. Declaró que coincidía con el Director de la 11a. Compañía en que se hace necesario excluir los días sábados, domingos y festivos del cómputo de plazos, pero que eso no podría solucionarse mientras no se modificara el Reglamento General, lo que esperaba que se terminaría de hacer en el curso del presente año. Sin embargo, no consideró que la realidad fuera tan contraria al Premio de Estímulo, porque la Compañía que lo ganó por el año 1971 lo logró con muy pocas faltas y errores.

26°.- FELICITACIONES POR PUBLICACION DE PRENSA. El Director Honorario don Jorge Gaete expresó que con sumo placer fue vista la publicación que se hiciera en un diario de la capital, de un interesante trabajo referente a nuestra Institución y a sus orígenes, obra de la acuciosidad con que se ocupa de los asuntos del Cuerpo el Secretario General. En efecto, dijo que logró un enfoque novedoso, diferente de la forma en que otros escritores han captado los puntos a que él se refiriera. Calificó de muy precisa esa información, que sacó al Cuerpo de su encasillamiento y hace saber al público del país cómo es nuestra Institución y cómo nació, por el llamado que hiciera don José Luis Claro y Cruz a la juventud, después de la horrible desgracia que significó el incendio del Templo de la Compañía. Declaró que se atrevía a felicitar al Secretario General, aunque no lo necesita, pero que lo hacía porque más que nada deseaba hacer resaltar ante el Directorio ese trabajo y porque creía que estas expresiones le servirían de estímulo para que en otras oportunidades pudiera volver a satisfacer a quienes se interesan por lo que hacen los bomberos, dándoles a saber cuál es su espíritu y como se ha mantenido desde el llamado de ese hombre generoso, que sufrió la catástrofe, a quien, junto con los demás fundadores, ha rendido justo homenaje el Secretario General.

El Superintendente expresó que el Directorio tendría que comprender que compartía plenamente las expresiones del Director Honorario don Jorge Gaete. Agregó que más que un motivo de orgullo para el Secretario General será de aliento el hecho de recibir las expresiones que tan gentilmente le hiciera llegar; que sin duda le darán más vigor para que continúe desarrollando sus difíciles labores, sobre todo en lo que se refiere a las relaciones públicas.

En seguida el Superintendente informó al Directorio que la Radio Sociedad Nacional de Agricultura ofreció efectuar una transmisión sobre diversos aspectos relacionados con el servicio que presta nuestra Institución, la que se llevaría a efecto el domingo 7 del presente mes, a las 13,30 horas. Agregó que el programa estaba grabado en cinta magnetofónica y que participaron el Comandante, el Secretario General y el Inspector General de Prevención de Incendios y que podía anticipar que en esa audición se proporcionarán informaciones de lo que ha sido nuestra Institución en el pasado y como se proyecta para el futuro.

Una vez más declaró que se congratulaba del reconocimiento que se había hecho de la forma en que desempeña su cargo el Secretario General.

27°.- AGRADECIMIENTOS POR SALUDOS DE BIENVENIDA. Los Directores de las Compañías que se indican expresaron sus agradecimientos en la forma que se señala, por el saludo de bienvenida que les diera el Superintendente: el Director de la 3a. Compañía, don Hernán Banderas Bianchi, expresó que le había sido muy grato escuchar las expresiones tan afectuosas con que era recibido nuevamente en el seno de este organismo, después de haberlo integrado durante cinco años con gran satisfacción. Agradeció también el nombramiento de miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos que hiciera recaer el Directorio en el ex Director de su Compañía don Alberto Márquez Allison, por indicación del Superintendente; el Director de la 4a. Compañía, don Enrique Colin Montandon, expresó que al agradecer al Superintendente su acogida tan cordial, quería recordar a dos Directores que lo habían antecedido, don Eduardo Dussert Jolland que superó a todos los Directores en cuanto a permanencia en el cargo y a don Enrique Pauliac Ribeira, que por motivos de salud debió renunciar a continuar en su desempeño. Manifestó que era mucha la satisfacción que experimentaba por haber llegado a integrar este organismo; el Director de la 6a. Compañía, don Sergic Rojas Corvera, agradeció el saludo que le hiciera el Superintendente diciendo que al llegar a este organismo se sentía sobrecogido y aunque en otras oportunidades había escuchado sus debates desde otros ángulos, esta vez le resultaba diferente oirlos desde su asiento de Director. Que sin duda tardaría en tomar el engranaje de algo tan macizo como es el Directorio. Aseguró a este organismo y principalmente al Superintendente su mejor disposición de colaborar en todo lo que estuviera de su parte; el Director de la 14a. Compañía, don Douglas Mackenzie Mc Ewan, expresó que con sumo agrado había escuchado las sinceras palabras con que le diera la bienvenida el Superintendente por su regreso a esta sala en la que había sido tan bien recibido. Declaró que volvía a ocupar el mismo asiento que tuvo desde que se fundó su Compañía y que el hacerlo declaraba que con satisfacción había visto que continuaban en plena labor personas que conociera desarrollando igual actividad en aquella otra ocasión. Dijo por último, que humildemente esperaba poder servir con la misma efectividad con que lo hiciera su antecesor don Kenneth Dunford Milledge, quien le había encargado que transmitiera a los miembros del Directorio sus más afectuosas expresiones de despedida y sus agradecimientos por la cordialidad y el afecto con que lo habían distinguido; el Director de la 15a. Compañía, don Rodolfo Villaseca Hermann, agradeció tanto la bienvenida que le diera el Superintendente como las expresiones tan gentiles que empleó para hacerlo y refiriéndose a la acogida afectuosa que le brindara el Directorio expresó que pondría todo lo que estuviera de su parte para corresponder a ella y al honor de poder pertenecer a este organismo.

Se levantó la sesión a las 21,50 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 16 de enero de 1973.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas Torrejón,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4° Comandante		" John Yeomans,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Jorge Gaete,
"	"	" Enrique Phillips,
"	de la 1a. Compañía	" Juan E. Infante,
"	" " 2a. "	" Hernán Becerra,
"	" " 3a. "	" Hernán Banderas,
"	" " 4a. "	" Enrique Colin,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 11a. "	" Carlos Corsi,
"	" " 12a. "	" Héctor Orellana,
"	" " 14a. "	" Douglas Mackenzie,
"	" " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
Capitán	" " 6a. "	" Juan Soltof,
"	" " 8a. "	" Lino Echenique,
"	" " 10a. "	" Miguel Planas,
"	" " 13a. "	" Ricardo San Martín,
"	" " 17a. "	" Mario Valenzuela, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 17a. Compañía don Santiago Ferreiro.

ACTA. No se había distribuído el acta de la sesión celebrada en 3 de enero en curso.

FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO HONORARIO DEL CUERPO Y VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 1a. COMPAÑIA DON MANUEL PRIETO GOMEZ.

El Superintendente, poniéndose de pie, expresó: "Señores miembros del Directorio: La última sesión extraordinaria que celebrara este organismo el año pasado, fue para rendir homenaje a un Miembro Honorario de la Institución desaparecido el día 19 de diciembre. La primera sesión extraordinaria que celebra esta asamblea en el curso de este año, tiene también, por extraña coincidencia, el mismo motivo, el de ponerros en conocimiento oficial del fallecimiento de un Miembro Honorario de la Institución como lo era el Voluntario Honorario de la 1a. Compañía don Manuel Prieto Gómez.

"Cada voluntario, cuando ingresa al Cuerpo, adquiere, respecto del servicio, una determinada responsabilidad; pero, seguramente, esa responsabilidad, cuando el voluntario la aprecia como tal, es quizá mayor cuando se pertenece, como en el caso de Manuel Prieto Gómez, a una estirpe de bomberos. Era hijo de don Manuel Luis Prieto Valdés, que perteneciera a la 1a. Compañía casi por espacio de medio siglo y que fuera designado Director Honorario de la Institución en el año 1934. Manuel Prieto Gómez ingresó al Cuerpo en agosto de 1921. Fue designado Ayudante de su Compañía en 1924 y Teniente al año siguiente. Donde se destacó más por sus servicios al Cuerpo, fue como organizador y mantenedor del Departamento de Estadística de la Institución, entre los años 1929 y 1947 y como servidor incondicional de Comandantes de tan excelsa figura como lo fueran Santa María, Humbser, Pinaud y Taglo, todos desaparecidos. Seguramente ellos se habrían desprendido de un servidor que no les hubiera prestado todo su esfuerzo con un trabajo como el que por espacio de casi 20 años realizara con denodada devoción Manuel Prieto Gómez. Estoy cierto de que precisamente esas funciones y aquella imposibilidad que asistía a los Comandantes de desprenderse de

ese servidor como Estadístico del Cuerpo, fueron las que le impidieron o tal vez le hicieron declinar cargos que su Compañía habría encargado a su responsabilidad.

"Destaco estos méritos ante los miembros del Directorio y recuerdo que contínuamente y siempre que visité el cuartel de su Compañía, lo encontré, como comunmente se dice, al pie del cañón; siempre entusiasta, alentando a las juventudes, hasta hace muy poco tiempo, cuando asistíamos a un festejo a dos Oficiales Generales del Cuerpo.

"Presento, en nombre de los Oficiales Generales de la Institución y de todos los miembros del Directorio, las condolencias más sinceras al señor Director de la 1a. Compañía y le ruego que sea intérprete de ellas ante su Compañía, porque reflejan la sinceridad de nuestros propósitos y la efectividad de las palabras que he pronunciado en representación de Uds."

El Director de la 1a. Compañía, de pie, expresó: "Señor Superintendente: Agradezco en forma muy emocionada y sincera sus palabras en relación con el fallecimiento de nuestro distinguido voluntario don Manuel Prieto Gómez, con las que ha hecho resaltar, en forma sincera, su actuación bomberil.

"Debo decir, para que lo sepan los jóvenes voluntarios y los miembros del Directorio aquí presentes, que no lo conocían, que Manuel Prieto formaba parte de una generación extraordinaria, que en la Primera abarcó de los años 15 a los años 30; era ese un selecto grupo de voluntarios, unos mayores, otros menores, pero que formaron, yo diría, uno de los conjuntos más extraordinarios que la Primera ha conocido. Se va con Manuel Prieto una generación de la historia Primerina. En estas bancas están presentes don Hernán Figueroa y don Enrique Phillips que también vivieron momentos de su juventud con don Manuel Prieto. La muerte de este voluntario, para la Primera, significa la pérdida de parte de su historia, que seguirá manteniéndose porque sabrán darle vigor otros voluntarios que también la vivieron juntos a los ya nombrados: Manuel Cañas Zaldívar, Manuel Vicuña Valledor y tantos más que forman una pléyade de extraordinarios voluntarios que han dado gran nombre a la Primera y que siempre velarán porque siga en el sitial que permanentemente ha ocupado en la Institución.

"Agradezco emocionado las palabras del Superintendente, a nombre de mi Compañía y de la familia de don Manuel Prieto Gómez".

Enseguida, el Secretario General dio lectura a los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales, que fueron adoptados por el Directorio para honrar la memoria del señor Prieto:

1°.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y voluntario honorario de la 1a. Compañía don Manuel Prieto Gómez;

2°.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días;

3°.- Enviar una nota de condolencia a la 1a. Compañía y otra a la Familia;

4°.- Citar al Cuerpo a los funerales para el miércoles 17 del presente, a las 17,30 horas, en Dávila y Avenida La Paz;

5°.- Comisionar al Director de la 5a. Compañía don Eduardo Swinburn para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre de la Institución; y

6°.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de E° 1.000.- en homenaje a la memoria del Miembro Honorario señor Prieto.

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 26 de enero de 1973.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Segio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " "11a. "	" Carlos Corsi,
" " "15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " "16a. "	" Juan Salgado,
Capitán " "12a. "	" Mario Ilabaca, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

Se excusó la inasistencia del 4° Comandante don John Yeomans, del Director Honorario don Hernán Figueroa y de los Directores de la 2a. Compañía don Hernán Becerra, de la 5a. don Eduardo Swinburn, de la 13a. don Jorge Corona, de la 17a. don Santiago Ferreiro y de la 19a. Compañía don Delfín Bezares.

ACTAS. Por tratarse de una reunión extraordinaria no se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 3 y 16 de enero en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1°.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL CUERPO CORRESPONDIENTE A 1972 Y NUEVO PRESUPUESTO PARA 1973. El Superintendente proporcionó las siguientes informaciones para explicar el motivo de esta sesión extraordinaria. Recordó que este organismo, en la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 1972 aprobó el presupuesto para 1973 que le propuso el Consejo de Oficiales Generales. Agregó que dicho Presupuesto, como consecuencia de modificaciones que hubo que introducir en el movimiento de fondos del año 1972 y por las razones que daría a conocer en seguida, sufrió alteraciones de mucha importancia; que ante la obligación que existe de enviar en el curso del mes de enero dicho Presupuesto a la aprobación de la Comisión Especial de la Ley 12.027 y también a la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en el Consejo de Oficiales Generales se analizó si sería posible introducir las modificaciones, cumplir con los trámites mencionados y solicitar posteriormente la ratificación del Directorio, pero se descartó por unanimidad ese procedimiento, tanto porque las reformas son de fondo y hacían necesario el pronunciamiento previo del Directorio, como porque la Institución, respetuosa de la legislación, no podía someter el Presupuesto a esas diligencias sin que contara con la aprobación del Directorio.

En seguida informó que en el Presupuesto existían en las Entradas la Partida XVII, Subvención para la Adquisición de Equipos de Radio y Comunicaciones y en los Gastos la Partida XIX, Adquisición de Equipo de Radio y Comunicaciones, en las que figuraban, convertidos a moneda corriente, los dólares que el Cuerpo ha venido percibiendo desde el ano 1971 como subvención fiscal con ese fin determinado; que se producía la situación de que el valor que se le asignaba quedaba sujeto a las variaciones que experimentara el precio del dólar y, además, aumentaba ficticiamente el excedente del ejercicio, en circunstancias que esos recursos sólo pueden ser invertidos en las adquisiciones ya mencionadas. Por lo tanto, se llegó a la conclusión, en el Consejo de Oficiales Generales, de que debían desglosarse esas sumas del Presupuesto en moneda corriente y hacerlas figurar en un Presupuesto en Dólares, separado.

Agregó que con posterioridad a la sesión ordinaria que celebró el Directorio en el mes de enero, la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio hizo llegar a todos los Cuerpos de Bomberos del país las instrucciones sobre la forma de calcular las sumas correspondientes a los ingresos que en nuestro Presupuesto figuran en las Partidas III, Subvención Compañías de Seguros; IV, Beneficios Hipódromos; V, Comisión Apuestas Mútuas; IX, Polla Chilena de Beneficencia y XII, Entradas Ley 12.027. Respecto del producido de ésta última Ley, recordó haber informado al Directorio que se solicitó que se aumentara la suma consultada en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Nación, que era de E° 25.500.000.-, lo que se consiguió, pero como subvención y por un monto de E° 20.000.000.-, lo que equivale a un 78% de aumento, de lo cual correspondió a Santiago la suma de E° 6.560.000.- De este modo, agregó, se ha hecho posible que se aumente la subvención a las Compañías, que quedó sujeta a que se obtuviera una mayor entrada por ese concepto. Recordó también que la subvención a las Compañías que fue de E° 36.000.- durante el año 1972 se aumentó a E° 64.000.- para 1973 e informó que el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio que se aumentara en E° 8.000.- más, o sea, que se fije en E° 72.000.-, lo que equivale a un 100% de alza con respecto al año anterior.

En seguida expresó que al cierre definitivo del ejercicio de 1972, y con motivo de haber sido necesario desglosar las Partidas que correspondían a la conversión de dólares en moneda corriente, como ya lo había dicho, fue necesario modificar también el Movimiento de fondos habido durante el año 1972.

El Secretario General dio lectura a las modificaciones introducidas a dicho movimiento, que son las siguientes:

Entradas.		Menor Entrada	Mayor Entrada
I	Renta de Propiedades.....	E° 112.312.10	E°
VI	Entradas Varias.....		9.169.67
VII	Venta de Especies	16.777.--	
IX	Polla Chilena de Beneficencia.	93.003.89	
XV	Intereses.....	2.377.61	
XVI	Entradas Ley 6.057.....	878.54	
XVII	Subvención Adquisición Equipo Radio y Comunicaciones.....	965.000.--	
XVIII	Excedente de 1971.....	488.400.--	
XIX	Diferencias de Cambio Ley 17.328.....	321.000.--	
		E° 1.999.749.14	E° 9.169.67
	Diferencia Neta Menor Entrada		1.990.579.47
		E° 1.999.749.14	E° 1.999.749.14

Gastos.		Menor Gasto	Mayor Gasto
II	Remuneraciones.....	E°	E° 567.268.--
III	Adquisición de Material Menor..	278.327.94	
IV	Conservación y Reparación Material.....	116.255.66	
V	Nafta y Lubricantes.....		7.911.50
VI	Teléfonos y Servicios de Alarma		62.768.18
VII	Uniformes de Trabajo.....	168.709.64	
VIII	Conservación y Reparac. Edif. y Cuarteles.....	138.949.37	
IX	Seguros.....		10.325.75
X	Gastos Generales.....		86.030.94
XI	Caja de Socorros.....	105.000.--	
XII	Adquisición Bienes Raíces y Construcc. Cuarteles.....	1.500.000.--	
XIII	Adquisición de Material Mayor..	776.675.58	
XIV	Muebles y Utiles.....	298.459.70	
XV	Imprevistos.....	30.143.74	
XVII	Intereses sobre préstamos.....	87.394.63	
XIX	Adquisición Equipo Radio y Com.	2.457.966.43	
		E° 5.957.882.69	E° 734.304.37
	Diferencia Neta Menor Gasto		5.223.578.32
		E° 5.957.882.69	E° 5.957.882.69
		xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx
	Menor gasto en relación Presupuesto.	E° 5.223.578.32	
	Menor entrada en relación Presupuesto.	1.990.579.47	
	Excedente al 31 de Dic.1972.	E° 3.232.998.85	
		xxxxxxxxxxxxx	

- - - - - -

Movimiento de Fondos en Moneda Extranjera.

Entradas.

Excedente de 1971.....	US$	40.000.--	
Subvención Percibida en 1972.....		50.000.--	
Intereses Depositados a Plazo 1972..		516.54	
			US$ 90.516.54

Gastos.

Registro Importación N° 853452	US$	21.696.62	
" " N° 853453		1.751.80	
			23.448.42
Saldo Disponible al 31 Dic. 1972.			US$ 67.068.12
			xxxxxxxxxxxxx

El Tesorero General explicó los motivos de las menores y mayores entradas.

En seguida, el Secretario General dio lectura a las modificaciones introducidas al Presupuesto del año 1973, que son las siguientes:

		Aprobado por Directorio	Proposición Nuevo Presupuesto
Entradas.			
I	Renta de Propiedades.....	E° 520.000.--	E° 300.000.--
II	Subvención Municipal.....	100.000.--	150.000.--
III	Subvención Compañías de Seguros...	980.000.--	1.220.000.--
IV	Beneficios de Hipódromos.....	2.000.000.--	2.090.000.--
V	Comisión Apuestas Mútuas.....	135.000.--	226.000.--
VI	Entradas Varias.....	40.000.--	40.000.--
VII	Venta de Especies.....	20.000.--	20.000.--
IX	Polla Chilena de Beneficencia.....	4.200.000.--	3.650.000.--
XII	Entradas Ley 12.027.....	9.400.000.--	15.960.000.--
XV	Intereses.....	200.000.--	200.000.--
XVI	Entradas Ley 6.057.....	80.000.--	80.000.--
XVII	Subvención Adquisición Equipo R.y C.	1.250.000.--	-.-
XVIII	Diferencias de Cambio Ley 17.328.	125.000.--	769.000.--
XIX	Reembolso Reajuste Remuneraciones.	-.-	919.000.--
XX	Excedente de 1972.....	4.500.000.--	3.232.998.85
		E° 23.550.000.--	E° 28.856.998.85
		xxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxx
Gastos.			
I	Subvención a las Compañías.....	E° 1.280.000.--	E° 1.440.000.--
II	Remuneraciones.....	7.000.000.--	7.500.000.--
III	Adquisición de Material Menor.....	2.000.000.--	2.250.000.--
IV	Conservación y Reparación Material	1.000.000.--	1.250.000.--
V	Nafta y Lubricantes.....	300.000.--	600.000.--
VI	Teléfonos y Servicios de Alarma...	350.000.--	450.000.--
VII	Uniformes de Trabajo.....	1.000.000.--	1.250.000.--
VIII	Conservación y Reparac. Edif. y C.	1.500.000.--	1.750.000.--
IX	Seguros.....	100.000.--	200.000.--
X	Gastos Generales.....	600.000.--	800.000.--
XI	Caja de Socorros.....	200.000.--	200.000.--
XII	Adquisiciones Bienes Raíces y Const. Cuart.....	2.500.000.--	5.000.000.--
XIII	Adquisición de Material Mayor.....	2.600.000.--	3.000.000.--
XIV	Muebles y Utiles.....	700.000.--	800.000.--
XV	Imprevistos.....	670.000.--	666.998.85
XV	Amortización Préstamo Bco. Estado.	300.000.--	300.000.--
XVII	Intereses sobre Préstamos.....	200.000.--	200.000.--
XIX	Instalación Equipos Radio y Com...	1.250.000.--	1.200.000.--
		E° 23.550.000.--	E° 28.856.998.85
		xxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxx

A continuación, el Secretario General leyó el Presupuesto en dólares, que es el siguiente:

Entradas:

I	Excedente al 31 de Diciembre de 1972 de las subvenciones en dólares para equipos de comunicaciones radiales y telefónicas.	US$ 67.068.12
		xxxxxxxxxxxxx

Gastos:

I	Adquisición de equipos de comunicaciones radiales y telefónicas	US$ 67.068.12
		xxxxxxxxxxxxx

El Tesorero General explicó también a qué se debían las modificaciones introducidas. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales había acordado reembolsar a las Compañías las sumas que tuvieron que pagar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre por concepto de aumento de los jornales de los mensajeros, con imputación a los fondos que se pusieron a disposición del Cuerpo, por disposición de la Ley 17.828, para ese objeto y por el período indicado.

El Director de la 11a. Compañía expresó que cuando el Directorio se pronunció sobre el proyecto de Presupuesto para 1973 él hizo ver que el aumento de la subvención a las Compañías era inferior a la realidad del alza del costo de la vida. Agregó que si bien con el aumento que había propuesto el Consejo de Oficiales Generales al Directorio se llegaba a un reajuste del 100 % con respecto al año anterior, siempre se quedaba por debajo del porcentaje de las alzas habidas, a las cuales tenían que hacer frente las Compañías, principalmente por concepto de remuneraciones y de gastos esenciales para la mantención del cuartel.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales no pudo proponer un alza mayor que la del 100 % a la subvención para las Compañías, porque tuvo en cuenta que los gastos de instalació de los equipos de radio y comunicaciones, que están contemplados en la Partida XIX por un monto de E° 1.200.000.-, seguramente serán muy superiores. Añadió que lamentablemente había sido imposible determinar la cantidad exacta, a pesar de las diligencias realizadas con ese fin tanto por la Comandancia como por el Tesorero General y el propio Superintendente y que tampoco es posible precaverse habiendo comprado elementos que vayan a emplearse en ese trabajo, porque según la firma importadora que representa a los fabricantes, el desembolso en su mayor parte corresponde a obra de mano. Informó que el compromiso fue el de entregar la mesa telefónica en el mes de julio, pero llegará en abril y que se esperaba tenerla totalmente instalada a fines de año, lo que obligaría a afrontar los gastos con cargo al actual presupuesto.

Ofrecida la palabra y como nadie formulara observaciones fueron aprobadas las modificaciones introducidas al movimiento de fondos habido en el año 1972, el nuevo Presupuesto de Entradas y Gastos para 1973 que se consigna en la presente acta y el Presupuesto en Dólares norteamericanos para la adquisición de equipos de comunicaciones radiales y telefónicas.

2°.- EXHIBICION DE PELICULA SOBRE EL CUERPO. El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales autorizó a la 15a. Compañía para prestar su colaboración en la filmación de una película sobre diversos aspectos de los servicios que presta el Cuerpo; que esa facultad se otorgó sujeta a que antes de ser exhibida públicamente tendría que ser sometida a la consideración de los Oficiales Generales. Agregó que el Director de esa Compañía le había pedido que invitara a todos los miembros del Directorio a ver dicha película, inmediatamente después que se levantara esta sesión, para lo cual se concurriría al ex-cuartel de la 4a. Compañía.

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 7 de febrero de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" John Yeomans,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	" Juan E. Infante,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Jorge Corona,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca
" " " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
" " " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
" " " 19a. "	" Delfín Bezares,
" " " 20a. "	" Raúl Araya,
Capitán " " 2a. "	" César Maturana,
" " " 8a. "	" Lino Echenique, y el Tesorero General que suscribe (Mario Swinburn) que actuó en subrogación del Secretario General.

El Superintendente excusó la inasistencia del Secretario General don Gonzalo Figueroa, del Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra y del Director de la 8a. Compañía don Manuel Rodríguez M., ausentes de Santiago.

ACTAS. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 3, 16 y 26 de enero ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- RENUNCIA Y ELECCION DE DIRECTOR DE LA 8a. COMPAÑIA Y DE CAPITAN DE LA 5a. COMPAÑIA. De que la 8a. Compañía, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de enero ppdo. aceptó la renuncia presentada por el Director don Ramón Fernández Valls y eligió para desempeñar ese cargo al voluntario don Manuel Rodríguez Martínez y de que la 5a. Compañía en reunión extraordinaria celebrada también el día 10 de enero aceptó la renuncia de Capitán a don Sergio Taulis Muñoz y eligió en su reemplazo al voluntario don Jaime Egaña Respaldiza.

El Superintendente manifestó que aún cuando se encontraba ausente de la sala el Director de la 8a. Compañía don Manuel Rodríguez manifestaría al Directorio la forma en que deplora el alejamiento de don Ramón Fernández, que sirvió el cargo de Director de esa Compañía con acierto, con dedicación y con entusiasmo. Recordó que formó parte de la Comisión del Premio de Estímulo el año recién pasado, la que concluyó su informe formulando interesantes proposiciones de reformas que incluso obligarían a modificar el Reglamento General. Hizo presente los agradecimientos del Directorio por el desempeño tan lucído que tuvo de su cargo don Ramón Fernández.

En seguida, el Secretario General Subrogante dio lectura a una comunicación del Director de la 8a. Compañía en la que excusó su inasistencia a esta sesión, lamentando verse ausente precisamente de la sesión en que el Superintendente iba a darle la bienvenida en nombre del

Directorio. Le agradece también la ayuda que tan gentilmente le ofreciera y expresa su deseo de realizar una labor eficaz y creativa que signifique un efectivo aporte para mantener el prestigio y la buena marcha de la Institución.

2°.- AGRADECIMIENTO DE CONDOLENCIA. De una nota de la 5a. Compañía por la que agradece los sentimientos de pesar de la Institución que le expresara el Directorio, con motivo del lamentado fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de esa Compañía don Alberto Valdés Alfonso.

Al archivo.

3°.- OFICIALIDADES DE OTROS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS. De las notas con que los Cuerpos de Bomberos de Coyhaique, Illapel, Los Andes, Puerto Montt y San Antonio comunicaron la constitución de sus Directorios para el año 1973.

Por haberse acusado recibo de dichas comunicaciones, se enviaron al archivo.

4°.- NOTA DEL SEÑOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA. De un oficio del señor Intendente de la provincia de Santiago por el que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la nómina de los Oficiales Generales elegidos para el presente año, a quienes deseó éxito en sus actividades, añadiendo que estará atento a prestar a la Institución la cooperación necesaria para el mejor desempeño de su noble misión.

Se tomó conocimiento.

5°.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES PERMANENTES. En la vacante producida en la Comisión del Premio de Estímulo por el cambio de Director habido en la 8a. Compañía, la mesa propuso designar al Director de la 20a. Compañía don Raúl Araya López.

Igualmente, propuso designar miembro de la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales al actual Director de la 8a. Compañía don Manuel Rodríguez Martínez.

Fueron efectuados los nombramientos.

6°.- NOMBRAMIENTO DE COMISION. El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales, que estaba comisionado para llevar a la práctica la creación de una Central de Compras, había estimado que el mejor camino para proseguir esos estudios sería que los efectuara una Comisión de miembros del Directorio. Que, además, acordó sugerir que estuviera formada por los Directores de la 11a. Compañía don Carlos Corsi, de la 12a. Compañía don Héctor Orellana y de la 17a. Compañía don Santiago Ferreiro.

Fue acogida la proposición.

El Superintendente dejó en claro que la Comisión podría hacerse asesorar por los voluntarios de la Institución que estimare conveniente.

7°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de enero, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

8°.- INFORMACIONES REFERENTES A LA CAJA DE SOCORROS Y ASISTENCIA MEDICA. De que el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, en sesión celebrada el 10 de enero ppdo., reeligió en el cargo de Cirujano Jefe del Servicio Médico del Cuerpo al Dr. don Rafael Vargas Díaz, voluntario de la 13a. Compañía.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Caja, se informó al Directorio del movimiento de entradas y salidas habido durante el año 1972, el cual fue aprobado.

A petición del Director de la 12a. Compañía se acordó enviar copia de este estado de fondos a los Miembros del Directorio.

9°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Miguel Durán Ulloa	8a.	427
" Enrique Pérez Dreyse	9a.	854
45 años:		
Don Raúl Olmedo Fontaine	3a.	2.653

Fueron concedidos los premios.

10°.- CUADRO DE HONOR DEL CUERPO. Del informe del Comandante por el cual dio a conocer el detalle de los actos obligatorios generales del servicio habidos durante el año 1972 y la nómina de los voluntarios que forman el Cuadro de Honor del Cuerpo correspondiente a ese año, de conformidad con lo establecido en el Art. 123 del Reglamento General.

Dicha nómina y el detalle de los actos, como también los premios de asistencia que correspondieron a los voluntarios, se indican a continuación:

Voluntario:	Clase:	Tiempo servido: Años	meses	días	Asistencias:
Don Francisco Mérida Padilla	8a.	8	4	14	112
" Fernando Cuevas Bindis	7a.	31	2	4	111
" Alberto Briceño Cobo	13a.	21	11	17	110
" Alfredo Amador Peña	8a.	4	11	12	109
" Elías Cares Squiff	12a.	2	9	12	109
" Alcibíades Sánchez Ugarte	5a.	11	1	26	108
" Hernán Sagredo Huerta	6a.	2	4	4	108

El total de los actos generales del servicio alcanzó en el año pasado a 112, cantidad que se descompone así:

Incendios	89
Funerales	13
Citaciones del Directorio	3
Distribución de Premios	1
Reuniones para elección de Oficiales Generales	6
Total	112,

cuyo 4% es 4, es decir, tienen derecho a figurar en el Cuadro de Honor los voluntarios con 108 asistencias, a lo menos, a los actos mencionados.

En virtud de lo establecido en el Art. 123 del Reglamento General y en el Acuerdo N° 42 del Directorio, de carácter permanente, correspondió otorgar a los voluntarios que se indican las distinciones que se señalan:

Medallas de bronce:	Años:	Obligaciones:	Asistencias:
8a. Compañía Don Francisco Mérida Padilla	1968	93	90
	1969	108	104
	1972	112	112
5a. Compañía Don Alcibíades Sánchez Ugarte	1970	113	108
	1971	95	93
	1972	112	108

Fue aprobado el informe y, en consecuencia, se concedieron los premios de asistencia a los voluntarios señores Mérida y Sánchez y se acordó transcribir el texto de ese documento a las Compañías.

El Superintendente, en nombre del Directorio, felicitó al Comandante por haber figurado en el segundo lugar del Cuadro de Honor de la Institución correspondiente al año 1972. Agregó que era extraordina-

riamente ejemplarizador para todos los voluntarios del Cuerpo que fuera jefe del mando activo quien figurara en dicho lugar, porque ello revela la dedicación que pone el Comandante al servicio en el desempeño de las funciones a su cargo. Pidió que hiciera llegar también iguales felicitaciones al Inspector General don Alberto Briceño y a cada uno de los voluntarios que tuvieron figuración en ese cuadro que es el de la mayor distinción por el sacrificio extraorinario que significa llegar a ocupar un lugar en él.

El Comandante expresó que con mucho agrado haría llegar las felicitaciones que el Superintendente había expresado en nombre del Directorio, tanto al Inspector General señor Alberto Briceño como a cada uno de los voluntario que merecieron figurar en el Cuadro de Honor del año 1972, porque sabe que para los voluntarios eso significa un enorme sacrificio, pues ellos carecen de los medios de comunicación con la Central Bomba de que disponen los Comandantes, que si bien los esclaviza, no es menos cierto que los mantiene al tanto de todo lo que ocurre. Por lo mismo, declaró que estimaba que ellos si que merecían una felicitación. En seguida agradeció las felicitaciones en lo referente a su persona, pero repitió que él había tenido mejores oportunidades de informarse de todos los actos ocurridos.

11°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de enero hubo 9 incendios con alarma pública, 235 sin alarma pública y 38 otros servicios, o sea, en total 282 actos, con un término medio diario de 9,09; que el total de actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta igual fecha sumaba 267, con un término medio diario de 8,61, lo que refleja un aumento proporcional de 5,7 %.

Se informó también que el total de voluntario al 31 de diciembre de 1972 era de 1.842, que en el mes de enero ingresaron 28 y las bajas fueron 17, quedando en 1.853 el número de ellos. También se dio a conocer la antigüedad de los voluntarios dados de baja y que 8 lo fueron por renuncias, 4 por separación, 4 por expulsión y 1 por fallecimiento.

12°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las Ordenes del Día N°s. 6 y 7, dictadas por el Comandante con fechas 18 de enero y 1° de febrero, respectivamente. Por la primera de ellas fijó un nuevo orden de precedencia a los Capitanes para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo y por la otra aceptó la renuncia al cargo de Ayudante General al voluntario de la 5a. Compañía don Fernando Munita Fuentes y designó en su reemplazo al voluntario de la misma Compañía don Alcíbiades Sánchez Ugarte.

13°.- AUSENCIA DE VOLUNTARIOS EN ACTO DE REPARTICION DE PREMIOS. El Superintendente recordó que en la sesión ordinaria que celebró el Directorio en el mes de enero ppdo. se promovió un debate acerca de la inasistencia de voluntarios al acto de distribución de premios, especialmente en lo que se refiere a quienes habían sido agraciados con tales distinciones y que después de haberse debatido varias ideas, se encomendó al Consejo de Oficiales Generales que propusiera alguna solución al respecto.

El Secretario General Subrogante dio lectura a un Memorandum en el cual el Consejo manifestó su parecer al respecto y que dice:

"El Consejo de Oficiales Generales, en cumplimiento del encargo que le encomendara el Directorio en la sesión del 3 de enero ppdo., estudió cómo podría ponerse fin al menoscabo que ha estado afectando últimamente al acto de distribución anual de premios, a causa de la escasa asistencia de voluntarios de ciertas Compañías y de la ausencia, incluso, de algunos de quienes deberían haber concurrido a recibir la distinción que alcanzaron.

"El Consejo resolvió proponer al Directorio que acuerde el envío de una nota a las Compañías en la que se recalque la importancia que reviste dicho acto, que precisamente se efectúa en la fecha de recordación de un nuevo aniversario para realzar aún más el hecho de que en la Institución se premia sólo a quienes se han hecho acreedores a la

distinción que se les otorga, ya sea por su constancia durante un lustro como por haber tenido figuración en el Cuadro de Honor del Cuerpo en el año anterior, o bien porque reciban insignias que son el testimonio de la gratitud de la ciudad, demostrada a través de la I. Municipalidad de Santiago, por servicios que se hayan prestado al vecindario durante 35 y 50 años.

"Todo lo anterior, unido a que se trata de un acto del servicio de los que tienen carácter obligatorio y que cuenta con la presencia de autoridades de gobierno y municipales invitadas expresamente, hacen necesario, a juicio del Consejo, que los Directores y Capitantes de Compañía se esfuercen por inculcar en los voluntarios el deseo de darle el mayor brillo posible, para evitar que pueda conjeturarse siquiera que existiere el propósito de desatender esa exigencia moral o desestimar la importancia de la ceremonia."

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que seguramente el Consejo de Oficiales Generales habría tenido en cuenta muchísimas razones para llegar a formular esta proposición, pero que la experiencia había demostrado que un acuerdo que dejara en tal libertad no iba a surtir efecto. Estimó que decir a los voluntarios que debían asistir no era necesario, porque ellos saben que esa es una obligación. Creyó que después de 20 años de experiencia ya no quedaba otro recurso que obligarlos a proceder en forma distinta a como han estado haciéndolo y llegando, incluso, como lo supo con posterioridad a la sesión en que se refirió a este asunto, al extremo de haber estado algunos voluntarios premiados en los palcos del teatro y no acudieron al llamado que se les hiciera a recibir su distinción. Por estimar que con esa actitud colocaban al Cuerpo en una posición falsa frente a las autoridades y frente al público mismo que acude precisamente a aplaudir a quienes han sido premiados. Repitió que veía llegado el momento de establece alguna penalidad para los voluntarios que no asistieran a retirar sus premios y que no dieren aviso alguno. Dejó en claro que su propósito no fue el de insinuar que se castigara a todos los que no concurrieran, sino a quienes ni siquiera se excusasen, lo que considera obligación mínima, para que el Secretario General no de lectura a sus nombres y no se note su ausencia. Se basó para suponer en que el acuerdo propuesto por el Consejo no iba a surtir efecto, en que ya anteriormente se instruyó a los Capitanes de Compañía para que con cierta antelación informaran al Secretario General de esas inasistencias, pero el sistema no dio resultado. Recordó que el Superintendente, en la sesión anterior, manifestó que tuvo que dar explicaciones al señor Alcalde cuando eran llamados los voluntarios y no comparecían y lo que mismo ocurrió a él con el Encargado de Negocios de España. Manifestó en seguida que no iba a formular nuevas observaciones, pues sólo quería dejar constancia de su opinión acerca de la ineficacia de un acuerdo como el que proponía el Consejo.

El Director de la 18a. Compañía expresó que coincidía absolutamente con el parecer del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita. Añadió que le inquietaba el hecho de que algunos voluntarios se encontraran en la sala del teatro y no hubieran demostrado interés por recibir sus premios. Hizo presente que él, que no tenía a su cargo la atención de ninguna visita, se sintió incómodo al advertir tanta ausencia. Calificó de burla esa actitud y de inaceptable de recibir el premio a un voluntario que proceda en esa forma y no parecía admisible tal conducta ni aún cuando la ceremonia fuera privada y menos, sin duda, tratándose de un acto con invitación a autoridades.

El Director de la 11a. Compañía declaró también que coincidía con el parecer del Director Honorario señor Figueroa en que lo propuesto era una reconendación y no una exigencia. Opinó que la inasistencia era motivada en gran parte por fallas de orden administrativo. Dio cuenta de que él se había preocupado de obtener la lista de todos los voluntarios de su Compañía que recibían premios y les envió una nota advirtiéndoles que las entradas para el acto estarían a su disposición 2 0 3 días antes de que se efectuara y que, como consecuencia, sólo dos voluntarios faltaron y por causas justificadas. Sugirió que la Comandancia pusiera a disposición de las Compañías, con la debida anticipación, la lista de los voluntarios de cada una de ellas que fueran

a recibir premios y que enviara también 2 o 3 días antes las correspondientes entradas, pues esta vez se recibieron el día antes del acto. Además, que se pidiera a los Directores que comunicaran al Secretario General las inasistencias con anticipación. No se declaró partidario de hacer exigencias perentorias, como podrían ser las de que no se otorgara el premio o se sancionara al voluntario que no concurra, porque habría que crear un tribunal especial para que fallara en cada circunstancia y en cada caso, porque sin duda a algunos voluntarios se les presentan inconvenientes que les impiden acudir. Agregó que lamentaba que sólo ahora viniera a saberse que hubo voluntarios que estaban presentes en el teatro y no quisieron recibir sus premios y que de eso debió darse cuenta al Superintendente o al Comandante, porque el hecho de que no hayan acudido al llamado que les hizo el Secretario General en la misma ceremonia significa desobedecer una orden. Terminó expresando que se imaginaba que quienes están en conocimiento de los nombres de esos voluntarios los darían a conocer a las autoridades del Cuerpo.

El Superintendente manifestó que en el Consejo de Oficiales Generales hubo las siguientes opiniones. Un camino podía ser el de modificar el Reglamento General y se estableciera alguna sanción para los voluntarios que agraciados con una distinción del Cuerpo no concurrieran y no excusaran su inasistencia, o bien, que fuera la propia Compañía la que sancionara esa actitud; que se creyó preferible dejar entregado el primer punto al criterio de los miembros del Directorio, a quienes el Reglamento General franquea el camino para proponer en el seno de este organismo modificaciones a dicho Reglamento y podrían hacerlo en el curso de las discusiones que se empezarán proximamente. Por el momento, el Consejo creyó preferible proponer al Directorio ese acuerdo, que no es tan lírico como lo había manifestado el Director Honorario don Hernán Figueroa, puesto que en el fondo envuelve una recomendación a los Directores y Capitanes de Compañía para que promuevan la asistencia de los voluntarios y especialmente la de aquellos que reciban premios del Directorio o Municipales; deja entregado a las propias Compañías poder establecer, ya sea por un acuerdo de carácter permanente o por modificaciones a sus propios Reglamentos, sanciones para quienes no asistan ni se excusen. Incluso más, el propio Secretario General en el seno del Consejo formuló igual indicación que el Director de la 11a. Compañía, es decir, que los Capitanes de Compañía, con una anticipación que podría ser de 15 minutos a la de iniciación de la ceremonia, le dieran a conocer los nombres de los voluntarios que estuvieran impedidos de concurrir. En seguida explicó que lamentablemente, a pesar de las diligencias de la Secretaría, no pudo disponer de las entradas para la función del 20 de diciembre sino en la mañana del mismo día en que fueron entregadas a las Compañías, lo que impidió que pudieran enviarlas con la oportunidad con que lo ha hecho en otros años. Declaró que le constaba que hubo especial preocupación por obtenerlas antes, pero que lo impidieron circunstancias ajenas a esos deseos.

El Director de la 11a. Compañía agradeció esa información y agregó que deseaba que a lo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales se agregara que la Comandancia pondrá oportunamente en conocimiento de los Directores de Compañía la nómina de los voluntarios premiados con el fin de que los Directores lo comuniquen a los interesados y les pidan que asistan a recibir sus distinciones.

El Director Honorario don Enrique Phillips pidió que se entendiera que la mención que se había hecho a la Comandancia corresponde a la Secretaría General, que es la encargada de la repartición de premios.

El Superintendente ofreció la palabra acerca de la indicación formulada por el Director de la 11a. Compañía.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó si no sería más conveniente tratar este asunto cuando se estudiaran las reformas al Reglamento General. Observando que la mayoría de los miembros del Directorio no habían dado a conocer su opinión, expresó que estaba cierto de que muchos de ellos no estaban de acuerdo con la proposición del Consejo de Oficiales Generales. Hizo indicación en este sentido.

El Superintendente ofreció la palabra sobre la indicación de aplazar el pronunciamiento sobre este asunto hasta que se discutieran las reformas del Reglamento General del Cuerpo.

El Comandante expresó que compartía el parecer manifestado por el Director Honorario don Hernán Figueroa en cuanto a que el asunto se estudiara también cuando se trate de las reformas al Reglamento General, pero añadió que no veía impedimento para que, entretanto se comunicara a las Compañías el parecer del Consejo de Oficiales Generales con la indicación que formuló el Director de la 11a. Compañía. Además, recogiendo las expresiones vertidas por el Director de la 18a. Compañía cuando manifestó su preocupación por este asunto, expresó que estaba seguro de que si en su Compañía se presentara uno de estos casos él haría funcionar los organismos disciplinarios que pusieran remedio a la situación y que, probablemente casi todos -no podría asegurar que todos- procederían de igual manera. Formuló indicación en el sentido que había manifestado.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que no iba a opinar porque se enviara o no esa nota a las Compañías, pero si repetiría que si eso se hacía resultaría ineficaz. Declaró que discrepaba de lo dicho por el Comandante basándose en que después que el Directorio había rechazado la idea de considerar falta el hecho de que un voluntario no avise que no irá a recibir su premio algún Director fuera a pensar que por medio del Consejo de Disciplina de su Compañía pudiera llegar a sancionarse a un voluntario por eso, puesto que la idea no la acogió el Directorio ni en líneas generales ni en principio.

El Director de la 12a. Compañía expresó que el Director Honorario don Hernán Figueroa, al pedir que el estudio de este asunto se realizara conjuntamente con el de las reformas al Reglamento General, estaba dando mayor plazo para que se llegara a alguna solución de este asunto, puesto que podría prolongarse el estudio de las reformas reglamentarias. En cambio, la proposición del Consejo de Oficiales Generales, reforzada con la indicación del Director de la 11a. Compañía, podría evitar que volviera a ocurrir lo mismo al término del presente año.

El Director de la 6a. Compañía estimó que esa recomendación del Consejo de Oficiales Generales permitiría que ateniéndose al regimen interno cada Compañía solucionara este asunto separadamente, puesto que el Capitán puede dictar una Orden del Día imponiendo a los voluntarios la obligación de comunicar por escrito su excusa, en caso que no puedan asistir a recibir el premio. Si no lo hicieren caerían en falta que correspondería juzgar por los organismos correspondientes. Todavía más, como falta tanto para el término del año, podría ser posible que se alcanzara a introducir alguna reforma que reforzara aún el aspecto reglamentario.

El Director de la 18a. Compañía expresó que tenía entendido que bastaba que un voluntario participara en el desfile del acto de la repartición de premios hasta el momento en que se da retirada al llegar frente al Teatro Municipal para que se le considere asistente a dicho acto. Como el Superintendente le informara que efectivamente era así, agregó que si se resolviera que la ceremonia termina cuando se haya hecho entrega del último premio, probablemente mejoraría la concurrencia a la sala del teatro y caería en falta el voluntario que se retirara antes sin autorización.

El Superintendente declaró que opinaba como el Comandante en que sería preferible que de todos modos se enviara la nota propuesta por el Consejo de Oficiales Generales, con el agregado de lo que propuso el Director de la 11a. Compañía, porque no veía incompatibilidad entre esas proposiciones y la indicación del Director Honorario don Hernán Figueroa. En cuanto a la entrega de una lista completa de los voluntarios de cada Compañía que reciban premios, aclaró que la anticipación no podrá ser mucha, porque para elaborar la nómina definitiva tiene que esperarse que cumplan las asistencias algunos voluntarios y hay quienes reciben los premios condicionados a que obtengan las asistencias que les falten, aún el mismo día 20 de diciembre.

El Director de la 7a. Compañía, observando que lo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales se comunicaría a las Compañías como recomendación del Directorio, expresó que conciliaría la idea del Director Honorario don Hernán Figueroa con la opinión de quienes estiman preferible que no se llegue a reglamentar este asunto en forma muy taxativa. Agregó que recibida en su Compañía una recomendación del más alto organismo del Cuerpo, el Director y el Capitán tendrán una sólida base y la obligación moral de velar porque se cumpla, propiciando la adopción de un acuerdo de Compañía, de carácter permanente, que establezca que quien no justifique su inasistencia al acto de distribución de premios, incurrirá en falta a la disciplina. De ese modo podrían entrar a operar los organismos disciplinarios de las Compañías sin que tuviera que llegarse a modificar el Reglamento General para conseguirlo.

El Superintendente declaró cerrado el debate y resumiéndolo expresó que si el Directorio le parecía se adoptaría el acuerdo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, con el agregado de la indicación que propuso el Director de la 11a. Compañía. Declaró que coincidía con el parecer de que así se franqueaba a las Compañías el camino para que puedan aplicar las medidas disciplinarias que estimen convenientes a los voluntarios que agraciados por el Directorio con algún premio, no concurran a recibirlo ni excusen su inasistencia.

El Director Honorario don Enrique Phillips opinó que habría sido suficiente con que se enviara una circular sobre la base de lo que propuso el Consejo de Oficiales Generales, porque a su juicio no podía equipararse la circunstancia de que un voluntario por cualquier motivo no concurra a recibir un premio el día 20 de diciembre a que los voluntarios no asistan a los incendios - que es para lo que están- y sin embargo contra eso nadie tomaría medidas.

El Superintendente declaró que ese había sido el pensamiento del Consejo de Oficiales Generales y que, por lo demás, los miembros del Directorio tenían el camino abierto para proponer modificaciones al Reglamento General si así lo estimaran conveniente.

Fue acordado el envío de la circular, en los términos que ya había precisado el Superintendente, a los Directores y Capitanes de Compañía.

14°.- INFORME DE LA COMISION REVISORA DE LIBROS DE LA COMANDANCIA, SECRETARIA Y TESORERIA GENERALES. Del informe presentado por la Comisión en referencia, en el que explica que durante varios meses estuvo reuniéndose en forma periódica con el objeto de cumplir su cometido y que el trabajo se dividió en la siguiente forma:

a) La revisión de la Comandancia y de la Secretaría General la efectuaron los Directores de la 13a. Compañía don Jorge Corona, de la 12a. Compañía don Héctor Orellana y de la 19a. Compañía don Delfín Bezares, y

b) La revisión de la Tesorería General estuvo a cargo de los Directores de la 7a. Compañía don Juan Alvarez y de la 15a. Compañía don Tasilo Reisenegger.

Se acompañaron los correspondientes informes, suscritos por los respectivos miembros de la Comisión.

El informe respecto de la Secretaría General abarca cinco páginas tamaño oficio; el de la Comandancia 7 páginas de igual tamaño y el de la Tesorería General también siete páginas.

En el párrafo: "Antecedentes y criterios que adoptó la Comisión para revisar", se expresa que la última revisión efectuada a los libros de la Secretaría General, Tesorería General y Comandancia se realizó el año 1959; que la Comisión decidió revisar solamente los libros, registros y documentación correspondiente al año 1971, ya que le sería prácticamente imposible cubrir un período de doce años; que

el Presidente y Director de la 13a. Compañía designó a los Directores de la 7a. y la 15a. Compañías para que revisaran la Tesorería General, ya que por haber sido él Tesorero General hasta el 1° de diciembre de 1971, prefirió mantener absoluta prescindencia en esta revisión. Se agrega que como criterio de orden general la Comisión estimó conveniente subsanar de común acuerdo con los Oficiales Generales correspondientes todas las faltas que pudieran ser reparadas de inmediato y darle especial importancia a la efectividad de los controles internos y a los métodos de trabajo y de registro empleados.

El Secretario General Subrogante dio lectura a los informes correspondientes a la Secretaría General y a la Comandancia.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que era muy difícil poder memorizar todo lo anotado en esos extensos y completos informes y, por lo mismo, sugería que en una próxima oportunidad se distribuyera copia de tales documentos a los miembros del Directorio, con el fin de que si alguien lo estimaba conveniente pudiera formular observaciones.

El Superintendente ofreció la palabra acerca de los informes referentes a esas dos reparticiones.

El Director de la 1a. Compañía calificó de increible que no se hubieran practicado revisiones desde el año 1959. Preguntó si no se habían designado comisiones para esos efectos.

El Superintendente respondió que el conocimiento que tenía es que fueron nombradas, pero no se abocaron a la labor.

El Director de la 1a. Compañía estimó un deber felicitar a esta Comisión, que había cumplido su cometido en forma tan acuciosa y perfecta. Repitió que era de interés conocer con calma ese informe y modificó su indicación en el sentido de que este mismo documento fuera transcrito a los miembros del Directorio.

El Director de la 5a. Compañía coincidió con el Director de la 1a. Compañía en que ese trabajo merecía felicitaciones, pero agregó que como observara durante la lectura que se consignan numerosos datos estadísticos, trató de establecer si existían normas que regularan las labores de esa Comisión, pero sólo encontró la disposición contenida en el Art. 22, N° 16 del Reglamento General, que establece que corresponderá en especial al Directorio: "Revistar anualmente los libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, por una comisión de su seno". Calificó de interesante la indicación de que se confeccionara un formulario para que las Compañías comuniquen a la Secretaría General las altas y bajas de voluntarios, porque eso permitirá unificar el sistema. Agregó que le preocupaba la falta de un control de saldos de combustibles en el Taller, puesto que si la Comandancia tiene que ser estricta con las Compañías debe aplicar también igual rigidez en su sistema interno. Declaró que eran tantos los datos e indicaciones contenidos en los informes que él no estaba en condiciones de manifestar pronunciamiento al respecto. Terminó expresando que consultaba - y no formulaba indicación - si sería posible postergar el pronunciamiento del Directorio sobre este informe para que pudiera ser emitido sobre la base de un conocimiento más cabal de él.

El Director de la 11a. Compañía también opinó que sería preferible seguir ese camino. Añadió que tenía entendido que el Consejo de Oficiales Generales había conocido este informe y que seguramente ya habría tomado medidas para solucionar algunos de los aspectos que se observan, pero que si no fuera así, sugería que lo que se resolviera al respecto se comunicara a los miembros del Directorio junto con enviarles copias del informe.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales sólo había conocido el informe en forma superficial y que, por lo mismo, se había pensado en pedir al Directorio que encomendara al Consejo que resolviera sobre las medidas que propone la Comisión, de las cuales algunas ya habían sido adoptadas. Dejó en claro que en

ningún momento estuvo en su ánimo la idea de pedir que el Directorio fuera a pronunciarse sobre un documento tan extenso sin que contara con los elementos de juicio para poder hacerlo. Participó del parecer de felicitar a los Directores de la 13a., 12a. y 19a. Compañías por el trabajo que realizaron y las hizo llegar a los Directores de la 7a. y la 15a. Compañías, que revisaron la Tesorería General y que habían elaborado un documento que refleja claramente la forma tan detenida en que efectuaron su labor. Propuso acoger la indicación de que se enviara copia del informe completo y, por lo mismo, que se omitiera la lectura de la parte referente a la Tesorería General. Añadió que también se comunicaría a los miembros del Directorio lo que el Consejo resolviera respecto de las observaciones.

Así se acordó.

15°.- ALCANCE DEL SUPERINTENDENTE EN RELACION CON EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE COMISION. El Superintendente expresó que deseaba reparar una omisión en que incurrió en la sesión ordinaria del Directorio del mes de enero. Recordó que en esa sesión propuso, y así lo acordó el Directorio, como integrante de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos al voluntario de la 9a. Compañía don Jorge Leyton. Añadió que es una persona con gran facilidad para olvidar hechos que hayan sucedido con mucha antelación y que, por lo mismo, el asunto que se referiría sólo lo advirtió al revisar, con posterioridad a aquella sesión, las actas de las reuniones en que se trataron problemas relacionados con la renuncia que formulara el señor Leyton como miembro de la misma Comisión, que entonces desempeñaba el cargo de Director de la 9a. Compañía, encontró conceptos que pudieran significar una censura de parte del Superintendente hacia quien precisamente había propuesto nuevamente como integrante de la misma Comisión. Dejó en claro que jamás existió en su ánimo un propósito de esa naturaleza y que discrepancias o divergencias como esas, que es común que puedan surgir, son propias de la vida de la Institución y de la actuación de cada uno de los miembros del Directorio en este organismo y en la actividad para la cual son designados por las Compañías o el Cuerpo. Por lo tanto, cualquier concepto que hubiera tenido respecto del entonces Director de la 9a. Compañía lo levantaba en esta ocasión, porque, repetía, nunca tuvo el ánimo de censurar al señor Leyton, pues tiene respeto por su persona, absoluta confianza en su versación jurídica y seguridad completa en que él desempeñará ese cargo con la misma agilidad, entusiasmo y eficiencia que ha puesto siempre, tanto en el seno del Directorio como en la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

16°.- ATAQUE A VOLUNTARIOS QUE ACTUABAN EN EL SERVICIO Y AGRESION AL DIRECTOR DE LA 18a. COMPAÑIA. El Director de la 1a. Compañía expresó que en la mañana del día de esta sesión tuvo conocimiento de un ataque de que fue víctima el Director de la 18a. Compañía cuando actuaba en un Llamado de Comandancia, por información que leyó en la prensa, que sólo informa que fueron agredidos a pedradas voluntarios de la 18a., 19a. y 20a. Compañías. Hizo llegar la adhesión de su Compañía al Director de la 18a. Compañía y que deseaba que se proporcionara alguna información al Directorio, como igualmente, que se practicara la investigación del caso.

El Superintendente manifestó que en la noche del día anterior, cuando se retiraba, el 2° Comandante le informó que estaban produciéndose incidentes en un Llamado de Comandancia a que habían concurrido esas tres Compañías y que había dispuesto que el 4° Comandante se trasladara al lugar de los hechos; que le pidió que lo mantuviera al tanto del asunto si lo consideraba de gravedad; que en la mañana de este día el Comandante le dio a conocer mayores detalles acerca de las circunstancias que habían rodeado los hechos; que tuvo al mediodía una conversación telefónica con el Director de la 18a. Compañía don Sergio O'Ryan para expresarle su adhesión ante la agresión de que fue víctima y le hizo presente que se investigarían los hechos, conforme a lo que tenía convenido con el Comandante, que consistía

en celebrar una reunión para examinar los detalles de cómo se habían producido estos acontecimientos; que lamentablemente sólo pudieron reunirse a escasos 10 minutos de la hora de esta sesión, circunstancia que le había impedido formarse un cuadro perfectamente claro al respecto. Manifestó también que, por lo demás, el Comandante de inmediato había procedido a investigar y que creía que todo derivaba de la falta de fuerza policial en el sitio del siniestro, que demoró una hora y cuarto o una hora y media en llegar a ese lugar, a pesar de los insistentes requerimientos que se le hicieran, informándosele de que estaban ocurriendo hechos que impedían la actuación del Cuerpo. Agregó que tampoco estaba en condiciones de afirmar si el incendio fue intencional o fortuito y que existían razones para pensar en uno u otro sentido. Lo único claro es que existieron hechos violentos, como lo manifestara el Director de la 18a. Compañía hacía algunos momentos, en presencia del Comandante y de los Capitanes de esa Compañía y de la 19a.

El Director de la 11a. Compañía expresó que lo delicado del tema aconsejaba que el Directorio se constituyera en sesión secreta. Agregó que por los antecedentes que se darían a conocer y otros que él solicitaría, formulaba esa petición.

El Superintendente consultó al Directorio y este organismo acogió esa indicación.

Siendo las 20,45 horas, el Directorio se constituyó en sesión secreta.

Terminada la parte secreta de esta sesión, se levantó a las 21,35 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 18 de febrero de 1973.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Fernando Cuevas,
4° Comandante		" John Yeomans,
Director Honorario		" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	4a.	" Enrique Colin,
"	5a.	" Eduardo Swinburn,
"	9a.	" José Tupper,
"	14a.	" Douglas Mackenzie,
"	15a.	" Rodolfo Villaseca.
Capitán	3a.	" René Tromben,
"	10a.	" Miguel Planas,
"	16a.	" Alejandro Rojas, y el Tesorero General que suscribe (Mario Swinburn) que actuó de Secretario General Subrogante.

El Superintendente excusó la inasistencia del Vicesuperintendente don Alfredo Fernández, la del 2° Comandante don Jorge Salas, la del 3er. Comandante don Jorge Trisotti, la del Director Honorario don Hernán Figueroa, y la del Secretario General, don Gonzalo Figueroa Yáñez, quienes se encontraban fuera de Santiago. Además, excusó la inasistencia de los Directores de la 1a., 2a., 6a., 7a., 8a., 11a., 12a., 13a., 17a., 18a., 19a. y 20a. Compañías.

ACTAS. No se había distribuído el acta de la sesión celebrada el 7 de febrero en curso.

FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO HONORARIO DEL CUERPO Y VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 10a. COMPAÑIA DON BUENAVENTURA CASAMIQUELA MARAÑA.

El Superintendente, poniéndose de pie, expresó: "Señores Miembros del Directorio: Intempestivamente he convocado a esta reunión, como lo había hecho previamente también al Consejo de Oficiales Generales, para daros cuenta del sensible fallecimiento del Miembro Honorario de la Institución y voluntario honorario de la 10a. Compañía don Buenaventura Casamiquela Maraña.

"Buenaventura Casamiquela, natural de España, de un pequeño poblado de Labisbal, vecino a la ciudad de Jerona, tierra heroica, ciudad que supo resistir hasta el último hombre los embates de las tropas extranjeras en la guerra por la independencia de su tierra contra las tropas Napoleónicas, llegó a nuestro país allá por el año 1912; seguramente sus antepasados lucharon en esa gesta heroica relatadas en páginas brillantes por el eminente escritor don Benito Pérez Galdoz en sus "Episodios Nacionales". Traía en su sangre, seguramente, el deseo de servir y es así como el año 1916 se incorporaba a las filas de la 10a. Compañía que lo contó como su voluntario hasta la fecha misma de su fallecimiento. A los 5 años de su ingreso fue designado Teniente 3°, al año siguiente elegido Teniente 2°, posteriormente en 1924 Teniente 1° de la Compañía y finalmente el año 1925 ocupa el mando activo de la 10a. Luego después fue miembro del Consejo de Disciplina de su Compañía hasta que nuevamente el año 1930 vuelve por segunda vez a ejercer el mando activo de su Compañía; nuevamente la 10a. reclama sus servicios como miembro del Consejo de Disciplina hasta el año 1934 en que el Comandante Santa María lo designa Inspector General de Material Menor, cargo que ocupa en esta casa por más de 8 años; vuelto al servicio interno de su Compañía, ella nuevamente reclama sus servicios como miembro del Consejo de Disciplina en que sirve por seis veces interrumpidamente hasta el año 1959.

"Quien observe la hoja de servicios de Buenaventura Casamiquela, podrá advertir que asistió permanentemente a los actos del servicio y lo revela el que cada una de las distinciones que obtuviera desde el premio por cinco años hasta el de cincuenta y cinco años de servicios

fueron permanentemente ascendiendo en sobrantes de asistencia hasta alcanzar la última distinción con 810 sobrantes. Esa es friamente lo que nos revela la hoja de servicios de Buenaventura Casamiquela; quienes lo conocimos en alguna forma cuando nos incorporamos a la Institución y formábamos en su servicio activo, captamos su simpatía, su cariño y su entusiasmo por el servicio de la causa que las obligaciones que hemos contraído con esta Institución, en la cual los Oficiales Generales en estos instantes y todos los miembros del Directorio, le presentan al señor Director Accidental de la 10a. Compañía sus condolencias más sinceras por el deplorable fallecimiento de tan excelente servidor de nuestra causa".

El Director Honorario señor Enrique Phillips, de pié, expresó:

"Señor Superintendente: De los aquí presente, como de todos los Miembros del Directorio seguramente, pocos habrán que recuerden con el cariño que yo lo puedo hacer, la memoria de Buenaventura Casamiquela. Porque al hacerlo retrocedo en el tiempo a aquellos años en que Buenaventura Casamiquela colaboraba con el Comandante Santa María en la formas más estrecha y más cariñosa y no era sólo Santa María al compañero a quien él servía; Buenaventura Casamiquela también era íntimo y cariñosísimo amigo con nuestro compañero Ernesto Roldán que en esa época actuaba como Secretario General y yo recuerdo que siendo Director de mi Compañía en que constantemente venía a estas oficinas, casi siempre para darme el placer de hablar con Roldán o con cualquiera otro de esa época, como Casamiquela era un hombre todo alegría y aún recuerdo que muchas veces yo le discutía su origen y le decía "tú eres sevillano porque eres un cascabel de alegría", y Casamiquela no lo aceptaba; yo recuerdo como más de una noche era Casamiquela el que organizaba alguna salida a comer y lo hacía junto a otros miembros de la Comandancia y de la Secretaría General y por supuesto con su buen amigo Roldán, y aunque sea extraño que en este momento de pena recordemos algunas cosas alegres yo no puedo olvidar como tanto Roldán como él cantaban, a su manera por supuesto, cualquiera de las coplas de las zarzuelas que en la juventud nos habían deleitado y que seguramente que ninguno de los otros cantores españoles hubieran podido entonar con más gracejo, la Verbena de la Paloma por ejemplo como, lo hacían ellos dos.

"Señor Superintendente, yo lamento, como lo hará toda la Décima seguramente y el Cuerpo, el desaparecimiento de nuestro amigo, pero él que ya estaba alejado por largos años por motivos de salud de los ajetreos bomberiles, estoy seguro que de todas maneras en espíritu estará con nosotros y yo estoy cierto que él se reprochará en esa alegría innata que tenía, el habernos producido con su muerte una congoja".

En seguida el Secretario General Subrogante dio lectura a los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales, que fueron adoptados por el Directorio para honrar la memoria del señor Casamiquela:

1°.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y voluntario Honorario de la 10a. Compañía don Buenaventura Casamiquela Maraña;

2°.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días;

3°.- Enviar una nota de condolencia a la 10a. Compañía y otra a la familia;

4°.- Citar al Cuerpo a los funerales para el lunes 19 de febrero, a las 17,30 horas, en Dávila y Avenida La Paz;

5°.- Comisionar al Director de la 15a. Compañía don Rodolfo Villaseca para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre de la Institución; y

6°.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de $ 1.000.- en homenaje a la memoria del Miembro Honorario señor Casamiquela.

El Capitán de la 10a. Compañía, expresó: "Señor Superintendente: Sean mis primeras palabras para excusar la inasistencia del Director de mi Compañía a esta sesión del Directorio, ya que se encuentra fuera de Santiago y aún no ha sido posible ubicarlo y por lo tanto, desconoce la desgracia que enluta a la 10a. Compañía y al Cuerpo de Bomberos.

"Después de escuchar las hermosas palabras que ha vertido el Superintendente sobre uno de nuestros voluntarios, y con la flexibilidad con que maneja nuestro lenguaje, después de escuchar las hermosas palabras del Director Honorario don Enrique Phillips, tan amigo de la 10a., me siento avergonzado de no poder expresar lo que realmente experimento. Hubiese querido que hubiera estado aquí presente el Director de mi Compañía para que él representara como es digno a nuestra casa; por razones reglamentarias me cabe el alto honor de representarla y por lo tanto agradecer en forma muy sincera y emocionada las palabras del Superintendente y de don Enrique Phillips, que me hacen ver a través de ellas, que el desaparecimiento de Casamiquela es aún más grande y más importante que lo que nosotros pensamos, al ver con el inmenso cariño con que se le recuerda en esta sala y al ver como nuestro jefe máximo, con una memoria prodigiosa reseñó su brillante hoja de vida. Tambien agradezco a don Enrique Phillips sus palabras ya que tuvo la suerte de conocerlo en su juventud y en sus años mozos.

"Tal como lo dijo el Superintendente, Casamiquela llegó muy joven a esta Patria y de inmediato tomó contacto con organizaciones españolas y por lo tanto, no podía menos que ingresar a la Bomba España a los 23 años, para ocupar los cargos de Teniente 2°, Teniente 1°, Capitán, Consejero de Disciplina, Capitán nuevamente, hasta llegar a esta Comandancia donde dejó tan gratos recuerdos. Además por sus brillantes méritos se le otorgó la medalla de Miembro Honorario de la 7a. Compañía de Valparaíso, "Bomba España", y además fue condecorado por el Gobierno chileno en su calidad de extranjero, con la medalla Bernardo O'Higgins.

"Señor Superintendente, me siento realmente emocionado pues esta es la primera vez que tengo el honor de hacer uso de la palabra en el Directorio y me hubiese gustado haberlo hecho en otra forma y haber dejado a mi Compañía en el sitial que se merece. También quiero hacer extensivo mis agradecimientos a los señores Directores y Capitanes aquí presentes por las expresiones y sentimientos de pesar, por la gentileza que han tenido, por los acuerdos tomado con motivo del fallecimiento de un voluntario honorario nuestro, lo que junto con reconfortarnos, compromete nuestro agradecimiento al destacar en conjunto las condiciones humanas y el valor difícilmente igualado por los que formamos filas en la Bomba España, ante el desaparecimiento de don Buenaventura Casamiquela. En nombre de la 10a., en nombre de la "Bomba España", muchas gracias".

Se levantó la sesión a las 20,35 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 7 de marzo de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" John Yeomans,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
Director de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Jorge Corona,
" " " 14a. "	" Douglas Mackenzie,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
" " " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
" " " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
" " " 20a. "	" Raúl Araya y el Secretario

General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Tesorero General don Mario Swinburn y la de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa Anguita y Jorge Gaete Rojas.

ACTAS. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 7 y 18 de febrero ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- AGRADECIMIENTOS DE CONDOLENCIA. De una carta del señor Gustavo A. Prieto Humbser, fechada el 28 de febrero ppdo., por la que agradeció, en nombre suyo y en el de su señora madre, las expresiones de condolencia del Directorio del Cuerpo por el fallecimiento del señor Manuel Prieto Gómez.

Al archivo.

2°.- OFICIALIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA. De un oficio de la mencionada Institución por el cual dio a conocer la nómina de los miembros del Directorio.

Por haberse acusado recibo de esa nota, se envió al archivo.

3°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de febrero ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 18a. Compañía manifestó extrañeza porque no se hubiese pagado nada al Cuerpo por concepto de Subvención de las Compañías de Seguros, en circunstancias de que dichas Compañías abonan mensualmente a la correspondiente Superintendencia lo que les corresponde remitir.

El Superintendente dedujo que podría deberse al feriado del personal de la Superintendencia de Compañías de Seguros. Ofreció averiguarlo al día siguiente, en que concurriría a las oficinas de esa repartición.

El Director de la 20a. Compañía observó que entre las entradas figura la partida II, Subvención Municipal, con E° 150.000.- de los cuales ingresaron E° 50.000.- en enero pero no hubo abono alguno en febrero. Consultó si los pagos se hacían semestralmente.

El Superintendente informó que la suma de E° 150.000.- corresponde

a $ 50.000.- que la I. Municipalidad de Santiago entregó al Cuerpo, pero destinada a la 2a. Compañía -que son los que figuran percibidos- más $ 100.000.- que consultó en su presupuesto la I. Municipalidad de Providencia, de los cuales destina anualmente $ 50.000.- a cada una de las Compañías 13a. y 14a., que no habían sido pagados aún.

El Director de la 20a. Compañía manifestó que a raíz de las informaciones que había proporcionado el Superintendente, le surgía otra duda, porque tenía entendido que la I. Municipalidad de Las Condes otorgaba una subvención al Cuerpo de Bomberos de Santiago, la que no se encuentra mencionada en parte alguna.

El Superintendente expresó que ignoraba totalmente que la I. Municipalidad de Las Condes hubiera consultado en su Presupuesto alguna subvención para el Cuerpo y que, si existía ese acuerdo, no era conocido por la Secretaría General.

Fue aprobado el movimiento de fondos.

El Superintendente expresó que habiéndose incorporado a la reunión el Director de la 8a. Compañía, don Manuel Rodríguez Martínez, cumplía con saludarlo en su calidad de Director de la Compañía. Informó que el señor Rodríguez tenía servidos en su Compañía más de once años, que ha desempeñado el cargo de Secretario de ella y que es Catedrático de la Universidad de Chile. Le deseó éxito en las altas funciones que había asumido, para las cuales no sólo podía contar con el apoyo y el consejo, si lo necesitaba, y la ayuda de todos los Oficiales Generales, sino que estaba seguro que se los brindarían en la misma forma todos sus colegas del más alto organismo de la Institución. Le pidió, por último, que hiciera presente al ex Director, don Ramón Fernández, los agradecimientos del Directorio por la forma en que desempeñó las altas funciones de Director de su Compañía.

4°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Alfredo Eduardo Amador Peña	8a.	568
" Francisco José Candelori Jara	12a.	256
" José Andrés Zamorano González	12a.	75
" Walter Cristian Folch Garvarini	13a.	226
10 años:		
Don Marcial Argandoña Galetti	2a.	87
" Fernando Jiménez Parra	6a.	1.423
" Luis Orlando Parraguez López	12a.	136
" Oscar Alejandro Zagal Vega	13a.	787
15 años:		
Don German Infante Julio	1a.	105
" Edmundo Delsahut Román	4a.	53
20 años:		
Don Hugo Manzur Rojas	6a.	397
25 años:		
Don Gilberto Bard Dupeuble	4a.	500
" Dragomir Ivanovic Carrasco	7a.	1.483
" Roberto Venegas Aravena	7a.	1.861

45 años:

Don Ramón Valdés Zeballos	7a.	4.860

50 años:

Don Gustavo Cavada Yáñez	2a.	1.864

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente pidió al Director de la 2a. Compañía que hiciera llegar al Voluntario Honorario de su Compañía don Gustavo Cavada las felicitaciones del Directorio por haber adquirido la calidad de Miembro Honorario del Cuerpo con tan elevado sobrante de asistencias como el que ostenta, que es fiel demostración no sólo del cariño con que ha servido a la Institución desde importantes cargos, sino también del esfuerzo que ha desarrollado siempre en bien de ella.

Pidió también al Comandante que hiciera llegar las felicitaciones del Directorio al Inspector General don Joel Moraga, que había obtenido su premio de constancia por 30 años de servicios. Añadió que guardaba, respecto del Inspector General, un especial afecto, sobre todo por la forma en que él ha ayudado al Superintendente en todo el problema, bastante complejo, que se refiere a los sistemas de comunicación del Cuerpo, especialmente en lo relativo a la nueva planta telefónica. Pidió que sus felicitaciones tradujeran también su reconocimiento por esa ayuda.

El Comandante manifestó que cumpliría con todo agrado con ese encargo del Superintendente.

5°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante. N° 8, del 16 de febrero, disponiendo que los Capitanes de Compañía de agua se abstengan, hasta nueva orden, de utilizar líquido espumante (espumógeno) en los ejercicios; N° 9, del 28 de febrero, disponiendo medidas extraordinarias con motivo de efectuarse el domingo 4 de marzo elecciones de parlamentarios, y N° 10, del 5 de marzo, por la que puso término a las medidas establecidas en la mencionada Orden del Día N° 9.

Al archivo.

6°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de febrero hubo 8 incendios con alarma pública, 155 sin alarma pública y 25 otros servicios, o sea, en total 188 actos con un término medio diario de 6,71; que el total de actos hasta el 28 de febrero sumaba 470, con un término medio diario de 7,96; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta esta misma fecha sumaron 431 y su término medio diario fue de 7,18, lo que refleja un aumento del 9,04 %.

Informó también que el total de voluntario al 31 de enero era de 1.853, que en el mes de febrero ingresaron 2 y las bajas fueron 11, quedando en 1.844 el número de ellos.

7°.- INFORME DE LA COMISION REVISORA DE LIBROS DE LA COMANDANCIA, SECRETARIA Y TESORERIA GENERALES. El Secretario General expresó que conforme a lo que acordara el Directorio, se envió copia de este informe a cada uno de los miembros de este organismo.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 5 de este mes, había conocido en términos generales este informe. Añadió que el Comandante y el Secretario General informaron al Consejo que ya estaban siendo subsanados los puntos que aparecen observados en el informe, pero que por ausencia del Tesorero General el Consejo no pudo ocuparse de la parte del informe que se refiere a ese servicio.

El Director de la 13a. Compañía, refiriéndose a la parte del informe relacionado con la Tesorería General, expresó que durante el año 1971 correspondió desempeñar ese cargo, durante un mes, al actual

Tesorero General don Mario Swinburn y el resto del período a él. Agregó que en el informe se formulan reparos indicando números de comprobantes, lo que impedía que los miembros del Directorio pudieran imponerse claramente en que consisten las observaciones. Dio cuenta de haber hecho una revisión selectiva que le permitió advertir que todo se refiere a cuestión de criterios y que, por lo mismo, se puso al habla con el Inspector General de la Tesorería General, quien estaba efectuando un análisis de todas las observaciones, revisando cada uno de los comprobantes que se relacionan con objeciones. Por lo tanto, estimó que mientras no se supiera a que corresponden los supuestos reparos, creía que el Directorio y el Consejo de Oficiales Generales no estaban en condiciones de pronunciarse sobre esa parte del informe.

El Director de la 7a. Compañía manifestó que evidentemente se trataba de un asunto de criterio del revisor. Recordó que al informar, junto con el ex-Director de la 15a. Compañía don Tassilo Reisenneger , dejaron constancia taxativa de que no existen reparos de fondo sino en la forma. Por lo mismo, agregó, si partimos con un criterio en cuanto a la forma y nos encontramos con ciertos sistemas preestablecidos, tuvimos que objetar lo que no se ajusta al esquema que nos trazamos. Ahora bien, si en subsidio hay otras formas u otros caminos para otorgar autorizaciones, sobre eso no nos pronunciamos.

Refiriéndose a algunos comprobantes de egresos, aclaró que no han dicho que no exista autorización para efectuar el gasto, sino que en el documento que debiera tener dicha autorización, eso no aparecía señalado, a lo que puede argumentarse que la firma del Comandante estuviese en la factura correspondiente, por dar un ejemplo. A su juicio en el comprobante de egreso debe constar la autorización del gasto con la debida firma. Por eso, se trata de observaciones subsanables.

El Director de la 11a. Compañía recordó que en la anterior sesión ordinaria había manifestado el deseo de que se evaluaran los resultados a que hubiese llegado el Consejo de Oficiales Generales del estudio de ese informe y que para ello era necesario que junto con la copia del informe se hiciera llegar a los miembros del Directorio copia de las resoluciones que al respecto hubiese adoptado el Consejo. Añadió que comprendía que eso no había sido posible, por cuanto el Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales sólo pudo conocer en términos generales dicho informe. Por lo tanto, insistió en su proposición de que, entretanto no se conociera el parecer del Consejo, el Directorio no se pronunciara. Añadió que se referiría a algunos aspectos, para probar que no habría posibilidad alguna, en ese momento, de adoptar resolución. Manifestó que, a su juicio, el informe adolecía de defectos de ordenamiento; que cuando se señala quienes ocupaban cargos de Oficiales Generales, se colocan en los respectivos puestos a los de 1972 y no a quienes efectivamente desempeñaban tales funciones en 1971, período a que corresponde el informe. Señaló un caso, el del 4° Comandante señor John Yeomans, que asumió sus funciones a partir de 1972 y observó que lo mismo se repite respecto de cada uno de los Departamentos a que se refiere el informe. Señaló que había subrayado, al pasar, la observación que hizo constar el Director de la 15a. Compañía, quien declaró que un calentador de agua (califont) que aparece comprado para su Compañía no habría sido colocado en ella. Agregó que aunque no aparece ni siquiera con meridiana claridad que es lo que resultó de esa observación, parecería decir que fue comprado un califont para esa Compañía, que no se instaló. "Si no se instaló, ¿donde está el califont? Lo mismo ocurre con combustibles. Si diéramos nuestra aprobación estaríamos avalando un hecho que no es el normal ni el correcto." Insistió en su proposición, que fue aprobada por el Directorio, de que se den a conocer las resoluciones a que llegue el Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 13a. Compañía expresó que para él, lo más importante es que esta revisión ha permitido detectar fallas en cuanto a la forma en que está organizada la administración, tanto de procedimiento como reglamentarias. Se refirió al absurdo de que se establezca que las reparaciones de cuarteles que tengan un costo superior a veinticinco mil pesos deban ser autorizadas por el Consejo de Ofi-

ciales Generales, de acuerdo con el Comandante. Hizo ver que la labor que eso impone entraba la acción de los Comandantes en el aspecto técnico.

El Superintendente hizo presente, en relación con las observaciones del Director de la 11a. Compañía, que el acuerdo efectivamente fue el de enviar copia del informe de la Comisión Revisora a los miembros del Directorio y, por cierto, a los Oficiales Generales, que son los investigados; que por razones fácilmente explicables, ello sólo pudo hacerse el 21 de febrero; que los Oficiales Generales tuvieron que ocuparse en esos días de otros asuntos que eran bastante más serios, por cuanto se referían a la forma en que la Institución debía afrontar la prestación de sus servicios con motivo de las elecciones que se efectuarían el domingo 4 de marzo, lo que obligó al Comandante, al Secretario General y al Superintendente, a dedicarse exclusivamente a ello; que hubo entrevistas con el Comandante de la Guarnición de Ejército y que se trató también de tener una audiencia del señor Ministro del Interior, lo que no se logró. Expresó que debería comprenderse que los Oficiales Generales no pudieron prácticamente tener el tiempo para preocuparse del estudio de las observaciones. Agregó que compartía plenamente el punto de vista manifestado por el Director de la 13a. Compañía, porque en el informe se hacen diversas objeciones respecto de la Tesorería General del Cuerpo, que pueden ser de forma o de fondo, pero que en todo caso, no es posible pronunciarse sobre ellos sin conocer el estudio que estaba realizando el Inspector General de la Tesorería General. Expresó que no había existido la intención de pedir al Directorio una resolución sobre los informes de que se había dado cuenta. Agregó que tenía dudas de que el Directorio debiera pronunciarse sobre el informe, porque si se examina el Reglamento General se verá que sólo dice: "Revistar anualmente los libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales por una comisión de su seno", pero nada más. En cambio, los Reglamentos de Compañía establecen, respecto de los informes trimestrales, que la Compañía debe pronunciarse sobre ellos. Dejó en claro que este era un planteamiento hecho desde el punto de vista reglamentario y que no se trataba de que quisiera eludir ese pronunciamiento.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que ya que se había hecho mención al procedimiento que tienen establecido las Compañías para conocer de sus informes trimestrales, aunque el Reglamento General no lo diga claramente respecto del informe de la Comisión del Directorio, sacaría por conclusión que, desde el momento en que este organismo designa una Comisión para que examine ciertos documentos, sería lógico que el informe respectivo pasara a conocimiento del Directorio con el fin de que éste se pronuncie. De otro modo, sería absurdo que los miembros de la Comisión emitieran el informe y el Directorio nunca supiera nada de él y menos tuviera la oportunidad de pronunciarse sobre sus conclusiones. Observó que, efectivamente, ateniéndose a la letra del Reglamento General, el Directorio ni siquiera podría conocer el informe. Hizo notar que ya se estaba en el mes de marzo y que si se aceptaba el criterio de que el Directorio debe pronunciarse sobre el informe, a su modo de ver no tendría sentido seguir postergando esa resolución. Señaló que en su Compañía el informe de la Comisión Revisora se aprueba en general y las observaciones, que nunca son de fondo, pasan a conocimiento del Consejo de Oficiales. Declaró que se reservaba para cuando el Superintendente ofreciera la palabra sobre el informe para referirse a un tema específico como es el del Taller. Formuló indicación para que el Directorio se pronunciara sobre el informe si es que correspondía que así lo hiciera.

El Secretario General opinó que era evidente que el informe de esta Comisión no tenía una parte resolutiva, pero agregó que estimaba, de acuerdo con el Director de la 5a. Compañía, que debe ser conocido por el Directorio; que tal informe puede contener proposiciones concretas o no tenerlas, porque al Directorio no le interesa que las anotaciones en el Registro General se inicien con el apellido paterno del voluntario o con su nombre propio, por dar un ejemplo, porque eso sería absurdo que llegara a ser votado, como lo sería también que tuvieran que darse por aprobadas las inscripciones que se hayan efectuado en ese registro. Añadió que había notado que algunas obser-

vaciones no se han formulado en forma precisa y concreta, como la de señalar que existe necesidad de establecer una auditoría permanente en la Tesorería General, una auditoría que no investigue la forma en que se haga un pago, sino de administración, que conduzca a establecer una forma más racional y más moderna de llevar el movimiento de ese servicio, que es inmenso. Coincidió también con el Director de la 5a. Compañía en que no correspondía pronunciarse sobre los detalles que contenga el informe. Por todo lo anterior y después de haber conocido el estudio tan detallado y tan exhaustivo que hizo la Comisión, declaró que echaba de menos alguna conclusión final sobre lo que recomendara la Comisión. Por último, se refirió a observaciones como la de no haber anotado un error para los efectos del Premio de Estímulo, cosa a su juicio insubsanable, por cuanto el Premio ya fue discernido.

El Director de la 1a. Compañía estimó que basándose en las argumentaciones que hiciera el Secretario General sobre el informe de la Comisión resultaba evidente que no procedería emitir pronunciamiento alguno sobre ese documento; añadió que el Secretario General, después de haber hecho notar que el informe no contenía conclusiones, declaró que compartía el criterio del Director de la 5a. Compañía de que debiera ser aprobado en general, lo que le parecía contradictorio, porque no veía que se aprobaría en general en tal caso.

El Secretario General aclaró que coincidía con el Director de la 5a. Compañía únicamente en que el Directorio debía conocer el informe emitido por miembros de su propio seno.

El Director de la 1a. Compañía volvió a referirse, como lo hiciera en una sesión anterior, a que hacía 12 años que no se conocía un informe de esta Comisión y que no veía por qué pudiera existir urgencia en pronunciarse sobre él . Añadió que compartía el parecer del Director de la 11a. Compañía de que fuera estudiado previamente por el Consejo de Oficiales Generales con el fin de que dicho organismo proponga las conclusiones que dicho informe no contiene. Formuló indicación en ese sentido.

El Director de la 7a. Compañía observó que quienes tuvieron que revisar la Tesorería General no contaron con un esquema pre establecido para hacerlo y se encontraron con el agravante de que existe una laguna absoluta que abarca doce años. Agregó que existen muchas maneras de llevar a efecto una revisión, porque ésta puede tener diferentes objetivos, pero que para ellos fue claro que el objetivo primordial eran los asuntos de forma y en ese sentido enfocaron la revisión, porque si hubiesen llegado a la conclusión de que deberían examinar los asuntos de fondo, habrían entrado a un terreno escabroso, como sería el de salir al exterior a buscar información, lo que podría haberse prestado a situaciones equívocas. Por lo demás, a simple vista, en la Tesorería General no se encontró ninguna objeción de fondo y, por lo mismo, por tratarse de observaciones de forma, corresponde que el Consejo de Oficiales Generales se ocupe de ver la manera de subsanarlas, pues se trata de que falte algún comprobante o la firma de un Oficial General en alguno de ellos, etc. Declaró, sí, que el trabajo de la Tesorería General ha adquirido tal volumen, que no puede ser revisada por personas de buena voluntad y así lo dicen en el informe: que se trata de un trabajo permanente y exhaustivo, que debería ser realizado por personas con el tecnicismo necesario.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que a raíz de lo que él expresara, el Superintendente había informado del arduo trabajo que correspondió realizar últimamente a los Oficiales Generales y que les impidió estudiar el informe de esta Comisión. Por lo mismo, quiso dejar en claro que su petición en ningún caso significó una crítica para los Oficiales Generales, tanto más, que ha venido sosteniendo en el Directorio que es demasiada la responsabilidad y el número de los asuntos que recaen sobre el Consejo de Oficiales Generales; a su juicio, incluso materias que el Directorio tendría la obligación de estudiar por miembros de su seno, se encomiendan al Consejo. Añadió que este informe lo ha tenido preocupado porque por disposición del Directorio, a insinuación precisamente del Superintendente, le va a

corresponder presidir la Comisión que tendrá que revisar lo correspondiente al año 1972 y la verdad de las cosas es que no hay ninguna disposición ni norma, ni pauta reglamentaria o derivada de acuerdo del Directorio, que establezca qué es lo que debe revisar la Comisión y hasta donde llega su facultad. Es más, en conversaciones que había tenido con el Secretario General se suscitaron puntos de vista diferentes. A su juicio, las comisiones revisoras no deberían cumplir su cometido de un año para otro, especialmente por la velocidad con que cambian las personas que ejercen cargos y no tanto en lo que se refiere a los altos mandos, como son los Comandantes, sino entre la oficialidad de la Comandancia, formada por los Inspectores y los Ayudantes Generales. Señaló que en el informe se deja constancia de que uno de esos oficiales fue citado más de una vez por la Comisión y no compareció. Declaró que no compartía el criterio de que el Directorio debería pronunciarse en forma rápida y no esperar que transcurriera más tiempo porque en el fondo, y aunque no haya sido la intención -quería dejarlo claramente establecido- hay cosas, como la que se iba a permitir leer con el permiso del Superintendente, que no podría dejar pasar el Directorio y menos el Consejo de Oficiales Generales. Se refirió al informe de la Tesorería General, en la parte referente a las conclusiones finales, tercer párrafo del rubro "Necesidad inmediata" y precisamente al párrafo que dice: "Sólo tan vital caución podrá evitar situaciones equívocas como la que hace constar el Revisor Director 15a. Cia., quien declara que un calentador de agua (califont) que aparece según documentación comprado para su Cia. haya sido, efectivamente, instalado en su cuartel". Observó que de la somera lectura se desprendía que se compró un calentador y que la Comisión no decía que dicho calentador haya sido instalado en otra parte; de tal manera, dejaba la duda de donde está el calentador. Declaró que él, con su voto, no podría aceptar un criterio de esa naturaleza, porque aparecería inculpando a quien hizo esa compra. Por lo mismo, mientras el Consejo de Oficiales Generales no adoptara alguna resolución o esclareciera puntos como ese, que no es el único, porque hay otros con relación a la bencina o a repuestos fuera de uso, sobre los cuales no existiría ningún control de que hayan sido vendidos o no, el Directorio no podría emitir pronunciamiento sobre el informe. Afirmó que no tenía dudas de que quienes desempeñaron los cargos lo hicieron con la más grande de las honorabilidades, pero desgraciadamente si el día de mañana este informe o cualquier tipo de informe se filtrara, alguien podría decir, qué hacen los que mandan en el Cuerpo de Bomberos frente a hechos como esos, maledicencia que prefería evitar.

El Director de la 5a. Compañía estimó que tanto el Director de la 1a. Compañía como el de la 11a. Compañía no entendieron lo que él dijo, porque obviamente cuando insinuó que el informe se aprobara en general, no estaba diciendo que se aprobara el hecho de que no se supiera donde estaba instalado un califont que no se colocó en la Compañía para la cual habría sido comprado y, por lo tanto, no ha pretendido que el informe se apruebe con ligereza o con rapidez. Lo que se aprobaría en general sería el trabajo presentado por la Comisión, pero pidiendo que el Consejo de Oficiales Generales investigara sobre todas las observaciones del informe y que posteriormente informara al Directorio.

El Director de la 18a. Compañía manifestó que en los ocho o nueve meses que llevaba en el desempeño del cargo de Director había observado que generalmente, cualquier asunto que se traiga a conocimiento del Directorio, que requiera mayor estudio, se pasa con ese fin al Consejo de Oficiales Generales. Creyó que físicamente se estaba recargando demasiado a los Oficiales Generales, principalmente a los Comandantes, que además de tener que ocuparse de dirigir el trabajo en los incendios tenían que abocarse a una serie de problemas administrativos. Añadió que si fuera factible, reglamentariamente, sería preferible que el Superintendente propusiera que una nueva Comisión, formada por tres o cuatro Directores, estudiara este informe y propusiera al Directorio conclusiones finales, porque no existiendo tales proposiciones podría estarse discutiendo durante mucho tiempo. Coincidió en que no era posible aprobar el informe en forma rápida, sobre todo después que han transcurrido doce años sin que el Directorio conociera ninguno

otro sobre el particular, lo que había conducido a que se conocieran fallas que una vez subsanadas haría más fácil el pronunciamiento sobre los futuros informes.

El Superintendente manifestó que en ningún momento llegó a pensar que las observaciones del Director de la 11a. Compañía pudieran significar un cargo a los Oficiales Generales. En cuanto a que fuera a nombrarse una nueva Comisión del Directorio para que estudie el informe, declaró que coincidía con los Directores de la 13a. y de la 11a. Compañía en que ese estudio correspondía al Consejo de Oficiales Generales, organismo que propondría alguna resolución respecto de cuestiones de fondo como la que anotó el Secretario General, referente a establecer la revisión de la Tesorería General por una Auditoría, que estaría compuesta seguramente por personal ajeno a la Institución. Agregó que el informe del Consejo permitirá conocer lo que motivó observaciones como la referente al calentador, etc. Si con todo eso quedara algún punto que no pareciera suficientemente claro, los Directores tienen la facultad de poder preguntar qué sucedió.

El Director de la 1a. Compañía supuso que el Consejo de Oficiales Generales no alcanzara a hacer las comprobaciones requeridas en el curso del mes. Añadió que el ideal sería, en ese caso, que el informe se tratara por el Directorio cuando realmente se contara con un estudio del Consejo que evite debates y si no se tiene esa información en la sesión de abril, el Superintendente puede citar a una sesión extraordinaria con ese exclusivo objeto.

El Superintendente agradeció al Director de la 1a. Compañía la benevolencia de sugerir que se prolongara el plazo para ese fin. Agregó que de ninguna manera se dejaría transcurrir un lapso demasiado prolongado, porque los Comandantes ya se habían preocupado de que los Inspectores y los Ayudantes Generales informaran de lo que les incumbe a cada uno y lo mismo hicieron el Secretario General y el Tesorero General. Agregó que, cuando se contara con toda la información necesaria, sería puesta en conocimiento de los miembros del Directorio con la antelación necesaria.

El Comandante manifestó que, como lo había expresado el Superintendente, el informe fue transcrito a los miembros del Directorio con fecha 21 de febrero; que inmediatamente que lo recibió, en copia dirigida a cada uno de los Comandantes consignó una providencia, dando plazo, como lo informó al Consejo de Oficiales Generales en la última sesión que celebró, hasta el 10 de marzo para que lo informen acerca de cada una de las observaciones, con el fin de elevar un solo informe al Consejo por parte de la Comandancia. O sea, quiso dejar establecido que la Comandancia ya estaba efectuando todas las investigaciones que le competen.

El Director de la 12a. Compañía pidió que no se prolongara más el plazo para que el Directorio se pronunciara sobre el informe de la Comisión Revisora, porque no había que olvidar que existía una Comisión que debe emitir informe sobre la revisión que practique respecto del movimiento del año 1972 y no sería lógico que tuviera que presentarlo en 1974.

El Superintendente observó que no había incompatibilidad alguna para que la comisión en ejercicio empezara su labor entretanto el Consejo se ocupa del estudio del informe anterior. En seguida consultó el parecer del Directorio respecto a que el informe se pasara al estudio del Consejo de Oficiales Generales para que este organismo se pronunciara respecto a cada una de las observaciones que contiene e informe de ello al Directorio en el más breve plazo posible.

Fue acordado.

8°.- INFORME DE LA COMISION DESIGNADA POR EL DIRECTORIO PARA ESTUDIAR LA CREACION DE UNA CENTRAL DE COMPRAS. Del informe de la Comisión en referencia, en el que manifiesta que asesorada por el voluntario de la 3a. Compañía don Alberto Márquez, que ostenta el título de abogado, se reunió en dos ocasiones y redactó un proyecto de acuerdo destinado a crear la Central de Compras del Cuerpo, que

a su juicio debería corresponder a un acuerdo de carácter permanente del Directorio, que determine sus fines, organización, funcionamiento y capital, para cuyo fin formula las correspondientes proposiciones, entre las cuales se cuentan disposiciones transitorias en lo que se refiere a la forma de constituir el capital. Deja en claro que no emite pronunciamiento respecto de la forma en que debería operar dicha Central de Compras, lo que podría quedar encomendado a los integrantes de un Consejo Administrativo que se sugería crear, quienes lo propondrían una vez que el Directorio acordara dar existencia reglamentaria a la Central.

El Director de la 1a. Compañía, antes de que se diera a conocer el proyecto de acuerdo a que se refiere la Comisión, manifestó que sin que ello significara que quisiera poner obstáculo al conocimiento de este estudio por el Directorio, consideraba preferible que fuera dado a conocer por escrito y con anticipación a la sesión en que correspondiera pronunciarse sobre él, por que costaba memorizar un proyecto de reglamentación que sólo se conocería por su lectura. Agregó que formulaba esa indicación, salvo que el Superintendente estimara que previamente debería pronunciarse el Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que precisamente era así. Que este informe había sido conocido por el Consejo de Oficiales Generales en la sesión que celebró el día 5 del presente mes y que en el seno del Consejo se produjeron controversias con respecto a lo propuesto, que no se esclarecieron y, por lo mismo, acordó traerlo de inmediato al conocimiento del Directorio, agradeciendo la diligencia y preocupación con que la Comisión manifestó su parecer, pero manifestándole que no participa de los puntos que se formulan en el proyecto de acuerdo, agregando que se trata de un asunto extraordinariamente delicado que requiere de un profundo estudio, pues a la Central de Compras habría que dotarla de capital, etc.

El Director Honorario don Enrique Phillips consideró que bastaba que el Superintendente hubiese manifestado que el Consejo de Oficiales Generales no había logrado, a pesar de su estudio, haberse formado un criterio claro al respecto, para que volviera lo propuesto por la Comisión al estudio del referido Consejo. Agregó que ya que estaba con el uso de la palabra iba a decir que había visto con profundo desaliento la discusión que hubo en esta sesión y en la anterior respecto a todo lo tratado y que lo decía por una razón simplísima, aunque no sabía si estaría equivocado y ojalá lo estuviera, porque estaba dispuesto a reconocerlo si alguien se lo probaba. Expresó que con informes más o informes menos, se estaba cercenando de una manera tremenda la autoridad de los Oficiales Generales, pues se estaba trayendo a discusión cada cosa y se quería estrujar cada uno de los asuntos que hacen o dejan de hacer los Oficiales Generales, haciendo esto en sesión pública; el día de mañana se va a pedir que los informes pasen al conocimiento de las Compañías, para que ahí, el voluntario más nuevo, se forme quizá qué concepto de lo que se haya dicho en tal o cual informe. Agregó: Creo que tenemos que tener sumo cuidado, por cuanto en el Directorio se ha explicado, respecto del informe de la Comisión Revisora de Libros, que no hay nada dudoso en cuanto a la Tesorería General ni que ponga en tela de juicio la calidad y la honradez, por así decirlo, de quienes hayan servido esos cargos; pero sin embargo, el mismo cambio de opiniones que ha existido, ha dejado -por lo menos a mí- una sensación poco agradable. Creo que el Consejo de Oficiales Generales, a pesar de los trabajos que tiene a su cargo, como lo observara el Director de la 18a. Compañía, siempre podrá cumplir, como lo ha hecho hasta ahora, en la mejor forma posible, precisamente porque como ellos están encima del detalle e impuestos de cada una de las peculiaridades del servicio es que pueden tener en consideración, respecto de un informe, todo lo que conduzca a tomar las medidas del caso con mucho mayor conocimiento y estudio detenido que el Directorio, organismo al cual manifestará su parecer proponiéndole las soluciones que estime atinadas. Como lo dijera el Director de la 1a. Compañía y se desprende de las palabras que el Superintendente pronunciara, creo que este asunto debe volver al conocimiento del Consejo de Oficiales Generales para que proponga al Directorio las conclusiones a que llegue, con mayor razón cuando se encuentra ante dudas que no ha podido esclarecer.

El Superintendente repitió que, como ya lo había dicho, la resolución del Consejo fue precisamente la de dar cuenta al Directorio de que la Comisión había cumplido su cometido y que el parecer de aquel organismo es totalmente coincidente con la indicación del Director Honorario, de que el asunto vuelva a su estudio, el que tendrá que ser más detenido aún, a pesar de que el debate habido al respecto se prolongó por más de dos horas. Propuso que se acogiera ese parecer, con el fin de que el Consejo trajera el asunto al pronunciamiento del Directorio cuando se hubiese formado una idea clara y precisa al respecto. Aseguró que si se iniciaba debate se prolongaría en forma extensísima y sin que pudiera llegarse a conclusión alguna en esta sesión, pues se formularían preguntas que el Superintendente no sabría responder, que fue lo que se produjo en el seno del Consejo, sobre todo en el aspecto en que todo va a redundar, que se refiere a la Tesorería General, lo que no se estaba en condiciones de contestar en ausencia del Tesorero General. Propuso al Directorio que este asunto pasara nuevamente al estudio del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 11a. Compañía manifestó: que guarda profundo respeto por los hombres que a través de muchos años han entregado mucho más allá de sus posibilidades a esta nuestra querida Institución. Añadió: "Realmente, no podría dejar pasar en silencio las observaciones que ha formulado mi querido amigo y Director Honorario don Enrique Phillips. Pareciera -y lo he venido escuchando en otras oportunidades- que algunos Directores tuviéramos el interés de crear conflictos de poderes o de cercenar, como él lo dijo, atribuciones que les son específicamente entregadas a los señores Oficiales Generales. La verdad de las cosas es que, guardando profundo respeto por la reglamentación que nos rige, creo que cada vez que un Director, haciendo uso de sus derechos, deberes y atribuciones en el seno de este Directorio, hace uso de la palabra y da a conocer las observaciones que le merecen la marcha de la Institución o se pronuncia sobre tales o cuales informes, no está nada más que cumpliendo con la función para la cual ha sido designado y elegido por la voluntad de su respectiva Compañía, la que representa en el seno de este Directorio. Yo lamento profundamente escuchar de boca de nuestro Director Honorario estas expresiones porque creo que no es el deseo de ninguno de los Directores presentes cercenar atribuciones del Consejo de Oficiales Generales. Yo creo que cada uno de nosotros conoce el esfuerzo, el sacrificio y el desvelo que significa ser Oficial General de esta Institución. Cada uno de nosotros sabe los trastornos que en su vida íntima, en su vida personal y particular significa el ejercicio de un cargo de Oficial General. Yo en repetidas oportunidades y varios Directores, por no decir la totalidad de ellos, hemos reconocido en los Oficiales Generales su gran capacidad y su trabajo. Y está demostrado. Hace pocos instantes se discutía el problema de un informe. El señor Comandante, dentro de sus obligaciones oportunamente, en forma inmediata, hizo circular ese informe y solicitó los antecedentes a los Comandantes e Inspectores y Ayudantes Generales que tenían el deber y la obligación de informar al respecto. Por eso, yo señor Superintendente creo que es muy doloroso para un Director, especialmente para el que habla, que cuando hace uso de la palabra sus intervenciones pudieran ser mal interpretadas y no podría dejar pasar esto de que se pudiera creer o pensar que tuviéramos el deseo o estaríamos cercenando las atribuciones y obligaciones del Consejo de Oficiales Generales, porque el artículo 3° del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos es claro y preciso. Dice: "La administración y el regimen disciplinario del Cuerpo estarán a cargo del Directorio, del Consejo Superior de Disciplina y del Consejo de Oficiales Generales, cada uno con las atribuciones que este Reglamento les señala." Y son precisamente los Directores de Compañía, que están palpando diariamente las necesidades del servicio, las necesidades que se presentan en sus cuarteles, conjuntamente con la guía de los Oficiales Generales, los encargados de dar nuevas directivas, nuevas pautas y nuevas normas que rijan los destinos de nuestra Institución, porque no lo que fue bueno ayer puede ser bueno hoy y no lo que fue malo ayer puede seguir siendo malo hoy. Por eso señor

Superintendente, con profundo dolor debo manifestar que no podría creer que alguien pudiera pensar que los Directores de Compañía cuando hacemos uso de este derecho estemos tratando de cercenar o quitar atribuciones; lisa y llanamente nuestro amor por la Institución nos lleva a hacer indicaciones y a luchar a veces hasta con vehemencia talvez, porque somos muchos de nosotros hombres jóvenes, por el destino de esta noble Institución, por la cual muchos otros hombres han luchado y han entregado incluso hasta su vida. Nada más señor Superintendente."

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó: "¿me permite señor Superintendente?".

El Superintendente respondió : "Tiene la palabra el señor Director Honorario".

"El señor Phillips expresó: "Yo quisiera restañar en alguna forma la profunda herida que he inferido al Director de la Undécima al decir lo que dije, porque parece que lo he ofendido tremendamente. El Directorio me conoce y cada uno de sus miembros sabe que soy incapaz de ofender a nadie; si probablemente alguna palabra fuera ofensiva -tendría que revisar la versión del acta para saber donde he cometido tanto error como para que se traiga a discusión una intervención tan simple como fue la mía- de todas maneras quiero hacer presente que si en algo se ha sentido ofendido el señor Director de la Undécima, puede tener la seguridad de que estaré llano a darle las mayores explicaciones en este sentido, para que no quede ni el asomo siquiera de algún resquemor en su manera de pensar. En cuanto a que yo me haya salido de alguna de las normas, como al parecer lo supone él, creo que a lo largo de la vida, que ya es un poco prolongada, nunca me he salido de esas normas. El ha reconocido que tiene menos años de servicios -se nota en su intervención justamente- pero lo que sí quiero hacer presente al señor Superintendente y al Directorio es que nunca va a encontrar en mí ni el menor asomo de ofensa y que si algún señor Director se siente lesionado, molesto o tocado siquiera por alguna de mis palabras, puede decírmelo y tendré el mayor agrado en explicarle cualquier cosa de las que puedan haber sido mal interpretadas; pero creo también que la tradición del Directorio no puede permitir que se convierta en enojosa una discusión que de ninguna manera se quiso llevar a ese terreno. Nada más señor Superintendente."

El Superinterdente manifestó que en el debate habido se habían presentado dos políticas absolutamente diferentes, como no escaparía seguramente a la inteligencia de los miembros del Directorio. El Director Honorario don Enrique Phillips había planteado una que él le agradecía desde lo más profundo, porque refleja en realidad una confianza extraordinaria en quienes tienen en sus manos, en forma ejecutiva los destinos de la Institución. Repitió que no podía menos que agradecer la prueba de confianza en el sentido de que según su criterio podría llegar a cercenarse algunas de las facultades que tienen los oficiales Generales. Respecto del otro criterio, manifestado por el Director de la 11a. Compañía, declaró que pensaba que libremente cada uno de los Directores puede manifestar sus ideas, pero sí deben comprender los miembros del Directorio que si el Consejo de Oficiales Generales, en un punto como es este en que se había propuesto la creación de una Central de Compras no había podido llegar a una conclusión determinada, le parecía indudable que si el Consejo proponía que se aplazara el pronunciamiento y el asunto volviera nuevamente a su estudio esa indicación la proponía en forma indubitable al Directorio para que este organismo le diera su aprobación o, en su defecto, decidiera si resolvía debatir sobre el asunto; pero en ese caso, seguramente la posición de quien hablaba iba a ser la de tomar una actitud totalmente compatible con la responsabilidad del cargo que ejerce y sobre todo convencido como estaba de que es una materia bastante difícil de considerar. Declaró además que creía que con las explicaciones que el Director Honorario señor Phillips había dado al Director de la 11a. Compañía se podía dar por terminado este debate. Propuso que el asunto volviera nuevamente en estudio al Consejo de Oficiales Generales.

Así fue acordado.

9°.- MODIFICACION DEL ACUERDO N° 21 DEL DIRECTORIO, DE CARACTER PERMANENTE. De un Memorandum del Consejo de Oficiales Generales en el que expresó que en sesión del 5 de este mes acogió la petición que le formulara el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica de que propiciara ante el Directorio la modificación de lo dispuesto en el Art. 14, letra b) del Acuerdo N° 21 de carácter permanente (Reglamento de la Caja), en el sentido de elevar la cuota mortuoria de diez centésimos de escudo que eroga cada bombero, a cinco escudos. Se agregó que el Consejo es partidario de modificar la forma de aumentarla, estableciendo, con el fin de hacer más permanente la disposición, que dicha cuota fuere equivalente al 0,25 % de un sueldo vital.

Por lo tanto, el Consejo de Oficiales Generales propuso al Directorio que reemplazara en el Título III, De las Entradas de la Caja Art. 14, letra b), la disposición existente por la siguiente:

"b) Una cuota mortuoria equivalente al 0,25 % de un sueldo vital mensual escala A para el Departamento de Santiago, que eroga cada bombero, la cual será descontada a las Compañías de las subvenciones trimestrales".

El Secretario General observó que el Consejo no proponía fecha de vigencia para esta modificación.

El Director de la 1a. Compañía quiso saber el porqué del aumento que se solicitaba. Anticipó que es contrario al aumento, porque desde el punto de vista del monto a que alcanzaría lo que solicitó la Caja de Socorros, resultaba risible, pues pidió que se fijara la cuota en cinco escudos, la que se aplicaría en cada caso a 1.800 que es el número promedio en que se mantienen los voluntarios. Agregó que conociendo que existen razones que no han permitido que se aumente la subvención a las Compañías, no le parecía razonable que se aumentara la cuota mortuoria para que sea descontada de dichas subvenciones. Observó que si se aplicaba la nueva tasa no se iba a alcanzar a reunir E° 10.000.- y eso mismo no justificaría que fuera a recargarse a las Compañías. Estimó más lógico hacer un estudio más profundo para determinar de donde debería salir el aumento de la cuota mortuoria en relación con el número de voluntarios. Anticipó que votaría en contra de la indicación del Consejo de Oficiales Generales.

El Vicesuperintendente expresó que el Consejo de la Caja de Socorros había formulado su petición basándose en lo exiguo que es el aporte de E° 0,10. Informó que el destino de esa cuota es el de reunir fondos para el caso en que la Caja deba contribuir a costear los funerales de algún voluntario cuya familia careciere de recursos para hacerlo. Señaló que hoy en día cualquier funeral, por modesto que sea, no cuesta menos de E° 6.000.- y que de los 10 o 12 voluntarios que fallecen en el año, por lo menos los familiares de dos de ellos recurren a este beneficio.

El Superintendente expresó que antes que continuara el debate deseaba hacer presente que el establecimiento del pago de una cuota mortuoria fue un principio de solidaridad; que probablemente en aquella época significara una ayuda de consideración, no para solventar pero por lo menos para ayudar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica. Hizo notar que en la actualidad, aplicada al número de voluntarios que se mantiene en promedio, representaba E° 180.- Añadió que lo propuesto no significaba otra cosa que continuar manteniendo el principio de solidaridad que siempre ha existido entre los voluntarios pero elevando su aporte a E° 9.000.-; suponiendo que en el año fallecieren diez voluntarios, aunque ojalá no desapareciera ninguno, llegaría a E° 90.000.- la suma que todos aportarían en el año. Repitió que estaba en discusión ese principio de solidaridad.

El Director de la 1a. Compañía estimó que los voluntarios entre sí se dan demasiadas muestras de solidaridad para que quedara materializada en un aporte. Creyó que el aumento propuesto tampoco iba a solucionar nada y observó que en el año no se recurre en más de dos oportunidades a esa ayuda. Opinó que o se pedía una cantidad considerable o no se pedía nada. Declaró que para él no era un argumento poderoso el hecho

de que porque se aumentara la cuota mortuoria fuera aumentar la solidaridad y que lo que estaba en juego era el principio del descuento a las subvenciones que el Cuerpo otorga a las Compañías, porque en esta forma el Directorio estaba interviniendo en cuanto a dicha subvención, sin que en esta decisión participaran los voluntarios, puesto que prácticamente significaba imponerles un aumento de la cuota que se destinaría a aumentar el monto de la cuota mortuoria. Le pareció más lógico que las Compañías, en forma soberana, resolvieran sobre este asunto. Sin embargo, no creyó que el asunto fuera ni siquiera para plantearlo a las Compañías y por eso mantendría su posición de rechazar este aumento, pues repetía que a su juicio los voluntarios dan demasiadas demostraciones de solidaridad para que pudiera considerarse que el aumento de este aporte significara una muestra de ello. Termino expresando que podría ser que estuviera equivocado, pero que no le agradaba que por la vía del descuento sobre las subvenciones se impusieran nuevas cargas a los voluntarios.

El Director de la 13a. Compañía declaró estar en total acuerdo con el Director de la 1a. Compañía. Recordó que en varias oportunidades, tanto en el Consejo de Oficiales Generales como en el Directorio ha manifestado que es partidario de eliminar esa cuota mortuoria, porque había que ser realista y admitir que las subvenciones que se otorgan a las Compañías son inferiores a lo que significa el alza del índice de precios al consumidor y eso significa a las Compañías que tengan que recargar las cuotas a sus voluntarios. Hizo notar que la aplicación de lo propuesto significaría, ateniéndose al cálculo de E° 90.000.- que hizo el Superintendente, la suma de E° 4.500.- por Compañía que, dividido por 100 voluntarios daban una cuota de E° 45.- que debería cobrársele a cada uno, en circunstancias que muchos de ellos tienen dificultades para cumplir con sus compromisos actuales, debido a que son estudiantes. Creyó que en esta forma se estaba ahuyentando a posibles voluntarios o creando dificultades a los que lo son. Consideró también que E° 90.000.- resultaba una suma insignificante en el presupuesto total de la Institución. Por último, recordó que cuando se modificó el sistema contable se trató de llegar a la simplificación más grande, pero hubo que mantener uno de los pocos engorros, que es el sistema de descuento sobre las subvenciones, que crea un sistema de control complicado para la Tesorería General del Cuerpo y en la contabilización de los fondos de las Compañías.

El Director de la 5a. Compañía observó que lo único que se estaba haciendo era actualizar una parte del Acuerdo que reglamenta la existencia de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, conforme a los valores reales de la época. Agregó que el sentido hasta cierto punto empírico del Director de la 1a. Compañía respecto de la solidaridad, también había que reglamentarlo, porque no se puede dejar abierto a la buena voluntad y a la buena intención de algunos voluntarios o de algunas Compañías. Observando que esta reforma significaría a cada voluntario aportar, a lo sumo, E° 45.-, era probable que algunas Compañías pudieran contribuir con esa suma de sus fondos propios, como se lo anotaba el Director de la 7a. Compañía. Por lo mismo, hizo indicación para que la proposición del Consejo de Oficiales Generales fuera aprobada tal cual se presentó.

El Director de la 1a. Compañía expresó que había dejado claramente establecido que no se trataba de problemas de dinero, sino de un principio, el de que fuera a aceptarse el predicamento de acordar un aumento que será descontado a la subvención de las Compañías que, como lo anotó el Director de la 13a. Compañía, no se paga por un monto que corresponda a las alzas de costos habida. A su juicio, la solidaridad consistiría en que el Cuerpo pagara a las Compañías una subvención equivalente al alza del costo de la vida.

El Secretario General expresó que deseaba manifestar su opinión personal. Dijo que no compartía en absoluto el criterio de los Directores de la 1a. y de la 13a. Compañías. Especialmente se refirió a que el Director de la 1a. Compañía había opinado que se trataba de defender un principio, en circunstancias de que dicho principio estaba perdido desde hace muchos años, pues se estaba proponiendo mo-

dificar una resolución tomada por el Directorio, que ha estado aplicándose. Observó que igual problema significaba para la Tesorería General descontar a las Compañías de su subvención cualquier suma. Añadió que resultaba absurdo que el Cuerpo no pudiera sino contribuir con $ 180.- para acudir en ayuda de la familia de algún voluntario que falleciere si no se encontraba en condiciones de hacer frente al gasto del funeral. Estimó que la discusión era de dinero y no de principio, por cuanto sólo se trataba de aumentar una suma que ha estado descontándose desde tiempo inmemorial.

El Superintendente expresó que existían dos indicaciones. Desde luego la del Consejo de Oficiales Generales, de modificar el acuerdo que reglamenta la Caja de Socorros y Asistencia Médica, en el sentido de aumentar la cuota mortuoria que eroga cada bombero, de diez centésimos de escudo a una suma equivalente al 0,25 % de un sueldo vital mensual escala A para la provincia de Santiago y la de los Directores de la 1a. y la 13a. Compañías, en orden a mantener el acuerdo sin modificación.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que modificaría su indicación, adhiriendo a lo que había opinado el Director de la 13a. Compañía en otras oportunidades, en el sentido de suprimir la disposición que establece el aporte de la cuota mortuoria; esto, para ser consecuente con el aspecto de principio.

El Superintendente consultó al Director de la 13a. Compañía si participaba de la indicación que había formulado el Director de la 1a. Compañía, destinada a suprimir el pago de esa cuota y la respuesta fue afirmativa. Por lo tanto, puso en votación la indicación formulada por los Directores de la 1a. y de la 13a. Compañías, por ser más amplia, pero que estaba en contraposición a la del Consejo de Oficiales Generales.

Efectuada la votación por mano levantada se obtuvieron 9 votos por acogerla.

Votada la indicación de mantener, no tan sólo la disposición que existía, sino la de aumentar la cuota mortuoria a una suma equivalente al 0,25 % de un sueldo vital, alcanzó 18 votos y una abstención, la del Director de la 11a. Compañía.

Por lo tanto, resultó aprobada la proposición del Consejo de Oficiales Generales de modificar en el Título III del Acuerdo N° 21 de carácter permanente, que trata "De las Entradas de la Caja", la letra b) del artículo 14, que quedó con la siguiente redacción:

"b) Una cuota mortuoria equivalente al 0,25 % de un sueldo vital mensual escala A para la provincia de Santiago, que erogará cada bombero, la cual será descontada a las Compañías de las subvenciones trimestrales;".

Se acordó que esta reforma entraría en vigencia a partir del segundo trimestre del presente año.

10°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE. El Superintendente expresó que de acuerdo con la resolución que tomara el Directorio en la reunión ordinaria de febrero y constituído en sesión secreta, de que el Superintendente conversara con el señor Director General de Carabineros, con el fin de pedirle que se envíe fuerza policial a los actos del servicio ddl Cuerpo, para evitar que pueda volver a producirse un incidente como el que ocurrió en un Llamado de Comandancia habido en Las Condes el día 6 de febrero, concurrió acompañado del Comandante y del Secretario General Subrogante que lo era el Tesorero General, a una entrevista con esa autoridad. Pusieron en su conocimiento los hechos ocurridos y le expresaron que el incidente en si mismo, si bien es cierto que revestía seriedad, no era tal el punto que los llevaba a hacerle presente su protesta por ello sino porlo que pudiera ocurrir en el futuro si no se adoptaban medidas para que no falte protección policial cuando el Cuerpo concurra a algún siniestro; que el señor Director General les dio amplias explicaciones y les participó que principalmente en el mes de febrero se había dado vacaciones a gran parte del personal de las fuerzas policiales para que se reintegrara al servicio antes de las elecciones de parlamentarios del día

4 de marzo en curso y que la Institución pasaba por dificultades en cuanto a movilización porque el material estaba siendo objeto de serias reparaciones y casi no disponía de vehículos de locomoción, pero que se iba a preocupar del asunto con el fin de que se proporcionara al Cuerpo todo el servicio policial que requiere; que el Comandante le informó posteriormente que pocos días después ocurrió un incendio en Morandé esquina de Catedral y la fuerza de Carabineros actuó oportunamente y en número más que suficiente y lo mismo sucedió en el incendio de Vicuña Mackenna con Diez de Julio. Declaró que en esa forma había cumplido con el mandato del Directorio y con resultados bastante halagadores.

11°.- OBSERVACIONES EN RELACION CON EL INFORME DE LA COMISION REVISORA DE LIBROS. El Director de la 5a. Compañía pidió que por ningún motivo se fuera a ver un cargo para algún Oficial General u Oficial de la Comandancia de época pasada y mucho menos a quienes desempeñan esos puestos, a raíz de las observaciones que formularía. Agregó que si se refería al informe de la Comisión Revisora, del que citaría algunos párrafos, no lo hacía por una razón mezquina, puesto que ya había manifestado su opinión porque hubiera sido aprobado en general, sino que tenía que hacerlo para poder ilustrar su pensamiento. Manifestó también que finalmente haría una proposición, naturalmente que sujeta a un análisis muy cuidadoso y a una posterior discusión.

Expresó que en el informe, respecto del material mayor, en la página 5 se dice que existen órdenes de entrega por determinada cantidad de litros de bencina y que en cuatro casos se entrega el doble.

El 3er. Comandante solicitó una interrupción, que le fue concedida, y expresó que iba a pedir al Director de la 12a. Compañía que juntos revisaran lo referente a la bencina. Señaló que en cuanto a la Orden 2058, respecto de la cual se hace mención a 200 y 400 litros de bencina, en realidad son 400 y 400 y así como ese ejemplo tenía otros y por eso quería solicitar que juntos efectuaran esa confirmación.

El Director de la 5a. Compañía continuó su intervención diciendo que en la página 6 del informe se dice que se puso término a los servicios de la persona encargada de llevar un control de la existencia de herramientas, combustibles, repuestos y accesorios, sin que se hubiera contratado un reemplazante, por lo que no se llevaba un kardex de control de las existencias y saldos; más adelante se manifiesta que el señor Tomás López tiene que ausentarse para salir a adquirir repuestos y por lo tanto el taller queda sin jefe; que no existe control de los repuestos dados de baja; que no se llevan saldos ni control de entrega de lubricantes; que los documentos para la entrega de bencina únicamente los entrega el señor López; que existían planos para construir una oficina, sala de clases y bodega; propone adquisiciones de herramientas de cierta envergadura y en la parte de Tesorería dice textualmente, respecto de las cuentas del Taller, que debe ponerse muy especial énfasis en los controles ya que dada la naturaleza del mismo es muy posible que se incurra en gastos innecesarios, etc.

Expresó que su planteamiento lo hacía sin el ánimo de pretender que lo que sugeriría fuera a ser resuelto en esta sesión, sino el de que pueda ser considerado por el Consejo de Oficiales Generales, si así se estimaba procedente; que lo hacía, recordando que cuando le correspondió desempeñar el cargo de Capitán, permanentemente estuvo escuchando, no sólo en su Compañía sino también en otras, críticas al funcionamiento y desarrollo del Taller. Considerando que de hecho, quienquiera que tenga un vehículo y que lo lleve a un garage sabe cuáles son los problemas inherentes a un taller mecánico, formularía una consulta más que proposición. Agregó que le preocupaba saber, en función de que una reorganización total del Taller, como lo dice el informe, implica el contrato de una serie de personal administrativo, el establecimiento de controles, construcciones, etc., o sea, una inversión de bastente envergadura no sólo inmediata, sino también en gastos mensuales y a futuro, si no convendría terminar con el taller y llegar a convenios con firmas determinadas, que las hay, para que atiendan a la reparación de las diferentes marcas de

vehículos que tiene la Institución y establecer el Comandante que el personal de Inspectores y Ayudantes Generales, más que dedicarse a dirigir un taller -lo que es materialmente imposible que puedan hacer, porque tendrían que mantenerse todo el día dedicado a esa función- se preocuparan de controlar el arreglo de las máquinas que se efectúen en esos otros talleres. Expresó que no sabía si estaba consultando sobre algo disparatado, pero que era una inquietud suya de hace años la que estaba manifestando. Consideró indispensable que el asunto se estudiara muy a fondo, para evitar que la solución resultara más mala que el problema y por eso lo planteaba como una inquietud muy personal.

El Director de la 1a. Compañía expresó que quería corroborar lo manifestado por el Director de la 5a. Compañía porque siempre ha estado oyendo reclamos acerca de los servicios del taller, que pueden deberse a falta de medios o de personal como para atender un número tan considerable de mpaquinas como es el que posee el Cuerpo; que también ha sido informado de que se reparan máquinas de otros Cuerpos de Bomberos y en la actualidad se estaba pintando una bomba del Cuerpo de Bomberos de Melipilla. Creyó que debería darse preferencia a las bombas de nuestra Institución.

El 2° Comandante expresó que informando respecto de lo que observara el Director de la 1a. Compañía, en el Taller se procede dando preferencia a los trabajos que deben ejecutarse en el material del Cuerpo. Añadió que la pintura de una bomba del Cuerpo de Bomberos de Melipilla la estaba efectuando una persona que trabaja a trato, o sea, no es empleado de la Institución y que está dedicado a eso porque no tiene trabajo del Cuerpo;que se le permite realizar esas tareas con el objeto de poder mantenerlo en el Taller para cuando se le necesita, caso en que tiene que dar preferencia a los trabajos del Cuerpo. Agregó que no se ejecutan arreglos de otro tipo para las demás instituciones bomberiles. Refiriéndose a lo que manifestara el Director de la 5a. Compañía, recordó que el año antepasado se había nombrado una Comisión de miembros del Directorio que estudió esos aspectos y que en su informe dejó establecido que es absolutamente conveniente mantener el Taller. Recordó que la Comisión estuvo constituída por el actual 3er. Comandante don Jorge Trisotti que era Director de la 11a. Compañía, por el ex Director de la 2a. Compañía don René Donoso y por el ex Director de la 15a. Compañía don Tassilo Reisenegger.

El Director de la 12a. Compañía expresó que le había extrañado que el 3er. Comandante se dirigiera personalmente a él para referirse a un aspecto contenido en el informe, en circunstancias que actuó como miembro de una Comisión; como también, después que se debatió ampliamente en el sentido de que el Consejo de Oficiales Generales se ocuparía de las observaciones y vería la forma de subsanar todo lo que tenga arreglo. Repitió que no veía por qué se le fuera a citar para que fuera a verificar lo que revisó.

El Superintendente expresó que respecto de las observaciones formuladas por el Director de la 5a. Compañía, el Consejo de Oficiales Generales tomaría nota de ellas. Añadió que mientras escuchaba tales observaciones recordó también el nombramiento de la Comisión a que hizo referencia el 2° Comandante, que tuvo la misión de estudiar si convenía, económicamente, mantener o suprimir el Taller de la Comandancia y de señalar cuáles serían las dificultades que tendría que afrontar el Cuerpo en el caso de que se suprimiera. Hizo notar que una indicación para eliminar dicho Taller, en los momentos actuales, en que se hacía difícil la reparación de vehículos motorizados y que obligaría a enviar los carros y bombas a distintos garages, porque no son todos de una misma marca; cuando se estaban importando repuestos para las máquinas Berliet, con el fin de asegurar la mantención en servicio de ese material, no le parecía prudente, aún cuando sean muchas las dificultades que se presenten para controlar la marcha misma del Taller, de la que se ocupan permanentemente los Comandantes y a tal punto, que dicha vigilancia merece la más absoluta confianza. Repitió que, en todo caso, el Consejo de Oficiales Generales, preocupándose de los altos intereses del Cuerpo, daría preferente atención al estudio de esas observaciones y procuraría establecer

controles más estrictos aún, para que el Taller marche en forma perfectamente adecuada.

12°.- OBSERVACIONES DEL DIRECTOR DE IA 20a. COMPAÑIA. El Director de la 20a. Compañía expresó que con las observaciones que iba a formular no pretendía hacer cargos ni imputaciones a ningún Oficial General. Agregó que por mandato de su Compañía expondría en el seno del Directorio problemas que podrían calificarse de domésticos. Explicó que en la tarde del mismo día de esta sesión trató de comunicarse con el señor Superintendente para ponerlo en conocimiento de las cosas a las cuales iba a referirse, pero lamentablemente no pudo hacerlo y optó por hablar con el Comandante, a quien expuso el asunto.

Refirió que en su Compañía se han presentado ciertos problemas, precisamente en su cuartel, que en cierta medida se estaban subsanando porque se habían preocupado de ellos los señores Oficiales Generales; que era así como el día anterior al de esta sesión se habían iniciado los trabajos para cambiar el techo del cuartel y se estaba trabajando en forma acelerada en la construcción de una casa para el cuartelero que, como el señor Superintendente lo sabía, pero gran parte de los miembros del Directorio lo desconocía, estaba habitando con su familia en una pieza que no tiene más de 7 metros cuadrados. Señaló que existían otros problemas, que valía la pena recalcar y hacer ver porque son asuntos de interés para la Institución. Manifestó que desde cuando se les entregó el cuartel de parte del Consejo de Oficiales Generales y con la visita del señor Superintendente, el día 20 de agosto de 1970, no ha contado con alumbrado propio y ha habido que obtenerlo por conexión a la red de alumbrado público y a una sede que mantiene la Universidad Católica, colindante con el cuartel; que desde la entrega han transcurrido prácticamente dos años y medio y que le parecía que las gestiones que habían hecho el Inspector General de Edificios y Cuarteles y el Ayudante General de esa dependencia, con el fin de que se obtenga la conexión mencionada, no habrían sido diligentes, puesto que el problema se mantenía, sin que exista medidor ni control de voltaje, lo cual iba en detericro de la economía de su Compañía, por cuanto se queman aproximadamente 7 ampolletas y la mayoría de sus voluntarios son muy jóvenes. Solicitó que alguna de las autoridades, que podrían ser el señor Comandante o el señor Superintendente, hiciera las gestiones que conduzcan a la solución de este asunto antes que llegue el invierno y que pueda ocurrir que a causa de una ventisca se quede sin energía eléctrica y por consiguiente sin el sistema de comunicaciones para salir con la prontitud con que puedan ser requeridos los servicios de la Compañía-. Expresó que esos eran los motivos por los cuales plantsaba la inquietud de su Compañía. Consultó también, refiriéndose a la suma de ---------- E° 5.000.000.- que figura en la partida XII, Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles, si existía alguna planificación para edificar cuarteles para las Compañías que les son necesarios.

El Superintendente expresó que seguramente debido al escaso tiempo que llevaba en el desempeño del cargo de Director de su Compañía, el Director de la 20a. Compañía había traído estas materias al seno del Directorio, siendo que son de aspecto doméstico y siempre se han manejado por comunicaciones que los Capitanes de Compañía dirigen directamente al Comandante, o sea, exactamente como la que conoció el Consejo de Oficiales Generales en su última reunión, referente a la reparación de la techumbre del cuartel de su Compañía. Agregó que si cada Director trajera a este organismo problemas relacionados con reparaciones de cuarteles, pintura, etc., los debates se prolongarían en una forma extraordinaria y el Directorio pasaría a ocuparse de materias que son de la exclusiva responsabilidad de l Consejo. Hizo presente que si ese problema, que él ignoraba, se hubiera comunicado al Comandante, seguramente se habría solucionado de inmediato, evitándose este debate. Declaró que el Superintendente siempre está atento a los problemas de todas las Compañías con el mismo interés, aunque menos directamente que los Comandantes, que están preocupados a diario de todo lo concerniente al servicio. Para conocimiento del Director de la 20a. Compañía informó que con motivo de la instalación del sistema de comunicaciones del Cuerpo la Dirección General de Servicios Eléctricos exigió del Superintendente que le presentara un certifica-

do de nacimiento, el rol único tributario, un certificado de antecedentes y tuvo que recurrir a un voluntario del Cuerpo para que lo ayudara y evitar así el empleo de un día entero en esas diligencias. Agregó que en esa forma cumplía el Superintendente con sus obligaciones, pero sólo podía hacerlo si los Directores le manifestaban cuáles son sus problemas o lo hacen por los conductos regulares, como lo son las comunicaciones de los Capitanes al Comandante en lo que se refiere al servicio, para que el Consejo de Oficiales Generales se pronuncie sobre ellos, en alguna de sus sesiones, que celebra semanalmente. Informó también que el Consejo de Oficiales Generales, en su dos últimas reuniones había estado ocupándose de la construcción de cuarteles, pero tiene que conciliar los escasos recursos con que cuenta la Institución con la necesidad de construir cuatro cuarteles. Participó al Directorio que la construcción sólida de hormigón tenía un costo de $ 20.000.- el metro cuadrado. Es decir, un cuartel de 400 metros tendría un costo de $ 8.000.000.- y si el Presupuesto del Cuerpo consulta $ 5.000.000.- y se estaba vendiendo la propiedad de calle Victoria Subercaseaux en $ 1.600.000.- iba a contarse aproximadamente con $ 7.000.000.- para edificar esos cuarteles, lo que no permitiría edificar uno solo de material muy sólido. Ese punto, precisamente, añadió, es el que tiene que solucionar el Consejo, el de construir cuarteles especialmente a Compañías como la 16a. y 17a.

El Director de la 20a. Compañía expresó que si bien es cierto que los problemas a que se refirió son de carácter doméstico, ahora sabía que no correspondía traerlos al conocimiento del Directorio. Manifestó en seguida que existiía conocimiento de parte de la Comandancia del problema que afectaba a su Compañía en cuanto a la provisión de energía eléctrica, a tal punto que han estado haciéndose diligencias para que se efectúe un empalme en forma reglamentaria, pero no han prosperado no sabía por qué motivos y que fue por eso que consultó qué organismos podría hacer algo que surtiera efecto. En cuanto a la disponibilidad de fondos para la construcción de cuarteles, declaró que no habría pretendido insinuar al señor Superintendente ni a los señores Oficiales Generales que se construyeran cuatro cuarteles o cinco -cuatro como lo dijo el señor Superintendente- con un presupuesto de $ 5.000.000.- porque también está consciente de que el costo de esas construcciones va a ser altísimo y que en estos momentos eso escapa a las posibilidades del Cuerpo y de ahí entonces que consultara -puesto que no tenía conocimiento de que el Consejo de Oficiales Generales se hubiera ocupado de estos asuntos en sus dos últimas sesiones, porque tenía entendido que los acuerdos de ese organismo no se comunican a las Compañías- si existiría alguna programación a futuro, a 8 o 10 años, porque la inquietud de su Compañía es la de saber si el Consejo de Oficiales Generales se había ocupado de ver la posibilidad de construir un cuartel cada 2 o 3 años.

El Superintendente expresó que para poner punto final a este debate y respondiendo al Director de la 20a. Compañía podía asegurar que el Consejo de Oficiales Generales se preocupa permanentemente de las necesidades de todas las Compañías, que son veinte, y que cada uno de los problemas contribuye a que el Consejo deba sesionar semanalmente y de tres a cuatro horas cada vez. Además, todos los Oficiales Generales asisten a la Dirección General del Cuerpo diariamente, de modo que puede mantenerse conversación con el Comandante en cualquier momento. Terminó expresando que iba a preocuparse también personalmente de este problema de la 20a. Compañía, aunque estaba seguro de que los Comandantes ya lo habrían hecho.

El 2° Comandante manifestó que desgraciadamente no podía dar ninguna explicación respecto al problema planteado por el Director de la 20a. Compañía, porque carecía de antecedentes para hacerlo, pues no se trataba de un asunto de su incumbencia directa.

13°.- AGRADECIMIENTOS DEL DIRECTOR DE LA 8a. COMPAÑIA. El Director de la 8a. Compañía manifestó que deseaba agradecer muy sinceramente las palabras de bienvenida con que lo había recibido el señor Superintendente al asumir la representación de su Compañía. Declaró que las consideraba inmerecidas, pero que apreciaba que trasuntan el cariño con que siempre ha visto el desenvolvimiento de su Compañía.

Le pidió tener la seguridad de que, como se lo expresara anteriormente en una nota, esperaba que su actuación fuera lo suficientemente visionaria y creativa como para que la Institución que ve -en este sentido era un pensamiento muy personal- que no cambia a la velocidad en que ocurren las transformaciones de la sociedad en la cual está inserta. Agrego: Es así como, para que no se interpreten mal mis palabras, debo expresar que dentro de los cánones, dentro de los principios que rigen a nuestra Institución, trataré de aplicar en su mayor medida aquellos principios en los cuales me he formado universitariamente y que veo son los de la Universidad reformada. En este sentido, señor Superintendente -continuó diciendo- tenga la seguridad de que va a encontrar en mí un leal y ojalá eficaz colaborador. Por último, expresó que transmitiría al ex Director don Ramón Fernández los agradecimientos del Directorio por su actuación, haciéndole presente el buen recuerdo que dejó de su paso por este organismo, como lo expresara el señor Superintendente.

14°.- REPARACIONES EN EL MAUSOLEO DEL CUERPO. El Director de la 12a. Compañía manifestó que en el desgraciado accidente en que perdiera la vida el Comandante don Máximo Humbser cayó herido el voluntario de su Compañía don Raúl Rodríguez, que actualmente se encuentra radicado en Venezuela. Añadió que el señor Rodríguez pasa sus vacaciones en Chile y visita la tumba de quien fuera su jefe y también el Mausoleo del Cuerpo , lo que le permitió observar que se habían desprendido algunas figuras o emblemas simbólicos y no han sido repuestos. Agregó que en una visita que hiciera él posteriormente al Cementerio, pudo comprobar, además, que el elevador está en malas condiciones, todo lo cual da una apariencia de abandono al Mausoleo.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales, en diciembre último, por observación en igual sentido que hiciera el Secretario General, se ocupó de lo referente al deterioro de la fachada del Mausoleo; que en esa oportunidad adoptó el acuerdo de ejecutar las reparaciones que fueren necesarias, pero dejó entregado el estudio al 2° Comandante; que el trabajo podría consistir en rehacer las figuras que faltan y que cayeron con el terremoto del año antepasado o en alguna otra solución, pues se le estaba informando en ese preciso momento que resultaría más recomendable eliminar la figura que existe y reparar la fachada del Mausoleo. En cuanto a lo del elevador, expresó que la Comandancia se ocuparía de solucionarlo.

Se levantó la sesión a las 21,30 horas.

INFORME DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES AL DIRECTORIO SOBRE OBSERVACIONES DE LA COMISION REVISORA DE LIBROS DE LA COMANDANCIA, SECRETARIA Y TESORERIA GENERALES.

Santiago, 27 de marzo de 1973.

En la sesión que celebró el Directorio el 7 de marzo en curso, acordó postergar su pronunciamiento acerca del informe que le presentara la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, respecto de su cometido en lo que se refiere al año 1971, para emitirlo sobre la base del parecer que el Consejo de Oficiales Generales le manifestara respecto de las conclusiones contenidas en dicho informe.

El Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 26 del presente mes, volvió a ocuparse del referido informe, al imponerse de lo que manifestara el Comandante y el Secretario General, respecto de los reparos o recomendaciones consignados en ese documento. Por ausencia del Tesorero General, que se hallaba haciendo uso de vacaciones, no se presentó el análisis que está efectuando ese Servicio de las observaciones formuladas acerca de asuntos que le conciernen directamente.

El Consejo acordó hacer suyos los comentarios del Secretario General y del Comandante, que son los que se indican a continuación. Respecto de la Tesorería General, se emitirá un informe cuando se hayan recibido las opiniones del Tesorero General.

Secretaría General.

En lo que atañe a la Secretaría General, las conclusiones del informe de la Comisión pueden dividirse en los siguientes tres grupos:

A. Observaciones subsanables o meras recomendaciones que hace la Comisión;

B. Observación insubsanable, y

C. Observación que contradice disposiciones del Reglamento General.

A. Observaciones subsanables o meras recomendaciones:

1. Que se omitió indicar en el Registro General la causa de la baja del voluntario de la 18a. Compañía señor Giuliano Gentilli Fraticelli.

   Se anotó en dicho Registro que la baja fue por renuncia.

2. Que en el archivo de correspondencia no figura la nota de la 6a. Compañía que comunica la separación del voluntario señor Samuel Silva Arcos, Registro General N° 19256, efectuada el 12 de agosto de 1971.

   La 6a. Compañía primeramente comunicó que dicho voluntario había sido suspendido por 3 meses a partir del 12 de agosto. Por nota del 16 de agosto aclaró que esa información era equivocada y que el voluntario había sido separado, pero no indicó la causa. La Secretaría General le solicitó esa información el día 20 de agosto y le reiteró ese pedido el 2 de septiembre.

   La 6a. Compañía, por nota N° 122, del 6 de septiembre, informó que el voluntario señor Silva fue separado por no convenir a los intereses de la Compañía y por mantener deudas.

Seguramente la nota que motivó la observación no había sido archivada a causa del cambio de correspondencia que se estuvo manteniendo, pero en la actualidad todas las notas comentadas están archivadas.

3. Que en el archivo de correspondencia no figura la nota de la 13a. Compañía en que se comunicó la renuncia del voluntario don Eduardo della Maggiora García, aceptada el 7 de octubre de 1971.

En esa misma nota se comunicó la baja del voluntario don Guillermo Gómez Atria, señalándose que regía a contar del 1° de agosto. El cambio de correspondencia habido y las diligencias que se practicaron con motivo de haberse objetado la aceptación de una renuncia con efecto retroactivo, lo que vino a solucionarse por acuerdo del Consejo de Oficiales Generales del 11 de agosto de 1972, motivaron que dicha nota no se encontrara en su lugar al practicarse la revisión. Actualmente está archivada.

4. Que en el Registro General de voluntarios del Cuerpo se consignen primero los apellidos y a continuación los nombres.

Desde 1972 esas anotaciones se han efectuado iniciándolas con el apellido paterno de cada voluntario.

5. Que la Secretaría General proporcione a las Compañías formularios impresos destinados exclusivamente a indicar las altas y bajas del personal.

El Consejo de Oficiales Generales acordó acoger esta recomendación.

6. Que se inutilicen los folios 599, 600, 601 y 602 del libro de actas de sesiones del Directorio, celebradas en 1971, los cuales se encontraban en blanco.

Se procedió a inutilizarlos firmando el Secretario General la correspondiente certificación en cada uno de ellos.

7. Que los libros de actas sean numerados.

Ya se procedió a numerarlos.

8. Que se inutilicen los folios 599, 600 y 601 del libro de actas de sesiones del Consejo de Oficiales Generales.

Se anularon dichos folios, que no habían sido utilizados, consignando su firma el Secretario General.

9. Que estos libros de actas sean numerados.

También se procedió a su numeración.

10. Que se estudie la posibilidad de microfilmar todos los libros, registros y documentación de interés histórico o que determine el Directorio o el Consejo de Oficiales Generales y guardarlos en una bóveda de seguridad de algún banco.

El Consejo de Oficiales Generales rechazó esta recomendación porque sería cuantioso el gasto en que se incurriría. Este organismo es partidario de que el libro que contiene el acta de fundación del Cuerpo se guarde en la bóveda de algún banco.

B. Observación insubsanable:

1. Que la 4a. Compañía, al comunicar la baja del voluntario don Augusto Domecq Vega se equivocó al señalar el número que le correspondió en el Registro General del Cuerpo y la Secretaría General anotó la baja, pero no computó el error para los efectos del Premio de Estímulo.

Esa omisión es insubsanable, por cuanto el Premio de Estímulo por el año 1971 ya fue discernido.

C. Observación que contradice disposiciones del Reglamento General:

1. Que se elimine la columna "Profesión u oficio" en el Registro General del Cuerpo y que en cambio se registre el número del carnet de identidad y la fecha de nacimiento del voluntario, en lugar de consignar únicamente la edad.

Esta observación no puede acogerse, por cuanto el Reglamento General, en su artículo 33, N° 6°, segundo inciso, establece lo siguiente: "La inscripción en el Registro General contendrá: nombres y apellidos paterno y materno, edad, nacionalidad, profesión u oficio y fecha de la incorporación".

Comandancia:

Lo opinado por el Comandante en cuanto a los reparos que formuló la Comisión a raíz de la revisión que efectuara en sus dependencias, que en general comprendió el período correspondiente a 1971, aunque en algunos casos la extendió hasta la fácha en que dicho examen fue practicado, es lo siguiente:

Material Menor. Se anotan los siguientes reparos: "... gemelos antiguos de 50 x 50 falta uno que según explicaciones de los Ayudantes, se encuentra en la 9a. Compañía".

Un gemelo de ese modelo antiguo, efectivamente estaba prestado a la 9a. Compañía. Posteriormente le fue dado de cargo. En consecuencia, se rebajó de la existencia en bodega.

También se expresa: "Banderolas existen dos más que las anotadas, igualmente en la partida de guantes de cuero, cortos, en la revisión aparecieron 10 pares que no estaban registrados".

Las dos banderolas que aparecían sobrantes corresponden a banderolas dadas de baja; asimismo, la existencia física de guantes cortos de cuero está cuadrada con la cantidad indicada en la tarjeta de control. Al parecer hubo equivocación al revisar la existencia física en la bodega. En general, las existencias se encuentran conforme con lo indicado en las respectivas tarjetas de control.

Cotonas e insignias. Respecto de la primera observación que se anota en este párrafo se puede manifestar que al ser implantado el nuevo sistema de control de cotonas, insignias y cascos, fue necesario prescindir de lo anterior a esa fecha, puesto que el nuevo sistema comenzó a operar con las existencias en bodega que había en ese entonces y que por razones que no fue posible establecer excedían lo consignado en el antiguo control. Está por terminarse la confección de las tarjetas de ese kardex, respecto de todas las especies.

Acerca de que el ex Ayudante General señor Alfonso Arancibia no hubiese concurrido a explicar a la Comisión ciertos detalles, no obstante requerimientos del 4° Comandante y de la propia Comisión, su actitud la motivó el hecho de que fue comisionado para realizar funciones extraordinarias dentro del Servicio de Impuestos Internos, del cual es funcionario.

En cuanto al material menor dado de baja que se encuentra almacenado en dependencias del 3er. piso del Cuartel General, ya se habían adoptado medidas para evitar, precisamente, lo que observó la Comisión.

Asuntos Laborales. En el informe se expresa: "En la revisión efectuada a este Departamento (segunda quincena de julio) se pudo comprobar que se encontraban sin renovar todos los contratos de trabajo de las Telefonistas, como igualmente el contrato del Cuartelero de la 12a. Compañía".

A esa fecha, los contratos de trabajo de las Operadoras de la Central de Alarmas y Comunicaciones y el del Cuartelero de la 12a. Compañía (10 contratos en total) se hallaban en proceso de renovación, labor que se encontraba un tanto atrasada por ser muy amplio el trabajo, ya que también comprende la concurrencia del Ayudante General correspondiente a los cuarteles en que cada uno presta sus servicios, para obtener su firma. Sin embargo, esta vez el atraso fue mayor debido a que el Ayudante General don José L. Arjona era nuevo en el cargo y demoró algún tiempo en familiarizarse con sus nuevas obligaciones. Por lo demás, dicho trabajo se terminó una semana después de practicada la revisión.

Comunicaciones y Alarmas. El informe consigna lo siguiente: "El inventario de bodega de esta dependencia se lleva en una libreta de bolsillo, y de acuerdo a la revisión efectuada faltan 2 cajas de madera y no se incluyeron 4 cajas de madera y 1 parlante. También en este departamento no existe un inventario inicial por el cual esta Comisión pudiera cotejar los saldos."

El inventario de la bodega de Alarmas y Comunicaciones es llevado en una libreta-archivador de hojas intercambiables (del tipo lose-least) con una hoja por cada artículo y con títulos escritos a máquina. Se considera que es un buen procedimiento para el objeto, ya que las hojas pueden ser removidas cuando un material es dado totalmente de baja, manteniéndose la libreta siempre en estado impecable. Además, el costo de reposición de cada hoja es bajísimo. En realidad no se trata de una libreta de bolsillo, pues su tamaño es el de un libro pequeño.

Respecto del segundo punto cabe señalar que no faltan ni sobran cajas. Tal como se tuvo oportunidad de advertirlo a los miembros de la Comisión Revisora, por error de traspaso al copiar el inventario se estableció equivocadamente el número de cajas acústicas para parlantes, en desuso. Por lo tanto, y a pesar de una revisión posterior, no se ha logrado establecer la diferencia observada por la Comisión, lo que hace suponer que las explicaciones que diera el Inspector General del ramo no fueron comprendidas.

Edificios y Cuarteles. En el informe se expresa: "Archivador de actas del Comité de Presupuestos, formado por el Comandante, el Secretario General y el Tesorero General, y actas del Consejo de Oficiales Generales donde se ratifican los gastos acordados por el Comité de Presupuestos. El archivador que contiene este tipo de actas, al ser revisado, se pudo comprobar que no están ratificados por el Consejo de Oficiales Generales los acuerdos del Comité de fechas 3 y 26 de febrero, 4 de abril, 13 de agosto, 1° de septiembre y 27 de diciembre de 1971."

Efectivamente la Secretaría General no obtuvo del Consejo la ratificación de esas autorizaciones. La aprobación que faltaba la otorgó el Consejo de Oficiales Generales en sesión celebrada el 26 de marzo de 1973, excepto la referente a los gastos que habría autorizado el Comité el 4 de abril de 1971, debido a que no se encontró acta alguna que tuviera esa fecha, que corresponde a un día domingo en que hubo guardia especial (acuartelamiento) con motivo de haberse realizado elecciones de regidores, circunstancia que indicaría lo improbable de que el Comité de Presupuestos hubiera sesionado.

Se relaciona también con la Inspectoría General de Edificios y Cuarteles una observación consignada en el informe referente a la revisión de la Tesorería General (pág. 6) y que dice: "Sólo tan vital caución podrá evitar situaciones equívocas como la que hace constar el Revisor Director 15a. Cia., quien declara que un calentador de agua (califont) que aparece según documentación comprado para su Compañía, haya sido, efectivamente, insta-

lado en su cuartel."

En el acta de la sesión del Comité de Presupuestos celebrada el 7 de julio de 1971, consta que se autorizó la compra de un califont para que fuera instalado en el Cuartel de la 15a. Compañía. A causa de que se fundió un califont de los baños de la guardia nocturna de la 11a. Compañía, cuya reposición urgía, se le dio ese otro destino con fecha 20 de julio, teniendo en cuenta además que en nada se perjudicaba a la 15a. Compañía con retardar algo la colocación de un califont que se conectaría a una dependencia del servicio de baño que no se estaba utilizando. Posteriormente se instalaron en el cuartel de la 15a. Compañía dos califonts, uno para dar agua caliente al lavaplatos de la cocina del casino, que no la tenía, y el otro para reemplazar el que se fundió en un baño de la guardia.

Servicio Interno. La Comisión formuló las siguientes objeciones: "Inventario de la sala de máquinas de la Comandancia no corresponde. Los siguientes inventarios se encuentran sin el valor de las especies: (A continuación señala dependencias de la Dirección General del Cuerpo y de la Policlínica).

En la sala de máquinas de la Comandancia se mantienen los uniformes de trabajo que usan los Comandantes y los Oficiales de la Comandancia. Cuando estos Oficiales Generales y Oficiales de la Comandancia necesitan vestir uniforme para concurrir a algún acto del servicio, es imposible que puedan firmar algún comprobante de baja. Por esta razón, seguramente, la Comisión no encontró la existencia precisa que figura en el inventario, pero el Comandante asegura que existen todas las prendas de uniforme registradas en dicho inventario.

En respuesta a la otra observación, el Comandante informó al Consejo que había y hay inventario valorizado de las existencias en poder de la Comandancia, como ordena practicarlo al 1° de enero de cada año la disposición contenida en el Art. 26, N° 12, del Reglamento General.

Material Mayor. Se señala que existirían cinco diferencias entre pedidos de combustibles hechos por las Compañías y las órdenes de entrega correspondientes.

Dichas órdenes de entrega se extienden de acuerdo con las necesidades de combustibles que se comprueban por el control que se lleva del gasto que tienen las Compañías y en algunos casos el envío de combustibles puede no coincidir con el pedido formulado por una Compañía. La revisión no puede efectuarse, como lo hizo la Comisión, basándose en los formularios de pedidos sino en los talones de la guía de entrega que la Compañía devuelve firmados por quien corresponda.

Se recomienda en el informe que el personal encargado de llevar el control de combustibles use los talonarios en orden correlativo, para que por medio de ese ordenamiento se faciliten las revisiones.

El Consejo participó del parecer del Comandante de que lo recomendado en nada contribuiría a esa facilitación y, por lo tanto, no lo consideró aceptable. Se hizo notar que ni siquiera los bancos se atienen a la correlatividad de numeración de los cheques para hacer entrega de talonarios a los tenedores de cuentas corrientes.

Taller. En el informe se expresa: "De los repuestos y accesorios y aceite dados de baja no existe un control que de datos de su enajenación ni valor de su venta".

Se lleva un control indirecto, que es el detalle de los repuestos utilizados en cada reparación y que y que se indican al dorso de la respectiva hoja de control de reparación de las piezas de material mayor. A cada repuesto o accesorio nuevo corresponde uno en desuso. De estos, por quedar inservibles, no se lleva control especial y son botados porque no existen interesados en adquirirlos. El aceite quemado dado de baja se acumula en tambores. Generalmente es donado y en muy contadas oportunida-

des hubo interesados en comprarlo al peso. En todo caso, durante el año 1971 no se vendieron repuestos, accesorios ni aceite dados de baja.

La Comisión recomendó la instación de estanques para que sea posible aprovisionarse de combustibles.

Existen estanques destinados a ese fin en los cuarteles de la 2a., 4a., 6a., 8a., 9a. y 12a. Compañías. El 17 de mayo de 1972 el Consejo de Oficiales Generales autorizó la compra de 20.000 litros de diversos tipos de combustibles, los que se almacenaron como reserva. Se ha continuado manteniendo esa provisión y, como ejemplo, puede señalarse que el referido Consejo fue informado en la sesión del 5 de marzo de 1973 que la siguiente era la reserva de combustibles:

Bencina extra:		
4a. Compañía	1.000 litros	En estanque.
6a. "	2.000 "	id.
12a. "	3.160 "	id.
Taller	1.240 "	En tambores.
Total	7.400 "	
Petróleo:		
2a. Compañía	2.000 litros	En estanque.
8a. "	1.450 "	id.
9a. "	4.150 "	id.
12a. "	2.000 "	id.
Total	9.600 "	

Se señala en el informe que el remanente de combustible mantenido en el Taller sería para 1972 el siguiente: 330 litros de petróleo, 200 litros de bencina super y 1.000 litros de bencina corriente.

La Comisión pidió y dispuso de todos los antecedentes que le permitieron efectuar su estudio, los cuales retiró del taller para examinarlos cuando tuviera que redactar la parte pertinente del informe. Entre ellos, se le entregaron los vales que acreditan el consumo de la totalidad de los 200 litros de bencina super (extra) y de los 1.000 litros de bencina corriente, que fueron gastados en movilizar los vehículos de la Comandancia que se mencionan en cada uno de esos vales. No encontró la Comisión el saldo de 330 litros de petróleo a que se refiere en su informe, porque se utilizó en reemplazar el que se sacó de las máquinas por haber estado mezclado con agua. Ese petróleo desechado está contenido en tambores y es probable que suexistencia haya sido superior a los 330 litros que reflejara la comprobación de saldos a la fecha de la revisión, por la razón de esa mezcla. En la actualidad la existencia es de 455 litros. Se le utiliza en el lavado de piezas de motores.

En cuanto a las opiniones formuladas por el Inspector General de Material Mayor relacionadas con el servicio a su cargo, sólo consistieron en repetir situaciones ya conocidas que se subsanarán cuando el Comandante lo considere oportuno.

En lo relativo a otras recomendaciones que formuló la Comisión, el Comandante dejó testimonio de sus agradecimientos, expresando, además, que las tendrá en cuenta para que, si es aconsejable acogerlas, se aplique lo que por medio de ellas se sugiere, a las labores administrativas de la Comandancia.

Gonzalo Figueroa Yáñez,
SECRETARIO GENERAL.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 31 de marzo de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" John Yeomans,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" " "	" Jorge Gaete,
" de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
Capitán " " 6a. "	" Juan Soltof,
" " " 13a. "	" Ricardo San Martín,
" " " 14a. "	" Eduardo Vanni, y el Se-

cretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Tesorero General don Mario Swinburn y la de los Directores de la 1a. y la 12a. Compañías, señores Juan Enrique Infante y Héctor Orellana, respectivamente.

ACTA. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había distribuído el acta de la reunión celebrada con fecha 7 de marzo en curso.

Se dio cuenta y se trató:

FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO HONORARIO DEL CUERPO DON JACQUES COURTOIS-BONNENCONTRE SAURIN. El Superintendente, de pie, manifestó: "Señores miembros del Directorio: Apenas han transcurrido seis meses desde que, desde esta misma tribuna y en vuestro nombre me tocó el penoso deber de despedir a dos grandes cuartinos, como lo fueron el ex-Comandante y ex Vicesuperintendente del Cuerpo Luis de Cambiaire y el ex Director de la 4a. Compañía por el más largo lapso que miembro alguno de la Institución haya desempeñado esas funciones, Eduardo Dussert, cuando ahora he debido citar a esta Asamblea para comunicarle el fallecimiento del Miembro Honorario de la Institución y el más antiguo voluntario de la Bomba Francia, Jacques Courtois-Bonnencontre.

"Seguramente algunos de los que aquí se sientan conocieron a Jacques Courtois-Bonnencontre y trabaron amistad con él, a lo largo de tantos años, como es el lapso que media entre 1908, fecha de su incorporación al Cuerpo y la de ahora, de su fallecimiento. También, a pesar de la diferencia de los años, nos unió una amistad y una simpatía común. En numerosas oportunidades en que conversé con él acerca de los problemas de la Institución, respecto de su Compañía y de la historia de su patria, logré, como lo decía hace algunos instantes en el Consejo de Oficiales Generales, atravesar esa corteza dura, a veces, con que algunas personas cubren ciertos aspectos íntimos de su personalidad como lo era la de Jacques Coutois-Bonnencontre. Pero quien lograba atravesar esa cubierta, podía, como lo hice yo, advertir que dos enormes cariños habían dominado toda su existencia. El primero era para la patria que había sido la de sus padres y que en cierto modo continuaba siendo la suya. A ella la sirvió siempre, no desde un escritorio, no con un modo vocinglero. Allá por el año 1913, cuando regresara a Francia, apenas vinieron los primeros vientos de aquel conflicto sangriento que asoló su tierra, se incorporó de inmediato al

8° Regimiento de Ingenieros, en el que primero, como sub Oficial, partipara en la primera Batalla del Marne, en septiembre de 1914 y en la protección de la capital gala, a las ordenes del General Gallieni. Posteriormente, después de haber participado en todo ese conflicto, fue llamado como técnico en comunicaciones, como el mismo me lo expresara, al Cuartel General del Mariscal Foch que había sido designado Supremo Jefe de las Fuerzas Aliadas, para participar en la segunda Batalla del Marne, en marzo de 1918 y en la ofensiva final que llevaraal triunfo a las fuerzas aliadas, hasta el Armisticio del 11 de noviembre de aquel año. En 1919 es desmovilizado; dos años después regresa a nuestra tierra, su patria de adopción y, nuevamente, cuando Francia lo necesita, pero ya a una edad en la que no se puede precisamente empuñar las armas, acude, aquí en Santiago, a la Legación de Francia, en respuesta al llamado del General de Gaulle, del 18 de julio de 1940 y organiza en Chile la Asociación de Franceses Libres, de la que fuera su primer Secretario General y posteriormente su Presidente, por más de quince años. Recibe por estos méritos la Medalla Militar, alta Condecoración que se otorga a los combatientes de armas franceses. Fue Caballero de la Legión de Honor y Caballero de la Orden al Mérito "Bernardo O'Higgins' Este fue el primer cariño y el más grande que Jacques Courtois-Bonnencontre tuvo en lo más profundo de su ser.

"El otro gran afecto suyo fue para su Compañía, a la que sirvió con el mismo denuedo, con la misma tenacidad con que sabía hacerlo y así, incorporado a sus filas, como ya dije en 1908, llega a Secretario dos años después. En 1912 es Ayudante. Al año siguiente parte otra vez a su patria. Vuelto a Chile, se reincorpora a las filas de su Compañía y es designado en 1924 Teniente 1°. Aludí a esa ruda franqueza que el tenía. Seguramente ella, al ser manifestada en los términos en que él lo hacía, pudo haberle creado y seguramente así sucedió, enormes desengaños. Es probable que quienes vivieron en esos años sepan con mayor precisión lo que le obligó, con gran dolor de su alma, a abandonar las filas de la Institución en 1924. Reincorporado al Cuerpo en 1929 llega a Director de su Compañía entre los años 1933 y 1934. Posteriormente ejerce las funciones de Consejero de Administración hasta que sus fuerzas y sus facultades intelectuales se lo permitieron. Pero, mientras la 4a. Compañía estuvo albergada en esta vieja casa, permanentemente lo veíamos llegar al cuartel de su Compañía y podrán Uds. percatarse de que es exacto lo que afirmo si comprueban que después de haber obtenido el premio por 50 años de servicios en 1963, obtiene un lustro después, el de 55 con más de quinientas asistencias sobrantes. Ha fallecido muy poco antes de recibir su premio por 60 años, que debería habérsele discernido en junio del presente año.

"En nombre de Uds., de los Oficiales Generales y en el mío propio, rindo el homenaje más sincero de admiración a este gran valor, que sirviera en las filas de la 4a. Compañía junto a tres esclarecidos voluntarios, a quienes como Oficial General me ha tocado la tristeza de ver desaparecer: Enrique Pinaud, Luis de Cambiaire y Eduardo Dussert. Ahora, Jacques Courtois-Bonnencontre Saurin. Presento a la 4a. Compañía las condolencias más sinceras, porque se suma al dolor y a la pena de los claros abiertos por tres eminentes servidores, el que ahora se produce con su desaparecimiento."

A continuación, el Secretario General dio cuenta de los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales propuso al Directorio que adoptara, los que fueron acogidos y son los siguientes:

1°.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de la 4a. Compañía "Pompe France", don Jacques Courtois-Bonnencontre Saurin.

2°.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días.

3°.- Enviar una nota de condolencia a la 4a. Compañía y otra a la familia.

4°.- Citar al Cuerpo a los funerales para el domingo 1° de abril a las 11 horas, en Avenida La Paz y Dávila.

5°.- Comisionar al Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre de la Institución.

6°.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de $° 1.000.- en homenaje a la memoria del señor Courtois-Bonnencontre.

El Director de la 4a. Compañía don Enrique Colin expresó: "Agradezco en nombre de la 4a. Compañía "Pompe France" las sentidas manifestaciones de pesar del señor Superintendente, en recuerdo y en homenaje al Miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de la 4a. Compañía don Jacques Courtois-Bonnencontre. Dentro de las multifacéticas inquietudes y actividades suyas, predominó, sin duda, una que fue su especial cariño por la Institución y muy particularmente por la 4a. Compañía, a la que perteneció por espacio de 60 años. En su vida bomberil mantuvo cordial amistad con voluntarios de otras Compañías, en especial de la Quinta, demostrando así su carácter amistoso y abierto. Agradezco a los señores miembros del Directorio su asistencia a este acto en memoria de don Jacques Courtois-Bonnencontre."

Se levantó la sesión a las 19,30 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 4 de abril de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	don Fernando Cuevas,
2º. Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4º Comandante	" John Yeomans,
Tesorero General	" Mario Swinburn.
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Jorge Corona,
" " " 14a. "	" Douglas Mackenzie,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
" " " 17a. "	" Eduardo Ferreiro,
" " " 19a. "	" Delfín Bezares,
" " " 20a. "	" Raúl Araya,
Capitán " " 8a. "	" Lino Echenique, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández y la del Director Honorario don Enrique Phillips. Explicó que el Vicesuperintendente se encontraba en una importante reunión del Consejo Provincial de Santiago de Cuerpos de Bomberos.

ACTAS. Ofrecida la palabra sobre el acta de la sesión celebrada en 7 de marzo ppdo., el Secretario General expresó que en la transcripción dactilográfica se omitió, en el punto 4º, Premios de Constancia, la mención a los siguientes premios discernidos por el Directorio:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
30 años:		
Don Jorge Alvarez Yáñez	2a.	1.036
" Joel Moraga Gajardo	2a.	1.447
" Héctor Guasta Gellona	11a.	409
35 años:		
Don Edmundo Abad Angellotti	2a.	2.737
" Arturo Guerrero Guzmán	2a.	56
" Enrique Chávez Bochetti	7a.	232
" Jorge Gómez Ramos	7a.	689

Añadió que entre los puntos 9º y 10º del acta, debía dejarse testimonio de que se retiró de la sala el señor Comandante con la anuencia del señor Superintendente.

Fué aprobada el acta con esas aclaraciones.

No se había repartido el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de marzo ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- AGRADECIMIENTOS DE CONDOLENCIA. De una carta de la señora María Badalla de Casamiquela por la que agradeció las manifestaciones de pesar con motivo del fallecimiento de su esposo, el Miembro Honorario del Cuerpo don Buenaventura Casamiquela Marañá.

Al archivo.

2°.- AGRADECIMIENTOS DE CONDOLENCIA. De una nota de la 10a. Compañía por la que agradeció las manifestaciones de condolencia del Directorio con motivo del fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de esa Compañía, don Buenaventura Casamiquela.

Al archivo.

3°.- OFICIALIDADES DE OTROS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS. De las notas con que los Cuerpos de Bomberos de Laja, Talagante y Traiguén comunicaron la nómina de los miembros que constituyen el Directorio de cada una de esas instituciones.

Por haberse acusado recibo de ellas, se enviaron al archivo.

4°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de marzo ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

5°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Juan Pablo Méndez Amor	13a.	343
" Walter Richard Gabler Venegas	15a.	83
" Omar Cruces León	17a.	324
" Jorge Fernando Jiménez Rubio	18a.	596
" Mario Ferrada Vega	19a.	56
15 años:		
Don Sergio Cattoni Andermarch	11a.	243
" José Oneto Escudero	11a.	523
20 años:		
Don Guillermo Morales Beltramí	8a.	0
" Manuel Beals Márquez	9a.	3.999
40 años:		
Don Romeo Bonatti Savignone	11a.	0

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente expresó que deseaba dejar especial constancia en el acta de las felicitaciones que hacía llegar a su antecesor en el cargo, Voluntario Honorario de la 8a. Compañía don Guillermo Morales Beltramí, por haber obtenido la medalla de oro por 20 años de servicios. Añadió que sabían los miembros del Directorio de los esclarecidos servicios que Guillermo Morales ha prestado a la Institución; que durante trece años en 4 oportunidades fue Director de su Compañía; que por espacio de siete años y medio fue Vicesuperintendente de la Institución, en dos períodos y por más de tres años; que

también en dos períodos, desempeñó la más alta jerarquía dentro del organismo máximo del Cuerpo. Manifestó que no eran solamente los cargos que el señor Morales había servido sino el trabajo que en el desempeño de ellos efectuó lo que lo destacaba, particularmente como Vicesuperintendente y posteriormente como Superintendente. Recordó que desde el primero de ellos se dedicó a la formación de las Brigadas y redactó de su puño y letra el Reglamento que las rigió y también se preocupó personalmente de organizar la Oficina de Relaciones Públicas de la Institución; después echó a andar los trabajos para la construcción de los cuarteles de la 4a. y de la 6a. Compañías, cuando recién se hacía cargo de las funciones de Superintendente. Desde este último cargo constituyó una serie de comisiones asesoras del Superintendente que aportaron interesantes trabajos y propició la dictación de una Ley que pasó a llevar el N° 17.328 por la que se reconoció a la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, que él organizara, Ley que además estableció numerosos y extraordinarios beneficios para todos los Cuerpos de Bomberos del país. Todos estos méritos, expresó, le hacían que estimara indispensable dejar constancia en el acta de las felicitaciones que merece el señor Morales por el premio que le había discernido el Directorio.

En seguida rogó al Comandante que hiciera llegar al Inspector General y voluntario de la 9a. Compañía don Manuel Beals Márquez sus felicitaciones muy especiales por haber obtenido también el premio por 20 años de servicios con un extraordinario sobrante de asistencias como es el que constituye el número apreciable de 3.999. Señaló que desde el cargo que desempeña, en reiteradas oportunidades le había correspondido tratar con el Inspector General señor Beals asuntos relacionados con la Inspectoría a su cargo y ha captado que se desempeña con dedicación y esfuerzo y presta una colaboración extraordinaria y, por lo mismo, estaba cierto de que si a él le ha prestado su concurso en esa forma, con mucha mayor razón ha de brindárselo al Comandante.

El Comandante expresó que con todo agrado y con muchísimo afecto iba a hacer traslado de las felicitaciones del señor Superintendente al Inspector General don Manuel Beals. Agregó que por todas las condiciones que el señor Superintendente había puesto de relieve es uno de los principales colaboradores de la Comandancia. Señaló que tiene a su cargo la instrucción del personal en diferentes ramos y que cumple con sus funciones con extraordinario espíritu de colaboración. Repitió que sería un agrado para él transmitirle esas expresiones, que hacía suyas ampliamente.

6°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 11, del 23 de marzo ppdo., nombrando Ayudante General de la Secretaría de la Comandancia al voluntario de la 9a. Compañía don Germán Palacios Díaz; N° 12, del 29 de marzo, fijando un nuevo orden de precedencia para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo y N° 13, también del 29 de marzo, por la que estableció nuevas medidas para que puedan ser puestas en servicio las piezas de material mayor por los maquinistas o los conductores, cuando se hallen con permiso los cuarteleros o ayudantes de cuarteleros.

Al archivo.

7°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de marzo hubo 7 incendios con alarma pública, 144 sin alarma pública y 25 otros servicios, o sea, en total 176 actos, con un término medio diario de 5,68; que el total de actos hasta el 31 de marzo sumaba 646, con un término medio diario de 7,17; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta esta misma fecha sumaron 588 y su término medio diario fue de 6,46, lo que refleja un aumento diario del 11%.

Informó también que el total de voluntarios al 28 de febrero de 1973 era de 1.844, que en el mes de marzo ingresaron 14 y las bajas fueron 7, quedando en 1.851 el número de ellos.

8°.- REALIZACION DE FUNERALES DESPUES DE LA HORA DE CIERRE DEL CEMENTERIO. El Secretario General dio lectura a una nota de fecha 20 de marzo ppdo., del Director del Cementerio General, don Fernando A. Jorquera, por la que comunicó que accedía a la petición que formuló el Cuerpo para poder efectuar funerales de voluntarios después de la hora habitual de cierre de dicho Cementerio.

El Superintendente manifestó que por resolución del Consejo de Oficiales Generales, que había estado preocupándose de este asunto, con el objeto de facilitar la asistencia de voluntarios a esos actos, se realizaron esas diligencias. Añadió que el Comandante ha hecho presente al Consejo su propósito de que en los funerales el duelo se despida en la plazoleta del Cementerio General, a causa de los inconvenientes que se presentan para hacerlo dentro del recinto del Cementerio, debido a que se ha aprovechado al máximo el terreno construyendo mausoleos y es mucha la estrechez en que deben desarrollarse las ceremonias, todo lo cual imposibilita una buena formación del Cuerpo, que ha visto aumentado considerablemente su número de personal con el ingreso de nuevas Compañías, las cuales ya llegan a veinte. Hizo presente que en la actualidad antes de efectuar un funeral, los Comandantes tienen que trasladarse a estudiar en el terreno mismo cómo se hará la distribución de las Compañías y que, a pesar de eso, en muchas oportunidades se han presentado dificultades para la presentación misma del Cuerpo y para el despido del duelo junto a alguna sepultura. Si se adoptara el sistema de despedir el duelo afuera, sólo entrarían al interior el Directorio y la Compañía doliente y el Cuerpo esperaría el regreso para el desfile final.

El Director de la 1a. Compañía expresó que él creía que el Consejo de Oficiales Generales también estaba estudiando una modificación del ceremonial de funerales, puesto que el propósito sería el de facilitar la concurrencia de mayor número de personal a los funerales, lo que no podría hacerse conforme a las actuales disposiciones sino en contados casos, puesto que la asistencia por cada Compañía está limitada a tres voluntarios.

El Superintendente manifestó que también se analizó ese aspecto en el seno del Consejo; que se planteó la posibilidad de pedir la modificación del ceremonial en el sentido de que no se limite la concurrencia de voluntarios en los casos en que el fallecimiento no tenga la calidad de Miembro Honorario, eso sí que el lugar de citación, en los casos de voluntarios con menos de 50 años de servicios, sería la Avenida la Paz y Santos Dumont, o sea, en las inmediaciones del Cementerio General y en los otros casos, Avenida la Paz y Dávila.

El Director de la 1a. Compañía expresó que deseaba proponer que al establecer nuevas disposiciones sobre esta materia el Acuerdo no se enmarcara en aspectos rígidos. Para explicar mejor el alcance de su indicación recordó que el año ppdo. había tenido que lamentarse el fallecimiento del Vicesuperintendente don Luis de Cambiaire, que antes había servido los cargos de 3er. Comandante, 2° Comandante y Comandante del Cuerpo. Observó que si no se hubiera encontrado sirviendo aquel cargo, para el cual fue elegido muy poco antes, a sus funerales sólo podrían haber concurrido tres voluntarios de cada Compañía, lo que en nada le habría hecho justicia; que lo mismo pudo haber ocurrido cuando muy pocos días después del deceso del señor De Cambiaire falleció el voluntario honorario de la 4a.Compañía don Eduardo Dussert, pero el Superintendente, con muy buena decisión modificó el sistema. Opinó porque en el nuevo acuerdo que se tome se otorgue facultad al Consejo de Oficiales Generales para que decida en ciertos casos.

El Superintendente expresó que el Secretario General le recordó, precisamente en el momento en que pidió la palabra el Director de la 1a. Compañía, que había olvidado expresar que el Consejo de Oficiales Generales no propuso en esta sesión la modificación del Acuerdo N° 19 del Directorio, que reglamenta el ceremonial de funerales, en atención a que deseaba oir primeramente el parecer de los mimembros del Directorio sobre el particular.

El Comandante manifestó que el Acuerdo Nº 19 en vigencia contempla una disposición en el sentido sugerido por el Director de la 1a. Compañía; que en ella se establece que corresponderá al Directorio, a propuesta del Consejo de Oficiales Generales, pronunciarse en los casos que se estimen excepcionales. Añadió que basándose en esa disposición el Consejo de Oficiales Generales pudo proponer al Directorio que acordara citar a todo el Cuerpo a los funerales del ex Director de la 4a. Compañía don Eduardo Dussert.

El Director de la 1a. Compañía expresó que si todo estaba previsto en esa forma no habría más que hablar, pero que le parecía que no era suficientemente clara la disposición, por cuanto cuando se produjo el fallecimiento del voluntario señor Eduardo Dussert y él manifestó lo injusto que era que no pudiera sepultársele con los honores que merecía su alta calidad, no parecía tan cierta la facultad de poder hacerlo. Por lo tanto, sugirió que conocido el parecer de los miembros del Directorio, se adoptara un nuevo acuerdo que impida que pueda producirse cualquiera duda al respecto.

El Superintendente manifestó que, como lo había aclarado el Comandante, el Directorio, a propuesta del Consejo de Oficiales Generales, procede en los casos que se estimen excepcionales, pero lo que ahora deseaba el Consejo era conocer el parecer del Directorio respecto a modificar el acuerdo derogando la disposición que limita la asistencia de los voluntarios a delegaciones de tres por cada Compañía y que, precisamente por eso, con el fin de facilitar la concurrencia de mayor número se pidió la autorización para poder efectuar las sepultaciones fuera de la hora habitual de cierre del Cementerio.

El Director de la 7a. Compañía consideró conveniente contar también con la autorización del Cementerio Católico antes de llegar a establecer una norma de carácter general innovando sobre el acuerdo existente.

El Director de la 5a. Compañía formuló indicación para que se resolviera sobre este punto en una próxima sesión, con el fin de poder documentarse sobre lo que se tuvo en cuenta para establecer las disposiciones en vigencia. Opinó que un Acuerdo del Directorio, de carácter permanente, no debería modificarse porque existiera la buena disposición del personal administrativo del Cementerio de acceder a que los funerales puedan efectuarse más tarde, porque podría ocurrir que el sindicato a que pertenezcan esos funcionarios en cualquier momento acordara terminar con esa franquicia. Además, tuvo en cuenta que las disposiciones actuales estaban ajustadas a la antigüedad de los voluntarios y los casos especiales se solucionaban con la facultad que tiene el Consejo de Oficiales Generales de pedir al Directorio que tome un acuerdo de excepción cuando corresponda.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que en repetidas conversaciones con el Secretario General le había hecho presente que, a su juicio, la Institución estaba permitiendo que se tuviera un trato discriminatorio con los voluntarios que fallecen y que si bien es cierto que hay sobradas razones para rendir mayores homenajes a quienes han tenido la suerte de vivir más de cincuenta años como bombero, no es menos cierto que hay voluntarios que sin haber llegado a esa antigüedad se hacen merecedores a una mejor consideración. Declaró que en corrillos, los funerales se han clasificado como de primera y de segunda clase; que por lo mismo, piensa que la iniciativa que tomó el Consejo de Oficiales Generales en principio, debería conducir a que se llegue al antiguo sistema de funerales, porque frente a la muerte no deben haber tratos diferentes, aunque el voluntario tenga un año se servicios, pues basta a su juicio el hecho de que se haya incorporado a la falange de hombres que forman en un Cuerpo de Bomberos, para que sean merecedores a que la Institución forme con todo su contingente.

El Superintendente manifestó que mientras se producía el debate y principalmente cuando el Director de la 5a. Compañía opinó porque el Directorio se impusiera de los antecedentes que motivaron el cambio del ceremonial de funerales antes de resolver, había recordado que le correspondió participar en la comisión pertinente y que en ella se informó que los Comandantes habían advertido que los funerales que se efectuaban en horas de trabajo contaban con muy escaso número de asistentes, lo que hacía desmerecer la presentación del Cuerpo; que después de discutirse latamente se llegó al acuerdo de que las Compañías se hicieran representar por delegaciones, no obstante que se veía un impedimiento bastante serio, como era el de que no podía impedirse a ningún voluntario que concurriera; que fue el Director Honorario don Enrique Pinaud -no recordaba si se encontraba sirviendo el cargo de Vicesuperintendente- quien aportó la idea de que los demás voluntarios que concurrieran a una citación a funerales pudieran asistir de civil, ya fuera a los cuarteles de sus respectivas Compañías o a la Comandancia, según el caso, donde deben permanecer hasta la hora de término del funeral. El motivo principal de la modificación fue que se notaba cada vez con mayor gravedad la escasa asistencia de voluntarios en día de trabajo y principalmente cuando el fallecido contaba con poca antigüedad en la Institución, lo que hacía que no fuera suficientemente conocido. Agregó que si resultaba posible que los funerales puedan realizarse no a las 18 sino a las 19 horas, se facilitaría mucho la mejor concurrencia del personal. Repitió que el deseo del Consejo de Oficiales Generales fue el de conocer el parecer del Directorio, posición que coincidía con la del Director de la 5a. Compañía que propuso postergar cualquier pronunciamiento en esta sesión.

Se acordó que el Consejo de Oficiales Generales estudiara este asunto y formulara la correspondiente proposición al Directorio.

9°.- REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA 15a. COMPAÑIA. De que la 15a. Compañía, en reunión extraordinaria efectuada el 8 de marzo ppdo., acordó reemplazar los artículos 40 y 41 de su Reglamento, por los que siguen:

Artículo 40.- Son deberes del Teniente 1° :

a) Ponerse a las órdenes del Capitán, a quien debe reemplazar en caso de ausencia o imposibilidad.
b) Mandar y distribuir a los voluntarios en los actos del servicio y asignarles sus puestos de trabajo.
c) Hacer guardia semanal en el Cuartel, según lo dispuesto en los artículos 51 y 52.
d) Instruir al personal en el manejo del material menor.
e) Cuidar y atender el material menor en los actos del servicio y en el Cuartel.
f) Llevar el control del material menor, con excepción de las prendas de uniforme, de acuerdo con las exigencias de la Comandancia.

Artículo 41.- Son deberes del Teniente 2° :

a) Ponerse a las ordenes del Teniente 1°, a quien debe reemplazar en caso de ausencia o imposibilidad.
b) Hacer guardia semanal en el Cuartel, según lo dispuesto en los artículos 51 y 52.
c) Llevar las hojas de vida y el registro de domicilio de los voluntarios.
d) Llevar el control de cascos, cotonas de cuero e insignias, de acuerdo con las exigencias de la Comandancia.

e) Llevar un registro de prendas de uniforme de parada entregadas a cada voluntario.
f) Llevar un archivo de comprobantes de prendas de uniforme de parada.

El Secretario General expresó que el Consejo de Oficiales había resuelto informar favorablemente al Directorio estas reformas, porque no contravienen ninguna disposición del Reglamento General, pues simplemente consisten en encomendar al Teniente 2° algunos de los deberes que actualmente tiene el Teniente 1° y en precisar otras obligaciones de esos Oficiales.

Fueron aprobadas las modificaciones.

10°.- REFORMA DEL ACUERDO N° 4 DEL DIRECTORIO, DE CARACTER PERMANENTE. De que el Comandante había propuesto al Consejo de Oficiales Generales y este organismo acordó solicitar del Directorio, la modificación del Acuerdo N° 4 de carácter permanente, que establece la división de la ciudad en cuarteles para los efectos de la concurrencia de las Compañías a incendios.

El Comandante manifestó que las modificaciones se introducirían en los cuarteles 13° y 18° y se crearían los cuarteles 20° y 21 con el objeto de asignar en definitiva los sectores que corresponderán a la 20a. Compañía.

Consultado el Directorio si deseaba que se diera lectura a los límites que se señalan para los cuarteles mencionados, se estimó innecesario. El Director de la 1a. Compañía calificó la materia como de la estricta incumbencia del Comandante y el Director de la 7a. Compañía opinó que parecía oportuno modificar la disposición reglamentaria que obliga a este trámite ante el Directorio, encomendándoselo exclusivamente al Comandante.

El Superintendente expresó que entre las reformas que se introducirán al Reglamento General se considera la de facultar al Comandante para tomar esas determinaciones, con la sola obligación de dar cuenta al Directorio.

Fueron aprobadas las modificaciones, quedando los cuarteles que se mencionan a continuación con los límites que se señalan:

DECIMOTERCER CUARTEL:

Norte: Límite de la Comuna de Las Condes.

Sur: Avenida Apoquindo, inclusive, desde Avenida El Bosque hasta Avenida Américo Vespucio.

Oriente: Avenida Américo Vespucio, exclusive, desde Avenida Apoquindo hasta Calle Candelaria Goyenechea; Calle Candelaria Goyenechea, inclusive, hasta Calle Luis Carrera; Calle Luis Carrera, inclusive, desde Calle Candelaria Goyenechea hasta Avenida Santa María (Costanera Norte), inclusive, desde Calle Luis Carrera hasta Calle Juan XXIII; desde este punto, en línea imaginaria hasta el límite Norte de la Comuna de Las Condes.

Poniente: Avenida El Bosque, inclusive, desde Avenida Apoquindo hasta Avenida Vitacura; desde Avenida Vitacura, en línea imaginaria recta, hasta el límite poniente de la Comuna de Las Condes y, desde este punto, dicho límite hasta su intersección con el límite Norte de la referida Comuna.

DECIMO-OCTAVO CUARTEL:

Norte: Calle García Pica, inclusive, desde Calle Warren Smith hasta Avenida Manquehue; Avenida Manquehue, inclusive, desde Calle García Pica hasta Avenida Apoquindo; Avenid Apoquindo, exclusive, desde Avenida Manquehue hasta Camino El Alba; Camino El Alba, exclusive, desde Avenida Apoquindo hasta Camino Otoñal; desde este punto en línea imaginaria recta hasta el límite Oriente de la

Comuna de Las Condes.

Sur: Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, desde Avenida Manquehue hasta Calle Padre Hurtado; desde este punto, Canal Las Perdices, inclusive, hasta Calle Valenzuela Puelma; Calle Valenzuela Puelma, inclusive, desde Canal Las Perdices hasta el límite Oriente de la Comuna de Las Condes.

Oriente: Límite de la Comuna de Las Condes.

Poniente: Avenida Manquehue, exclusive, desde Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, hasta Avenida Isabel La Católica; Avenida Isabel La Católica, exclusive, desde Avenida Manquehue hasta Calle La Rábida; Calle La Rábida, exclusive, hasta Calle Sebastián Elcano; Calle Sebastián Elcano exclusive, hasta Calle Martín de Zamora; Calle Martín de Zamora, exclusive, hasta Calle Jorge VI Calle Jorge VI, exclusive, desde Calle Martín de Zamora hasta Avenida Apoquindo; Calle Warren Smith, exclusive, desde Avenida Apoquindo hasta Calle García Pica.

VIGESIMO CUARTEL:

Norte: Avenida Santa María (Costanera Norte), exclusive, desde Calle Luis Carrera hasta Calle Juan XXIII.

Sur: Avenida Apoquindo, inclusive, desde Avenida Américo Vespucio hasta Calle Warren Smith; Calle Warren Smith, inclusive, desde Avenida Apoquindo hasta Calle García Pica; Calle García Pica, exclusive, hasta Avenida Manquehue.

Oriente: Avenida Manquehue, inclusive, desde Calle García Pica hasta Avenida Vitacura; Calle Juan XXIII, inclusive, desde Avenida Vitacura hasta la conjunción de Calle Juan XXIII con Avenida Luis Pasteur; Avenida Luis Pasteur, inclusive desde la conjunción de ésta con la Calle Juan XXIII, hasta Avenida Santa María (Costanera Norte).

Poniente: Avenida Américo Vespucio, inclusive, desde Avenida Apoquindo hasta Calle Candelaria Goyenechea; Calle Candelaria Goyenechea, exclusive, hasta Calle Luis Carrera; Calle Luis Carrera, exclusive, hasta Avenida Santa María (Costanera Norte).

VIGESIMOPRIMER CUARTEL:

Norte: Avenida Apoquindo, exclusive, desde Avenida El Bosque hasta Calle Jorge VI.

Sur: Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, desde Avenida Manquehue hasta Calle Eliecer Parada; Calle Eliecer Parada, inclusive, desde Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, hasta el Canal San Carlos.

Oriente: Avenida Manquehue, inclusive, desde Avenida Francisco Bilbao, centro de la calzada, hasta Avenida Isabel La Católica; Avenida Isabel La Católica, inclusive, desde Avenida Manquehue hasta Calle La Rábida; Calle La Rábida, inclusive, hasta Calle Sebastián Elcano; Calle Sebastián Elcano, inclusive, hasta Calle Martín de Zamora; Calle Martín de Zamora, inclusive, hasta Calle Jorge VI; Calle Jorge VI, inclusive, desde Calle Martín de Zamora hasta Avenida Apoquindo.

Poniente: Canal San Carlos, exclusive, desde Calle Eliecer Parada hasta Avenida El Bosque; Avenida El Bosque, inclusive, hasta Avenida Apoquindo.

11°.- REFORMA DEL ACUERDO N° 29 DEL DIRECTORIO, DE CARACTER PERMANENTE. El Secretario General manifestó que la 11a. Compañía había hecho presente dificultades que se le han presentado en razón de las disposiciones de este acuerdo, que limita la facultad que otorga al Comandante para autorizar la permanencia de automóviles en los cuarteles a que eso se haga con el objeto de transportar personal a los actos del servicio, razón por la cual sugirió que fuera modificado. Agregó que el Consejo acogió esa indicación y resolvió proponer al Directorio el reemplazo del referido Acuerdo por el siguiente:

Número 29.

Se prohibe la permanencia en los cuarteles de automóviles u otros vehículos que no sean de propiedad del Cuerpo, sin perjuicio que, en casos calificados, el Comandante pueda autorizarlo.

El Superintendente hizo notar que el Acuerdo que estaba en vigencia faculta a los Capitanes de Compañía para autorizar la permanencia en los cuarteles de motos con o sin side-car. El nuevo acuerdo terminaría con la limitación a que se refirió el Secretario General y suprimiría la facultad otorgada a los Capitanes.

El Director de la 5a. Compañía observó que en el Acuerdo se hace mención a "vehículos que no sean de propiedad de las Compañías" y ahora se proponía decir "de propiedad del Cuerpo".

El Superintendente expresó que efectivamente es así, pues no hay razón para mantener esa redacción, porque en la actualidad no existe material mayor que sea de propiedad de las Compañías.

El Comandante expresó que ya había otorgado cuatro o cinco autorizaciones en el mismo sentido en que lo solicitó la 11a. Compañía, de modo que no era esta la primera oportunidad en que correspondía tomar una determinación al respecto.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que tuvo la intención de referirse a lo mismo que expresara el Comandante. Agregó que como lo hizo constar en la nota que envió a la Secretaría General, en los últimos meses varios voluntarios de su Compañía debieron lamentar robos perpretrados en sus automóviles, incluso de los neumáticos y radios, los que han ido en aumento y les produce la inquietud de tener que dejar sus vehículos en las cercanías del cuartel cuando asisten a reuniones. Consideró poco ágil el procedimiento que se establecería con la modificación, porque hacía forzoso que fuera el Comandante quien otorgara la autorización. Señaló que son numerosos los voluntarios que pertenecen a la guardia nocturna y tienen automóviles y que a causa de la distribución que tienen los cuarteles -como por ejemplo el de su Compañía- para poder guardar un vehículo en el patio hay que atravesar por la sala de material, situación que ha llevado a dos voluntarios de la guardia nocturna a tener que retirarse de ese servicio por no tener donde guardar su vehículo, pues el patio de la parte de atrás del Cuartel, donde podrían dejarlo sin tener que cruzar la sala de máquinas, lo ocupan en guardar sus automóviles otros de ellos. Reconoció que como medida de carácter general el Acuerdo permitiría que el Comandante sepa cuantos vehículos se estén guardando en los cuarteles, pero que la letra y el espíritu de los acuerdos, deben ser para cumplirlos y estaba convencido de que, sin que eso pudiera constituir un acto de indisciplina, ya se estarían guardando automóviles en los recintos de los cuarteles y seguramente mucho más allá de las autorizaciones que había otorgado el señor Comandante, sin duda porque el Capitán u Oficial a cargo han considerado justa una petición y no han tenido la oportunidad de hacer la consulta al señor Comandante. Por esta razón, añadió, no estaba seguro si sería conveniente tomar una resolución en esta misma sesión o que el asunto volviera en estudio al Consejo de Oficiales Generales, para que se permita dar mayores facilidades a los Capitanes de Compañía con el fin de que en un momento dado puedan decidir sin la anuencia del señor Comandante.

El Superintendente expresó que ese aspecto se había tenido en cuenta en el Consejo y se estimó que era mucho más lógico, como un ordenamiento general, que fuera el Comandante el que otorgara las autorizaciones. Hizo notar que, por lo demás, los Comandantes siempre están en condiciones de recibir cualquier consulta de los Capitanes. El Consejo no vio que pudiera verse entrabada la tramitación de un permiso, por la razón ya expuesta y, además, consideró que esa es una responsabilidad de los Comandantes.

El Comandante hizo notar que la disposición del Acuerdo N° 29 estaba destinada a ser aplicada respecto de los voluntarios que pertenecen a la guardia nocturna, porque sería inaceptable que se autorizara mantener en el cuartel vehículos extraños al servicio durante el día. Por lo mismo, como el personal de una guardia nocturna es más o menos permanente, se supone que el número de vehículos autorizado será casi siempre el mismo y que probablemente no podrá exceder de cuatro automóviles, debido a las escasas dimensiones de los patios de lavado. Opinó que la mejor manera de controlar esas autorizaciones era otorgándolas conforme a lo propuesto por el Consejo.

Agotado el debate, fue aprobada la modificación del Acuerdo N° 29 del Directorio, de carácter permanente, en la forma propuesta por el Consejo de Oficiales Generales.

12°.- NUEVA PROPOSICION DE COMPRA DE LA PROPIEDAD DE CALLE RICARDO CUMMING N° 329. El Superintendente recordó que en el mes de junio de 1972 el Directorio acogió la proposición de compra de la propiedad de calle Ricardo Cumming N° 329 por el Cuerpo de Socorro Andino y que le fijó un precio de venta de E° 290.000.-, pero que desafortunadamente dicha Institución, que esperaba recibir una subvención fiscal por igual cantidad, no logró su propósito; por lo tanto el Consejo de Oficiales Generales propuso al Directorio que derogara dicho acuerdo, lo que se hizo a mediados de noviembre último. Agregó que con fecha 26 de marzo ppdo. el Cuerpo de Socorro Andino hizo una nueva proposición de compra, ahora por la suma de E° 350.000.-, de los cuales pagaría E° 150.000.- al contado y el saldo a 90 días plazo. Manifestó también que el Consejo de Oficiales Generales al estudiar nuevamente esta negociación tuvo en cuenta que el referido inmueble carece de utilidad para el Cuerpo y que por su configuración (largo y estrecho) no ha interesado a nadie cuando se ha ofrecido en venta y además se encuentra en muy precarias condiciones de conservación. Que, por lo mismo, el Consejo acordó proponer al Directorio que resolviera efectuar esta negociación en las condiciones propuestas, siempre que el Cuerpo de Socorro Andino acepte las siguientes condiciones conducentes a cautelar los intereses del Cuerpo:

a) Al recibirse el pago de la cuota al contado, ascendente a E° 150.000.- se firmaría un contrato de promesa de venta;

b) El saldo de precio deberá reajustarse en igual proporción al alza que experimente el índice de precios al consumidor en el correspondiente período y con un interés del 6%, y

c) La escritura de compraventa se suscribirá al recibirse el pago de la cuota de precio a plazo.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que concurría con su voto a la adopción de este acuerdo, por ser los compradores una institución que obedece a fines semejantes a los del Cuerpo de Bomberos.

El Directorio acogió la proposición de compra en referencia y con tal objeto adoptó el acuerdo que consta bajo el número siguiente:

13°.- VENTA DE LA PROPIEDAD DE CALLE RICARDO CUMMING N° 329 AL CUERPO DE SOCORRO ANDINO DE CHILE. El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago acordó por unanimidad vender al Cuerpo de Socorro Andino de Chile la propiedad ubicada en calle Ricardo Cumming N° 329, de esta ciudad, de la que es dueño el Cuerpo de Bomberos de Santiago. El precio de esta compraventa será la suma de E° 350.000.- Al recibirse

el pago de la cuota al contado, que será de $ 150.000.- se firmará un contrato de promesa de venta. El saldo del precio, que se pagará a 90 días plazo a contar desde la fecha del pago al contado, deberá reajustarse en igual proporción al alza que experimente el índice de precios al consumidor en el correspondiente período y con un interés del 6 %. La escritura definitiva se suscribirá al recibirse el pago de la cuota de precio a plazo.

La propiedad que se vende tiene los siguientes deslindes:

Al NORTE, con doña Cimodocia Tagle de Alamos;
Al ORIENTE y SUR, con resto de la propiedad del vendedor, señor Manuel Alberto Fuenzalida Urrejola; y
Al PONIENTE, con Avenida Ricardo Cumming.

Este inmueble se encuentra inscrito a nombre del Cuerpo de Bomberos de Santiago a fs. 1171 Nº 1861, del Registro de Propiedad del año 1900 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se venderá como cuerpo cierto, con todo lo plantado y construído en él, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre de toda deuda o gravamen, respondiendo el Cuerpo de Bomberos de Santiago del saneamiento y de la evicción con arreglo a la ley.

Se acuerda, asimismo, que el señor Superintendente, don Sergio Dávila Echaurren o quien lo subrogue, como representante legal de la Institución, según se acredita por escritura pública de fecha 18 de diciembre de 1972, otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Azocar Alvarez, de ejecución a estos acuerdos sin esperar la aprobación de la presente acta y reduzca a escritura pública estos acuerdos y proceda a firmar la escritura pública y demás instrumentos necesarios para materializar la compraventa, señalando deslindes, formas de pago y demás pormenores del contrato, facultando para la inscripción de la escritura si fuere necesario y todo lo demás que fuere menester para el mejor y expedito cumplimiento de los acuerdos precedentes.

14°.- PROPOSICION PARA QUE SE CONFIERA LA CALIDAD DE DIRECTOR HONORARIO AL VOLUNTARIO DE LA 9a. COMPAÑIA DON LUIS SOTO SALGADO. De la proposición formulada por el Director de la 11a. Compañía para que se confiera la calidad de Director Honorario de la Institución al voluntario de la 9a. Compañía don Luis Soto Salgado. En ella hace un elogio de la personalidad bomberil del señor Soto, expresando que sus méritos lo hacen ampliamente acreedor a que se le otorgue tal distinción.

Efectuado el sorteo para designar la comisión informante, conforme a lo que determina el artículo 40 del Reglamento General, dicha comisión quedó formada por los Directores de la 2a., de la 5a. y de la 18a. Compañías.

15°.- INFORME DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES SOBRE PROPOSICIONES DE LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LA CREACION DE UNA CENTRAL DE COMPRAS. Que de conformidad con lo que acordara el Directorio en la sesión del 7 de marzo ppdo., se había distribuído a los miembros del Directorio copia del informe de la Comisión en referencia y del proyecto que propuso para crear una Central de Compras del Cuerpo, que a su juicio debería corresponder a un acuerdo de carácter permanente del Directorio que determinara los fines de esa organización, su funcionamiento y la forma de constituir su capital. No se pronunció acerca de la forma en que debería operar la Central de Compras, porque le pareció cuestión previa que se acordara reglamentar su existencia, pero creyó necesario recomendar la creación de dicha Central y que se resolviera designar a los integrantes de su Consejo administrativo, que serían quienes en definitiva deberían, de acuerdo con las atribuciones que se contemplaban en el proyecto de acuerdo, reglamentar el funcionamiento de entrega, pedidos, etc., etc.

Se acompañó también copia del informe emitido por el Consejo de Oficiales Generales, en el que recordó que en la sesión del Directorio del 7 de marzo dio cuenta de haber estudiado el informe que presentó la Comisión y que se produjeron controversias que no se esclarecieron y, por lo mismo, acordó poner de inmediato en conocimiento del Directorio

que la Comisión había obrado con toda diligencia y preocupación y hacerle presente que no participaba de las proposiciones comentadas, agregando que por tratarse de un asunto extraordinariamente delicado, que requería de profundo estudio, pues a la Central de Compra habría que dotarla de capital, proponía que se postergara cualquier pronunciamiento al respecto en dicha sesión, indicación que el Directorio acogió y resolvió que el informe volviera en estudio al Consejo de Oficiales Generales.

Expresa el Consejo en su informe que se ocupó nuevamente del asunto en sesión que celebró el 26 de marzo y que, en relación con las proposiciones de la Comisión a que se hace referencia enseguida, llegó a las siguientes conclusiones que acordó manifestar al Directorio:

a) Respecto a los fines, estima que sólo podrían ser los que tuvo en vista el Directorio al encomendar este estudio a la Comisión, o sea, los de facilitar a las Compañías la adquisición de los bienes de servicio que les sean necesarios, pero que ese beneficio no podría ampliarse a la adquisición de alimentos y otros bienes para proporcionarlos al personal rentado, porque entonces la Central de Compras se transformaría en una cooperativa, organismo que sólo podría constituirse por acciones. A juicio del Consejo, si se acogiera lo sugerido por la Comisión, el Cuerpo se extralimitaría con respecto a los fines específicos que están determinados en el artículo 1° de sus Estatutos, pues entraría a participar en actividades comerciales.

b) En cuanto a institucionalizar la Central de Compras, por medio de la dictación de un Acuerdo del Directorio de carácter permanente que reglamente su creación, no lo estima oportuno.

Por todas estas consideraciones, el Consejo de Oficiales Generales acordó manifestar al Directorio que es partidario de que solamente se establezca algún sistema que permita proveer a las Compañías de los artículos y elementos que se logre adquirir, de los que son para el uso común de ellas en los menesteres internos del servicio.

El Superintendente expresó que, como quedaba en claro por el examen de los antecedentes a que había dado lectura el Secretario General que son los comentados, la Comisión propuso crear una cooperativa para que adquiriera no tan sólo materiales que necesitaran las Compañías, tales como útiles de aseo y otros elementos, sino también alimentos no perecibles para que fueran vendidos al personal rentado de la Institución; que el operar de esa manera iba a significar una especie de negocio comercial -lo que haría que el Cuerpo se extralimitara respecto de sus fines específicos- porque habría que dotar de capital a la Central y sería imposible que las mercaderías que pudieran adquirirse fueran a ser vendidas exactamente al mismo precio de compra, porque de ese modo el capital iba a terminarse, a causa de las contínuas alzas, apenas se expendiera la mercadería e iba a tener que ir adquiriéndose cada vez menos; si se quería evitar ese desenlace, habría que vender los productos a un precio superior al de compra, lo que significaría efectuar un negocio; que también se consideró que iban a presentarse dificultades para la formación de esa cooperativa y sobre todo para su marcha, que serían las mismas que están afrontando en la actualidad todas ellas y los economatos, porque se hace difícil obtener cuotas de alimentos, etc. Que todo esto llevó al Consejo a desechar la proposición de crear esa especie de cooperativa, pero mantuvo la idea de adquirir aquellos artículos que necesiten las Compañías para el aseo y mantenimiento de sus cuarteles, descontándoles de la subvención lo que se les hubiese entregado.

El Director de la 11a. Compañía expresó que por haber formado parte de la Comisión pertinente, debía manifestar qué fue lo que la llevó a ampliar el beneficio al personal de empleados de la Institución; que para explicarlo era necesario recurrir a un pasaje de la historia de Chile. Agregó que se dice que Arturo Prat, héroe máximo de la Marina Chilena, momentos antes del Combate Naval de Iquique preguntó si había almorzado la gente. Señaló enseguida que si bien es cierto que esta ampliación de beneficios no está contemplada en el artículo 1° de

los Estatutos, no es menos cierto que para poder cumplir los fines específicos de nuestra Institución es necesario dar tranquilidad al personal rentado. Se refirió a la responsabilidad que tiene el personal que conduce las piezas de material mayor y a que una de las intranquilidades más grandes que lo afecta es la necesidad de los alimentos para su hogar. Hizo presente que ese personal, que dispone de tres o cuatro días libres al mes, no está en condiciones de recurrir a los organismos que se han creado para abastecer a la población ni de incorporarse a las filas que se forman cuando se expenden determinados artículos en ciertos negocios y tampoco puede hacerlo la esposa, menos aún cuando tienen hijos menores que no pueden quedar solos, como ocurriría si el cuartelero tuviera que concurrir a algún acto del servicio. Declaró que entendía perfectamente bien que ese no es uno de los fines específicos de nuestra Institución. Expresó en seguida que en su Compañía existen varios voluntarios que en su actividad particular se dedican al rubro de almacén y no obstante eso, es imposible que puedan proporcionar lo necesario a ese personal. Que no obstante que estaba de acuerdo con el parecer del Consejo de Oficiales Generales, no podía silenciar la inquietud que personalmente siente. Señaló que para llegar a la proposición que formulara la Comisión hubo que realizar diligencias ante la Secretaría Nacional de Distribución, a cargo del General señor Bachelet y que podía asegurar que el Cuerpo tiene la posibilidad de adquirir alimentos para proporcionarlos a sus empleados, además de los elementos que necesiten las Compañías para su manejo interno. Supuso que el proyecto podría tener defectos y que pudiera ser que más bien fuera necesario crear un Departamento de Adquisiciones dependiente de la Comandancia, pero que había un hecho cierto, el de dar tranquilidad al personal rentado.

El Director de la 1a. Compañía expresó que este era un asunto extraordinariamente complejo y con muchos bemoles. Agregó que él tenía muchas cosas que decir, todas concomitantes con este problema y que solicitaba al señor Superintendente que se postergara la discusión para después que se hubieren tratado las materias de la tabla, con el fin de hacerlo en sesión secreta.

El Superintendente manifestó que no tenía inconveniente en proponer al Directorio que se acogiera la indicación de continuar en sesión secreta, pero que debía agregar que omitió hacer presente en sus observaciones que si la Institución llegara en un momento dado a constituir esa especie de cooperativa, economato o central de compras, debería destinar parte de sus fondos a ello, con lo cual tendría que alterar su Presupuesto y correría el riesgo de que ese uso que se diera a los recursos, ajeno a los fines del Cuerpo, fuera rechazado por los organismos que tienen que pronunciarse sobre dicho Presupuesto y también por el que está encargado de revisar las rendiciones de cuentas.

16°.- INFORME DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES SOBRE OBSERVACIONES DE LA COMISION REVISORA DE LIBROS. Del informe emitido por el Consejo de Oficiales Generales respecto de las observaciones que formuló la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, que fue repartido a los miembros del Directorio.

El Secretario General manifestó que dicho informe sólo responde a las observaciones formuladas respecto de la Comandancia y de la Secretaría General, a causa de que el Tesorero General ha estado ausente de su cargo en uso de vacaciones.

El Superintendente expresó que el hecho de que ese informe hubiese sido distribuído había permitido a los miembros del Directorio conocer las respuestas a cada uno de los puntos que merecieron alguna observación, como también la forma en que fueron subsanados los que tenían arreglo y el rechazo de algunas indicaciones.

Ofrecida la palabra nadie usó de ella y fue aprobado el informe de la Comisión Revisora de Libros, en lo que se refiere a la Comandancia y a la Secretaría General, quedando pendiente para una próxima sesión la respuesta de las observaciones referentes a la Tesorería General.

17°.- AVAL DEL CUERPO SOBRE DEUDAS QUE CONTRAEN LOS CUERPOS DE BOMBEROS. De que el Consejo de Oficiales Generales había considerado oportuno dar cuenta al Directorio de una circular enviada por la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos a todos los Cuerpos de Bomberos del país, que no había sido respondida por el de Santiago.

En la referida circular la Junta expresa que al analizar nuevamente la situación de los Cuerpos de Bomberos que no han cumplido los compromisos económicos que contrajeron al efectuar la adquisición de material mayor, lo que hicieron avalados por el Fisco, se conocieron antecedentes cuya gravedad comprometía la existencia misma de los Cuerpos de Bomberos, como es el hecho de que entre las instituciones estimadas irresponsables figuren algunas con fuertes ingresos y otras que presentaron presupuestos cuyo financiamiento era ilusorio. Se agrega que por instrucciones del señor Ministro de Hacienda, la Junta no dará curso a ningún tipo de operación que signifique importación de materiales a los Cuerpos de Bomberos que se encuentren en mora en sus pagos y se pide que las instituciones afectadas se abstengan de hacer gestiones de tipo político encaminadas a obtener por Ley la condonación de las deudas, advirtiéndoles que ni el Supremo Gobierno ni la Junta prestarían su patrocinio a tales iniciativas.

El Superintendente manifestó que lo dicho en esta circular no tenía relación alguna con el Cuerpo de Bomberos de Santiago, que ha cumplido sus compromisos con escrupulosidad. Añadió que los documentos correspondientes a los Cuerpos de Bomberos que se encuentran en mora, como es natural han debido ser protestados al señor Tesorero General de la República, lo que reviste inusitada gravedad. Manifestó también que el Consejo había resuelto dar cuenta al Directorio de esta situación, a causa de que ya se ocupó del asunto por intervención que tuvo sobre el particular el Director Honorario don Hernán Figueroa.

El Director de la 1a. Compañía estimó que esa circular debió ser enviada únicamente a los Cuerpos de Bomberos que no cumplieron con sus obligaciones.

El Secretario General expresó que estaba absolutamente de acuerdo con ese parecer y que son varias las razones que hubo para dar cuenta al Directorio de dicha circular, como por ejemplo el hecho de que esa Junta, que es coordinadora y no decisoria, se esté tomando atribuciones que no tiene al prohibir que los Cuerpos de Bomberos realicen gestiones. Manifestó que si se hiciera cosa común la inspección a los Cuerpos de Bomberos, efectivamente eso constituiría la lápida para los Cuerpos de Bomberos voluntarios, como se dice en la circular y, en tal caso, no sería ajena la nota a lo que pueda suceder con el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Se resolvió contestar haciendo presente que se ha estimado que el objeto de haber enviado la circular a nuestra Institución ha sido sólo el de informarla de los hechos que están ocurriendo.

18°.- INVITACION DE LA 5a. COMPAÑIA DE BOMBEROS DE ÑUÑOA. De una invitación dirigida por el Director de la 5a. Compañía de Bomberos de Ñuñoa don Hans Kuppermann a los miembros del Directorio de nuestra Institución, a una exposición de pinturas del artista Rojas Valencia, que se inauguraría el sábado 7 de abril, en su cuartel de Avenida Grecia N° 2483.

El Superintendente pidió que todos los miembros del Directorio que pudieran hacerlo, asistieran a esa ceremonia.

19°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE. El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que en el curso del mes de enero del presente año el Secretario General le informó que estaba en estudio por el Ministerio de Obras Públicas y particularmente por la CORMU, la expropiación del cuartel de la 13a. Compañía; que posteriormente tuvo una reunión con el señor Alcalde de Providencia por razones ajenas a ese asunto y creyó que pudo habérselo planteado, pero no lo hizo y que después tuvo una conversación al respecto con el Secretario General y con el Director de la 13a.

Compañía. Añadió que el lunes 2 de abril junto con el Director de la 13a. Compañía tuvieron una larga entrevista con el señor Alcalde de Providencia, quien les explicó que el Ferrocarril Metropolitano, según el proyecto que existe en la actualidad, debe pasar por el centro de la Avenida Providencia; que al abrir un surco en toda la extensión de la Avenida el público va a alejarse por cinco o seis años a Las Condes y el comercio se verá seriamente afectado; por lo mismo, la Municipalidad tiene propuesto al Ministerio que se desvíe el trazado llevándolo por una nueva Avenida, que se construiría paralela a Providencia, a 30 o 40 metros de distancia de ella, hacia el sur; es decir, el Ferrocarril Metropolitano llegaría hasta la plazuela que está frente al edificio Torres de Tajamar, desde ahí atravesaría la Avenida Providencia para pasar detrás del edificio del Liceo José Victorino Lastarria, lugar desde el cual partiría la mencionada avenida, que no sería recta sino sinuosa y que tomaría gran parte del cuartel de la 13a. Compañía y de la casa vecina, para seguir por detrás de la iglesia de la ex-Casa Nacional del Niño, hasta llegar al Canal San Carlos. La CORMU expropiaría el cuartel de la 13a. Compañía, que estaría tasado en ... E° 8.500.000.- Que se hizo presente al señor Alcalde que con esa suma sería imposible construir un nuevo cuartel, pues en la actualidad el metro cuadrado de edificación se estima en E° 25.000.- y el mínimo de construcción que se requeriría sería de 800 m^2.; que el señor Alcalde ofreció su ayuda para tratar de obtener un mejor precio por la expropiación si llegare a hacerse efectiva. La resolución definitiva tendrá que tomarse en el curso del mes de abril y para hacerlo se espera el regreso al país del Jefe de las Obras que lo es el ex Director General de Obras Públicas don Eduardo Paredes, con quien habrá que conversar. Informó que han coincidido con el Director en que la única solución consistiría en adquirir una propiedad edificada dentro de los límites de la Comuna de Providencia, que no tenga muchos años de antigüedad y que sea susceptible de adaptarla a cuartel. En cuanto al plazo para el traslado sería angustioso, pues no pasaría de los 2 o 3 meses. La Municipalidad cree que el trazado que ha propuesto para la nueva Avenida sería aprobado, porque la mayoría de las propiedades vería afectada la parte del fondo de sus sitios y porque el costo sería inferior a lo que significaría sacar de la Avenida Providencia las matrices de agua, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos y gas.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que al imponerse de este problema por la citación a que fue convocada la 13a. Compañía con tal motivo, se interesó, pues le ha correspondido ocuparse de expropiaciones, sobre todo municipales. Agregó que se puso en conversaciones con funcionarios de la CORMU, con los cuales antiguamente tuvo vinculaciones, y se le manifestó que existen numerosos inmuebles que resultan afectados y que lo que la Municipalidad desea es evitar el problema que se presenta a los comerciantes, pero lo va a crear a los propietarios, que sin duda se podrán en acción para tratar de impedir que se realice. No creyó que pudiera pedirse a una Compañía de Bomberos que abandonara su local en dos otres meses y tampoco encontró que fuera a ser razonable, por cuanto es seguro que los trabajos en la Avenida Providencia no van a iniciarse en el presente año.

El Director de la 13a. Compañía informó que se había producido un problema entre la Municipalidad y el Supremo Gobierno; el Gobierno insistiría en su trazado del Metropolitano por la Avenida Providencia, pero la Municipalidad va a hacer lo posible por evitarlo. Añadió que lo importante es que coincidieron tanto con el Superintendente como con el Comandante en que es imposible pensar en construir, tanto por lo que demora una edificación como por el alto costo y, por lo mismo, lo ideal sería adquirir una propiedad edificada que pueda adaptarse a cuartel.

El Superintendente expresó que se puede presentar otra dificultad que sin duda va a ser soslayada, la de que si se construye el Metropolitano por el centro de la Avenida Providencia no va a haber circulación.

El Director de la 1a. Compañía expresó que en la Alameda Bernardo O'Higgins se han dejado pasos de calles y habría que pedirlo frente a Antonio Varas.

El Superintendente agregó que si se producía un siniestro en la Avenida Providencia iba a ser dificultoso el acceso de las bombas y además se iba a hacer notar la falta de agua potable cuando se estuvieran cambiando las matrices.

El Comandante recordó que trabajos de esa índole se realizaron en la Alameda Bernardo O'Higgins, desde la Estación Central hacia el oriente y es cierto que la 5a., la 9a. y la 11a. Compañías vieron afectada su labor, pero el problema no sería asunto nuevo y ya pudo solucionarse cuando ocurrió.

El Director de la 1a. Compañía recordó que en una sesión anterior se trató sobre la inversión que deba darse a los recursos que se obtengan de la venta de propiedades y que ante la espectativa de que pudiera cristalizar el proyecto de la I. Municipalidad de Providencia, convendría no innovar, porque evidentemente habría que dar primacía, con cargo a lo que se obtenga por la expropación, más esos otros fondos, a solucionar el problema de la 13a. Compañía, no comprometiendo nada en la compra de sitios ni construcción de cuarteles.

El Superintendente expresó que la mesa tomaría en cuenta las observaciones del Director de la 1a. Compañía.

b) Que el Supremo Gobierno contrató un crédito con la República Argentina por US$ 100.000.000.- del que se destinaron US$ 1.500.000.- para la adquisición de material mayor por los Cuerpos de Bomberos; que el Consejo de Oficiales Generales tenía acordada en principio la adquisición de 6 carros de transporte y 2 carros portaescalas. Hizo presente que en una comunicación que envió el Banco Central a la Comisión de la Ley 12.027 haciéndole presente que existe este crédito, le informó que quienes se acogieran al beneficio pagarían el 20 % al contado y el saldo a cinco años plazo, con un interés del 9 % y que todo crédito con cualquier posible otro proveedor sólo sería autorizado por el Banco Central siempre que se pague con el 5 % al contado y el saldo a doce años plazo, situación que coloca a nuestra institución en la dificultad de no poder adquirir material en otro país que no sea la República Argentina, porque los países europeos que han sido los proveedores del Cuerpo de Bomberos de Santiago, como por ejemplo Francia, el Reino Unido y Alemania, no van a otorgar jamás un crédito en esas condiciones. Manifestó que se está viendo quien podría fabricar los carros portaescalas, que podría ser una firma filial de la Magirus, que está instalada en Rosario y que al parecer estaría en situación de proporcionar dichos carros al precio de US$ 45.000.- cada uno. Los carros de transporte tendrían un valor de $ 15.000.- y estarían destinados a reemplazar los actuales, que tienen entre 25 y 30 años de servicios. Expresó que daba cuenta de esto para que el Directorio estuviera informado de los estudios que practicaba el Consejo de Oficiales Generales con el objeto de que la Institución llegara a tener renovado todo su material.

El Comandante manifestó que se estaba corriendo un serio riesgo en cuanto a la adquisición de los dos carros portaescalas, porque la fábrica Vetter de Alemania es la única que podría proporcionar carros iguales a los de nuestro actual material. Informó que la fábrica Argentina, a pesar de que se le han proporcionado antecedentes idénticos a los que posee la fábrica alemana, no ha logrado ofrecer un carro que reúna las condiciones de los que están en servicio, que son los requeridos. Es decir, habría que llegar a concretar una operación por carros que no se atendrían a las especificaciones deseadas. Agregó que ha conversado con el señor Superintendente sobre la necesidad de intentar que las importaciones puedan hacerse desde Alemania, sobre la base de que se autorizara realizar la operación a cinco años plazo. Repitió que la única fábrica de carrocerías que estaría en condiciones de proporcionar máquinas con todas las características de las actuales: capacidad de escalas, distancia a que debe colocarse una de otra, etc., es

la firma Vetter y dijo que los planos presentados por la fábrica Argentina corresponden a un material que no tiene nada que ver con el que tiene en uso el Cuerpo, pues las escalas vendrían colocadas sobre el techo y bajo los asientos; que por lo mismo estos últimos quedarían altos y se reduciría el espacio de acceso para que el personal llegue hasta ellos a tal punto, que considera, por lo mismo, que esto significa un retroceso. Señaló que la Institución de Ñuñoa tuvo la experiencia de recibir un carro que, además de su feo aspecto, no es funcional. Agregó que si no hubiera ninguna otra posibilidad que la de hacer la compra en Argentina, el Cuerpo contaría con dos nuevos carros que cumplirían con la función de llevar escalas, pero que en nada se asemejan a los actuales.

El Director de la 1a. Compañía consultó si no sería posible comprar los chassis y carrozarlos en Chile. Observó que los buses Mercedes Benz, que han sido sometidos a ese trabajo en nuestro país, en nada desmerecen de los importados.

El Comandante explicó que los buses son casi todos iguales, o sea, no tienen la diversidad de un carro de escalas, que están fuera de toda línea de fabricación. Además, si hubiera alguna firma que se interesara por ejecutar ese trabajo, resultaría de un costo altísimo. Creyó difícil llegar a esa solución.

El Superintendente señaló que por regla general el Banco Central no autoriza la internación de chassis y que, incluso, los carros de transporte tendrán que traer implementos, tales como motobombas, etc. Agregó que es urgente que el Cuerpo resuelva sobre estas adquisiciones, porque son muchos los Cuerpos de Bomberos que desean acogerse a este crédito y hay peligro de que se agoten los dólares destinados a ese fin.

El Director de la 1a. Compañía insinuó que se hiciera alguna gestión ante la Embajada de Alemania Federal, aprovechando que el Embajador deja el país, en el sentido de que la firma Mercedes Benz vendiera al Cuerpo material en condiciones de pago excepcionales.

El Superintendente observó que el problema es más complejo, porque los créditos se obtienen entre los gobiernos y señaló que los que han existido con Francia, con Alemania o con Suecia, son asegurados por determinadas firmas y ese seguro no se otorga a un crédito concedido en esa forma.

El Director de la 1a. Compañía agregó que precisamente se trataría de pedir algo excepcional y que nada se perdería con intentarlo y se ofreció a colaborar con la mesa acercándose a la Embajada de Alemania, lo que podría hacer junto con el Comandante y con el Director de la 15a. Compañía.

El Superintendente le agradeció su ofrecimiento y le rogó que lo llevara a la práctica si fuera posible al día siguiente, asegurándole que sin duda el Comandante estaría dispuesto a hacerlo y lo mismo el Director de la 15a. Compañía.

c) Que la República Democrática Alemana donó al Gobierno chileno, para que lo destinara a los Cuerpos de Bomberos que determinara, tres carros bomba, dos carros de transporte y cierto material menor; que un carro se entregó al Cuerpo de Bomberos de La Granja, otro al de Barrancas y un tercero al de Arauco y un carro de transporte al de Valdivia y otro al de Iquique. En cuanto al material menor, declaró que ignoraba en qué consistió y cómo fue distribuído. Agregó que en la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos se sugirió que la entrega oficial de ese material se hiciera en una ceremonia que se efectuara el 14 de abril en la Plaza que queda frente al Ministerio de Relaciones, con asistencia del señor Ministro del Interior, del Excmo. señor Embajador de la República Democrática Alemana y de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Santiago o delegaciones de éstos; que en la Junta advirtió que se abstenía de hacer cualquier indicación, porque no estaba autorizado para ello y tendría que consultar al Directorio; que llevó este asunto a conocimiento del Consejo de Oficiales Generales que,

por unanimidad, estimó que por tratarse de la entrega de material a muy escaso número de Cuerpos de Bomberos, no procedería que el Cuerpo de Bomberos de Santiago participara en una ceremonia de esa índole y resolvió hacerlo presente así al Directorio.

El Directorio participó del parecer del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 11a. Compañía preguntó quien había cursado la invitación a esa ceremonia.

El Superintendente declaró que pensaba, pero que lo ignoraba, que habría nacido del propio Directorio de la Junta Coordinadora.

El Director de la 11a. Compañía agregó que estimaba preferible, si así lo resolvía el Directorio, que se modificara el pronunciamiento adoptado, porque al parecer todo fue un comentario habido en la mencionada Junta, lo que sería distinto a que pudiera recibirse una invitación del Gobierno.

El Superintendente expresó que era casi seguro que la idea nació del propio Directorio de la Junta.

El Director de la 11a. Compañía, observando que de las palabras del Superintendente se desprendía que no existía invitación oficial, opinó por dejar la resolución al arbitrio del señor Superintendente, anteponiéndose al caso de que se recibiera invitación cursada por S.E. el Presidente de la República, por ejemplo, lo que obligaría a tener que reunir al Directorio para resolver. En cuanto a la fecha que se habría fijado para el día 14, bien pudiera ser que fuera cambiada.

El Superintendente participó, en cierto modo, de la indicación del Director de la 11a. Compañía, pero con un alcance: que si se recibiera invitación del Gobierno resolviera el Superintendente, pero si eso no ocurría, se atendría al acuerdo de no concurrir, ya adoptado sobre la base de lo que hasta ahora se sabía.

Así se acordó.

d) Recordó que el Director de la 18a. Compañía había consultado porqué no se había percibido nada de lo que pueda corresponder al Cuerpo por concepto de subvención de las Compañías de Seguros, a lo que no pudo responder de inmediato. Al respecto, informó que dicha subvención se ha cursado siempre semestralmente por la Superintendencia respectiva y eso se hará cuando se pague el rendimiento de la Ley N° 12.027. Agregó que había realizado gestiones para que en la primera quincena de abril se pagara lo correspondiente a los tres primeros meses y en la segunda quincena el producto de los otros tres.

20°.- MEMORIA DEL COMANDANTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 1972. El Secretario General expresó que correspondería dar lectura a este documento.

El Director de la 1a. Compañía estimó que sería poco respetuoso que se diera lectura a esta Memoria cuando se hallaran ausente algunos Directores, como seguramente iba a ocurrir, dado lo avanzado de la hora. Insinuó que se celebrara una sesión especial del Directorio con ese objeto, porque evidentemente ese documento trasunta la parte más importante de las actividades del Cuerpo de Bomberos de Santiago, como lo es la del servicio activo. Opinó porque se leyera en una sesión especial o se la colocara en un lugar más preferente de la tabla. Sugirió también que se modificara el orden de la tabla de las sesiones, colocando los asuntos importantes al principio y los secundarios más adelante.

El Superintendente participó del parecer de que este documento es de una importancia que requiere que sea escuchado con toda atención y agregó que entendía que el Secretario General también era de la misma idea.

Se acordó citar al Directorio a una sesión especial para escuchar la lectura de la Memoria.

El Director de la 5a. Compañía sugirió que en esa misma sesión se tratara el punto 15°, relacionado con la creación de una Central de Compras.

Así se acordó y se resolvió que ese segundo punto se trataría en sesión secreta.

21°.- ALCANCE DEL COMANDANTE EN RELACION CON OBSERVACIONES. El Comandante manifestó que en el acta de la última sesión ordinaria del Directorio se consignaron algunas observaciones formuladas por el Director de la 20a. Compañía que le causaron cierto estupor. Añadió que formulaba este alcance, por cuanto no pudo hacerlo en esa reunión a causa de que se había retirado de la sala. Expresó que el señor Director, refiriéndose a la instalación del empalme de energía eléctrica, según lo que dice el acta habría expresado que "le parecía que las gestiones que habían hecho el Inspector General de Edificios y Cuarteles y el Ayudante General de esa dependencia, con el fin de que se obtenga la conexión mencionada, no habrían sido diligentes". Consideró de su deber levantar el cargo que el Director había formulado a esos Oficiales de la Comandancia, porque, por el contrario, las gestiones fueron muy diligentes y sólo circunstancias que el propio Director conoce habían contribuído a que esa conexión no fuera hecha con la oportunidad o premura que todos deseaban. Supuso que los miembros del Directorio comprenderían que si hubieran oficiales de la Comandancia que no cumplieran con sus obligaciones, no quedaría otra alternativa al Comandante que pedirles la renuncia. Agregó que sería injusto no reconocer el trabajo inmenso que realiza el Departamento a cargo de ese Inspector General. Estuvo casi seguro de que el Director de la 20a. Compañía no tuvo la intención de formular un cargo, pero repitió que era obligación suya referirse a ese hecho, porque si lo silenciaba, a más de alguien podría causar extrañeza que no hubiese salido en defensa del afectado. Sin que pretendiera abrir debate sobre este asunto, porque insistió en que creía que no pudo haber intención de formular cargo alguno, pidió que quedara totalmente en claro que las gestiones que hicieron ese Inspector General y los respectivos Ayudantes Generales no han tenido resultado por circunstancias totalmente ajenas a su diligencia. Señaló que el Director y el Capitán, que han estado debidamente informados de todo lo que se ha hecho, hicieron gestiones que también fracasaron, debido a que se ha modificado la línea de edificación de la Avenida Apoquindo y de la calle Chesterton y eso ha impedido que Chilectra pueda dar su visto bueno a la ejecución del trabajo, que se solicitó conforme a un plano que tuvo variaciones. Terminó manifestando que conforme a las informaciones y antecedentes que había obtenido, dicho empalme debería quedar instalado en el curso del presente mes.

El Director de la 20a. Compañía expresó que consideraba evidente que el señor Comandante, como jefe superior y como autoridad máxima de la Institución, debía salir en defensa de sus subalternos, pero que quería responder a sus palabras, porque efectivamente no tuvo la intención de hacer cargo alguno en contra del Inspector General ni del Ayudante General, como se desprende de la letra de lo transcrito en el acta en que se expresa que "le parecía que las gestiones que habían hecho ..."; que más adelante, en la misma acta, se dice que "Solicitó que alguna de las autoridades, etc., etc.", hicieran gestiones que condujeran a la solución de este asunto, o sea, alguien de más peso, ya que las otras gestiones no habían sido diligentes. Las personas pueden haberlo sido, agregó, en el sentido de haber llevado las notas, de haber concurrido al servicio correspondiente, pero en sí las diligencias no lograron dar solución al problema.

22°.- HOMENAJE AL EX-VOLUNTARIO DE LA 12a. COMPAÑIA DON MIGUEL NACRUR. El Director de la 12a. Compañía, poniéndose de pie, expresó lo siguiente: "Señor Superintendente, señores Oficiales Generales, señores Directores Honorarios, señores Directores de Compañía: "La 12a. Compañía me ha encomendado la honrosa misión de ser el portavoz, ante el Directorio, del gran sentimiento de afecto que en este momento la embarga al conmemorar, en estos días, el quinto aniversario del fallecimiento de nuestro ex-Capitán señor Miguel Nacrur Bargach.

"Señor Superintendente, como es de su conocimiento, a través de la nota dirigida a Ud., en fecha reciente, la Doce ha considerado que la trayectoria del señor Nacrur en sus 25 años de servicio, reportó un cambio fundamental, en la organización y en el espíritu de todos sus componentes. La disciplina, religión en la vida de este ex-voluntario, permitió contagiar a jóvenes y antiguos el anhelo de servirla abnegadamente y en consecuencia de hacer más efectiva, con nuestra actuación, la labor desarrollada por el Cuerpo.

"Los años, que generalmente tienden un mando de olvido sobre los nombres de las personas que han trazado cimientos profundos en su paso por la vida, y de ellos han surgido creaciones tangibles, en nuestro caso, han sido el elemento catalizador que nos ha purificado la obra siempre cariñosa y paternal de nuestro recordado Capitán.

"Su ingreso a la Doce ocurrió el día 6 de julio de 1943. En 1946 fué elegido para desempeñar el cargo de Consejero de Disciplina; ahí se mantuvo los años 47-48 y 49. En 1950 fué designado Teniente 1° cargo que sirvió hasta el 20 de marzo de 1951, fecha en que inicia su trayectoria como Capitán, para cortarla junto con su renuncia que le fué aceptada el 14 de abril de 1966.

"Quince años ocupó el cargo de más importancia que tiene una Compañía en el servicio activo. Quince años que los dedicó por completo a esta labor, postergando de esta manera, en muchos casos, sus actividades comerciales, deportivas y sociales; y por que no decirlo, robándole a veces el cuidado que le debía a su familia, que en esos años la constituían hijos de corta edad.

"Retirado del primer lugar que les corresponde a los que luchan con nuestro mortal enemigo, el fuego, nuevamente su unidad fué a molestar su tranquilidad para incorporarlo, otra vez al Honorable Consejo de Disciplina, el 27 de mayo de 1966, organismo que lo contó en su seno hasta la fecha de su fallecimiento, acaecido el 5 de abril de 1968.

"Así, escuetamente, señores Directores, y con la misma frialdad que indican las anotaciones de su hoja de servicio, os he dado a conocer las actuaciones ejecutivas que integraban su personalidad. La Doce no solamente ahora ha reconocido las virtudes de este hombre. En vida, y conocedores de su cariño a la Institución, demostrado especificamente en los años 1951 y 1952 cuando de 186 obligaciones no tuvo una sola falta y en consecuencia obtuvo la medalla de oro que concede el Cuerpo por este concepto, le hizo justicia a sus desvelos y los años 1953 y 1966 lo condecoró, en ambas oportunidades, con medalla "Al Mérito por Servicios Distinguidos" prestados a la Compañía. Muchas son las razones que se consideraron para exteriorizar tal reconocimiento a este preclaro bombero, razones que no son el momento más indicado, por su extensión, de dar a conocer, ya que si así fuera quitaría gran parte de vuestro precioso tiempo; pero señores Directores, os ruego que perdonéis la vehemencia de mi Compañía, que a través de mis palabras se expresa.

"Finalmente y junto con dejar constancia pública, en esta sesión de Directorio, de nuestro gran cariño por esa figura señera que fué en vida Miguel Nacrur Bargach, me atrevo a invitaros, si es que el tiempo os permite, a acompañarnos a la Romería que llevaremos a efecto el próximo Domingo 8 del presente, a las 11 horas y en donde descubriremos una placa recordatoria con motivo de haberse cumplido el primer lustro de su desaparecimiento. El punto de reunión para esta ceremonia será la plazoleta del Cementerio General. Gracias".

El Superintendente manifestó que adhería, en nombre del Directorio, al homenaje que había rendido el señor Director de la 12a. Compañía en memoria del ex-voluntario honorario de esa Compañía don Miguel Nacrur Bargach, con motivo de conmemorarse el quinto aniversario de su fallecimiento. Agregó que la justicia para que le hubiera sido tributado la demostraba la lucida hoja de servicios que ostentó, en la que se destaca el hecho de que en el cuarto de siglo que perteneció a las filas de la Institución, durante quince años se sacrificara en ejercicio del mando activo de su Compañía, constituyéndose en el más antiguo por largo lapso; que eso revela no sólo entusiasmo por la actividad bom

beril, sino verdadera dedicación y afecto. Manifestó también que al adherir a ese sentido homenaje lo hacía muy particularmente en nombre de los Oficiales Generales, en cuya calidad le correspondió presidir la ceremonia de los funerales del señor Nacrur. Rogó, por último, a los miembros del Directorio, que acompañaran a la 12a. Compañía en su romería.

Se levantó la sesión a las 21,30 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 11 de abril de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4° Comandante		" John Yeomans,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Jorge Gaete,
Director de la	1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " "	2a. "	" Hernán Becerra,
" " "	3a. "	" Hernán Banderas,
" " "	4a. "	" Enrique Colin,
" " "	5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " "	6a. "	" Sergio Rojas,
" " "	7a. "	" Juan Alvarez,
" " "	8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " "	9a. "	" José Tupper,
" " "	11a. "	" Carlos Corsi,
" " "	12a. "	" Héctor Orellana,
" " "	13a. "	" Jorge Corona,
" " "	14a. "	" Douglas Mackenzie,
" " "	15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " "	16a. "	" Juan Salgado,
" " "	18a. "	" Sergio O'Ryan,
" " "	19a. "	" Delfín Bezares,
" " "	20a. "	" Raúl Araya,
Capitán " "	17a. "	" Mario Valenzuela, y el

Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Enrique Phillips.

ACTA. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 31 de marzo ppdo y 4 de abril en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- MEMORIA DEL COMANDANTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 1972. De la Memoria del Comandante, respecto de los trabajos realizados por la Comandancia durante el año 1972, presentada al Directorio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26, N° 11, del Reglamento General.

Leído este documento por el Secretario General, el Superintendente manifestó que creía interpretar el sentimiento de todos los miembros del Directorio al felicitar al señor Comandante por la Memoria que había conocido este organismo, respecto del trabajo activo de la Institución durante el año 1972. Añadió que toda Memoria refleja y trasluce en resumen la actividad de la Institución en el período a que corresponde. Continuó diciendo: "A través de la lectura que ha hecho el señor Secretario General, Uds. habrán podido ir recordando lo que en mucho se ha tratado en el seno del Directorio y además, no sólo labor que ha desarrollado el señor Comandante, sino también la que a iniciativa suya ha realizado el Consejo de Oficiales Generales. Se destaca en esta Memoria, en primer término, la composición de la Comandancia, los nombres de quienes sirvieran los cargos de Capitanes de Guardia y el lugar que han ocupado todos los Capitanes en el orden de precedencia para reemplazar a los Comandantes; el personal de Inspectores y Ayudantes Generales, todos ellos colaboradores inmediatos del Comandante y sin cuyo concurso la labor de un jefe del servicio activo se haría no sólo difícil sino tal vez imposible; se destacan, asimismo, las innovaciones que el señor Comandante ha introducido en

los servicios a su cargo; se hace un especial recuerdo del mártir de la Institución y voluntario de la 17a. Compañía, Raúl Agustín Bolívar Prado, fallecido a consecuencia de las heridas que recibiera al volcar la bomba de su Compañía cuando concurría a un siniestro el día 22 de septiembre del año ppdo.; asimismo, y con profunda tristeza, el señor Comandante hace un recuerdo de quien fue antecesor en su cargo y que falleciera siendo Vicesuperintendente de la Institución, Luis de Cambiaire Duronea; se ocupa en seguida de la incorporación de una nueva unidad al servicio de la Institución, que fué la 20a. Compañía; de la incorporación al servicio de siete nuevas bombas que se entregaron en solemne ceremonia el 17 de diciembre último; se refiere a continuación a la reparación a que tuvo que someterse el material mayor de la Institución, por una suma cercana al millón de escudos, como igualmente a las reparaciones de edificios y cuarteles, por una cifra superior a la cantidad ya indicada. Solo en estos acápites, ha invertido el Cuerpo la enorme cantidad de dos millones de escudos. A quienes piensan que los recursos que logra reunir nuestra Institución son holgados, estas cifras pueden demostrarles perfectamente que las necesidades del Cuerpo de Bomberos de Santiago están apenas acordes con los medios que obtiene a través de diversos canales por los cuales le son concedidos. Se ocupa en seguida el Comandante del funcionamiento del Departamento de Prevención e Investigación de Incendios y solo el detalle de todas las inspecciones que fueron motivo de especial preocupación del Comandante, en ese aspecto, refleja la enorme labor que ha desarrollado dicho Departamento. Otro tanto sucede con el de Estudios Técnicos e Instrucción. Se refiere después a los siniestros que ocurrieron y se puede advertir que si bien el número de actos aumento respecto de los habidos en el año 1971, sólo 6 fueron de proporciones y únicamente alcanzaron a cinco o seis horas de duración, lo que revela, desde luego, la celeridad con que la Institución acude a los siniestros y la forma eficiente con que actúa para apagarlos en el menor tiempo posible y evitar su propagación a los edificios vecinos. Toda esta enorme gama de actividades, resumida en el brillante trabajo que ha presentado el Comandante al Directorio, puede llevar, no al conocimiento, porque todos Uds. ya lo tenían, pero sí al recuerdo y a la memoria de que la actividad del Cuerpo de Bomberos de Santiago y especialmente del servicio activo, que dirige el señor Comandante, es inmensa. Pareciera señores miembros del Directorio que habría si pudiera decirse, cierta emulación, más que eso, cierta equivalencia en el aumento que experimentan precisamente los trabajos que es necesario llevar adelante cada día que pasa en la vida de esta Institución, con los problemas personales que la vida y los momentos que vivimos hacen que también vayan en aumento. Es mi deseo que si el incremento de esos trabajos sigue adelante, pueda conciliarse perfectamente con los sacrificios que signifiquen al Comandante y a quienes lo secundan tan brillantemente en el ejercicio de estas labores. Las palabras que he pronunciado, junto con ser un breve resumen del trabajo que Uds. han escuchado, son para expresar en nombre de todos los miembros del Directorio las felicitaciones más sinceras al señor Comandante y a los Comandantes que colaboraron a su lado en todos estos trabajos y para rogarle que participe de estas felicitaciones a los señores Inspectores y Ayudantes Generales, que tan brillantemente han desempeñado sus labores, facilitando las del señor Comandante.

A las 20 horas se incorporaron a la sala los Directores de la 13a. y 2a. Compañías.

El Comandante expresó: "En primer término, señor Superintendente, debo expresar que siempre he sostenido que el hecho de cumplir con las obligaciones que impone el desempeño de un cargo, a mi juicio no es ningún antecedente que pueda justificar una alabanza o felicitación a quien lo haya hecho. Sin embargo, lo que Ud. acaba de expresar, una vez más demuestra la extraordinaria tolerancia que tiene para calificar

la actuación de quienes colaboran directamente con Ud. Diría yo que lo hace con un afecto que muchas veces lo lleva a ser más que generoso en sus conceptos y, si se quiere, llega a magnificar lo que debe hacerse por obligación. Con ese afecto, tolera también errores. Con el mayor agrado y con profunda satisfacción haré saber a toda la Comandancia, al 2° Comandante, al 3er. Comandante, al 4° Comandante, que me escuchan; a los Inspectores Generales y a los Ayudantes Generales, esos muchachos jóvenes que restan tiempo a quehaceres y entretenciones propias de su edad, por cumplir con sus deberes; al personal rentado; a todos haré llegar las felicitaciones del señor Superintendente, manifestadas en nombre del Directorio,-pues mucha falta les hacen porque a veces por circunstancias del trabajo tan complejo que tienen que desarrollar reciben críticas no siempre constructivas- que por cierto son necesarias y a veces también estimulantes. Estas expresiones constituyen evidentemente un premio a la labor que todos ellos han realizado. Agradezco en todo lo que valen, señor Superintendente, sus felicitaciones y repito que ellas son producto del afecto que siente por todos nosotros. Muchas gracias".

El Superintendente, después de haber ofrecido la palabra dio por aprobada la Memoria presentada por el señor Comandante sobre el trabajo del servicio activo, desarrollado por la Institución durante el año 1972, dejando especial constancia en el acta de las felicitaciones de este organismo a su persona y a sus inmediatos colaboradores, junto con un voto de aplauso que propuso al Directorio en este momento y que dicho organismo le brindó.

2°.- INFORME DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES SOBRE LA PROPOSICION DE CREAR UNA CENTRAL DE COMPRA. El Director de la 1a. Compañía manifestó que en la sesión ordinaria anterior solicitó que este asunto se tratara en reunión secreta, con el objeto de referirse a otra materia que tiene extraordinaria relación con la Central de Compras, pero en vista de que este otro punto es tan importante e interesante que no podría tratarlo sin el correspondiente acopio de antecedentes, rogó al señor Superintendente que la materia en tabla se tratara en sesión pública, si así lo estimaba del caso.

El Superintendente expresó que bien podría suceder que algún miembro del Directorio deseara manifestar opiniones que pudieran requerir de cierta reserva y que, colocándose en esa situación y para dar mayor libertad para opinar, proponía que se continuara la reunión en sesión secreta. Añadió que el Secretario General le hacía una indicación que le parecía perfectamente atendible y que consistía en que, si resultara que no se justificara que la sesión fuese secreta, una vez terminado el debate se tomara el acuerdo de transformarla en sesión pública.

Así se acordó.

A las 20,15 horas el Directorio se constituyó en sesión secreta.

Se reabrió, en sesión pública, a las 21,33 horas, habiéndose acordado mantener la reserva de lo tratado.

3°.- REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL. El Superintendente pidió a los Directores de la 1a., 2a., 3a., 4a., 6a., 8a., 14a., 15a. y 17a. Compañías que obtuvieran de sus antecesores en el cargo el informe presentado al Directorio sobre las reformas al Reglamento General del Cuerpo. Agregó que existía el propósito de entrar de lleno a esos estudios, en el curso del mes de mayo y que lamentablemente la Secretaría General no disponía de ejemplares de ese informe, que es muy extenso.

Se levantó la sesión a las 21,35 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 16 de Abril 1973

Se abrió la sesión a las 12,30 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4° Comandante		" John Yeomans,
Tesorero General		" Mario Swinburn
Director Honorario		" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
Director de la	1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " "	2a. "	" Hernán Becerra,
" " "	4a. "	" Enrique Colin,
" " "	5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " "	6a. "	" Sergio Rojas,
" " "	8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " "	9a. "	" José Tupper,
" " "	11a. "	" Carlos Corsi,
" " "	12a. "	" Héctor Orellana,
" " "	16a. "	" Juan Salgado,
" " "	18a. "	" Sergio O'Ryan,
" " "	19a. "	" Delfín Bezares,
" " "	20a. "	" Raúl Araya,
Capitán " "	7a. "	" Sergio Oro,
" " "	13a. "	" Ricardo San Martín,
" " "	14a. "	" Eduardo Vanni,
" " "	17a. "	" Mario Valenzuela, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y la de los Directores de la 7a., 13a. y 15a. Compañías señores Juan Alvarez, Jorge Corona y Rodolfo Villaseca, respectivamente.

ACTAS. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 31 de marzo ppdo. y 4 y 11 de abril en curso.

Se dió cuenta y se trató:

FALLECIMIENTO DEL DIRECTOR DE LA 14a. COMPAÑIA DON DOUGLAS MACKENZIE McEWAN. El Superintendente, de pie, expresó lo siguiente: "Señores miembros del Directorio: Cumplo con el penoso deber de daros cuenta oficial del sensible fallecimiento, ocurrido en la madruguda de hoy, del señor Director de la 14a. Compañía, Douglas Mackenzie.

"Hace casi quince años, en esta misma sala, cuando se recibiera a la 14a. Compañía, su Director, que lo era precisamente el voluntario cuyo deceso hoy lamentamos todos, terminó su exposición con esta frase, refiriéndose a su elección en el cargo: "Reconozco el honor que me habéis hecho. Nadie más podrá decir fuí el primer Director de la British Commonwealth Fire Company". En esa frase, tan sencilla, tan sencilla y tan simple, se encierra el carácter y el pensamiento de Douglas Mackenzie. Dos orgullos son el significativo de esas expresiones. El de pertenecer a la Institución en que, como lo dije en el Consejo de Oficiales Generales, el comienzo de su trayectoria y el fin de ella lo han sorprendido en el mismo cargo. Y el segundo, es el que proviene de la sangre que corría por sus venas; de esa indomable sangre escocesa, pueblo que durante siglos hiciera frente a los ingleses, sin jamás doblegarse ante ellos. En cierto modo, aún en medio del tiempo en que vivimos y de este Siglo XX tan convulsionado, el escocés continúa teniendo el orgullo de constituir una patria propia.

"A Douglas Mackenzie, como Director de su Compañía, le correspondió junto con otros voluntarios y también con personal ajeno a su unidad, aunque perteneciente al Cuerpo, organizar la 14a. Compañía; pero convendrán Uds. conmigo en que, quien durante un lustro fuera su primer Director, tuvo la responsabilidad de haber impreso a su Compañía un sello especial de disciplina y de eficiencia, en la forma en que él lo entendía: una disciplina rígida, sin contemplaciones y un esfuerzo como fue el del trabajo que había desarrollado siempre en todas las actividades en que le tocó actuar. De un carácter franco, amplio, abierto, nunca jamás pudo pensarse que cuando manifestara su opinión o su pensamiento pudiera ocultar alguna idea que él no se atreviera a decir. Uno sabía ante quien se encontraba y comprendía de inmediato lo que él dijera aun con ruda franqueza. Estas condiciones personales suyas, tan peculiares, le abrieron amplio campo en la vida, lo que le permitió dar satisfacción a su permanente anhelo de servir y lo hizo en las esferas comerciales, como también en casi todas las organizaciones de la Comunidad Británica y, en estas últimas, en tal forma, que en reconocimiento a ello S.M. la Reina Isabel de Inglaterra le confirió la Condecoración de la Orden del Imperio Británico en el Grado de Comendador. Como he dicho, su labor como primer Director de la 14a. Compañía fue inapreciable. Posteriormente, en ese cargo que a veces resulta poco simpático, como es el de Consejero de Disciplina, se mantuvo hasta el año 1971, entendiendo seguramente, muchas veces, cuando aplicaba sanciones que a él le tocaban mucho más fuerte que al sancionado, que no sólo cumplía con las obligaciones que su calidad de Consejero le imponían, sino que estaba laborando por el futuro y el porvenir de la Compañía a la cual tanto quería. El año 1972, habiendo ya sido Director fundador y Consejero de Disciplina, tantos títulos no fueron obstáculos para que aceptara la misión de dirigir las finanzas de su unidad y, finalmente, este año, cuando la 14a. Compañía le solicitó un nuevo sacrificio, sintiéndose ya en condiciones que precisamente no eran las más alentadoras para afrontar un cargo de la responsabilidad de Director de la 14a., cuando seguramente sentía que sus fuerzas flaqueaban, no tuvo inconveniente ninguno para aceptar esa función y seguramente salvar, porque así lo creería, un posible tropiezo, que pudiera presentarse a su unidad. Estas cualidades de voluntario, de hombre, de honradez, la franqueza que mantuvo siempre en sus actitudes, son las que he querido hacer resaltar en nombre de los Oficiales Generales y de los señores Directores, como las más excelsas de la personalidad de Douglas Mackenzie, de quien hoy día lamentamos su partida. Queda en estos instantes un sillón vacío en esta sala. Ese sitial, reglamentariamente será ocupado por otra personalidad de la 14a. Compañía. Sólo deseo que quien llegue a ese cargo mantenga en su desempeño el recuerdo de Douglas Mackenzie, pues así podrá tener la seguridad, si ese recuerdo permanece en su memoria, de que su actuación será tan elevada como la del señor Director cuyo deceso lamentablemente ha ocurrido."

En seguida, el Secretario General dio lectura a los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales propuso al Directorio, en homenaje a tan distinguido servidor, que fueron aprobados y que son los siguientes:

1°.- Dejar testimonio en el acta del profundo y sincero pesar con que el Directorio ve el desaparecimiento del Director y fundador de la 14a. Compañía don Douglas Mackenzie McEwan

2°.- Citar al Cuerpo a sus funerales para el martes 17 del presente, a las 17,15 horas, en Avenida La Paz y Dávila;

3°.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General y en los de las Compañías por espacio de tres días y entornada la puerta de aquél por el mismo lapso;

4°.- Enviar notas de condolencia a la familia y a la 14a. Compañía;

5°.- Comisicnar al Director Honorario don Enrique Phillips para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre del Cuerpo; y

6°.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica la suma de $ 1.000.- en homenaje a su memoria.

El Superintendente consideró indispensable explicar al Directorio que por disposición del propio señor Mackenzie y de su familia, los funerales deberían realizarse con la más absoluta sencillez. Señaló que expresamente se había pedido que no participara banda alguna en el cortejo y se deseó que el Cuerpo hubiese esperado en la plazoleta del Cementerio General y por eso debió fijarse como lugar de citación el que se acostumbra para los funerales de Miembros Honorarios del Cuerpo.

El Capitán de la 14a. Compañía don Eduardo Vanni expresó que era muy difícil para él pronunciar algunas palabras en esos tristes momentos, pero que debía hacerlo, primeramente para agradecer el homenaje que había rendido al ex Director de su Compañía el señor Superintendente y el que constituía la presencia de los miembros del Directorio. Se refirió a la pérdida que significaba el desaparecimiento de una figura tan destacada como la de don Douglas Mackenzie, quien se destacó por los servicios que prestara a su Compañía desde que se empezó la organización de ella, luego como su fundador y primer Director, más adelante prestándole siempre su colaboración al aceptar cargos de Consejeros de Disciplina y de Tesorero, para volver nuevamente al cargo de Director, en que lo sorprendiera la muerte, constituyéndose no sólo en el Director y Consejero, sino en verdadero padre de la Compañía y de muchos voluntarios, a tal punto que se hacía más doloroso aún su fallecimiento y, por lo súbito, costaba convencerse de que se hubiera producido.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que podría parecer extraño que fuera a decir algunas palabras, después que el Directorio había escuchado las del señor Superintendente, dichas con tanta elocuencia y con tanta emoción, pero agregó que lo hacía para recordar que la vida de la 14a. Compañía, iniciada hacía casi quince años, se meció en el cuartel de la 1a. Compañía; no estuvo ajena a ello la Primera y fue así como el actual Secretario General, don Gonzalo Figueroa Yáñez, inició los pasos para que se fundara dicha Compañía constituída por miembros de la Colonia Inglesa. Señaló que era muy triste para esa Compañía que un nuevo golpe, después del que sufriera hace algunos años por la muerte de su Capitán don Harold Bain, fuera a herirla. Expresó que ellos, que ahora se unirían en el más allá, si bien era cierto que se han ausentado de su Compañía, dejaron sabias enseñanzas, como lo prueba el hecho de que la 14a. sigue actuando como si ellos estuvieran en sus filas. En nombre de su Compañía, que tanta vinculación tuvo con la 14a. Compañía, hizo llegar a esta Unidad el sentimiento más hondo de condolencia.

Se levantó la sesión a las 12,55 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 2 de mayo de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas presidida por el Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
"	" " 3a. "	" Hernán Banderas,
"	" " 4a. "	" Enrique Colin,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 10a. "	" Salvador Cortés,
"	" " 11a. "	" Carlos Corsi,
"	" " 12a. "	" Héctor Orellana,
"	" " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
"	" " 16a. "	" Juan Salgado,
"	" " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
"	" " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
Capitán	" " 19a. "	" Augusto Maira, y el Secretario General que suscribe, (Gonzalo Figueroa).

El Vicesuperintendente excusó la inasistencia del Superintendente don Sergio Dávila y la del 4° Comandante don John Yeomans, ambos ausentes de Santiago. Además, anticipó que el Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra se incorporaría con retraso, pero lamentablemente no alcanzó a llegar a la sesión.

El Director de la 20a. Compañía se incorporó a la sala casi al término de la sesión.

ACTAS. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 31 de marzo y 4, 11 y 16 de abril.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL DIRECTOR DE LA 14a. COMPAÑIA DON DOUGLAS MACKENZIE. De la nota N° 119, del 19 de abril ppdo., de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, en la que manifestó sus condolencias por el fallecimiento del Director de la 14a. Compañía don Douglas Mackenzie McEwan.

Por haber sido agradecida, la nota se envió al archivo.

2°.- AGRADECIMIENTOS DE CONDOLENCIA POR FALLECIMIENTO DE DON JACQUES COURTOIS-BONNENCONTRE. De la nota N° 34, del 19 de abril ppdo., de la 4a. Compañía y de una carta de fecha 25 de ese mismo mes, de doña Marlen y doña Fleurette Courtois-Bonnencontre, en las que agradecen las condolencias del Cuerpo por el fallecimiento de don Jacques Courtois-Bonnencontre.

Al archivo.

3°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de abril ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

4°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Iván García Maturana	10a.	396
" Mario Gmo. Machuca Valenzuela	12a.	418
" René Baudrand Valdés	14a.	502
" Ricardo Gómez Rodríguez	18a.	476
" Delfín Bezares Maira	19a.	-.-
10 años:		
Don Joaquín Aguilera Mella	10a.	392
" Fermín Maeztu García	10a.	10
20 años:		
Don Osvaldo de la Barra Guldemont	3a.	388
25 años:		
Don Alfonso Sanfeliú de Benito	12a.	61
30 años:		
Don Marcelo Jarpa Yáñez	1a.	60
" Juan Loayza Vicuña	3a.	442
" Manuel Puga Villalón	6a.	417
" Renato Klein Brain	9a.	860
" Adolfo Croxato Ornano	11a.	1.396
35 años:		
Don Eugenio Schnaidt Heck	2a.	395
" Alberto Frauenberg Hartard	9a.	-.-
40 años:		
Don Mario Swinburn Herreros	1a.	2.220

Fueron concedidos los premios.

El Vicesuperintendente pidió al Capitán de la 19a. Compañía que hiciera llegar a don Delfín Bezares Maira, que ha sido Director de esa Unidad desde su fundación, las felicitaciones del Directorio por el premio por 5 años de servicios que se la había conferido.

También expresó que ya en el Consejo de Oficiales Generales el Superintendente había dejado testimonio de la complacencia de este organismo por el hecho de que el Tesorero General don Mario Swinburn Herreros hubiera obtenido el premio por 40 años de servicios con el alto sobrante de 2.220 asistencias y lo felicitó además en nombre del Directorio.

5°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 14, del 13 de abril, dando de baja como pieza de material mayor asignada a la 13a. Compañía, el Transporte N° 13; N° 15, de esa misma fecha, dando de baja de la 9a. y de la 13a. Compañías, las motobombas portátiles marca "Berliet", que cada una tenía a su cargo; N° 16, también del 13 de abril, por la que destacó provisionalmente en la 19a. Compañía una motobomba portátil marca "Berliet" y diversos otros elementos y N° 17, de fecha 30 de abril, por la que dispuso medidas extraordinarias con motivo de celebrarse el 1° de mayo el Día del Trabajo.

Al archivo.

6°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de abril hubo 6 incendios con alarma pública, 137 sin alarma pública y 22 otros servicios, o sea, en total 165 actos, con un término medio diario de 5,50; que el total de actos hasta el 30 de abril sumaba 811, con un término medio diario de 6,76; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta esta misma fecha sumaron 752 y su término medio diario fue de 6,21, lo que refleja un aumento del 7,85 %.

Informó también que el total de voluntarios al 31 de marzo era de 1.777, que en el mes de abril ingresaron 12 y las bajas fueron 18, quedando en 1.771 el número de ellos. También dio a conocer los motivos de las bajas, que fueron 10 por renuncias, 7 por separaciones y 1 por fallecimiento.

7°.- REFORMAS A LOS REGLAMENTOS DE LA 17a. y 19a. COMPAÑIAS. De las reformas que las indicadas Compañías acordaron introducir en sus reglamentos, en las fechas que se indican:

a) La 17a. Compañía el 15 de abril en curso, en los artículos 1°, 14, 15, 51 N° 3° y 77 letras f) y g) y agregado de la letra h), conforme al texto de que da testimonio su nota N° 120, de esa misma fecha, que es el siguiente:

TITULO I.

DICE: Art. 1°.- Su estandarte o emblema es paño rojo, con estrella blanca en su parte superior, en el centro un triángulo con la lectura "Constancia y Servicio", "Los Cerrillos" en fondo blanco, rodeado de una flama de color oro, en que dirá "Santiago-1963".

PROPUESTO: Su estandarte, la bandera nacional con la siguiente inscripción: "CUERPO DE BOMBEROS,17a.COMPAÑIA, SANTIAGO 1963".

TITULO V.

DICE: Art.14°.- Son voluntarios honorarios los que hayan prestado diez años de servicios efectivos en la Compañía y que tengan a lo menos el 60 % de las asistencias exigidas en ese lapso a los actos de servicio obligatorios para la Compañía.

La Junta de Oficiales reconocerá la calidad de honorario al voluntario que cumpla con los requisitos señalados en este artículo.

Art.15°.- La Compañía, a propuesta de la Junta de Oficiales, puede conceder la calidad de miembro honorario a cualquier voluntario invalidado en acto de servicio. La proposición que se haga a este respecto debe ser votada en la reunión siguiente a aquella en que haya sido formulada. Para su aprobación se requiere el voto favorable de los cuatro quintos de los voluntarios presentes con derecho a voto.

PROPUESTO: Art. 14°.-
Son voluntarios honorarios los que hayan prestado diez años de servicios efectivos en la Compañía y tengan a lo menos el 55 % de las asistencias exigidas en ese lapso a los actos del servicio obligatorios para la Compañía.

Reunidos estos requisitos, la Junta de Oficiales procederá a calificar los títulos de voluntarios honorarios, debiendo la Compañía proceder a otorgarlos en su primera reunión, siempre que esten al día en sus obligaciones.

Art. 15°.-
Aún cuando no se cumplan los requisitos de tiempo y asistencias, la Compañía a propuesta de la Junta de Oficiales y con el voto de los tres cuartos de los voluntarios presentes, podrá conceder por excepción la calidad de honorario a cualquiera de sus miembros invalidado en acto de servicio.

Podrá también, por acuerdo especial y con el voto de los cuatro quintos de los voluntarios presentes, conferir dicho título a voluntarios que por sus méritos o servicios relevantes prestados a la Compañía, a propuesta de la Junta de Oficiales, se hagan acreedores a él.

Las proposiciones que se formulen a este respecto se fijarán por el Secretario durante ocho días que precedan a la reunión de la Compañía, en la tabla de Orden del Día, serán después anunciadas en reunión y votadas secretamente por la Compañía citada con indicación de este objeto.

Los servicios prestados en otra Compañía o Cuerpo de Bomberos de la República, serán de abono para los efectos de entregar el título de honorario, siempre que reunan las exigencias de los artículos anteriores, una vez que se hayan cumplido cinco años de servicio activo a la Compañía.

TITULO XVI.

DICE: Art.51°.- Inc. 3°.-
Someter a la consideración de la Compañía las propuestas para conceder por gracia la calidad de miembro honorario, en conformidad a los dispuesto en el artículo 15;

PROPUESTO: Someter a la consideración de la Compañía las propuestas para conceder la calidad de miembro honorario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15;

TITULO XVIII.

PROPOSICION: Se cambia el texto de la letra f).

Letra f) Tres cuartos (3/4) en la concesión de la calidad de honorario, a voluntarios invalidados en acto de servicio, según lo establecido en el artículo 15;

Se cambia el texto de la letra g).

Letra g) Cuatro quintos (4/5) en la concesión de la calidad de honorario, por méritos o servicios relevantes.

Letra h) Cuatro quintos (4/5) en la admisión de voluntarios mayores de 35 años de edad."

El Consejo de Oficiales Generales, comentando esas reformas, informó que la del artículo 1° consiste en reemplazar el actual estandarte por otro que será la bandera nacional, con la inscripción "Cuerpo de Bomberos, 17a. Compañía, Santiago- 1963"; que las de los artículos 14 y 15 se refieren a rebajar del 60% al 55% las asistencias exigidas a quienes hayan prestado diez años de servicios efectivos en la Compañía, para concederles la calidad de honorario y en establecer que a más de poder conferirla a quienes cumplan esos requisitos y a los que resulten invalidados en acto del servicio, podrá también la Compañía concederla a voluntarios que por sus méritos o servicios relevantes, a propuesta de la Junta de Oficiales, se hagan acreedores a dicho título; que las de los artículos 51, N° 3° y 77 letras f), g) y h), son consecuenciales de las otras reformas y se relacionan con el procedimiento para presentar las propuestas a la Compañía y a la votación requerida para el otorgamiento.

Fueron aprobadas estas reformas.

b) La 19a. Compañía, en sesión del 10 de abril, resolvió establecer como fecha de su fundación el 1° de octubre de 1967.

El Consejo de Oficiales Generales expresó que, a su juicio, no habría inconveniente para aprobar ese acuerdo, siempre que se establezca que rige para los aspectos internos de la Compañía y no para computarla como antiguedad para los efectos de los premios del Cuerpo.

Fue aprobado ese acuerdo de la Compañía.

8°.- AUTORIZACION PARA USAR PREMIO DE OTRO CUERPO DE BOMBEROS. De que la 4a. Compañía acordó solicitar la autorización que determina el Acuerdo N° 30 del Directorio, de carácter permanente, para que su voluntario señor Jean-Pierre Brunel Picart pueda usar en su uniforme de parada la medalla "Al mejor Oficial" con que lo distinguió la 3a. Compañía de Bomberos de Maipú, a la cual perteneció.

Fue otorgada la autorización.

9°.- ADQUISICION DE ARTICULOS DE USO COMUN Y DE ALIMENTOS NO PERECIBLES. El Vicesuperintendente informó que conforme a lo que acordara el Directorio en la sesión extraordinaria del 11 de abril, el Consejo de Oficiales Generales había continuado ocupándose de la forma en que se haga posible procurar bienes de consumo al personal rentado y proveer a las Compañías de los artículos y elementos de uso común por ellas. Agregó que el Consejo, teniendo en cuenta el ofrecimiento espontáneo que hicieran algunos Directores de Compañía de prestar su colabbración personal para lograr tal fin, solicitó a los Directores de la 2a., la 9a., la 11a. y la 13a. Compañías que adoptaran las medidas que pudieran conducier a lograr tal propósito.

El Director de la 11a. Compañía expresó que de lo dicho en la nota en que se comunicó a los Directores esa petición del Consejo de Oficiales Generales podría desprenderse que se deseaba que se realizaran nuevos estudios.

El Vicesuperintendente manifestó que el Secretario General le aclaraba que se reemplazaría la nota en referencia, dejando bien en claro que la colaboración se les solicita en el sentido que había resumido al dar cuenta de este asunto

10°.- INFORME DE LA COMISION DEL PREMIO DE ESTIMULO Y SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO. De un informe de la Comisión en referencia, en que expresó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento respectivo correspondía que el Directorio hubiese conocido en esta sesión el informe pertinente al Premio por el año 1972. Explicó la Comisión las razones que impedían que pudiera dar cumplimiento a esa obligación que son las siguientes. La Comisión que emitió el informe correspondiente al Premio de Estímulo por el año 1971, que fue conferido por el Directorio en la sesión ordinaria del 4 de octubre de 1972, determinó que las faltas y errores u omisiones que pudieren derivar de los informes que presentó la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que practicó las revistas de cuarteles en 1971 debían ser registrados en el año siguiente, aunque dichos informes hubiesen sido conocidos por todas las Compañías en la sesión del 8 de diciembre de 1971, puesto que el plazo de un mes para responder a las observaciones, única manera de determinar si ellos existieron, vencería en enero de 1972. Pues bien, para establecer la efectividad de tales posibles faltas, errores u omisiones, se haría necesario efectuar confrontaciones entre los reparos contenidos en dichos informes y las respuestas a los mismos; luego, procedía que los Capitanes de Compañías tuvieran la oportunidad de formular, a su vez, las observaciones que pudieran merecerles dichas nuevas anotaciones, como lo determina el artículo 8° del Reglamento.

En atención a lo expuesto, la Comisión solicitó y obtuvo del Directorio que se le prorrogara el plazo para presentar el informe hasta la sesión que celebre el Directorio el 1° de agosto próximo, con el fin de que pueda procederse del siguiente modo:

a) Revisar los documentos a que se ha hecho referencia, en el curso del mes de mayo;

b) Que los Capitanes de Compañía puedan imponerse en el curso del mes de junio de las correcciones o nuevas anotaciones de faltas, errores u omisiones que haya hecho la Comisión;

c) Que se fije plazo hasta el 15 de julio próximo para que los Capitanes presenten las observaciones que procedan, respecto de las nuevas anotaciones que se registren, y

d) Que la Comisión pueda pronunciarse en la segunda quincena de julio respecto de las reclamaciones que se hubieren recibido y emita su informe para la sesión ordinaria que celebrará el Directorio el miércoles 1° de agosto próximo.

El Director de la 1a. Compañía observó que la autorización para poder reclamar de las anotaciones de faltas, errores u omisiones se otorgaba al Capitán, en circunstancia que podrían provenir de Secretaría, Ayudantía, etc.

El Secretario General explicó que no puede procederse de otro modo, porque en el Art. 8º del Reglamento del Premio de Estímulo se establece -aunque le parece infundada la disposición- que los Capitanes podrán examinar los libros de registro por sí mismos o por medio de un voluntario de su Compañía, facultado por escrito para ello. Añadió que la Comisión de reformas tiene en vista proponer que se modifique tal prescripción.

El Director de la 11a. Compañía recordó que el año ppdo. en su calidad de miembro de esa Comisión, fue de parecer contrario a la resolución que se adoptó respecto del otorgamiento del premio, porque estimó que el procedimiento que se sigue no refleja con absoluta seguridad el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias por parte de las Compañías. Se refirió también que al conocer el Directorio el informe de la Comisión Revisora de Libros pudo advertir que algunas cosas no habían sido consideradas para discernir el Premio de Estímulo, lo que haría necesario que el otorgamiento de este premio se hiciera con posterioridad a la revisión de libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales, para que sea posible tomar en cuenta las faltas y errores que se compruebe que no hayan sido anotadas en los correspondientes registros.

El Director de la 1a. Compañía pidió que se dejara constancia de que su parecer, respecto del premio otorgado el año anterior, fue semejante al del Director de la 11a. Compañía.

11º.- OTORGAMIENTO DE LA CALIDAD DE DIRECTOR HONORARIO DEL CUERPO AL VOLUNTARIO DON LUIS SOTO SALGADO. El Vicesuperintendente manifestó que a petición expresa del Director de la 2a. Compañía, que presidió la comisión que se designara por sorteo con el fin de que informara la proposición para conferir la calidad de Director Honorario al Miembro Honorario del Cuerpo y voluntario de la 9a. Compañía don Luis Soto Salgado, había colocado dicho punto al final de la tabla. Añadió que sin duda algún impedimiento insalvable se habría presentado a don Hernán Becerra, por que temprano habló por teléfono con él desde Talca comunicándole que en ese momento partía a Santiago.

Se dio cuenta del referido informe, que contiene un análisis muy detallado de la brillante hoja de servicios que exhibe el señor Soto, en la que se destacan por sí solos los méritos que reúne y el sobrado cumplimiento de los requisitos reglamentarios para merecer tan alta calidad. La Comisión termina la exposición del estudio que realizó manifestando que creía haber cumplido con su cometido al examinar, como lo hizo, la hoja que registra las brillantes actuaciones del señor Soto durante 55 años, entre las cuales destacó las que merecen el calificativo de servicios especiales.

Ofrecida la palabra, como nadie hiciera uso de ella, se puso en votación el informe, con el siguiente resultado:

Por la aceptación	23 votos.
Por la negativa	1 voto.

Por consiguiente, quedó designado Director Honorario del Cuerpo el Miembro Honorario de la Institución y voluntario de la 9a. Compañía don Luis Soto Salgado, resolución del Directorio que fue muy aplaudida.

Acto contínuo, el Vicesuperintendente expresó: "Señores miembros del Directorio: Siento profundamente que el Superintendente don Sergio Dávila no haya podido presidir esta sesión del Directorio en la que se ha dado a un hombre el premio que tanto merece por sus trabajos y su constancia. En este momento viene a mi memoria una vieja leyenda:

"Un caminante que siguió ese impulso cansado de tanto trabajar y en el deseo de hallar la paz y la tranquilidad, dejó el lugar de su trabajo y esfuerzos, en el que sólo encontraba preocupaciones y advertía pasiones y encaminó sus pasos hacia el oriente buscando un lugar

que le diera esa tranquilidad. Hallándose en un valle, vió a lo lejos un pueblo, al cual se dirigió. Al llegar a él comprobó que a su entrada existían dos columnas:

La del Norte, solamente decía: "Deber" y
la del Sur "Constancia".

"Siguió avanzando y ya en el interior del pueblo encontró lo que tanto buscaba: Descanso, premio a su esfuerzo y al fiel cumplimiento de su "Deber" y la tranquilidad, dada su firme "Constancia"; pero también encontró algo más consolador para su atormentado espíritu; halló en sus habitantes esa virtud que es la "Justicia" y que lo liberó de sus pesares.

"El tiempo, el gran regulador de la vida, nos ha dado esta noche, señores miembros del Directorio, algo que todos deseábamos y esperábamos: Se ha hecho justicia a un distinguido voluntario de nuestra Institución don Luis Soto Salgado a quien, una mayoría que lo honra, le ha conferido el honroso título de Director Honorario del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

"Contamos desde hoy con otro Director Honorario. Ellos han vivido parte de la historia de la Institución en sus largos años de trabajo en que han aportado su ilustrada experiencia. Recuerdo que hace años atrás, en esta misma sala el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, en una elocuente improvisación formuló consideraciones que debían tomarse en cuenta, en justicia, para aceptar la proposición que entonces se presentara.

"En nombre de nuestro Superintendente, que me pidió hacer presente su más sincera adhesión y con quién trataré de comunicarme esta misma noche telefónicamente para comunicarle esta agradable noticia, hago llegar al nuevo Director Honorario, por intermedio del señor Director de la 9a. Compañía, las felicitaciones más sinceras, como también las del Directorio y muy en especial las mías personales, junto con la expresión de mi agrado por haber tenido el alto honor de presidir esta sesión del Directorio."

En seguida propuso que se nombrara la siguiente comisión para que visitara a don Luis Soto y le comunicara su nombramiento:

Vicesuperintendente,
Secretario General,
Comandante,
Director Honorario don Hernán Figueroa A. y
Director de la Octava Compañía, por ser el Director de menos antiguedad entre los presentes, pues el de la Vigésima aún no se había incorporado a la sala.

Fue acogida su indicación.

El Director de la 9a. Compañía expresó que las palabras del Vicesuperintendente refiriéndose a lo justo de este nombramiento lo habían emocionado, porque él, como nadie, sabe cuanto lo merece. Refiriéndose a que no se confería tal calidad desde el año 1960, cuando le fuera otorgada al eminente servidor que fue don Alfonso Casanova, expresó que veía con satisfacción que el Directorio volviera a hacer estos nombramientos, que son tan necesarios, por cuanto los Directores Honorarios son consejeros que guían a la Institución por el sendero del bien, constituyen ejemplo para la juventud y en sí encierran gran parte de lo que es la Institución. Agradeció al Directorio la votación con que había conferido esa calidad a don Luis Soto y al Vicesuperintendente la forma en que le demostró su afecto. Luego invitó a todos los miembros del Directorio al cuartel de su Compañía, en donde deseaba que le fuera comunicado su nombramiento al señor Soto.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que cuando llegara al Directorio, por segunda vez en sus quince años de bombero, creyó, por haber sido testigo y parte en el Directorio cuando también lo integraba don Luis Soto, que era su deber y su obligación pedir que se hiciera justicia a la persona de un servidor de la causa de los bomberos voluntarios de Chile y en particular del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

como lo es don Luis Soto Salgado. Quiso que se dejara testimonio de su satisfacción por la votación con que el Directorio había acogido la proposición que formulara en tal sentido. Se refirió también a lo que había ganado la Institución en experiencia y capacidad al reconocer los méritos de don Luis Soto en la forma en que lo hizo.

A las 20,05 horas se incorporó a la sala el Director de la 20a. Compañía don René Donoso Lara.

12°.- PROSECUCION DEL ESTUDIO DE REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL. El Vicesuperintendente manifestó que el Superintendente le había pedido expresamente que informara que convocaría a sesiones extraordinarias del Directorio semanalmente, todos los miércoles hábiles, a partir del día 9 de mayo en curso, con el fin de que se prosiguiera el estudio de las reformas al Reglamento General.

El Director de la 1a. Compañía sugirió que en la tabla se señalaran cuáles artículos se estudiarían.

El Secretario General recordó que el Directorio tenía acordado que se trataran únicamente los artículos que hubiesen sido objeto de modificación expresa, o sea, que no se pondrían en tabla los artículos que la Comisión pertinente propuso modificar y que no merecieron observaciones; que respecto de los artículos observados, se ofrecería la palabra al miembro del Directorio que formuló la objeción o modificación con el objeto de que en un tiempo breve fundamentara su parecer y a continuación se votaría. Le pareció difícil poder suponer cuantos artículos podrían ser tratados en cada sesión.

El Director de la 1a. Compañía declaró estar en total desacuerdo con que sólo pudieran intervenir quienes hayan propuesto modificaciones, porque eso impediría debatir sobre ellas. Lamentó no contar con el proyecto de reformas al Reglamento, pero, aunque las desconocía, opinó que no podían ponerse trabas para el estudio de un asunto de tanta importancia como son las reformas al Reglamento General. Preguntó cada cuántos años se introducían reformas tan amplias como las que estaban en estudio, a lo que no se le pudo responder.

El Secretario General dio lectura a los artículos 133 y 134 del Reglamento General, que determinan la tramitación que debe seguirse para reformar el propio Reglamento General y que impiden que pueda tratarse por el Directorio la modificación de artículos que no hayan sido objeto de indicaciones, ya sea por el Consejo de Oficiales Generales, por tres miembros del Directorio o por una Compañía y que exigen además que en ellas haya recaído informe de comisión, a menos que por unanimidad se acordare la exención de ese trámite. Señaló que, sin duda por la importancia que tienen las modificaciones, se había establecido un plazo bastante largo para que pudieran formularse indicaciones. Dejó en claro que nada impide que el Director que lo desee haga uso de la palabra para dar su opinión sobre las observaciones.

El Director de la 5a. Compañía estimó que no podía haber discusión en cuanto a que no puede volverse sobre los artículos que no fueron objeto de indicación, los cuales, por lo mismo, quedaban aprobados tal como fueron propuestos por la Comisión. Pidió que los miembros del Directorio se hicieran el propósito de ser lo más precisos y concisos en sus intervenciones, para poder avanzar.

El Director de la 11a. Compañía recordó que al fijarse el procedimiento para efectuar estos estudios se tuvo presente que podría ocurrir que necesariamente tuviera que modificarse un artículo como consecuencia de otra reforma que se relacione con sus prescripciones.

El Secretario General respondió que efectivamente se había tomado acuerdo en ese sentido, estableciendo que eso podrá hacerse sin que corresponda atenerse a la tramitación establecida, únicamente respecto de indicaciones que estén íntimamente relacionadas o sean conse-

cuentes con las modificaciones que figuran en el informe de la Comisión.

El Director de la 1a. Compañía recordó que en una sesión anterior hubo consenso entre los miembros del Directorio en cuanto a que no debería corresponder a este organismo pronunciarse sobre la modificación de los límites de los cuarteles en que está dividida la ciudad para los efectos de la concurrencia de las Compañías a incendios. Sin embargo, añadió, eso no podría hacerse conforme al procedimiento comentado.

El Secretario General informó que la Comisión ha propuesto que esa facultad del Directorio pase a ser atribución del Comandante.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que el estudio de estas reformas se había iniciado hace casi diez años por lo que, seguramente, muchas de las proposiciones estarían obsoletas. Le pareció extraño que por un acuerdo tomado hace algún tiempo, los Directores que hace poco han pasado a formar parte del Directorio se fueran a encontrar impedidos de poder participar en la discusión y que los autores de una indicación estuviesen obligados, por una cortapisa, a limitar su intervención. Agregó que el Superintendente, presidiendo la sesión, sabría encontrar la manera de hacer ver a quien se extendiera demasiado en su exposición que son muchos los artículos por estudiar. Por lo mismo y porque sólo debía imperar el buen criterio creyó que debería derogarse cualquier acuerdo restrictivo que se hubiese tomado.

El Director de la 5a. Compañía hizo presente que no trataba de que se pusiera cortapisa alguna al derecho que tiene cada Director de hacer uso de la palabra y que coincidía con el Director Honorario don Enrique Phillips en que el Superintendente sabrá dirigir perfectamente el debate, pero que debería mantenerse el acuerdo de no volver sobre los artículos que no han sido objeto de observaciones en cuanto a lo que propuso la Comisión, porque de otro modo pasarían diez años más efectuando los estudios. Señaló que ese acuerdo sobre procedimiento se adoptó el año ppdo. y que él participó de ese parecer del Directorio porque se imagina que en toda Compañía existe cierta continuidad de criterio, que no es el criterio personal del Director. Por lo demás, hizo notar que ha quedado en claro que a nadie le está impedido poder opinar sobre las observaciones.

El Director Honorario don Hernán Figueroa preguntó si otros Directores se encontraban en la misma situación que el Director de la 1a. Compañía, que no tenía en su poder el proyecto de reformas. Agregó que si fuera así, más valdría postergar el estudio hasta que todos los miembros del Directorio estuvieran en condiciones de poder opinar con amplio conocimiento de la Materia.

El Vicesuperintendente consultó en ese sentido a los miembros del Directorio y taxativamente lo preguntó a los nuevos Directores que son los de la 1a., 2a., 3a., 4a., 6a., 8a., 14a., 15a. y 17a. Compañías, pues al de la Vigésima le había sido entregado hacía poco tiempo. Resultó que únicamente carecía de tales antecedentes el Director de la 1a. Compañía.

El Secretario General expresó que el legajo que habría correspondido al Director de la 1a. Compañía lo conservó en su poder, porque tenía anotaciones y que haría llegar otro ejemplar al Director de la 1a. Compañía.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 6 de junio de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" John Yeomans,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" de la 1a. Compañía	" Juan E. Infante,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
" " " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
" " " 19a. "	" Delfín Bezares,
" " " 20a. "	" René Donoso L.,
Capitán " " 6a. "	" Juan Soltof, y el Secretario

General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y la del Director de la 6a. Compañía don Sergio Rojas.

ACTAS. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada en 2 de mayo ppdo.

No se presentaron las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo ppdo., reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General, las cuales serán sometidas a la consideración del Directorio al término de dichos estudios.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- ELECCION DE DIRECTOR DE LA 14a. COMPAÑIA. De la nota N° 135/73, de fecha 5 de junio en curso, de la 14a. Compañía, en la que comunicó que en sesión efectuada ese mismo día, se eligió Director de ella al voluntario don John Yeomans Aspinall, que servía el cargo de 4° Comandante.

El 4° Comandante, don John Yeomans, expresó que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General debía optar ya fuera por el cargo que ocupaba en esos momentos o por el de Director de su Compañía; que se inclinaría por aceptar este último, pero que antes de hacerlo, quería explicar al Directorio las razones que lo habían llevado a tomar esa decisión, que deseaba que los Directores las hicieran llegar a conocimiento de los voluntarios de sus respectivas Compañías. Informó que con bastante anterioridad al prematuro fallecimiento del ex Director de su Compañía don Douglas Mackenzie había hecho presente al Comandante que tenía serios problemas en su oficina, a tal punto, que podrían obligarlo a dejar el cargo que desempeñaba. Agregó que durante el último mes esos problemas se habían agravado de tal manera que dentro de poco tiempo le sería imposible salir de su oficina durante las horas de trabajo, circunstancia que le impediría cumplir con sus obligaciones de 4° Comandante en la forma en que deben ser desempeñadas. Manifestó que esa era la razón que lo obligaba a tomar la triste decisión de alejarse del cargo de 4° Comandante, aunque sus deseos eran los

de haber continuado desempeñándolo. Agradeció la ayuda y el apoyo que había recibido siempre del Superintendente, de los Comandantes, del Secretario General y del Tesorero General; de todos los demás miembros del Directorio; de los Oficiales de la Comandancia; de los Oficiales y voluntarios de las Compañías sin excepción y del personal rentado de la Institución, apoyo que calificó de extraordinario. Repitió que las razones dadas y que volvió a solicitar fueran comunicadas a los voluntarios, lo inducían a optar, como lo hacía, por el cargo de Director de la 14a. Compañía.

Terminada su intervención, dejó el asiento que ocupaba junto a los otros Comandantes y tomó el que hasta ahora siempre ha correspondido al Director de la 14a. Compañía.

El Superintendente expresó que en el contacto diario que se adquiere dentro de la Institución con los voluntarios, se aprecian las condiciones que tienen aquellas personas con las cuales se traban esos contactos; que eso se produce en gran escala entre los oficiales de las Compañías y en mucha mayor entre los Oficiales Generales, en cuya representación hablaba en esos momentos. Agregó que durante el período en que el ex 4° Comandante había ejercido sus labores, todos los Oficiales Generales, y él en particular, pudieron apreciar las condiciones, la inteligencia, la corrección y la caballerosidad de quien, hacía unos momentos, por opción, había dejado el cargo de 4° Comandante. Continuó expresando que esas condiciones seguramente fueron mucho mejor apreciadas por el Comandante, en el ejercicio del mando, pero en todo caso, como el Superintendente pudo también calificarlas, dejaba constancia en el acta del pesar que le producía la decisión del ex 4° Comandante de optar por el cargo de Director de la 14a. Compañía, instado por circunstancias tan serias como son las de orden familiar y funcionario que le impedirían continuar sirviendo en el cargo que declinó, en la forma brillante en que lo había hecho. Expresó al Director de la 14a. Compañía los agradecimientos del Directorio y los suyos por el lucimiento con que había actuado como 4° Comandante y al mismo tiempo lo felicitó por la elección que su Compañía había hecho recaer en él, adquiriendo así un valor que se ha distinguido en forma espléndida en el ejercicio del mando activo del Cuerpo.

El Director de la 14a. Compañía manifestó que agradecía muy sinceramente las palabras del Superintendente y declaró que no se encontraba merecedor de ellas. En seguida agregó que desde el sillón que tradicionalmente ha ocupado quien sirva el cargo de Director de su Compañía, haría todo lo posible por emular a quienes le precedieron y muy especialmente a su antecesor inmediato, don Douglas Mackenzie.

2°.- ELECCION DE 4° COMANDANTE. Habiéndose producido la vacancia del cargo de 4° Comandante, el Superintendente propuso que se convocara a las Compañías a elección de reemplazante para el lunes 11 de junio en curso, a las 20 horas, y que el Directorio se reuniera extraordinariamente para practicar el escrutinio, el miércoles 13, a las 19 horas, reunión en la que podría continuarse el estudio de las reformas al Reglamento General, como también tratar alguna otra materia de importancia.

Así se acordó.

3°.- RENUNCIA Y ELECCION DE CAPITAN DE LA 15a. COMPAÑIA. De que la 15a. Compañía, en sesión de fecha 24 de mayo, aceptó la renuncia al cargo de Capitán presentada por el voluntario señor Erich Weidenslaufer y eligió en su reemplazo al voluntario don Raúl Hermann Laiz.

4°.- AGRADECIMIENTO DE CONDOLENCIA. De una nota de la señora Elizabeth Haynes de Mackenzie, por la que agradeció las manifestaciones de condolencia del Directorio con motivo del fallecimiento de su esposo, don Douglas Mackenzie McEwan, ex Director de la 14a. Compañía.

Al archivo.

5°.- AGRADECIMIENTOS DEL DIRECTOR GENERAL DE CARABINEROS. De los agradecimientos manifestados por el General Director de Carabineros don José M. Sepúlveda Galindo, por las felicitaciones del Directorio con motivo del 46° aniversario de esa Institución.

Al archivo.

6°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante, recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Jaime Escanilla González	2a.	484
" Fco. Javier Lara Quintino	2a.	845
" Alfredo Olmedo Parra	6a.	152
" Daniel Alfaro Gajardo	7a.	178
" Aldo Biondi Montedónico	11a.	-.-
10 años:		
Don Guillermo Bello Doren	1a.	1.025
" Enrique Colin Montandon	4a.	-.-
" Eduardo Gallardo Alfaro	6a.	1.076
" Julio Peñafiel Soto	8a.	595
" Julio E. Vera Alvarado	8a.	1.592
" Carlos Sepúlveda Suzarte	13a.	134
" Peter Grundy Pérez	14a.	240
" Juan Salgado Cerón	16a.	-.-
15 años:		
Don Pedro Rosales Ruz	3a.	1.275
" Samuel Gelfenstein Zaraff	7a.	74
20 años:		
Don Juan M. Pinto Peralta	3a.	142
" Leonel Serrano Valdés	7a.	900
" Octavio Toro Navarrete	8a.	472
" Oscar Manuel Núñez Valenzuela	12a.	153
25 años:		
Don Esteban Manzano Manzano	1a.	2
" Luis García Godoy	5a.	-.-
" Luis Ojeda Jara	6a.	154
" Octavio Aldea Vallejos	12a.	678
30 años:		
Don René Donoso Frávega	2a.	2.671
" Diego Barañao Cuevas	13a.	410
40 años:		
Don Hernán Mascaró Vildósola	5a.	695
" Roberto Zanetti Ojeda	11a.	570
45 años:		
Don Félix Copetta Gautier	4a.	430
60 años:		
Don Manuel Gaete Rojas	5a.	72

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente declaró que le complacía felicitar al Director de la 4a. Compañía don Enrique Colin Montandon y otro tanto hacía con el Director de la 16a. Compañía don Juan Salgado Cerón, quienes recibían sus premios de constancia por 10 años de servicios, siendo miembros de este alto organismo, en representación de sus Compañías. Pidió al Director de la 2a. Compañía que hiciera llegar también las felicitaciones del Directorio al ex Secretario General y ex Director de esa

Compañía, don René Donoso Frávega, por haber obtenido su premio por 30 años de servicios. Al Director de la 5a. Compañía pidió que hiciera llegar especiales expresiones de felicitación al voluntario de su Compañía y Miembro Honorario del Cuerpo, don Manuel Gaete Rojas, hermano del Director Honorario don Jorge Gaete, por haber obtenido su premio por 60 años de servicios. Informó que don Manuel Gaete, hacia casi igual espacio de tiempo, sufrió heridas gravísimas en un acto del servicio, que lo imposibilitaron por largo lapso para ejercer sus actividades normales, lesiones que casi le costaron la vida y que recibió en un siniestro ocurrido el año 1917 en avenida Providencia y Manuel Montt.

7°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de mayo ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

8°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de mayo hubo 8 incendios con alarma pública, 129 sin alarma pública y 24 otros servicios, o sea, en total 161 actos, con un término medio diario de 5,19; que el total de actos hasta el 31 de mayo sumaba 972, con un término medio diario de 6,43; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta esta misma fecha sumaron 957 y su término medio diario fue de 6,29, lo que refleja un aumento de 1,6 %.

Informó también que el total de voluntarios al 30 de abril era de 1.771, que en el mes de mayo ingresaron 4 y las bajas fueron 21, quedando en 1.754 el número de ellos. Además dio a conocer los motivos de las bajas que fueron 18 por renuncias y 3 por separaciones.

9°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 18, del 5 de mayo, por la que dispuso que mientras se mantuviera en vigencia el decreto del Supremo Gobierno que estableció zona de emergencia para la provincia de Santiago, las Compañías sólo podrían efectuar sus ejercicios dentro de recintos privados; N° 19, del 4 de junio, por la que aceptó la renuncia al cargo de Ayudante General al voluntario de la 13a. Compañía don Walter Folch Garbarini; N° 20, de la misma fecha, por la que dispuso que desde el 1° de octubre próximo quedarían caducados todos los títulos de maquinistas y/o conductor, que hubiesen sido otorgados a los voluntarios con anterioridad al 1° de enero de 1970. Dictaminó, además, sobre la renovación de tales títulos; y N° 21, también del 4 de junio, por la que dispuso que el Inspector General de Régimen Interno y Secretaría de la Comandancia, don Alfredo Vega Blanlot, sin perjuicio de sus funciones, se constituyera en comisión de servicio en el Taller de la Comandancia para que, de consuno con el 3er. Comandante, se aboque al estudio de la parte administrativa de dicha dependencia.

El Director de la 1a. Compañía, refiriéndose a las disposiciones de la Orden del Día N° 20, expresó que, por lo menos en su Compañía, el título de maquinista habilita a quien lo obtenga para obtener en menor tiempo que el regular, el título de voluntario honorario, o sea, se le abona tiempo, como también si ha servido en la guardia nocturna. Preguntó en qué situación quedaría un voluntario a quien se le hubiera otorgado la calidad de honorario, considerando que tenía el título de maquinista, si ahora, a partir del 1° de octubre, caduca dicho título y el voluntario no tiene la antigüedad para gozar de la calidad de honorario sin ese abono.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que hay diferencia entre el título de Maquinista de Compañía y el que otorga la Comandancia. Añadió que en su Compañía también se contempla abono por el mismo concepto, pero por el título que faculta al voluntario para desempeñarse en el cargo de Maquinista.

El Director de la 1a. Compañía expresó que el asunto es distinto en su Compañía, porque para poder optar a la calidad de honorario con menos tiempo que el que se alcanza con los abonos, se requiere tener

el título de Maquinista otorgado por la Comandancia y no basta con el hecho de haber sido Maquinista en la Compañía. Añadió que realmente no podía entrar a debatir más a fondo sobre este asunto, porque desconocía las disposiciones reglamentarias; pero, que en todo caso, esa Orden del Día le suscitaba dudas.

El Superintendente expresó que tampoco había estudiado el asunto, pero que sin entrar al fondo del mismo, estimaba que por el hecho de que un voluntario hubiere tenido el título de Maquinista adquirió todos los derechos que le pudieren ser reconocidos en el Reglamento de su Compañía en tal calidad, de modo que en nada influiría la circunstancia de que el Comandante hiciera caducar tal título, conforme a determinadas condiciones, para los efectos del abono de tiempo a que haya tenido derecho un voluntario que gozó de él, por cuanto, por el hecho mismo de haberlo ostentado, adquirió el derecho a abono.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que la aclaración que había hecho el Superintendente le tranquilizaba. En seguida preguntó qué razón había para hacer caducar los títulos de Maquinista.

El Superintendente otorgó la palabra al Comandante.

El Comandante recordó que las licencias municipales para conducir vehículos tienen una validez de cuatro años, a pesar de que es de suponer que su poseedor va a conducir a diario, lo que le permite adquirir gran experiencia. Sin embargo, los maquinistas voluntarios manejan eventualmente las máquinas de la Institución y ocurre que tienen licencia de vigencia ilimitada. Agregó que fue por esa razón que consideró necesario que los títulos de maquinista se revaliden cada cierto tiempo, previo examen. Señaló que efectivamente eso no se ha hecho antes, pero que no ve por qué no pueda hacerse ahora, existiendo razones valederas para proceder, en cumplimiento de una atribución y, es más, obligación, que el Reglamento General confiere al Comandante. Señaló en seguida que no iba a presentarse inconveniente para que los voluntarios que tengan interés en renovar su título puedan hacerlo, por lo que se explica en la misma Orden del Día, en la cual se han fijado condiciones que en ningún momento van a producir la situación de que un voluntario pierda su título, siempre que su deseo sea el de renovarlo.

El Director de la 11a. Compañía preguntó si los exámenes para revalidar el título de Maquinista se ceñirían únicamente a lo que se refiere a la máquina o abarcarían otros aspectos.

El Comandante informó que eso iba a determinarlo el 3er. Comandante, en quien tenía delegadas tales funciones. Anticipó que por cierto tendría que tenerse en cuenta la edad del voluntario. Añadió que el Consejo de Oficiales Generales ya tenía adoptadas ciertas determinaciones referentes a este asunto, pero que no podía decir concretamente cuáles serán definitivamente los exámenes a que deberán someterse los voluntarios que deseen renovar sus títulos.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que tenía conocimiento de que a los conductores que están incorporándose a la Institución se les somete a un test psicológico, pero que encontraba delicado que pudiera aplicarse la misma regla a los voluntarios, especialmente a quienes ejerzan la calidad de oficial de una Compañía como Maquinista, en razón de que tengan el título otorgado por la Comandancia, porque podrían quedar desprovistas de tal título, conforme al resultado de ese examen, no obstante que podía decirlo, por haber formado parte de comisiones referentes al tránsito, a nivel nacional, no siempre tales exámenes psicológicos reflejan la verdadera condición del individuo.

El Director de la 9a. Compañía expresó que es muy interesante para la Institución que los voluntarios posean ambos títulos, el de maquinista y el de conductor. Expuso razones por las cuales es necesario tener muy en cuenta la experiencia que debe tener adquirida, quien sea que maneje un carro o una bomba, que asegure en la mejor forma que sea posible que no va a exponer ese vehículo a algún accidente.

El Director de la 12a. Compañía expresó que no veía porqué fuera a ser forzoso que un voluntario que optara al título de Maquinista, por ejemplo, tuviera que acreditar también sus condiciones de conductor, en circunstancias que la Comandancia tiene previsto otorgar tales títulos en forma separada.

El Director de la 1a. Compañía pidió que el Comandante postergara la fecha de caducación de los títulos al 1° de enero de 1974, para evitar que si algún voluntario que está en posesión de tal título y en virtud de él sirve el cargo correspondiente en su Compañía, pudiera quedar excluído de tales funciones, con lo que se produciría la vacancia de un cargo.

El Director de la 5a. Compañía expresó que creía tener bien claro este asunto, pero que con lo que se había debatido se le había complicado, por cuanto simultáneamente se hablaba de maquinistas, de conductores y de maquinistas-conductores. Preguntó, concretamente, a qué cargo se refería la exigencia de la Orden del Día del Comandante: al de conductor o al de maquinista.

El Secretario General aclaró que el Comandante, en la Orden del Día se refiere a los cargos de Maquinista y/o Conductor, o sea, a los tres.

El Comandante asintió en esa aclaración y recordó que los títulos que caducarían son los que fueron otorgados con anterioridad al 1° de enero de 1970.

El Director de la 1a. Compañía señaló que precisamente en su Compañía podría producirse la situación que estaba previniendo, porque el voluntario que sirve el cargo de Maquinista obtuvo su título antes del 1° de enero de 1970; que fue por eso que propuso que se postergara la caducación al 31 de diciembre, para que las Compañías sepan con anticipación que pueden o no votar por un determinado voluntario para el cargo de Maquinista.

El Superintendente expresó que no dejaba de encontrar razón a lo que se había manifestado, por cuanto, en los Reglamentos de muchas Compañías, se exige que el voluntario que sea elegido Maquinista debe contar con el título correspondiente, pero otorgado por la Comandancia. Le pareció como posible solución la de que el Comandante -si así lo estimaba aconsejable- estableciera que todos los títulos de Maquinista, de Conductores o de Maquinistas Conductores, otorgados por la Comandancia con anterioridad al año 1970, que no estuvieren renovados al 30 de noviembre del presente año caducaran a contar desde el 31 de diciembre. De ese modo, como los voluntarios tendrían que haber sido aprobados a más tardar el 30 de noviembre, las Compañías sabrían a quien podrían elegir el 8 de diciembre para que sirviera el cargo de Maquinista en 1974.

El Director de la 11a. Compañía observó que no sólo los Reglamentos de algunas Compañías tienen por exigencia la de que los voluntarios tengan el título de Maquinista para poder ejercer dicho cargo, por cuanto, en el artículo 11 del Reglamento General se determina que todas las Compañías tendrán un Maquinista y en el artículo 78 se dispone que "Serán Maquinistas los voluntarios autorizados para el manejo de las bombas y mecánicas y conductores del material los autorizados para la conducción de las bombas y demás carros del Cuerpo". Por lo tanto, creyó que aunque fuera facultad del Comandante la de dictar disposiciones como la contenida en la Orden del Día N° 20, dicho Oficial General tendría tiempo para juzgar o modificar, si lo estimara conveniente, esas disposiciones que indudablemente iban a crear problemas de organización interna a las Compañías, por cuanto, si al 30 de septiembre los voluntarios que ejerzan el cargo de Maquinista y se hallen en la condición prevista por el Comandante, no rinden su examen o salen reprobados en las pruebas a que se les someta, que no se sabía cuáles serían, se produciría la acefalía del cargo, con el agravante de que todos los que contaran con tal título podrían hallarse en esa condición, lo que impediría proveer la vacancia.

El Comandante expresó que no tendría ningún inconveniente en modificar las fechas señaladas en la Orden del Día N° 20, con lo cual desaparecerían todas las dudas que había suscitado. Recordó que había expresado que el Consejo de Oficiales Generales tenía adoptadas ciertas medidas en relación con este asunto y que son precisamente los que han obligado a la Comandancia a exagerar las exigencias que deben hacerse al nuevo personal que postule a ser maquinista. Agregó que no ve porqué razón voluntarios que hayan obtenido su título de Maquinista hace 10 ó 20 años, por haber rendido un examen no tan profundo como el que se exigirá por acuerdo del Consejo, vayan a mantenerlo por tiempo indefinido. Repitió que no tenía inconveniente en dictar una nueva Orden del Día aplazando las fechas, salvo que tuviera que cambiar de opinión después de todo lo que medite sobre el caso, pues tiene la obligación de velar porque el personal que conduce el material mayor del Cuerpo goce de la más absoluta capacitación para ello, puesto que, como ya lo dijo, lo hace eventualmente.

El Director de la 11a. Compañía quiso dejar en claro que en ningún momento había dicho algo que permitiera deducir que la medida que adoptó el Comandante no fuera de suma conveniencia para el mejor servicio del Cuerpo. Añadió que especialmente quienes han sido Capitán de Compañía saben lo que cuesta despertar entusiasmo entre los voluntarios para que hagan los cursos de Maquinistas y de Conductores. Señaló también el inconveniente que podría presentarse a las Compañías si los voluntarios que tienen el título hace ya muchos años, optaban por no renovarlo. Propuso que cuando se estudiara por el Directorio el artículo 78 del Reglamento General, se considere -si se contara con la unanimidad del Directorio- que los títulos tengan un plazo de validez determinado, con el fin de que no tenga que ser el Comandante el que lo fije si no que sea una regla ya determinada.

El Superintendente expresó que seguramente habría llamado la atención al Director de la 11a. Compañía que mientras hacía uso de la palabra, el Superintendente estuviese dialogando con el Secretario General. Añadió que precisamente lo hacía sobre el punto a que estaba refiriéndose el señor Director y en relación con lo que había tratado el Consejo de Oficiales Generales al respecto, que ya había tenido oportunidad de avanzar en el estudio del Reglamento General hasta más allá del Título XVI, que trata "De los Maquinistas y Conductores de Material". Añadió que justamente el Consejo había resuelto proponer al Directorio un plazo determinado para la validez de los referidos títulos, aunque no recordaba exactamente de cuanto años. Consultó si se aprobaría la indicación de la mesa de que la caducidad de los títulos se produciría respecto de los que fueren anteriores al año 1970, que no hubieren sido renovados al 30 de noviembre de 1973 y sólo a partir del 31 de diciembre de este año.

Así se acordó.

El Director de la 11a. Compañía estimó que por ahora el Directorio no podía tomar resolución respecto de la fecha de caducidad de los títulos, por cuanto es facultad del Comandante hacerlo. Creyó que la intervención sólo podía limitarse a haber discutido el asunto y a tomar conocimiento de que el Comandante no tendría inconveniente en modificar su Orden del Día.

El Superintendente hizo notar que el Comandante manifestó que se avenía a modificar las fechas.

El Director de la 1a. Compañía coincidió con el parecer del Director de la 11a. Compañía.

El Director de la 11a. Compañía insistió en su parecer de que cualquier acuerdo podría interpretarse como presión ante el Comandante para que acogiera el parecer del Directorio, en circunstancia que el ánimo no puede ser otro que el de reconocerle su autoridad en esa materia.

El Superintendente expresó que le asaltaba la duda, que seguramente también tendría el Comandante, de que la disposición del Reglamento General del Cuerpo, establecida en la forma en que está determi-

nada, no se conciliara con lo que dispuso el Comandante en su Orden del Día, razón por la cual se avendría a modificarla y que es la que, por su parte, tuvo en cuenta al proponer su idea.

10°.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE COMISION. En la vacante producida en la Comisión del Premio de Estímulo, por el cambio de Director habido en la 20a. Compañía, el Directorio designó, a propuesta del Superintendente, al actual Director de esa misma Compañía don René Donoso Lara.

11°.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. Con motivo de haber sido reelegido el Cuerpo de Bomberos de Santiago como integrante del Directorio Nacional de esa Institución y con el fin de que dicho Directorio pudiera constituirse, fue necesario que el Cuerpo comunicara la designación de sus representantes, lo que se hizo con fecha 8 de mayo, confirmando el nombramiento del Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero como representante titular e informando del nombramiento del Director de la 7a. Compañía don Juan Alvarez Ojier como suplente.

Se solicitó del Directorio la ratificación de esos nombramientos, lo que fue acordado.

12°.- REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA 11a. COMPAÑIA. De que la 11a. Compañía, en sesión de fecha 30 de mayo ppdo., acordó modificar el Art. 70 de su Reglamento, reemplazando la medalla de oro correspondiente al premio por 20 años de servicios por una de plata con esmalte al centro con el número 11; los broches de oro correspondiente a los premios siguientes de cinco en cinco años por broches de plata y la medalla de oro por 50 años, por una medalla de plata enchapada en oro. Se agregó que todos los premios llevarán en su parte posterior el nombre del voluntario y la fecha de su concesión.

El Consejo de Oficiales Generales manifestó que esta reforma no contraviene ninguna disposición reglamentaria y acordó informarla favorablemente al Directorio.

Fue aprobada.

13°.- ADQUISICION DE MATERIAL MAYOR. El Superintendente recordó que en la sesión ordinaria de abril había dado cuenta al Directorio de los propósitos que tenía el Consejo de Oficiales Generales de adquirir determinado material mayor para la Institución. Agregó que recordando posteriormente lo que había informado al respecto, advirtió que no solicitó expresamente la autorización, sino que informó del acuerdo que el Consejo tenía adoptado en principio, pero ocurrió que para evitar el mayor gasto que habría significado el alza del dólar, como también ante el peligro de que se copara la cuota en esa moneda destinada a dicho fin, hubo que proceder a la compra del referido material que es el siguiente:

2 Chassis cabina Chevrolet, carrozado rural, modelo Carryal, de dos puertas laterales, dos puertas traseras sobre el eje vertical, capacidad 9 pasajeros, con sus equipos correspondientes, con un valor FOB Frontera Las Cuevas de US$ 4.351,00 cada uno.

6 Carros de primer auxilio con cabina, marca Dodge totalmente metálica, original de fábrica tipo Sedam "Custom", capacidad 3 personas, con accesorios e instrumental completo.

Precio unitario puesto fábrica	US$	12.760.-
Grupo portátil de bombeo, con motor Citroen 3	CV	2.600.-
Grupo Generador "Wincolux-5" de 220-380-12 V		2.052.-
	US$	17.412.-
Gastos CIF		600.-
	US$	18.012.-

Proporcionando mayores detalles al respecto, manifestó que fue indispensable que se actuara con una celeridad extraordinaria porque se había aprobado un crédito con la República Argentina por valor de

US$ 100.000.000.- de los cuales se destinaba US$ 1.500.000.- para que los Cuerpos de Bomberos pudieran adquirir material mayor. Dicho crédito se estaba copando rápidamente, como pudo captarlo desde el cargo de Presidente de la Comisión Especial de la Ley 12.027. Por lo mismo, pidió al Comandante que de inmediato se ocupara de la situación para que pudiera resolverse la adquisición. Expresó que estas propuestas debió haberlas traído a la aprobación del Directorio.

Como los Directores de la 11a. y la 1a. Compañía recordaran que el Directorio conoció de estas negociaciones y las aprobó, el Superintendente hizo notar que no se votó y tampoco se conoció en sus más mínimos detalles.

El Superintendente agregó que en conversación que tuvo con el Gerente del Serex del Banco Central, en Compañía del Inspector General don Alberto Briceño, para tratar de todos los asuntos pendientes en dicho Banco, respecto de adquisiciones de material mayor y menor, se obtuvo la aprobación de la operación de compra de los 6 carros de transporte y de las 2 camionetas. En cuanto a los carros portaescalas, indicó que por el momento no era posible que se hiciera la adquisición en Alemania, como lo considera indispensable el Comandante, porque la línea de crédito con ese país está interrumpida, pero es posible que se reanude. Informó, además, que todos los registros de importación presentados por el Cuerpo tanto respecto de material menor como de aditamentos para el sistema de comunicaciones, en su gran mayoría también fueron aprobados.

El Directorio ratificó lo obrado por el Consejo de Oficiales Generales respecto de la compra del material mayor a que se ha hecho referencia.

El Director de la 12a. Compañía recordó que en la sesión a que se había referido el Superintendente, el Comandante informó al Directorio de las deficiencias de que adolecería un carro de escalas que fuera traído desde Argentina, oportunidad en que el Director de la 1a. Compañía ofreció efectuar una gestión ante la Embajada Alemana. Preguntó cual fue el resultado de esa diligencia.

El Superintendente manifestó que efectivamente el Director de la 1a. Compañía ofreció su concurso para hablar con algún representante de la Embajada Alemana, pero que debe haberse encontrado con el impedimento de que la línea de crédito estaba interrumpida, lo que hace imposible que aún con la intervención del Embajador de Alemania el Banco Central hubiese aprobado una solicitud previa por adquisición que se deseare hacer en ese país. Recordó que así se lo había informado al Director de la 1a. Compañía al término de aquella sesión y que entendía que esa información liberó al Director de hacer la diligencia.

El Director de la 1a. Compañía informó que junto con el Director de la 15a. Compañía hicieron la gestión y se les contestó que estaban cerradas las líneas de crédito con Chile. Añadió que no recordaba si habían dado cuenta de ello al Secretario General.

14°.- MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1972. El Superintendente manifestó que en el último punto de la tabla figuraba la Memoria que corresponde presentar al Secretario General en la sesión ordinaria que celebre el Directorio en el mes de junio.

En vista de lo avanzado de la hora, propuso al Directorio que se diera por presentada la Memoria, en cumplimiento de la disposición reglamentaria que así lo establece, pero que se procediera a su lectura en la sesión ordinaria que celebraría el Directorio el miércoles 13 del presente mes.

Así se acordó.

15°.- INVITACION DEL DIRECTOR DE LA 12a. COMPAÑIA. El Director de la duodécima reiteró la invitación que había formulado su Compañía a todos los miembros del Directorio y a los Capitanes de Compañía para que asistieran a los actos con que la Compañía celebraría el 80° ani-

versario de su fundación.

El Superintendente agradeció al Director en nombre del Directorio, la reiterada invitación que formulaba para que los miembros de este organismo y los Capitanes asistieran a la Sesión Solemne de su Compañía, gesto que era muy apreciado y al cual sin duda todos procurarían corresponder dándose el agrado de concurrir.

Se levantó la sesión a las 20,05 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 13 de junio.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	de la 1a. Compañía	" Juan E. Infante,
"	2a. "	" Hernán Becerra,
"	3a. "	" Hernán Banderas,
"	4a. "	" Enrique Colin,
"	5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	7a. "	" Juan Alvarez,
"	9a. "	" José Tupper,
"	12a. "	" Héctor Orellana,
"	13a. "	" Jorge Corona,
"	14a. "	" John Yeomans,
"	15a. "	" Rodolfo Villaseca,
"	16a. "	" Juan Salgado,
"	17a. "	" Santiago Ferreiro,
"	18a. "	" Sergio O'Ryan,
"	19a. "	" Delfin Bezares,
"	20a. "	" René Donoso L.,
Capitán	6a. "	" Juan Soltof,
"	11a. "	" Roberto Morelli, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 10a. Compañía don Salvador Cortés y la del Director de la 11a. Compañía don Carlos Corsi.

ACTAS. No se había distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo, que se presentarán conjuntamente a la aprobación del Directorio al término del estudio de las reformas al Reglamento General. Tampoco se había repartido la de la reunión celebrada el 6 de junio en curso.

1°.- INFORME SOBRE POSIBILIDAD ABASTECIMIENTO ALIMENTICIO. El Superintendente expresó que momentos antes de comenzar esta sesión había recibido el informe de la Comisión designada por el Consejo de Oficiales Generales, que estudia la posibilidad de conseguir abastecimiento alimenticio para el personal rentado de la Institución, el que conocía en principio y no a fondo, pero que volvería a reunirse con dicha comisión, formada por los Directores de la 2a., 9a., 11a. y 13a. Compañías y con los Comandantes el lunes 18 de junio en curso, con el objeto de estudiarlo y posteriormente traerlo a conocimiento del Directorio. A pedido de los propios Directores integrantes de esa Comisión, dio cuenta que ellos cumplieron su cometido y presentaron su informe a la consideración del Consejo de Oficiales Generales.

2°.- ESCRUTINIO DE LA ELECCION DE 4° COMANDANTE. De las notas con que 19 Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de 4° Comandante practicada el día 11 de junio en curso, de conformidad con la convocatoria del Directorio. No se recibió la comunicación de la elección efectuada por la 17a. Compañía.

Practicado el escrutinio dio el siguiente resultado:

Por el voluntario Enrique Chereau Reichhardt:
(La 7a., 8a., 9a., 11a., 16a. y 20a. Compañías) 6 votos.

Por el voluntario Alberto Buxcel Authievre:
(La 4a., 5a., 6a., 14a. y 19a. Compañías) 5 votos.

Por el voluntario Washinton Argandoña Carrasco:
(La 2a., 3a., 13a. y 15a. Compañías) 4 votos.

Por el voluntario Jorge Cifuentes Barrientos:
(La 1a. y 18a. Compañías) 2 votos.

Por el voluntario José Bueno Martínez:
(La 10a. Compañía) 1 voto.

Por el voluntario Mario Ilabaca Quezada:
(La 12a. Compañía) 1 voto.

El Superintendente expresó que de conformidad con lo dispuesto en al artículo 96 del Reglamento General y por no haberse reunido la mayoría absoluta de votos de Compañía en la elección de 4° Comandante, correspondía repetir esta elección concretándola a los voluntarios de la 9a. Compañía don Enrique Chereau y de la 4a. Compañía don Alberto Buxcel. En seguida propuso al Directorio citar a las Compañías para efectuar esta elección, el lunes 18 del presente, a las 20 horas y practicar el escrutinio correspondiente, en sesión que celebraría el Directorio el miércoles 20 a las 19 horas.

Así se acordó.

El Director de la 1a. Compañía expresó que si la 17a. Compañía hubiera votado por don Washington Argandoña habría que repetir la elección entre este voluntario, don Enrique Chereau y don Alberto Buxcel, así que era muy conveniente saber por quien había votado esa Compañía.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que los reglamentos se dictan para que sean cumplidos y que no podía haber contemplación alguna en cuanto a lo que proceda hacer por no haberse recibido dos notas, pues el Reglamento General es bien claro respecto a que aquellas Compañías no pueden ser consideradas para los efectos del escrutinio. Le pareció bochornoso que el Secretario General, probablemente fuera a tener que enviar una circular a las Compañías señalándoles como deben proceder respecto de las elecciones de Oficiales Generales, como por ejemplo, que deben transcribir la parte pertinente del acta y no limitarse a comunicar el resultado de la votación.

El Secretario General manifestó que ya había despachado una circular a todas las Compañías indicándoles que algunas de ellas, al comunicar el resultado de la elección de 4° Comandante, no transcribieron la parte pertinente del acta, lo que motivó la anotación de un error. Agregó que en dicha circular se hace notar que es preciso dar cumplimiento a la disposición reglamentaria pertinente, contenida en el Art. 71, N° 5° del Reglamento General.

El Superintendente expresó que el escrutinio sólo podía realizarse basándose en las comunicaciones recibidas, que fueron diecinueve y que fue por eso que así se procedió.

3°.- SUPLEMENTACION EN EL PRESUPUESTO. Se autorizó efectuar en el Presupuesto las suplmentaciones que solicitó el Consejo de Oficiales Generales, con cargo a mayores entradas producidas en las partidas que se indican, las que se distribuyen en las partidas de gastos en la forma que también se señala:

Entradas:

IV.	Beneficios Hipódromos		E° 2.179.888,44
VI.	Entradas Varias		380.750,61
VII.	Venta de especies		29.923,00
XIX.	Reembolso reajuste remuneraciones-Ley 17.828		187,43
IX.	Polla Chilenade Beneficencia:		
	Saldo por percibir en el mes de junio, del rendimiento del último sorteo	E° 4.198.147,40	
	Saldo por percibir conforme al Presupuesto	1.183.420,00	
	Exceso	E° 3.014.727,40	3.014.727,40
		Total:	E° 5.605.476,88

Gastos:

XI.	Caja de Socorros		E° 200.000,00
XII.	Adquisición Bienes Raíces y Construcción Cuarteles		3.000.000,00
XIII.	Adquisición de Material Mayor		2.405.476,88
		Total:	E° 5.605.476,88

4°.- MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1972.

De la Memoria del Cuerpo, correspondiente al año 1972, presentada a la consideración del Directorio por el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33, N° 9° del Reglamento General.

El Secretario General dio lectura a este documento en sus principales acápites e informó brevemente respecto de los otros.

Al término de la lectura, el Directorio manifestó su aprobación con aplausos.

El Superintendente expresó: "No son de extrañar, dada la inteligencia que posee el Secretario General y su facilidad de redacción, seguramente debida a su formación jurídica, los aplausos con que los miembros del Directorio han coronado la lectura de la Memoria del funcionamiento de la Secretaría General durante el año 1972. Por lo mismo, no trepido en calificar de magnífico este trabajo y la visión restrospectiva que nos da el Secretario General, de la vida de la Institución en el año pasado. Lo calificó así, no sólo por el fondo mismo de esta Memoria, sino por la forma elegante en que él la ha redactado. Ha comenzado y terminado su exposición recordándonos que a pesar de los progresos que ha alcanzado la Institución que represento y de las precauciones que se observan en el servicio activo, los peligros siempre nos amenazan y que cuando habían transcurrido ocho años desde el fallecimiento de los dos últimos mártires de la Institución, voluntarios de la 13a. Compañía, una nueva desgracia nos golpeó al agregar a la lista de mártires el nombre de Raúl Agustín Bolívar Prado, voluntario de la 17a. Compañía, muerto el 23 de septiembre del año pasado.

"A lo largo de su exposición el Secretario General ha logrado renovar, seguramente, en el pensamiento de todos Uds. y particularmente en el mío, tristes recuerdos, como son los de todos aquellos voluntarios esclarecidos que se alejaron para siempre, como lo fueron el Miembro Honorario don Oscar Rubilar, el Director Honorario don Luis Alonso, el Miembro Honorario don Hernán Tagle, el Vicesuperintendente de la Institución, mi querido amigo de siempre, Luis de Cambiaire, el ex Director de la 4a. Compañía durante 35 años, el doctor don Eduardo Dussert y finalmente otro Miembro Honorario del Cuerpo, a quien me unió también una larga amistad, personalmente y de familia, Alberto Valdés Alfonso. Muchos otros nombres agregó el Secretario General a esa larga lista, de otros voluntarios que desde distintas esferas

sirvieron al Cuerpo, para terminar, por extraña coincidencia, nominando al que fue siempre un gran amigo mío y con quien me tocó trabajar junto por espacio de largo tiempo, el voluntario de la 1a. Compañía y padre del Director de esa unidad, Emilio Infante Reyes. No puedo ocultar al Directorio que estos recuerdos han renovado en mi una profunda tristeza. Sin embargo el pesar se ha disipado al mostrarnos a los miembros del Directorio cuanto pueden hacer los esfuerzos en conjunto de todos nosotros por la marcha de la Institución. Hemos visto a muchas Compañías renovando sus reglamentos, a la Institución incorporando a su servicio una nueva Unidad, como lo es la vigésima Compañía y renovando el material mayor. Especialmente debo agradecer las benévolas palabras que el Secretario General ha tenido hacia mi persona para recordar una gestión que hiciera y que procurara algún beneficio al Cuerpo, lo que hice en el entendido de que esa era, por lo que yo pienso, una obligación de mi parte.

"Señores Miembros del Directorio: Ha terminado el señor Secretario General ese magnífico trabajo con unos pensamientos con los cuales coincido plenamente. Una Institución creada por nuestros fundadores, mantenida a través de 109 años por tantas figuras ilustres, cuya obra nosotros hemos continuado; que ha tenido un camino regado por la sangre de los mártires caídos en el servicio, me hace recordar un pensamiento y una idea que hace mucho tiempo leí y que es este: "Los hombres resistimos menos bien las tempestades que los monumentos creados por nuestras manos". El Cuerpo de Bomberos de Santiago es a mi juicio, y seguramente al de todos Uds., como lo ha manifestado el Secretario General, no tan sólo la más grande reserva moral de este país, sino también un monumento, que si bien nuestras manos no crearon, por lo menos lo mantienen y si los accidentes o las tempestades nos alejan momentáneamente de su servicio, siempre que podamos mantener la idea con que esta Institución fue creada, pueden tener Uds., señores Directores, la seguridad de que contando con esa colaboración, la Institución será, como es nuestro deseo y el de todos los voluntarios, imperecedera.

"Cumplo gustoso con felicitar efusivamente al señor Secretario General en nombre de los Oficiales Generales y en representación de todos los miembros del Directorio por el magnífico trabajo que hemos escuchado hace unos instantes".

El Director de la 1a. Compañía propuso que después del trabajo que había significado al Secretario General la lectura de la Memoria, se le aliviara su labor no prosiguiendo la sesión.

El Directorio acogió esa indicación y acordó postergar hasta la sesión extraordinaria del miércoles 20 de junio en curso, la prosecución del estudio de las reformas al Reglamento General.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

SUPLEMENTACIONES

El Consejo de Oficiales Generales acordó solicitar del Directorio la suplementación de las partidas del Presupuesto, que se indican, con cargo a mayores entradas:

Entradas:

IV,	Beneficios Hipódromos		E° 2.179.888,44
VI,	Entradas Varias		380.750,61
VII,	Venta de especies		29.923,00
XIX,	Reembolso reajuste remuneraciones-Ley 17.828		187,43
IX,	Polla Chilena de Beneficencia:		
	Saldo por percibir en el mes de junio, del rendimiento del último sorteo	E° 4.198.147,40	
	Saldo por percibir conforme al Presupuesto	1.183.420,00	
	Exceso	E° 3.014.727,40	3.014.727,40
		Total:	E° 5.605.476,88

Gastos:

XI,	Caja de Socorros	E° 200.000,00
XII,	Adquisición Bienes Raíces y Construcción Cuarteles	3.000.000,00
XIII,	Adquisición de Material Mayor	2.405.476,88
	Total:	E° 5.605.476,88

Santiago, 13 de junio de 1973.

Mario Swinburn Herreros,
Tesorero General.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 4 de julio de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" Enrique Chereau,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" "	" Luis Soto,
" de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 14a. "	" John Yeomans,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
" " " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
" " " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
Capitán " " 19a. "	" Augusto Maira, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

Se escusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Jorge Gaete y la de los Directores de la 15a. Compañía don Rodolfo Villaseca y de la 20a. Compañía don René Donoso Lara. El Superintendente explicó que la ausencia del Director de la 15a. Compañía se debía al fallecimiento del voluntario honorario y fundador de esa Unidad, don Anselmo Alert Dreyse. Informó que los funerales del voluntario señor Alert se efectuarían en forma privada, por disposición de su familia, el día siguiente al de esta sesión, en el Cementerio General.

ACTAS. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo ppdo. y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General. Dichas actas serán sometidas a la consideración del Directorio al término de esos estudios.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 6 y 13 de junio ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- RENUNCIA Y ELECCION DE CAPITAN DE LA 3a. COMPAÑIA Y ELECCION DE CAPITAN DE LA 9a. COMPAÑIA. De que la 3a. Compañía, en reunión extraordinaria celebrada el 28 de junio ppdo. aceptó la renuncia de Capitán presentada por el voluntario don René Tromben Latorre y eligió en su reemplazo al voluntario don Osvaldo de la Barra Guldemont.

De que la 9a. Compañía, en reunión del 25 de junio eligió Capitán al voluntario don Dante Améstica Passalacqua en la vacancia producida por la elección del voluntario don Enrique Chereau en el cargo de 4° Comandante del Cuerpo.

Al archivo.

2°.- AGRADECIMIENTOS DE CONDOLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE CARABINEROS. De un oficio del Director General de Carabineros por el que agradeció las condolencias de nuestra Institución por la muerte en acto del servicio del Carabinero don Gastón Sepúlveda Muñoz.

Al archivo.

3°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 22, del 8 de junio, por la que nombró Ayudante General del Depto. de Prevención e Investigación de Incendios al voluntario de la 6a. Compañía don Francisco Contreras Hernández; N° 23, del 20 de junio, por la que dispuso medidas extraordinarias con motivo del paro de labores anunciado por algunas organizaciones; N° 24, del 20 de junio, que modificó los puntos 1° y 4° de la Orden del Día N° 20, dictada el 4 de junio; N° 25, del 25 de junio, por la que nombró Ayudante General del Servicio de Mantención de Edificios al voluntario de la 15a. Compañía don Juan Pablo Montt Fleischmann; N° 26, del 26 de junio, por la que nombró Inspector General del Servicio de Material Mayor al voluntario de la 1a. Compañía don Enrique Mardones Franzoy, en la vacante producida por la opción al cargo de Maquinista de la 14a. Compañía que hizo el ex-Inspector General don Anthony Williams Saunders; N° 27, del 27 de junio, por la que dispuso, en atención al Decreto de Zona en Estado de Emergencia dispuesto por el Supremo Gobierno para la provincia de Santiago, que las Compañías, mientras durara la vigencia del citado Decreto, sólo podrían realizar sus ejercicios dentro de recintos privados; N° 28, del 29 de junio, dictando medidas extraordinarias con motivo de la situación anormal que vivía la capital de la República; N° 29, del 29 de junio, por la que derogó lo dispuesto por Orden del Día N° 2, del 1° de Enero de 1973, y dispuso una nueva distribución de los diferentes servicios de la Comandancia entre los Comandantes; N° 30, de 29 de junio, por la que dispuso nuevas medidas de carácter general relacionadas con los actos del servicio y la guardias nocturnas de las Compañías, en atención al decreto de toque de queda para la provincia de Santiago y dejó sin efecto varias de las medidas extraordinarias establecidas por la Orden del Día N° 28; N° 31, de 30 de junio, dictada para facilitar el cumplimiento de las medidas extraordinarias ya adoptadas, como también el de nuevas disposiciones, refundiendo en su texto todas ellas y derogándose las Ordenes del Día N°s. 27 y 30, de fechas 27 y 29 de junio, que eran las únicas que se mantenían en vigencia; N° 32, del 4 de julio, por la que fijó nuevo orden de precedencia para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo, y N° 33, de 4 de julio, dictada en atención a que el Supremo Gobierno dejó sin efecto el Decreto por el cual se había establecido la Zona de Emergencia para la Provincia de Santiago, con lo cual se puso término también al Toque de Queda, derogando la Orden del Día N° 31, del 30 de junio, que contenía medidas extraordinarias que el Cuerpo tuvo que adoptar ante esa situación.

El Superintendente, refiriéndose a la grave situación vivida en los últimos días en la ciudad de Santiago y en especial a los hechos ocurridos el viernes 29 recién pasado, expresó:

"Sin duda que es obligación de los voluntarios la de congregarse para estar atentos a prestar sus servicios cuando hechos anormales ocurren en la Capitán de la República. Pero cuando tales hechos son tan sorpresivos como los que se produjeron el viernes recién pasado y a pesar de ellos los voluntarios de todas las Compañías inmediatamente acudieron a sus cuarteles para prestar su concurso en lo que fuera menester, creánme que cada uno de Uds. como representantes de sus Compañías, los Oficiales Generales y particularmente los Comandantes, debemos sentirnos orgullosos de la Institución de la que formamos parte. Ese día me puse en comunicación telefónica desde mi casa con el Comandante, que se encontraba en su oficina, imposibilitado de salir de ella porque se hallaba en el centro mismo donde ocurrían los sucesos. Desde allí, el Comandante impartió instrucciones al 2° Comandante para que se trasladara al instante a la Dirección General del Cuerpo y asumiera mientras tanto, como Comandante, la dirección ejecutiva de la Institución, hasta que él pudiera llegar acá. A las 10 de la mañana, me trasladé a la Comandancia y permanecí con los Comandantes -el señor Comandante llegó poco después a este recinto- y con los Inspectores y Ayudantes Generales, durante todo el día y hasta las 18,30, hora en que me retiré a mi domicilio. Ya a las 10,30 de la mañana, el Comandante tuvo la tranquilidad de saber que todas las Compañías tenían Guardias pronta para concurrir a los servicios que pudieran ser requeridos. Estos hechos, los relatos a Uds. para que los pongan en conocimiento de

sus Compañías con mis felicitaciones a los voluntarios de cada una de ellas. Al Comandante, como lo hiciera presente en el Consejo de Oficiales Generales, pedí que las hiciera llegar a todos los Inspectores y Ayudantes Generales que permanecieron ese día en la Dirección General del Cuerpo, atentos a las necesidades y a los llamados que pudieran ocurrir".

4°.- PROPOSICION PARA CONFERIR LA CALIDAD DE DIRECTOR HONORARIO. De la proposición formulada por el Superintendente del Cuerpo, don Sergio Dávila Echaurren, para que se confiera la calidad de Director Honorario de la Institución al voluntario honorario de la 8a. Compañía don Guillermo Morales Beltramí.

El Superintendente, en su presentación, hace una relación de algunos de los muy eficientes servicios que tiene prestados al Cuerpo el voluntario señor Morales, refiriéndose principalmente a sus actuaciones como Director de la 8a. Compañía por cuatro veces y desde el desempeño de los cargos de Vicesuperintendente del Cuerpo en dos ocasiones y Superintendente de la Institución también en dos períodos. Refiere que siempre se ha distinguido por su acendrado espíritu de trabajo y de sacrificio y agrega que sus especiales condiciones personales y su calidad humana, puestas permanentemente al servicio de la causa bomberil, lo han llevado a desarrollar tareas que, más que servicios especiales, constituyen méritos excepcionales.

Efectuado el sorteo para designar la comisión informante que determina el Art. 40 del Reglamento General, dicha Comisión quedó formada por los Directores de la 1a. Compañía don Juan Enrique Infante, de la 4a. Compañía don Enrique Colin y de la 10a. Compañía don Salvador Cortés, correspondiendo la presidencia de ella al Director de la 10a. Compañía en su calidad de reemplazante del Superintendente.

El Superintendente se refirió a la disposición del Art. 40 del Reglamento General, que establece que "La propuesta será considerada por el Directorio en la sesión siguiente si hubiera informe de la Comisión y, en todo caso, en la sesión subsiguiente a aquella en que hubiere sido formulada, con o sin dicho informe". En atención a que el Directorio continuaría reuniéndose en sesiones extraordinarias para proseguir el estudio de las reformas al Reglamento General, pidió que se dejara en claro que la mención a "la sesión siguiente" sin duda se refiere a la próxima reunión ordinaria, aunque no se diga taxativamente, puesto que puede deducirse de lo dispuesto en el Art. 39 en que se establece que "La propuesta deberá presentarse en sesión ordinaria".

El Directorio prestó su asentimiento a esa interpretación.

5°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Jaime Llambias Wolff	15a.	20
10 años:		
Don Roberto Cifuentes Silva	6a.	674
" Gilberto González Devia	6a.	336
" Douglas Gacitúa Luque	9a.	539
" Daniel Fuenzalida Miller	14a.	264
" Rolf Esser Müller	15a.	2.087
15 años:		
Don Alexis Abdul-Malak Zacur	8a.	1.369
" Heriberto Child Romero	8a.	820
" Eduardo García Arellano	13a.	925
20 años:		
Don Ernesto Toro Doña	6a.	469
30 años:		
Don Salvador Cortés Planas	10a.	835

35 años:

Don Manuel Vásquez Fernández	10a.	1.319
" Tomás Vidal Zamora	12a.	29

55 años:

Don Ricardo Gil Gil	2a.	2.414
" Arturo Guzmán Villanueva	12a.	512

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente expresó las felicitaciones del Directorio al Director de la 10a. Compañía e integrante del Consejo Superior de Disciplina don Salvador Cortés, por haber recibido su premio de constancia por 30 años de servicios, diciendo que todos conocen la dedicación que simepre ha puesto en el cumplimiento de sus obligaciones. Le reiteró esas congratulaciones, muy particularmente en nombre de todos los Oficiales Generales.

En seguida solicitó al Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra que hiciera llegar las felicitaciones del Directorio al Miembro Honorario del Cuerpo y voluntario de su Compañía don Ricardo Gil Gil, que obtuvo su premio por 55 años de servicios; también pidió al Director de la 12a. Compañía don Héctor Orellana que manifestara iguales expresiones al voluntario de su Compañía don Arturo Guzmán Villanueva que recibió su premio de constancia por igual antigüedad que el señor Gil y que ostenta también la calidad de Miembro Honorario de la Institución.

A continuación manifestó que el voluntario de la 5a. Compañía don José María Urmeneta Serrato adquiría la calidad de Miembro Honorario del Cuerpo en el momento en que formulaba esta declaración, que permitía al Directorio tomar conocimiento de que con fecha 23 de abril último cumplió 50 años de servicios prestados a nuestra Institución. Hizo presente además que el señor Urmeneta pertenece al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano desde el año 1908 y que por esa razón ostenta el premio por 60 años de servicios desde diciembre de 1968, correspondiéndole recibir a fines del presente año su premio por 65 años de actividad bomberil. Pidió, en seguida, que el Director de la 5a. Compañía manifestara al señor Urmeneta las más cordiales felicitaciones del Directorio con este motivo.

6°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de junio hubo 15 incendios con alarma pública, 149 sin alarma pública y 21 otros servicios, o sea, en total 185 actos, con un término medio diario de 6,17; que el total de actos desde el 1° de enero al 30 de junio de 1973 suma 1.157, con un término medio diario de 6,39; que los actos a que concurrió el Cuerpo el año anterior hasta esta misma fecha sumaron 1.108 y su término medio diario fue de 6,12, lo que refleja un aumento diario del 4,4 % respecto al mismo período.

Informó también que el total de voluntario al 31 de mayo de 1973 era de 1.755, que en el mes de junio ingresaron 19 y las bajas fueron 22, quedando el número de ellos en 1.752 al 30 de junio.

Dio a conocer, además, que los motivos de las bajas fueron 10 por renuncia, 8 por separaciones, 3 por expulsión y 1 por fallecimiento.

7°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de junio ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

8°.- TRASPASO DE FONDOS. De la petición formulada por el Consejo de Oficiales Generales para que se efectuara el siguiente traspaso de fondos en las partidas de gastos del Presupuesto, que se indican:

De la Partida XII.

Adquisición Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles $ 2.000.000.-

A la Partida VIII.

Conservación y Reparación Edificios y Cuarteles $ 2.000.000.-

Fue otorgada la autorización.

9°.- MEJORAMIENTO DE SUELDOS Y SALARIOS. El Superintendente se refirió al debate que se había producido en el Directorio hacía más o menos un mes y medio atrás, en el que se trató la necesidad de mejorar las rentas del personal de empleados y obreros de la Institución. Recordó que en aquella oportunidad se informó que el Consejo de Oficiales Generales estaba estudiando ese asunto. Agregó que los estudios se continuaron y aunque la resolución definitiva se había postergado en espera de la dictación de la Ley que determinaría el pago de un anticipo del reajuste, el Consejo, a su vez, adelantó un 50 % con cargo al reajuste de un 60,8 % que se estableció por la Ley N° 17.940, que se promulgó el 6 de junio último. En seguida explicó que el aumento del 60,8 % empezó a regir el 1° de abril último y que sobre la nueva renta que resultó de sumar al sueldo anterior ese aumento legal, el Cuerpo efectuó otro aumento voluntario, equivalente al 30 %, el cual rige desde el 1° de junio ppdo.

Manifestó el Superintendente que esto era todo cuanto podía hacer la Institución por ir en auxilio del personal que la sirve en diversas funciones y que los estudios pertinentes los había practicado el Consejo de Oficiales Generales teniendo en cuenta que debe asegurar el cumplimiento de todos los compromisos contraídos para el desenvolvimiento de las actividades del Cuerpo. Hizo notar que se obtuvo que en la Ley N° 17.940 se dispusiera el reintegro a los Cuerpos de Bomberos de las sumas que desembolsen por el aumento del 60,8 % establecido a partir del 1° de abril, pero que el aumento voluntario del 30 % que hizo el Cuerpo de Bomberos de Santiago repercute en sus medios propios y por la suma que resulta de aplicarlo sobre los sueldos ya aumentados en el señalado porcentaje del 60,8 %.

10°.- BIENES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL RENTADO DEL CUERPO Y ARTICULOS DE USO COMUN POR LAS COMPAÑIAS. Del informe que emitieran con fecha 12 de junio último, a petición del Consejo de Oficiales Generales, los Directores de la 2a., 9a., 11a. y 13a. Compañías, a quienes ese organismo solicitó que prestaran la colaboración que habían ofrecido al Directorio, para procurar bienes de consumo al personal rentado del Cuerpo y proveer a las Compañías de los artículos y elementos de uso común por ellas.

Los Directores mencionados, constituídos en comisión, informaron al Superintendente que hechas las consultas del caso ante la Secretaría General de Abastecimiento, en lo que se refiere a obtener raciones alimenticias, se estableció que para lograr el propósito deseado, el Cuerpo de Bomberos de Santiago tenía que proporcionar a dicha repartición la nómina del personal rentado y de los voluntarios que tienen como su domicilio la guardia nocturna de su Compañía que son, de éstos últimos, quienes desayunan en el cuartel y, como también lo hacen algunos otros, almuerzan o comen en el casino del mismo. Agregaron que la Secretaría General de Abastecimiento, sobre la base de las respectivas nóminas, que se confeccionarían por unidades, señalando sus domicilios, autorizaría al Cuerpo, como persona jurídica, para que efectuara la compra de las raciones correspondientes en las centrales de distribución. Esa relación de personas le permitiría comunicar los nombres de ellas a quien correspondiere en el sector, lo que les impediría recurrir también a otro medio de abastecimiento. Se expresa en el informe que el Cuerpo, como institución responsable, sería el encargado de adquirir y de cancelar los productos alimenticios, recibirse de ellos y distribuírlos a las respectivas unidades, que se determinarían en un número de 21, a saber: La Comandancia, que comprendería los voluntarios de la guardia nocturna, los cuarteleros de ella, el personal del taller,

los funcionarios administrativos, las operadoras telefónicas y los mensajeros, más las 20 Compañías, por cada una de las cuales se consideraría también todo el personal rentado, los voluntarios de la guardia nocturna y los que comunmente consumen en el casino. Se solicitarían 40 raciones diarias por cada una de las 21 unidades, de lo correspondiente a desayuno, almuerzo y comida.

Se informó en seguida que el Consejo de Oficiales Generales, impuesto del alcance que la Comisión estimaba que debería darse a este beneficio, ampliándolo tanto a los voluntarios integrantes de las guardias nocturnas como a aquellos que comunmente consumen en los casinos de las Compañías; en conocimiento de que esto último haría imprescindible adoptar medidas que de ninguna manera pueden asegurar el funcionamiento absolutamente estricto que se estableciera para llevar a la práctica tal abastecimiento -aspectos que habían sido considerados por el Superintendente con la Comisión de Directores con posterioridad a la presentación de su informe- el Consejo acordó manifestar a los Directores que elaboraron ese estudio que, después de deliberar ampliamente sobre el particular, llegó a la conclusión de que sólo debía procurarse dicho abastecimiento para proporcionarlo al personal rentado de la Institución y a sus cargas familiares y para proveer a las Compañías de los artículos y elementos de uso común por ellas para su funcionamiento, conforme a lo que determinó el Directorio al pronunciarse desfavorablemente respecto de la creación de una Central de Compras o de una Cooperativa, que tendiera a fines más amplios.

Al informar el Directorio sobre el particular, el Superintendente dejó testimonio de los agradecimientos del Consejo de Oficiales Generales y muy especialmente suyos hacia los Directores que constituyeron esa Comisión, por la diligencia con que se preocuparon de las gestiones que les solicitó realizar dicho Consejo, conforme al encargo que le confiriera el Directorio. Manifestó en seguida que el Consejo de Oficiales Generales descartó la idea de extender el beneficio a los Casinos de las Compañías y al personal de voluntarios, porque ello obligaría a crear una Comisión para que llevara a la práctica tal acuerdo; que no creyó posible recargar con esa tarea a la Comandancia, que iba a tener que asumir la que derive del abastecimiento para el personal rentado; que además tuvo en cuenta el Consejo que los casinos de las Compañías, en general, están entregados en concesión a particulares, lo que hacía que resultara inadecuado que la Institución fuera a procurarles su abastecimiento, aún cuando estuviesen a cargo de voluntarios; que el Consejo consideró también que en la mayoría de las Compañías se permite atender en los casinos a personas extrañas a la Institución.

El Superintendente manifestó que en conversación que había tenido con el Director de la 9a. Compañía el día anterior al de esta sesión le expresó, recordándole cuál había sido la resolución del Consejo, que las propias Compañías, si lo estimaban del caso, tendrían que preocuparse del abastecimiento de sus casinos.

Terminó manifestando que había deseado informar al Directorio sobre esta materia, que fue encomendada a la resolución del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 11a. Compañía expresó que se había alegrado de la resolución a que llegara el Consejo de Oficiales Generales después que él planteara esta situación, hacía aproximadamente un año, porque se solucionaría el problema que se presenta al personal rentado para proveerse de artículos alimenticios; pero que si bien era cierto que el Consejo de Oficiales Generales tenía fundamentos para resolver en la forma en que lo hizo, no era menos efectivo que los Directores que estudiaron el asunto en comisión, previos los contactos que establecieron después de algunas entrevistas con autoridades, desearon también dar solución a los problemas porque atraviesan los casinos de las Compañías. Señaló que aunque dichos casinos estén entregados en concesión, tienen limitada la utilidad que pueden percibir, porque en todas las Compañías existen comisiones que los supervigilan. Se refirió a la forma en que influye la mantención de un casino en relación con la concurrencia de voluntarios a los cuarteles. Recordando que el Superintendente había informado de una conversación que tuvo con el Director

de la 9a. Compañía, en la que le expresó que las Compañías quedarían autorizadas o deberían preocuparse directamente de la provisión de sus casinos, manifestó que desconocía cuál sería la solución de carácter general, pero que si no se aprovechaba la posibilidad de obtener ese abastecimiento a través del Cuerpo ante la Central de Distribución creada por el Supremo Gobierno, no iba a poder asegurarse la provisión de alimentos para los casinos. Opinó porque se considerara esa necesidad de las Compañías, buscando la manera de que no fuera la Comandancia la que tuviera que ocuparse de la distribución, porque por lo menos en su Compañía el desayuno y el almuerzo del personal de mensajeros lo proporciona el concesionario del casino.

El Director de la 12a. Compañía informó que su Compañía se ha preocupado de proporcionar a algunos concesionarios los artículos necesarios para que puedan atender en mejor forma a los voluntarios, pero se ha podido comprobar que la mayor parte de los alimentos los destinan a la atención de personas ajenas a ella que almuerzan o comen en el casino, por la muy simple razón de que tratan de obtener un mayor ingreso que el que logran atendiendo a los voluntarios, a los cuales deben cobrar un precio bajo, determinado por la Comisión de Casino.

El Director de la 5a. Compañía preguntó en qué consistía una ración, expresión que había empleado en su informe la Comisión de Directores de Compañía. Supuso que la determinación de raciones, en lo que se refiere a una familia, no iba a ser aplicable al consumo habitual de un casino. Opinó que lo que necesitare un concesionario debería procurárselo a través de gestiones directas. Agregó que no podría proporcionar información detallada de la forma en que se procede en su Compañía, pero que sabía que gracias a gestiones del Capitán se habían conseguido para el casino artículos que escasean en el mercado.

El Superintendente, antes de ofrecer la palabra para que se proporcionara esa información al Director de la 5a. Compañía, se refirió, en relación a lo que manifestara el Director de la 11a. Compañía, a que él no adoptó resolución ninguna cuando conversó con el Director de la 9a. Compañía, sino que le indicó simplemente el camino que podría adoptarse para abastecer los casinos de las Compañías, que sería precisamente el que estaba señalando el Director de la 5a. Compañía.

El Director de la 2a. Compañía, en ausencia del Director de la 13a., a quien correspondió presidir la Comisión que informara al Consejo de Oficiales Generales sobre el asunto en debate, expresó que existían fuentes de abastecimiento para tres sectores muy bien delimitados como son: los casinos de instituciones públicas, los colegios, etc., en los que tiene que darse alimentación a funcionarios o a alumnos; a través de cooperativas, pero de una orientación diferente a la de los sectores de empleados u obreros de industrias: una cooperativa denominada territorial, que funciona por zonas, sobre la base de sistemas como los de Unicoop, Almac, etc.; y a través de las Juntas de Vecinos o Centros de Madres. Añadió que ninguno de esos sistemas resultaba aplicable en el Cuerpo de Bomberos de Santiago y que, por lo tanto, la Institución tendría que obtener artículos de primera necesidad para su personal rentado a través de los casinos, solicitando la provisión de los productos alimenticios que se definen como una ración. Expresó también que no discutiría, porque no era de su incumbencia hacerlo, el acuerdo del Consejo de Oficiales Generales; pero sí, que estimaba conveniente dejar establecido que lo que informa la Comisión, al referirse al abastecimiento de los casinos de las Compañías, no implica obtener la provisión para el consumo habitual de ellos considerando la atención de los voluntarios y otras personas ajenas a la Institución, sino 40 raciones, que corresponderían, entre 15 y 18 al personal rentado (considerando el grupo familiar que se señaló en las listas que proporcionó la Comandancia); las 22 restantes se destinarían más o menos por iguales partes a los voluntarios que integran las guardias nocturnas y a los que habitualmente concurren a los casinos, lo que impediría que pudieran destinarse raciones a personas ajenas a las Compañías. Dijo, por último, que en la conversación que tuvieron los Directores con el Superintendente le hicieron notar que las cuotas

de 40 raciones no serían para todas las Compañías, pues algunas no tienen casinos.

El Director de la 5a. Compañía, junto con agradecer estas explicaciones, declaró que le habían hecho cambiar de criterio, porque si el abastecimiento se oficializara a través de la zona de distribución por casinos, podría ocurrir que las Compañías se vieran impedidas de obtener las provisiones por gestiones particulares de ellas. Creyó que se debería estudiar la posibilidad de obtener el abastecimiento por esa vía puesto que considerando que el número de raciones sólo alcanzaría a 40 como máximo por cada Compañía, no sería difícil su control para los efectos del descuento que se formulara a las Compañías. Luego se refirió a que las Compañías tendrían que responder ante la Tesorería General por el pago de la totalidad de las raciones y entenderse directamente con sus concesionarios.

El Superintendente explicó que esos mismos argumentos se tuvieron en cuenta en el Consejo de Oficiales Generales, pero se llegó a una solución absolutamente opuesta a la esbozada por el Director de la 5a. Compañía, por cuanto, si se solicitaba determinada cantidad de raciones para las Compañías, de las cuales sólo una parte podría destinarse a los casinos, podría ocurrir que se les presentaran inconvenientes para obtener lo que necesitaran para atender a los 30 o 40 voluntarios y otras personas que concurran habitualmente; todo esto, a más de lo engorroso que sería el mecanismo, que haría recaer en la Comandancia esta nueva obligación, por cuanto aún no estaba en funciones el Intendente del Cuerpo. Se refirió también a las dificultades para almacenar las raciones que posteriormente tendrían que ser distribuídas. Hizo notar que el hecho de procurar esos artículos únicamente al personal rentado, seguramente iba a obligar a la Comandancia a recurrir al concurso de los Directores que constituyeron la Comisión que informó al respecto, colaboración que sin duda le prestarían con la misma diligencia con que se abocaron al estudio del asunto. Formuló algunas otras consideraciones para demostrar que el problema que se crearía sería bastante complejo y señaló que fue eso lo que indujo al Consejo de Oficiales Generales a desechar la idea de que a través del Cuerpo deban abastecerse los casinos de las Compañías, en lo que actuó, por lo demás, de acuerdo con la resolución del Directorio de desestimar la idea de constituir una cooperativa para el abastecimiento general de la Institución.

El Secretario General se refirió a dos aspectos que se hicieron presentes en el Consejo de Oficiales Generales. El primero, que los voluntarios que integran las guardias nocturnas no constituyen un personal permanente, sino que va rotando, lo que obligaría, por lo menos una vez al mes, a ir actualizando la nómina de ellos. Atendida la circunstancia de que cada ciudadano sólo tendría derecho a una ración, se le iba a dificultar la posibilidad de obtenerla a quien resolviere volver a su casa. El otro, la dificultad para que algún Oficial controlara que los alimentos que se entregaran en cada Compañía al concesionario del casino fueran a ser destinado a la atención de voluntarios y no de otras personas. Como no habría la posibilidad de establecer un control estricto, cualquiera persona mal intencionada podría acusar al Cuerpo de un conjunto de delitos, a lo cual la Institución no podría exponerse.

El Director de la 6a. Compañía informó que en su Compañía el concesionario paga una cantidad, determinada en sueldos vitales, por el derecho a la concesión y está obligado a proporcionarle alimentación a los mensajeros. Creyó que podría ser beneficioso que se obtuviera una provisión de alimentos que pudiera proporcionárseles a los concesionarios, para que los destinaran a voluntarios, porque eso permitiría exigirles que fijen precios menores que a las personas que no pertenecen a la Compañía.

El Director de la 11a. Compañía opinó que se había creado un problema por desconocimiento del sistema de distribución. Señaló que es difícil precisar lo que constituye una ración. Hizo presente que como la Secretaría General de Abastecimiento no distribuye la totalidad

de los productos, quedaban abiertos otros canales para que pudieran proveerse las Compañías. Manifestó en seguida que no sería forzoso que el Cuerpo retirara las 40 raciones que pudieran obtenerse para cada Compañía, pues algunas cosas podrían ser retiradas directamente por las Compañías desde la bodega o firma distribuidora. Agregó que lo importante era no desechar la posibilidad de conseguir las 40 raciones.

El Superintendente expresó que, con el fin de dar término a este debate, debía hacer presente una vez más que la resolución sobre este asunto fue entregada por el Directorio al Consejo de Oficiales Generales, organismo que decidió en la forma de que había dado cuenta, explicando las razones que se tuvieron en consideración para aceptar únicamente el abastecimiento respecto del personal rentado de la Institución y también en cuanto a proveer a las Compañías de los artículos y elementos de uso común por ellas, pero no a los casinos de las Compañías.

El Superintendente, después de responder a una consulta del Director de la 5a. Compañía en el sentido de que el personal de mensajeros será incluído entre quienes se favorecerán con el aprovisionamiento de artículos alimenticios, dio por terminado el debate.

11°.- CONSULTAS DEL DIRECTOR DE LA 12a. COMPAÑIA. El Superintendente ofreció la palabra sobre algún otro asunto de interés general para la Institución.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que distraería la atención del Superintendente y la de todos los demás miembros del Directorio para formular consultas sobre las siguientes materias:

a) Respecto a la venta que el Directorio había acordado de las propiedades de calle Victoria Subercaseaux N°s. 123/37 y de Ricardo Cumming N° 329. Preguntó si esas operaciones se habían realizado y si el Consejo de Oficiales Generales había efectuado inversiones del dinero obtenido, para evitar su desvalorización, como también cuáles habrían sido dichas inversiones;

b) Acerca de la contratación de seguros contra incendios sobre todas la propiedades del Cuerpo;

c) Respecto de la posibilidad de contratar los servicios del Hospital del Trabajador;

d) En cuanto a una citación publicada por la 9a. Compañía el día 25 de junio ppdo., relacionada con la elección de Capitán, a la que deseaba dar lectura.

El Superintendente de inmediato le explicó que el Consejo de Oficiales Generales, a raíz de esa citación, resolvió instruir a las Compañías sobre ciertas reglas a que deben atenerse al respecto y que se dio cuenta de esa medida en la sesión anterior del Directorio.

El Director de la 12a. Compañía declaró que no recordaba que esa materia se hubiera tratado en el Directorio. Añadió que al referirse a ese asunto no lo hacía con un afán de crítica a la 9a. Compañía, sino para felicitarla porque hubiera destacado la trayectoria de uno de sus voluntarios, que llegaba a ocupar el cargo de 4° Comandante del Cuerpo. Señaló que en su Compañía se supo que no se había hecho publicación alguna al respecto por la oficina de relaciones públicas del Cuerpo, y

e) Sobre la conveniencia de que el Cuerpo mantuviera relaciones con la Dirección General de Investigaciones, institución de la cual forman parte muchos voluntarios. Hizo presente que recientemente había muerto un detective en acto de servicio y que esa Institución cumplió 40 años de antigüedad, lo que daba motivo para que el Cuerpo hubiera manifestado su adhesión.

El Superintendente se refirió a cada uno de esos puntos expresando lo siguiente:

A) Que el valor de la venta de la propiedad de Avenida Ricardo Cumming N° 329 fue pagado por el Cuerpo de Socorro Andino y el dinero estaba enterado en arcas del Cuerpo. En cuanto a la propiedad de calle Victoria Subercaseaux N°s. 123/37, expresó que recientemente la Contraloría General de la República había cursado el Decreto respectivo al Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización, institución que debe enviarlo a la Dirección General de Carabineros para que proceda a cancelar la suma en que le fue vendido.

b) Que en cumplimiento de lo que acordara el Consejo de Oficiales Generales en sesión del 4 de julio en curso, se solicitó por escrito a la Comisión encargada de estudiar los nuevos seguro que emitiera su informe y el Tesorero General estaba encargado de activar dicho estudio por parte de la referida Comisión;

c) Que fue desfavorable la consulta a la Superintendencia de Seguridad Social sobre la posibilidad de que el Cuerpo recibiera los servicios del Hospital del Trabajador, sin que nuestra Institución se asociara a la Asociación Chilena de Seguridad. Por lo mismo, el Vicesuperintendente, en unión del Comandante y del Secretario General, visitaron la Clínica Gran Bretaña y proximamente informarían de su parecer al Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, con el objeto de que ese organismo resuelva si conviene contratar su atención para los voluntarios que se accidenten en acto del servicio y el personal rentado;

d) En cuanto al acuerdo sobre la forma en que deben redactarse las citaciones que hagan las Compañías por la prensa, consiste sólo en continuar ateniéndose a la práctica de muchos años y, más todavía, a una resolución que adoptó el Consejo de Oficiales Generales el año 1942, teniendo en cuenta que las citaciones son publicadas gratuitamente, y

e) Que con motivo del 40° aniversario de la Dirección General de Investigaciónes y con el fin de que la Institución se hiciera representar en la ceremonia conmemorativa, solicitó especialmente al Vicesuperintendente que concurriera, quien lo hizo acompañado del Inspector General de Prevención e Investigación de Incendios, pero lamentablemente no fueron atendidos en la forma que corresponde a un representante de nuestra Institución, por lo que optó por retirarse con su acompañante.

El Director de la 12a. Compañía agradeció las informaciones que proporcionara el Superintendente y añadió que consideraba de sumo interés que los miembros del Directorio estuvieran en conocimiento de las diligencias que derivaban de los acuerdos que adopta este organismo.

El Superintendente, por su parte, expresó que le complacía responder a cualquier consulta que se le formulara, lo que hacía sobre la base del conocimiento que tiene de los asuntos que atañen a la marcha de la Institución.

12°.- OBSERVACION DEL DIRECTOR DE LA 11a. COMPAÑIA. El Director de la 11a. Compañía manifestó que le merece el respeto más grande el cargo de Superintendente de la Institución y la persona que lo sirve. Añadió que guardando ese respeto debía expresar su malestar por lo ocurrido hacía algunos instantes, cuando se debatía sobre la distribución de alimentos para el personal rentado del Cuerpo. Continuó diciendo: "Como los Directores de Compañía tenemos problemas en el seno de ellas, suscitados por esta situación, hemos manifestado nuestras inquietudes y, desgraciadamente, en una situación que a mí me pareció sorprendente, Ud. nos ha cortado el debate, diciéndonos que el Directorio entregó estas atribuciones al Consejo de Oficiales Generales. Yo respeto mucho al Consejo de Oficiales Generales, pero también debo respeto al cargo que invisto y al mandato de mi Compañía y, por ello, debo manifestarle, señor Superintendente, que realmente me parece extraño que porque el Directorio encomendó una situación al Consejo de

Oficiales Generales, no pueda el mismo Directorio -lo que no creía que se hubiera producido en este caso- revocar ese mandato y tomar otro acuerdo en relación con nuevos antecedentes. Lamento decir esto, pero tengo la obligación de hacerlo, porque creo que el hecho de que el Directorio entregue un mandato al Consejo de Oficiales Generales no significa que se desprenda de una de sus obligaciones, sino que se ha querido asesorar o ayudar en la dirección de la Institución a través del Consejo de Oficiales Generales. Yo lamento señor Superintendente tener que expresar esto".

El Superintendente manifestó, en respuesta: "Señor Director: Nunca he desconocido las facultades de esta Asamblea, que es el más alto organismo de la Institución. Pero entiendo que cuando el Directorio adopta una resolución, quien debe en primer término cumplirla es el Superintendente. Cuando se trató esta materia, el Directorio, por acuerdo unánime de todos sus miembros, entregó la resolución de ella -como en muchas ocasiones lo ha hecho- al Consejo de Oficiales Generales. En uso de esas atribuciones el Consejo resolvió en la forma de que he dado cuenta al Directorio. Por lo mismo, esta materia se trajo simplemente como cuenta o como información y no podía el Superintendente someterla a votación, porque habría entrado a violar el acuerdo del Directorio, en vigencia, de facultar al Consejo de Oficiales Generales para tomar resolución. El camino que quedaba al señor Director era el de pedir la revocación de ese acuerdo, lo que requería de la unanimidad, pero si no se hizo proposición en ese sentido, el Superintendente, repito, sólo tenía que dar por terminado el debate, por cuanto la resolución fue perfectamente adoptada por el Consejo de Oficiales Generales, dentro de las atribuciones que le otorgó el Directorio".

Se levantó la sesión a las 20,40 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 17 de julio de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" Enrique Chereau,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" "	" Luis Soto,
" de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " " 20a. "	" René Donoso L., y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa, que se encontraba ausente de Santiago y la de los Directores de la 1a. Compañía don Juan E. Infante, 7a. Compañía don Juan Alvarez, 10a. Compañía don Salvador Cortés, 11a. Compañía don Carlos Corsi y 12a. Compañía don Héctor Orellana.

ACTAS. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo ppdo. y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General. Dichas actas serán sometidas a la consideración del Directorio al término de esos estudios.

Tampoco se había distribuído el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de este mes.

FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO HONORARIO DEL CUERPO Y VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 6a. COMPAÑIA DON JOAQUIN PRIETO ADLER.

El Superintendente, poniéndose de pie, expresó:

" Señores miembros del Directorio: Nos reunimos extraordinariamente en esta fría tarde invernal, para tomar conocimiento oficial del deceso del Miembro Honorario de la Institución y Voluntario Honorario de la 6a. Compañía, don Joaquín Prieto Adler.

"En la vasta gama y en el amplio campo de las actividades bomberiles, a algunos corresponde desempeñar elevados puestos dentro de la Institución; otros se dedican al trabajo interno de sus Compañías. En ellas sirven como voluntarios activos o en puestos de mando ejecutivo. Otros, en fin, se dedican al servicio administrativo en sus unidades. Joaquín Prieto pasó los umbrales de esta vieja casa, que albergó a la 6a. Compañía, llegando a ella hace casi 60 años, en 1914, cuando sentó plaza de bombero. En sus primeros años fue en su Compañía Sargento 1°, Teniente 1°, Tesorero, pero donde se destacó más su inteligencia, su esfuerzo y su dedicación, fue en las labores de Secretario de su Compañía, funciones que desempeñó por cuatro veces, interrumpidamente, por espacio de 20 años, habiéndolo hecho por última vez después que había servido el cargo de Director. Como Secretario fue el brazo derecho y eficaz colaborador de la Compañía en aquella época en que, en la Sexta, resonaba la voz tonante del Director de aquél entonces y después Director Honorario de la Institución, Héctor Arancibia Laso. Joaquín Prieto formó parte de numerosas comisiones y en todas ellas, como lo hizo siempre, desarrolló iniciativas que fueron de mucha utilidad. Fue Consejero de Disciplina de su Compañía. Todo cuanto se pidió a su inteligencia, a su dedicación y a su esfuerzo lo puso al servicio de la Sexta que, en reconocimiento de ello le otorgó la Medalla de Hierro, que

sólo concede por servicios especiales, actos extraordinarios de arrojo o por heridas graves recibidas en el servicio. El Directorio le confirió el premio por 55 años con un margen de asistencias sobrantes tan extraordinario, como es el de casi 1.300 de ellas. Esto refleja la dedicación de una vida entera al servicio de la Institución, a través de la casa que lo acogió en su seno, que fue la 6a. Compañía.

En nombre y en representación de los Oficiales Generales y de todos Uds., señores miembros del Directorio, presento al señor Director de la 6a. Compañía las condolencias más sentidas por la pérdida de servidor tan excepcional como lo fue Joaquín Prieto Adler."

En seguida el Secretario General dio lectura a los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales, que fueron adoptados por el Directorio, para honrar la memoria del señor Prieto:

1°.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y voluntario de la 6a. Compañía don Joaquín Prieto Adler;

2°.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días;

3°.- Enviar una nota de condolencia a la 6a. Compañía y otra a la familia;

4°.- Citar al Cuerpo a los funerales para el miércoles 18 de julio en curso, a las 17,30 horas, en Dávila y Avenida La Paz;

5°.- Comisionar al Director de la 8a. Compañía, don Manuel Rodríguez Martínez, para que haga uso de la palabra en el cementerio a nombre de la Institución; y

6°.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de $ 1.000.- en homenaje a la memoria del Miembro Honorario don Joaquín Prieto.

El Director de la 6a. Compañía, expresó:

"En nombre de mi Compañía agradezco muy sinceramente las palabras vertidas por el señor Superintendente para referirse a la pérdida que sufre en estos momentos la Sexta, que es muy dolorosa. El voluntario señor Prieto, como lo ha dicho recién el señor Superintendente, fue un hombre que deja ligada gran parte de su existencia a los Anales de nuestra Compañía. De manera especial se deja traslucir que su actividad se vertió en forma más destacada y por más extenso período en las funciones de Secretario de la Compañía, pero siempre dio brillo a los cargos que desempeñó. A lo largo de su vida se le encomendaron múltiples cometidos, que cumplió con lucimiento, pero siempre su vena literaria, que dedicó con mucho cariño a esta Institución que lo cobijó durante tantos años, lo impulsó a interesarse por la historia de ella. Fue así como pocos días antes de morir, Joaquín Prieto me informó que tenía escritos, no precisamente una memoria, sino datos históricos de nuestra Compañía, pero ya no se sentía capacitado para dar término a ese trabajo. Me pidió que nombrara alguna comisión para que compaginara sus apuntes, en los que relata toda la trayectoria de nuestra vida bomberil Sextina. La Compañía, que aprecia y agradece ese valioso trabajo imprimirá un folleto que contenga todos esos recuerdos, esa parte de la historia vivida por Joaquín Prieto, que tan bien sabía llevar con su pluma al papel, tanto en sus hechos relevantes como en los más simples.

"Quiero una vez más, señor Superintendente, agradecer sus palabras en nombre de mi Compañía, a la que tan sólo queda aceptar el ocaso de la vida de un hombre que se dio tanto a la Institución y que ha muerto siempre pensando en ella".

Se levantó la sesión a las 19,25 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 1° de agosto de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4° Comandante		" Enrique Chereau,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	"	" Luis Soto,
"	de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
"	" " 2a. "	" Hernán Becerra,
"	" " 3a. "	" Hernán Banderas,
"	" " 4a. "	" Enrique Colin,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 10a. "	" Salvador Cortés,
"	" " 11a. "	" Carlos Corsi,
"	" " 12a. "	" Héctor Orellana,
"	" " 13a. "	" Mariano Díaz,
"	" " 14a. "	" John Yeomans,
"	" " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
"	" " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
Capitán de la 20a.	"	" Augusto Maira, y el Secretario

General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores de la 16a. y 18a. Compañías, señores Juan Salgado y Sergio O'Ryan, respectivamente.

ACTAS. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General. Dichas actas serán sometidas a la consideración del Directorio al término de esos estudios.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 4 y 17 de julio ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- CAMBIOS DE DIRECTOR DE LA 13a. COMPAÑIA Y DE CAPITANES DE LA 2a., DE LA 7a. Y DE LA 20a. COMPAÑIAS. De que la 13a. Compañía, en reunión celebrada en 27 de julio aceptó la renuncia presentada por el voluntario don Jorge Corona Parga al cargo de Director y eligió en su reemplazo al voluntario don Mariano Díaz Navarrete.

De que la 2a. Compañía, en reunión extraordinaria del 17 de julio aceptó la renuncia al cargo de Capitán presentada por el voluntario don César Maturana T. y eligió en su reemplazo al voluntario don Marcial Argandoña G.

De que la 7a. Compañía, en reunión extraordinaria celebrada en 24 de julio eligió para servir el cargo de Capitán al voluntario don Heriberto Quinteros Valdivieso, cargo que se encontraba acéfalo por renuncia de don Sergio Oro, que lo servía.

De que la 20a. Compañía en reunión del 10 de julio aceptó la renuncia al cargo de Capitán presentada por don Jorge Salinas Reyes y eligió en su reemplazo al voluntario don Roberto Estevez Marín.

El Superintendente, en nombre del Directorio, saludó al Director de la 13a. Compañía, don Mariano Díaz Navarrete, de quién dijo que era un voluntario muy conocido en la Institución, debido a que estuvo al frente de la organización de la actual 20a. Compañía. Le deseó éxito en la misión que le confiara su Compañía, reiterándole lo que ya le había expresado, en cuanto al papel que le va a corresponder como Director, frente a los problemas que se presentarían al Cuerpo y a la 13a. Compañía a raíz del nuevo trazado del ferrocarril metropolitano que consistiría en crear una vía paralela a la de la Avenida Providencia, lo que motivaría la expropiación del cuartel de dicha Compañía.

Le expresó, además, que antiguamente se consideraba, y ese era también el parecer del Superintendente, que el rol de los Directores debía ser casi el de consultores de su propia Compañía, pero que las nuevas modalidades y el aumento del trabajo hacen que sea de toda conveniencia que los Directores, sin entrar a analizar lo que atañe al servicio activo de sus unidades, se compenetren perfectamente de la marcha de ellas para estar al tanto de todos sus problemas. Le reiteró sus deseos de éxito y su ofrecimiento de colaboración.

Por último, le solicitó que hiciera llegar a su antecesor en el cargo, el voluntario de su Compañía don Jorge Corona Parga, los agradecimientos del Directorio por los servicios prestados. Añadió que por haber conocido al señor Corona no tan sólo como Director de esa Compañía sino también por su destacada actuación frente a las finanzas del Cuerpo, podía atestiguar que tanto en estas últimas funciones como en las de Director de la 13a. Compañía, se desempeñó siempre con inteligencia, eficiencia y capacidad y de manera especial en las Comisiones que el Superintendente le encargó, las que cumplió perfectamente, con absoluta responsabilidad y en todo caso velando siempre por los altos intereses del Cuerpo.

2°.- AGRADECIMIENTOS DEL MIEMBRO HONORARIO DEL CUERPO DON JOSE MARIA URMENETA. De una carta de fecha 16 de julio, por la cual el señor José María Urmeneta Serrato agradece las expresiones con que el Superintendente se refirió a su persona con motivo de haberle conferido el Directorio la calidad de Miembro Honorario de la Institución. Al archivo.

3°.- AGRADECIMIENTOS DE LA 6a. COMPAÑIA. De una nota de la 6a. Compañía, de fecha 20 de julio, agradeciendo las condolencias del Directorio ante el sensible fallecimiento del voluntario honorario y Miembro Honorario de la Institución, don Joaquín Prieto Adler, acaecido el 16 de julio.

4°.- DONACION EN AGRADECIMIENTO A SERVICIOS DEL CUERPO. De una nota de fecha 25 de julio, de la Industria Espumas y Plásticos S.A.I.C., en la que se califica de destacada la labor desarrollada por los voluntarios en el siniestro que afectara esa industria el día 28 de febrero pasado. Exteriorizó su gratitud haciendo una donación de $ 10.000.- para incrementar los fondos del Cuerpo, destinados a la reposición o mantención del material.

Por haber sido agradecida la donación, la nota se envió al archivo.

5°.- EXPLICACION Y EXCUSA DE LA 17a. COMPAÑIA. El Secretario General informó que se había recibido una nota en que la 17a. Compañía explica la causa del retraso en el envío de la nota con que se comunicó la elección de 4° Comandante.

Se tomó conocimiento.

6°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: N° 34, del 4 de julio, por la cual dispuso turnos periódicos de Guardia Semanal de Capitanes en la Comandancia; N° 35, del 5 de julio, determinando la concurrencia de Compañías a los incendios que se produzcan en los Cuarteles 13°, 18°, 19°, 20° y 21° y N° 36, del 26 de julio, trasladando al Ayudante General señor Antonio Arévalo S., de Servicio Interno a Material Menor; y designa Ayudante General de Servicio Interno al voluntario de la 2a. Compañía Sr. Juan Araya Martínez.

Al archivo.

7°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de julio hubo 9 incendios con alarma pública, 145 sin alarma pública y 26 otros servicios, o sea, en total 180 actos, con un término medio diario de 5,81, más un llamado a escombros; que el total de actos desde el 1° de enero al 31 de julio de 1973 suma 1.337, con un término medio diario de 6,31; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta igual fecha sumaron 1.334 y su término medio diario fue de 6,29, lo que refleja un aumento diario de 0,14 % respecto al mismo período.

Informó también que el total de voluntarios al 30 de junio de 1973 era de 1.752, que en el mes de julio ingresaron 49 y las bajas fueron 18, quedando el número de ellos en 1.783 al 31 de julio.

Dió a conocer, además, que los motivos de las bajas fueron 11 por renuncia, 4 por expulsión y 3 por fallecimiento.

8°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio o por el Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Luis Claviere Canales	4a.	546
" Fernando Garín Rodríguez	7a.	543
" José Guede Márquez	7a.	394
" Jaime Herrera Aguilar	7a.	32
" Roberto García Gutiérrez	10a.	538
10 años:		
Don Claudio Feliú Córdova	3a.	1.670
" Hugo Alberto Urzúa Pavez	8a.	202
15 años:		
Don Gregorio Maureira Reyes	6a.	-.-
20 años:		
Don Eleodoro Pérez Labayru	9a.	663
25 años:		
Don Sergio Amaro Muñoz	12a.	2.105
30 años:		
Don Luis Molina Arellano	2a.	462
" Jaime Concha Lois	5a.	767
" Hernán Manzur Manzur	6a.	3.324
" Antonio Olivares Frascara	13a.	485
35 años:		
Don Jorge Stone Zavala	8a.	1.782.

Fueron concedidos los premios.

9°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de julio ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

10°.- SUPLEMENTACIONES. De la petición formulada por el Consejo de Oficiales Generales para que se efectuaran las siguientes suplementaciones en el Presupuesto:

ENTRADAS

IV.- Beneficios Hipódromos	E° 1.794.346,10
VI.- Entradas Varias	122.894,63
VII.- Venta Especies	20.154,56
	E° 1.937.395,29

GASTOS.

II.- Remuneraciones	E° 1.837.395,29
XVII.- Intereses Préstamos.	100.000,00
	E° 1.937.395,29

Fueron autorizadas las suplementaciones.

11°.- CREACION DE UNA NUEVA PLAZA DE AYUDANTE GENERAL. Se acogió la petición del Consejo de Oficiales Generales de aumentar en una las plazas de Ayudantes Generales. Con tal objeto se modificó el Acuerdo N° 5 del Directorio, de carácter permanente, el cual quedó con la siguiente redacción:

"Número 5.

"Fíjase en diez y dieciseis, respectivamente, el número de Inspectores y Ayudantes Generales a que se refiere el N° 14 del Art. 22° del Reglamento General".

12°.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CUERPO ANTE LA DEFENSA CIVIL. A proposición del Superintendente, el Directorio confirmó en el cargo de representante del Cuerpo ante el H. Consejo de la Defensa Civil de Chile, al voluntario de la 13a. Compañía e Inspector General de la Institución, don Alberto Briceño Cobo.

13°.- ROMERIA EN HOMENAJE AL DIRECTOR HONORARIO DON LUIS ALONSO GOMEZ. El Superintendente, refiriéndose al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión extraordinaria celebrada en 3 de marzo de 1972, de colocar una placa recordatoria en la tumba del Director Honorario de la Institución, don Luis Alonso Gómez, propuso que se acordara efectuar una romería al Cementerio General el domingo 19 de agosto en curso, a las 11 horas, la que partiría desde Santo Domingo y Puente.

Fue acogida la proposición y se facultó a la mesa para designar al miembro del Directorio que hará uso de la palabra en nombre de la Institución, en la señalada ceremonia.

Se acogió también una indicación del Director de la 1a. Compañía y se facultó al Superintendente para que en caso de fuerza mayor o ante cualquiera eventualidad que pudiera presentarse, cambiara la fecha fijada para la romería.

14°.- OTORGAMIENTO DE LA CALIDAD DE DIRECTOR HONORARIO DEL CUERPO AL VOLUNTARIO DON GUILLERMO MORALES BELTRAMI.

El Secretario General dio lectura al informe presentado por la Comisión designada por el Directorio en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio, integrada por los Directores de la 10a., 1a. y 4a. Compañías, referente a la proposición que formuló el Superintendente don Sergio Dávila para que se confiriera la calidad de Director Honorario de la Institución, al voluntario honorario de la 8a. Compañía don Guillermo Morales Beltramí.

El informe contiene un completo y exhaustivo análisis de la hoja de servicios que exhibe el señor Morales Beltramí, en el que se destaca la forma brillante en que sirvió cargos en la 8a. Compañía y de Oficial General, el de Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y su actuación como médico pediatra, profesión en la cual se ha distinguido habiéndose hecho acreedor a distinciones de las Asociaciones Médicas de Chile y de países extranjeros; a que, a través de su dilatada y extraordinaria actividad, ha honrado al Cuerpo de Bomberos de Santiago. La Comisión concluye su informe expresando que cree haber cumplido con su cometido al examinar, como lo hizo, la hoja que registra las destacadas actividades de don Guillermo Morales Beltramí, durante los 48 años que tiene de permanencia en el Cuerpo de Bomberos de Santiago y declara que coincide ampliamente con la opinión del Superintendente, en orden a que resulta difícil precisar cuáles de los servicios del señor Morales Beltramí son los que lo consagran como esclarecido voluntario o por cuáles realizaciones suyas se le incorpora entre los grandes servidores que ha tenido y afortunadamente tiene la Institución.

Ofrecida la palabra, como nadie hiciera uso de ella, se puso en votación el informe, el que fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, manifestándose además con prolongados aplausos la sarisfacción que causaba este justo nombramiento

El Superintendente proclamó Director Honorario del Cuerpo al voluntario honorario de la 8a. Compañía don Guillermo Morales Beltramí.

Acto seguido, el Director de la 8a. Compañía expresó:

"Señor Superintendente: No había levantado mi mano para pedir la palabra y dirigirme a los señores Directores aquí reunidos, por estimar que correspondería que fuese el señor Superintendente quien tuviese, en primer término, el privilegio de referirse a este nombramiento que acabamos de acordar. Su feliz iniciativa ha culminado por lograr la recuperación para el Directorio de una personalidad cabal. De este informe magnífico de los señores miembros de la Comisión fluye en forma clara y precisa cómo la formación universitaria de un individuo puede proyectarse en las labores directivas, al mando de cualquiera Institución. Y es así como si examinamos la doctrina de la salud, es indudable que en la labor directiva de don Guillermo Morales se refleja claramente la acción preventiva, la acción protectora, la acción visionaria. Tal como indicaba el señor Superintendente cuando hizo la moción, en la sesión pasada, don Guillermo Morales ha pertenecido 23 años a este Directorio. No imaginan Uds. con que satisfacción, quizás el más benjamín de los Directores, tiene el placer extraordinario de agradecer públicamente esta designación, que trasciende la personalidad de don Guillermo, va más allá, y la Octava la toma como una distinción propia, que alcanza a cada uno de los que militamos en sus filas.

"Sinceramente agradezco en nombre de la 8a. Compañía la designación que acabáis de hacer. Es nuestro deseo que tengáis la oportunidad de expresarle a don Guillermo, en el seno de nuestro Cuartel, las congratulaciones que creo que cada uno de nosotros desea manifestarle y son tan merecidas. Esta invitación a los señores Directores, a los miembros del Directorio y Oficiales Generales, las hago extensiva a todos los integrantes de la Comandancia.

"Muchas gracias."

El Superintendente manifestó que las expresiones de elogio al nuevo miembro de este Organismo, los reservaba para cuando se incorporara al Directorio el Director Honorario don Guillermo Morales.

15°.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL PREMIO DE ESTIMULO.

El Secretario General se refirió a las proposiciones que formulara el Consejo de Oficiales Generales al Directorio, en relación con el Reglamento del Premio de Estímulo, con lo establecido en el Reglamento General en el Art. 45, N° 14 y en el Acuerdo N° 9 del Directorio, de carácter permanente, que hacían aconsejable como medida de carácter general, modificar el Art. 12 del Acuerdo N° 33, prorrogando el plazo para la presentación del informe del Premio de Estímulo hasta la sesión ordinaria que celebre el Directorio en el mes de noviembre de cada año y no en mayo.

En cuanto al Premio de Estímulo por el año 1972, hizo presente al Consejo que se ha producido la siguiente situación:

a) El Directorio, en la sesión del 3 de mayo de 1973 otorgó la prórroga que le solicitó la Comisión del Premio de Estímulo, hasta el 1° de agosto, para emitir su informe. La petición se basó en el hecho de que la Comisión que se pronunció respecto del Premio por el año 1971 determinó que las faltas y errores u omisiones que pudieran derivar de los informes que, a su vez, presentó la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que practicó las revistas de cuarteles en 1971, debían ser registrados en el año siguiente, aunque dichos informes, de acuerdo con la fecha de su presentación y en el mejor de los casos hubiesen sido conocidos por todas las Compañías en la sesión del 8 de diciembre de 1971, porque el plazo de un mes para responder respecto de las observaciones venció en enero de 1972.

b) La Comisión, con el fin de establecer la efectividad de tales posibles faltas, errores u omisiones ha debido confrontar los reparos consignados en los informes de la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que practicó tales revisiones con las respuestas que se dieron a los mismos. Esto motivó consultas de la Comisión a la Comandancia, a la Secretaría General y a la Tesorería General respecto de observaciones que se formularon, incluso, sobre la marcha de las Compañías en 1970.

El Consejo de Oficiales Generales, fundado en los antecedentes comentados solicitó al Directorio que sobre la base de los considerandos que siguen adoptara los acuerdos que señaló:

I. En atención a que el Premio de Estímulo correspondiente al año 1971 fue conferido por el Directorio en la sesión que celebró el 4 de octubre de 1972, dictamen que sancionó todo lo que se refiere a dicha distinción por el señalado período y lo hizo conforme al resultado de los estudios que a su vez practicó la Comisión respectiva de todos los antecedentes de que pudo disponer.

II. Teniendo en cuenta, además, que tanto a la Comandancia como a la Secretaría General y a la Tesorería General se les presentan dificultades e incluso la imposibilidad de poder establecer fehacientemente lo ocurrido en algunos de los casos que motivaron las consultas que les ha hecho la Comisión del Premio de Estímulo, y

III. Visto que la referida Comisión no pudo dar cumplimiento a su cometido dentro del plazo prorrogado hasta el 1° de agosto de 1973 que le fijó el Directorio para que presentara el informe correspondiente al Premio de Estímulo por el año 1972, a causa de las razones que se exponen en el considerando II, por lo demás ajenas a su responsabilidad,

El Directorio acuerda:

A) Que no se compute ninguna nueva falta, error u omisión que derive de la marcha de las Compañías durante el año 1971 o en algún período anterior, puesto que los correspondientes premios ya fueron conferidos y no resulta procedente que repercutan en el Premio por el año 1972;

B) Que en el informe correspondiente al año 1972 se consideren las faltas, errores u omisiones en que hubieren incurrido las Compañías durante todo el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de dicho año, para cuyo efecto la Comisión del Consejo de Oficiales Generales a que se refiere el Art. 45, N° 14, del Reglamento General, informará al Directorio respecto de las pertinentes revisiones, a más tardar en la sesión del mes de octubre;

C) Prescindir, por esta vez, de las disposiciones del Acuerdo N° 9 del Directorio, de carácter permanente y fijar plazo a las Compañías hasta el 31 de octubre próximo para que informen a la Secretaría General respecto de la forma en que hubieren subsanado las faltas, errores u omisiones que se establecieren en los informes de la Comisión del Consejo de Oficiales Generales a que se hace mención en la letra C), y

D) Prorrogar hasta la sesión ordinaria que celebre el Directorio el mes de diciembre próximo, el plazo para que la Comisión del Premio de Estímulo emita su informe correspondiente a dicho Premio por el año 1972.

No obstante que estas proposiciones fueron repartidas a los miembros del Directorio, el Secretario General procedió a leerlas.

El Superintendente explicó, en seguida, el alcance de ellas. En lo referente a modificar el Art. 12 del Acuerdo N° 33, con el fin de dar plazo hasta noviembre para presentar al Directorio el informe de la Comisión del Premio de Estímulo, señaló que obedecía a la necesidad de que pueda procederse del siguiente modo:

Que la Comisión del Consejo de Oficiales Generales practique las revistas de las Compañías a que se refiere el Art. 45, N° 14 del Reglamento General, entre el 15 de marzo y el 31 de mayo de cada año, con el fin de que la revisión comprenda todo el período del año calendario anterior; los informes correspondientes serían presentados al Directorio en la sesión ordinaria de julio. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 9 de carácter permanente serían transcritos a las Compañías para que subsanen las faltas, errores u omisiones que se consignen en los informes, dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la reunión ordinaria más próxima que celebren después de haber recibido esa transcripción; la Comisión del Premio de Estímulo dispondría de los meses de septiembre y octubre para emitir su informe, el que presentaría en la sesión ordinaria que celebre el Directorio en el mes de noviembre de cada año.

En cuanto a los acuerdos de carácter transitorio, expresó que tenían por objeto regularizar la situación en lo que se refiere a emitir el informe por el año calendario 1972. Señaló que con ese objeto, la comisión del Consejo de Oficiales Generales revistaría las Compañías a partir desde la fecha de la anterior revisión (agosto, septiembre u octubre del año ppdo.) y hasta el 31 de diciembre. Los informes correspondientes los presentaría al Directorio en la reunión ordinaria de octubre y, para este caso especial, las Compañías sólo dispondrían de plazo hasta el 31 de octubre para subsanar los reparos que se consignen en dichos informes. En el curso del mes de noviembre la Comisión elaboraría su informe, el que presentaría al Directorio en la sesión ordinaria de diciembre, en la que se discernirían los premios, que serían entregados en el acto del 20 de diciembre.

El Directorio aprobó la reforma del artículo 12 del Acuerdo N° 33 de carácter permanente, reemplazando la palabra "mayo" por "noviembre" y adoptó los acuerdos de carácter transitorio, para los efectos de otorgar el Premio de Estímulo por el año 1972, que anteceden, bajo las letras A), B), C) y D).

16.- ATENCIONES QUE SE PRESTAN EN LA POLICLINICA DE LA CAJA DE SOCORROS. El Superintendente recordó al Directorio que en el mes de marzo del presente año se contrataron los servicios de un médico para que preste atención en la Policlínica de la Caja de Socorros; que de ello se informó a las Compañías y fue así como en un principio concurrió un número más o menos apreciable de voluntarios; que últimamente esa atención ha decrecido y el propio médico ha manifestado al Consejo de la Caja que de continuar el descenso no se justificaría que se mantuviera en funciones. El Superintendente pidió a los Directores que renovaran la información en sus Compañías, pues se ha comprobado que muchos voluntarios desconocen que pueden contar con dicha atención.

17.- TARJETAS PARA DONACIONES A BENEFICIO DE LA CAJA DE SOCORROS. El Superintendente informó que recientemente se habían distribuído tarjetas a las Compañías para que reciban donaciones a beneficio de la Caja de Socorros y Asistencia Médica. Solicitó a los Directores que pidieran a los voluntarios que se preocuparan de hacer sus donaciones a favor de la Caja.

18.- ACLARACION FORMULADA POR EL VICESUPERINTENDENTE. El Vicesuperintendente puso en conocimiento del Directorio que un homónimo suyo había vuelto a crearle, como ocurrió años atrás, problemas y molestias, a causa de que se deja protestar cheques y otros documentos. Señaló que ha debido hacer aclaraciones ante los diversos organismos en que actúa, circunstancia que le preocupaba tanto personalmente como por lo que pueda afectar dicha situación al prestigio del Cuerpo, dado el cargo que sirve en él.

19.- AGRADECIMIENTOS DEL DIRECTOR DE LA 13a. COMPAÑIA. El Director de la 13a. Compañía, don Mariano Díaz Navarrete, agradeció las expresiones que tuvo el Superintendente para darle la bienvenida en nombre del Directorio, las que calificó de conceptuosas. Anticipó también el reconocimiento de su Compañía y el de su antecesor en el cargo, don Jorge Corona y dijo que le sería muy grato transmitirle las afectuosas y cordiales muestras de aprecio y los agradecimientos que exteriorizara el Superintendente, por la labor que le cupo desarrollar tanto en su Compañía como en el Directorio de la Institución.

20.- ASUNTOS PLANTEADOS POR EL DIRECTOR DE LA 11a. COMPAÑIA.

El Director de la 11a. Compañía se refirió a los siguientes asuntos:

Primeramente expresó que en las dos últimas leyes de reajuste de sueldos y jornales se contempló la devolución a los Cuerpos de Bomberos de la suma que les significara el pago de dichos aumentos a su personal rentado, pero que nuestra Institución ha venido haciendo uso de ese derecho, en lo que se refiere a los mensajeros, considerando únicamente a las personas que se mantienen en esas labores. De tal manera, cuando se ha producido cambio de la persona, se ha estimado que no existiría el derecho a pedir que se reintegre lo que corresponde pagar a quien lo reemplazó, por la diferencia correspondiente al aumento del salario. Observó que no podía ser ese el espíritu de la disposición legal, por cuanto, podría ocurrir que si se produjeran cambios en la totalidad del personal, se llegara a perder el cien por ciento del beneficio que se ha tenido en cuenta otorgar a las instituciones bomberiles por ese concepto. Con el objeto de solucionar la situación que se ha presentado respecto de algunas Compañías que habían resultado afectadas, insinuó que se estableciera una planta de cargos y no de personas, asunto que podría estudiar el Consejo de Oficiales Generales o alguna comisión de

miembros del Directorio, pero con urgencia, porque próximamente se promulgarán otras leyes que determinen reajustes de sueldos y jornales.

En seguida se refirió a la ayuda que otorga la Caja de Socorros y Asistencia Médica para costear los funerales de los bomberos, que tengan seis meses de antigüedad, a lo menos, y cuyas familias carecieren de recursos. Agregó que no obstante que la disposición contenida en el N° 8 del Art. 1° del Acuerdo N° 21 de Directorio, de carácter permanente, se refiere a costear los funerales, el Consejo de la Caja de Socorros tiene acordada una ayuda que fijó en una suma equivalente a dos y medio sueldos vitales. Observó que el valor a que se llega no tiene relación alguna con el costo del servicio funerario más sencillo que existe y, por lo tanto, debería fijarse, por lo menos, en la suma a que alcance ese tipo de servicio.

El Superintendente proporcionó las siguientes informaciones respecto de los asuntos planteados por el Director de la 11a. Compañía.

Recordó que la Ley 17.828, dictada en octubre de 1972, estableció un alza del cien por ciento en las remuneraciones. En la referida Ley, agregó, se contempló una disposición que ordenó financiar con cargo al Fisco la totalidad del mayor gasto que significara ese aumento a los Cuerpos de Bomberos del país, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho año. Informó también que después de múltiples diligencias se logró que la suma de 25 millones de escudos que figuraba en el proyecto de Presupuesto de la Nación para el presente año como rendimiento de la Ley 12.027, fuera elevada en 20 millones de escudos; que se pensó que la distribución de ese aumento se haría a prorrata de la proporción establecida respecto del producto de la mencionada Ley 12.027, pero por resolución de la Oficina del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la mitad, o sea, 10 millones de escudos se distribuyeron en esa forma y la otra mitad se destinó a financiar a los Cuerpos de Bomberos, durante el curso del año 1973, el alza de remuneraciones dispuesta por la Ley 17.828.

Manifestó, además, que había formulado consultas sustentando el mismo parecer del Director de la 11a. Compañía, pero que lamentablemente, quienes tienen que resolver, que lo son el Contralor de la Superintendencia de Compañías de Seguros y el Secretario de la Comisión Especial de la Ley 12.027, se encontraban fuera de Santiago. Sin embargo, creyó que sería acogido el predicamento de que la ayuda destinada a los Cuerpos de Bomberos no podría basarse en los nombres de personas sino en los cargos.

Hizo presente que cabía formular la misma pretensión respecto del anticipo de reajuste del 60,8 % establecido por la Ley 17.940.

En cuanto al otro punto expuesto por el Director de la 11a. Compañía, el referente a la ayuda que se otorga para el pago de funerales, fijada en una suma equivalente a dos y medio sueldos vitales y que no ha tenido el reajuste del 60,8 %, expresó que lo expondría al Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica y que informaría al Directorio del resultado de la gestión.

El Director de la 11a. Compañía agradeció las informaciones del Superintendente e insistió en que se estudiara con urgencia el establecimiento de una planta del personal rentado de la Institución, lo que impediría la creación de algún cargo en un momento determinado y, en cambio, haría posible que el Cuerpo se beneficiara ampliamente con la ayuda que se le concede para financiar el mayor gasto por concepto de remuneraciones.

En seguida aclaró que su idea no es la de que la cuota para gastos de funerales se eleve en un 60,8 %, sino la de que se adopte un acuerdo que se atenga a lo dispuesto en el Art. 1°, N° 8 del Reglamento

de la Caja de Socorros, que establece que dicha ayuda debe consistir en costear los funerales.

El Superintendente expresó que sin perjuicio de que el asunto es de la incumbencia del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, lo expondría también en el Consejo de Oficiales Generales.

Se levantó la sesión a las 20,50 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 5 de septiembre de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4° Comandante		" Enrique Chereau,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Enrique Phillips,
"	"	" Guillermo Morales,
"	de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
"	" " 2a. "	" Hernán Becerra,
"	" " 3a. "	" Hernán Banderas,
"	" " 4a. "	" Enrique Colin,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	" " 6a. "	" Sergio Rojas,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 11a. "	" Carlos Corsi,
"	" " 12a. "	" Héctor Orellana,
"	" " 13a. "	" Mariano Díaz,
"	" " 14a. "	" John Yeomans,
"	" " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
"	" " 16a. "	" Juan Salgado,
"	" " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
"	" " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
"	" " 20a. "	" Alvaro Lara,
Capitán	" " 10a. "	" Miguel Planas, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Tesorero General don Mario Swinburn y la de los Directores Honorarios señores Luis Soto y Jorge Gaete.

ACTAS. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General.

Ofrecida la palabra acerca del acta de la sesión celebrada el 1° de agosto ppdo., el Director de la 11a. Compañía formuló las siguientes observaciones:

En la página 8, punto 20°, donde dice: "pero que nuestra Institución ha venido haciendo uso...", debe decir: "pero que nuestra Institución no ha venido haciendo uso de ese derecho, en lo que se refiere a la totalidad de su personal rentado, ya que sólo se considera a las personas que permanecen en los cargos desde la fecha de la dictación de la ley, situación de la que no goza el Cuerpo cuando cambian las personas que sirven el puesto.

"Esta situación perjudica especial y directamente a las Compañías, ya que donde más cambio de personal existe es en el caso de los mensajeros, perdiéndose, cuando se produce un cambio, el derecho al reintegro de las diferencias de salarios por concepto de la aplicación de las leyes de reajuste."

En la página 9, párrafo séptimo, cuarto reglón. Debe decir: "de una planta del personal rentado de la Institución, lo que no impediría la creación..."

El Secretario General hizo presente, además, que debía corregirse en la lista de los asistentes el nombre del Capitán de la 20a. Compañía, que lo es don Roberto Estevez y no don Augusto Haira.

Se aprobó el acta con las modificaciones señaladas.

1°.- BIENVENIDA AL DIRECTOR HONORARIO DON GUILLERMO MORALES BELTRAMI.

El Superintendente dio la bienvenida al Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí, expresando lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio: Me corresponde en estos momentos despejar la extrañeza que causara al señor Director de la 8a. Compañía, en la sesión anterior, el hecho de que al proclamar designado Director Honorario de la Institución al voluntario de la 8a. Compañía don Guillermo Morales Beltramí, no me refiriera a su persona, lo que no hice porque correspondía que postergara ese homenaje para la fecha en que el señor Morales se incorporara a esta asamblea. Ha llegado ese momento y es por eso que en nombre de los Oficiales Generales, de Uds. señores Directores de Compañía y del de quienes desde ahora son sus pares en el seno de este Directorio, saludo al nuevo Director Honorario de la Institución don Guillermo Morales Beltramí.

"Sin duda fueron muy hábiles los fundadores de nuestra Institución cuando redactaron su Estatuto fundamental y crearon precisamente la institución del Director Honorario. Me referí a ella en una sesión anterior, cuando se incorporara también a este organismo, en esa alta calidad, el voluntario de la 9a. Compañía don Luis Soto Salgado.

"En la institución del Director Honorario se confunden perfectamente, a mi juicio, dos principios tan disímiles como pueden parecerlo la gratitud de una Institución hacia un esclarecido servidor, con la utilidad que se persiga al conferírsele ese título. La primera, se manifiesta con el nombramiento de que sea objeto un antiguo servidor del Cuerpo, que ya le ha dedicado los mejores años de su vida, para darle un asiento permanente en esta asamblea; y al mismo tiempo se manifiesta la utilidad, al incorporarlo a este organismo, para que aporte su pensamiento, sus ideas, esa inteligencia y esos conocimientos que lo destacaron ante los ojos de los voluntarios de la Institución, que se han fijado en él por muchos años, para conferirle elevados cargos dentro de nuestras filas.

"El desasosiego que experimentara hace algún tiempo, al ver menguadas las filas de los Directores Honorarios, se ve reemplazado ahora al incorporarse al Directorio permanentemente una figura tan distinguida como lo es la de don Guillermo Morales Beltramí, por la tranquilidad que asiste a quien en estos momentos ejerce el más alto cargo dentro de las filas del Cuerpo de Bomberos de Santiago. El Superintendente de la Institución, cuenta, señores, con la colaboración, la ayuda y el consejo, desde luego de quienes se sientan a su lado en esta mesa; con la de los señores Comandantes y del señor Tesorero General. En una palabra, la de los Oficiales Generales. Pero, podría suceder que cuando se solicite un consejo pueda gravitar, precisamente en quien lo de, la alta jerarquía de quien lo pida. Eso, convendrán Uds. conmigo, que no sucede, no podría suceder, si ese consejo y esa ayuda se solicita a quienes tienen un asiento permanente en la sala. La permanencia que les otorga esa distinción, asegura una absoluta imparcialidad en el Consejo que ellos puedan proporcionar al Superintendente que se lo solicite. En los instantes que vivimos de una época tan convulsionada, el Superintendente debe meditar profundamente los pasos que tiene que dar. Pero cuando se siente amparado no sólo por la colaboración de los Oficiales Generales, sino también con el auxilio de los Directores Honorarios, quien quiera que sea el que ejerza en el futuro las funciones que desempeño, tendrá el mismo pensamiento que en estos momentos manifiesta quien ejerce ese cargo. En las circunstancias actuales, en que afortunadamente no hay problemas de orden disciplinario, ni de servicio y menos de abnegación, ni se soporta el influjo de algún factor extraño, otros problemas van adquiriendo las dimensiones de una inflación que azota despiadadamente la vida económica del país.

"Señores miembros del Directorio: Los seres humanos atravesamos en el curso de nuestra existencia por crísis físicas. Las naciones, las Instituciones, y en nuestro caso las Compañías que constituyen el Cuerpo de Bomberos de Santiago, si bien escapan a aquellas sufren, en cambio, otras de carácter también bastante serio y grave. Hace más de

cuatro décadas, la 8a. Compañía, ante una situación como la que he planteado al Directorio y que suelen presentarse dentro de las Compañías, llamó a desempeñar el cargo máximo dentro de sus filas a un joven voluntario, que sólo contaba con seis años de servicios. Ese voluntario es hoy en día el Director Honorario a quien saludo con estas palabras, en vuestro nombre. Superar la crisis porque pueda atravesar una Compañía, cuando se cuenta con años de servicios, con ascendencia sobre el personal, derivada precisamente de los servicios que se hayan prestado, puede ser fácil. Pero cuando se carece de esas ventajas, es menester que todo quede entregado a la prudencia y a la inteligencia de quien sea llamado a actuar en tales y difíciles circunstancias, para que pueda salir airoso de una situación. Fue así como en aquella época don Guillermo Morales Beltramí supo superar tal situación y conservó el cargo máximo de su Compañía por una década completa. Posteriormente fue designado para colaborar al lado del Superintendente Santa María, como Vicesuperintendente de la Institución. Más adelante, cuando por desgracia falleciera aquel distinguido voluntario, continuó colaborando en ese mismo cargo junto a otro Director Honorario, el Superintendente don Hernán Figueroa Anguita, a quien sucedió en estas funciones. Luego después, volvió a ser Director de su Compañía durante tres períodos y también nuevamente Vicesuperintendente del Cuerpo, correspondiéndole colaborar otra vez con el Superintendente don Hernán Figueroa. Accede por segunda vez al cargo máximo de la Institución, como Superintendente de ella. En esta última función no sólo orientó su acción y su trabajo a los problemas rutinarios de la Institución; fue mucho más lejos, designó comisiones especiales para introducir innovaciones que tendieron a mejorar la estructura misma del Cuerpo. Orientó además su acción a amalgamar a todas las Instituciones bomberiles del país, conservando la independencia de cada una de ellas, con el fin de que puedan presentarse en conjunto y pesen ante las entidades gubernamentales y extra bomberiles, como una institución bomberil de todo el territorio de la República. Así nació la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. El fue el alma de ese organismo y fue fruto de su trabajo la dictación de la Ley N° 17.328, que tantos beneficios porporciona a todos los Cuerpos de Bomberos de la República y particularmente a la Institución de la que nosotros formamos parte. Estos servicios rendidos a la Institución a través de casi medio siglo son los que Uds. y nosotros los Oficiales Generales, hemos pensado que lo han hecho acreedor al más alto cargo que nuestra Institución reserva para sus esclarecidos servidores.

"En su actividad privada y particular, el Director Honorario don Guillermo Morales se dedicó a una profesión destinada a mitigar el dolor humano. No sólo descolló en ella, dentro del país, sino que su renombre traspasó nuestras fronteras. Todo este conjunto de actividades bomberiles y ajenas a ellas, son las que a mi juicio han merecido indiscutiblemente el alto rango que le ha otorgado el Directorio del Cuerpo.

"Particularmente, para el Superintendente que habla, es muy satisfactorio observar que un voluntario al cual ha conocido profundamente por haber actuado juntos, va a ocupar desde ahora y para siempre un asiento permanente en esta asamblea. No puedo olvidar, señores miembros del Directorio, que vencida mi resistencia para que ejerciera las funciones de Vicesuperintendente, cuando él desempeñaba la más alta jerarquía del Cuerpo y en circunstancia que nuestro conocimiento mútuo no era muy amplio, él depositó en mi persona una confianza de la que yo mismo estimo honradamente que carecía. El posibilitó, al depositar esa muestra de seguridad en mi persona, que pudiera ejercer el cargo de Vicesuperintendente de la Institución, en aquél entonces, como ni yo mismo me creía capaz de poder hacerlo. Es por eso que junto con saludarlo en nombre de todos Uds., lo hago personalmente en el mío propio, asistiéndome la seguridad más absoluta de que el más alto organismo de la Institución contará siempre con su juicio, con su consejo y con su acertado criterio, características que lo han llevado a desempeñar relevantes cargos dentro de nuestras filas."

El Superintendente cedió la palabra, en seguida, al Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí, quien manifestó lo siguiente:

"En primer lugar, señor Superintendente, debo agradecer sus benévolas y generosas palabras, tan sentidas, que revelan indudablemente el grado de amistad que se mantiene entre nosotros a través de muchos años y que, como bien lo decía el señor Superintendente, nació de la confianza mútua que debe existir entre dos personas que dirijan una Institución tan importante como lo es el Cuerpo. Por eso digo, sea mi primera expresión para agradecerle estos sentimientos tan deferentes. Enseguida, agradezco al Directorio la determinación que tomara al conferirme esta calidad, que es la más preciada dentro del Cuerpo y la que liga definitivamente de por vida a quien la recibe, a los destinos de la Institución. Creo oportuno fijar, en pocas palabras, mi posición respecto a la institución de los Directores Honorarios. Como ocurre siempre, el que hace cabeza es víctima de incomprensiones, de dudas y otras veces de malas interpretaciones. Cuando desempeñé la Superintendencia se pensó que yo pudiera ser enemigo del mantenimiento de la calidad de Director Honorario. Quienes colaboraron junto a mí, entre ellos el actual señor Superintendente, el señor Director de la 2a. Compañía, que era el Secretario General y algunos de los Comandantes, saben que era precisamente al revés. Yo quería elevar esta corporación de los Directores Honorarios, porque le doy la más extraordinaria importancia, ya que ellos, como muy bien lo dijera el señor Superintendente, concebidos gracias a la habilidad de los que crearon el Cuerpo de Bomberos, deben aportar al Directorio los conocimientos adquiridos a través de años al servicio de la Institución, su experiencia en los hechos positivos y negativos y, finalmente, porqué no decirlo, ciertas condiciones humanas, que son valorizadas por el organismo máximo que es el Directorio y que hacen llegar hasta este sitial a voluntarios que puedan y tengan, digamos, una patente definitiva de cariño y afecto por el Cuerpo. Entonces mi idea era haber creado un Consejo permanente constituído por los Directores Honorarios, justamente para que asesorara al Superintendente en materias relacionadas con la alta política bomberil, entendiendo por tales todas las que giran alrededor de los Cuerpos de Bomberos y que escapan al roáaje de la Institución misma, porque tienen relación, más bien, con su vinculación con los Poderes Públicos, con el Congreso o bien, tal como se ha hecho cuando se trata de obtener la dictación de una ley, tomar actitudes de una política del trabajo. Dentro de este orden de consideraciones, ateniéndome a las disposiciones reglamentarias, el señor Superintendente puede contar en forma irrectricta con mi colaboración más efectiva y más afectuosa, sobre todo para la realización de sus nobles propósitos. Igualmente el Directorio, puede estar seguro de que con el afecto de siempre estaré pendiente de los problemas que atañen a la Institución y prestaré mi modesto concurso con el cariño de quien llega de nuevo al seno de este organismo.

"Finalmente, solicito, para que quede constancia escrita de mis palabras, que el señor Secretario General tenga la amabilidad de dar lectura a la carta con que contesté a la que me enviara el señor Superintendente comunicándome la designación como Director Honorario.

"Termino reiterando mis sentimientos de gratitud para con el Directorio, cuyos miembros tienen en este nuevo Director Honorario al amigo de siempre."

El Secretario General dio lectura a la carta a que hizo referencia el Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí, que dice lo siguiente:

"Distinguidos amigos: He tenido el agrado de recibir la conceptuosa nota N° 842 de fecha 1° del presente mes, en la cual Uds. tienen la amabilidad de comunicarme que el Directorio de la Institución, a la vista del informe de Comisión recaído en la proposición formulada por el señor Superintendente, me confirió la calidad de Director Honorario del Cuerpo.

"Sea mi primera frase la cálida expresión de gratitud para el más alto organismo de nuestra Institución que me ha otorgado tan significativo título, el cual estimula mis deseos de servir y me enorgullece como bombero y como ciudadano.

"El señor Superintendente, con su habitual benevolencia y reconocidas condiciones humanas, tomó la decisión de presentar al Directorio la propuesta inicial que establece nuestro Reglamento y prestigió con su firma y con delicados y generosos conceptos esa presentación.

"Para él mi más profundo y cordial agradecimiento y la seguridad de que pondré todo mi esfuerzo y capacidad para colaborar con él en sus nobles propósitos de guiar al Cuerpo por senderos de progreso y de respetabilidad.

"La buena voluntad y el afecto que animan e inspiran fundamentalmente el informe de la Comisión compuesta por los señores Directores de la 1a., de la 4a. y de la 10a. Compañías, han comprometido también mi reconocimiento como he tenido oportunidad de manifestárselo a ellos personalmente y que reitero hoy con singular complacencia.

"Creo tener clara conciencia acerca de las obligaciones y responsabilidades que incumben a los Directores Honorarios. En el ejercicio de ellas, actuaré en el seno del Directorio, guiado por el firme propósito de cooperar y ayudar y para ello, con el cariño de siempre, me pongo al servicio de este organismo, sumándome así al empuje de quienes están trabajando por hacer cada día más considerable y eficiente el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

"Finalmente quisiera referirme a los términos tan benévolos que contiene la nota que contesto para recordar mi actuación anterior en la 8a. Compañía y en el Directorio. Los he leído con emoción y nostalgia al mismo tiempo. Correspondo a esas expresiones con el mismo sentimiento amistoso que ellas traducen.

"Al iniciarse esta nueva etapa de mi vida bomberil, les reitero mis agradecimientos más efusivos y les ruego disponer incondicionalmente de su servidor y amigo. (Fdo.) Guillermo Morales Beltramí."

2°.- RENUNCIA Y ELECCION DE DIRECTOR DE LA 20a. COMPAÑIA. De la nota N° 96, de fecha 11 de agosto ppdo., de la 20a. Compañía, en la que comunica la aceptación de la renuncia presentada por el Director de esa Compañía don René Donoso Lara y la elección para servir ese cargo, del voluntario señor Alvaro Lara Arellano.

Al archivo.

El Superintendente felicitó al nuevo Director de la 20a. Compañía, que se incorporó en esta sesión al seno del Directorio. Le reiteró lo que le expresara hace algunos días atrás en una conversación sostenida con él, de que puede contar con el consejo y la ayuda en cualquier asunto que pudiera presentársele, máxime porque se trata de dirigir una Compañía que recién se ha incorporado como tal a la Institución. Le solicitó que hiciera llegar al ex Director don René Donoso Lara, cuando le fuera posible, la gratitud por los servicios prestados cuando desempeñó el cargo de Director de su Compañía.

3°.- AGRADECIMIENTOS DE LA FAMILIA DEL EX DIRECTOR HONORARIO DON LUIS ALONSO GOMEZ. De una carta de fecha 23 de agosto ppdo., de la señora Sara Gálvez de Alonso, en la que agradece los homenajes que rindió el Cuerpo a la memoria de su esposo, que fuera el Director Honorario del Cuerpo don Luis Alonso Gómez.

Al archivo.

4°.- ORDEN DEL DIA DEL COMANDANTE. De la Orden del Día N° 39, dictada por el Comandante con fecha 24 de agosto ppdo., por la que dio de baja como pieza de material mayor asignada a la 3a. Compañía el Transporte N° 3, marca Ford, modelo 1946.

5°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de agosto ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

6°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Luis Ariste Zapata	7a.	-.-
" Héctor Rojas Vergara	7a.	55
" Eduardo Celedón Lavín	9a.	435
" Germán Salinas Pino	9a.	591
" Julio Ojeda Hernández	10a.	204
" Stefano Ferrari Vargas	11a.	219
" Eduardo Sciolla Sciolla	11a.	353
" Manuel Bravo Cabezas	16a.	84
10 años:		
Don Pelayo Urrutia Barros	5a.	19
" Hernán Palazuelos Vascones	6a.	-.-
" Emilio Godoy González	7a.	136
" Juan Parra Núñez	8a.	649
" Manuel Rodríguez Martínez	8a.	-.-
" Marcelo Lagos López	9a.	1.051
" José Solari Barbagelata	9a.	-.-
15 años:		
Don Jorge Carvallo Munizaga	5a.	665
" Alberto Julio Contreras	5a.	-.-
" Ernesto Vargas Alvarez	7a.	1.316
" José Matute Mora	10a.	440
20 años:		
Don Mario Errázuriz Barros	5a.	694
25 años:		
Don Elías E. Krauss Ramos	6a.	292
" Rosalindo Cornejo Catalán	12a.	256
30 años:		
Don Juan Luis Fernández Balmaceda	8a.	1.828
" Juan Ramón Caballol Rojas	10a.	506
" Ramón Obregón Castro	12a.	161
35 años:		
Don Jacobo Guttmann Jajam	7a.	2.359
" Agustín Riquelme Godoy	9a.	169
" Rafael Ferreira Guzmán	12a.	593
Sra. Graciela Sagredo Leiva	(Operadora de la Central Bomba)	

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente felicitó al Director de la 8a. Compañía don Manuel Rodríguez Martínez por haber obtenido el premio de constancia por 10 años de servicios, expresiones que el Director agradeció.

7°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de agosto hubo 17 incendios con alarma pública, 192 sin alarma pública y 22 otros servicios, o sea, en total 231 actos, con un término medio diario de 7,48; que el total de actos desde el 1° de enero al 31 de agosto sumó 1.568, con un término medio diario de

6,45; que los actos a que concurrió el Cuerpo el año anterior hasta esta misma fecha sumaron 1.556 y su término medio diario fue de 6,43, lo que refleja un aumento diario del 0,71 % respecto del mismo período.

Informó también que el total de voluntarios al 31 de julio era de 1.783, que en el mes de agosto ingresaron 13 y las bajas fueron 16, que dando el número de ellos en 1.780 al 31 de agosto.

8°.- REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA 2a. COMPAÑIA. De que el Consejo de Oficiales Generales acordó informar favorablemente al Directorio reformas que la 2a. Compañía acordó introducir en su Reglamento, por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General.

El Secretario General informó que el Consejo de Oficiales Generales se había ocupado del estudio de estas reformas en dos sesiones y que formuló algunas observaciones con el objeto de amoldar estas modificaciones a lo que dispondrá el Reglamento General en algunos aspectos, lo cual fue acogido por la Compañía.

El texto de las nuevas disposiciones, con las cuales se reemplaza íntegramente el Título XI "De los Voluntarios", es el siguiente:

"TITULO XI "DE LOS VOLUNTARIOS".

Art. 27.- Son voluntarios de la Compañía los que, aceptados como tales conforme a las prescripciones de este Reglamento y el General del Cuerpo, se encuentren inscritos en el Registro de la Compañía y en el Registro General.-

Todo voluntario ingresa a la Compañía en calidad de Activo y adquirirá la de Honorario, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 79 del presente Reglamento.

La calidad de miembro de la Compañía se pierde por renuncia, separación o expulsión.

Art. 28.- Los voluntarios deberán obediencia a sus Jefes en los actos del servicio y en el Cuartel. Deberán asimismo, respeto al uniforme y a los Oficiales; y, entre sí, se guardarán mútua consideración.

Durante un mes, contado desde la fecha de su incorporación, no tendrán obligación de asistir a los actos del servicio ni derecho a voto en las reuniones.

Se prohíbe a los voluntarios, señalar como su domicilio el del Cuartel.

Art. 29.- Las personas que deseen ingresar a la Compañía lo solicitarán por escrito por intermedio del Secretario, expresando su edad, estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio.

Las solicitudes de admisión deberán presentarse patrocinadas por un voluntario que tenga, a lo menos, dos años de servicios en la Compañía y acompañada de la cuota de incorporación. Las de aquellos inscritos en el Libro Azul, quedarán eximidas de las exigencias de patrocinio y pago de cuota de incorporación.

Los que soliciten su reincorporación, deberán cumplir los mismos trámites de los que se proponen por primera vez.

Los que hubieran servido o sirvan en otros Cuerpos de Bomberos de la República, deberán dejar constancia de ello en la solicitud de incorporación y acompañarán la respectiva Hoja de Servicio, debidamente autorizada. Este mismo requisito deberán cumplir los postulantes que hubieren pertenecido a otra Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Los que recaben su reincorporación presentarán su Hoja de Servicios, extendida por el Capitán.

Los nombres de los postulantes, junto con sus antecedentes, deberán figurar en la Tabla de Ordenes del Día, por lo menos durante los treinta días precedentes a la sesión en que de-

ba tratarse la solicitud. La Compañía se pronunciará respecto a las solicitudes de admisión sin discusión alguna.

Para ingresar por primera vez se necesita tener, a lo menos, 18 años de edad y no más de 35. Sin embargo, no regirá esta última limitación respecto de los postulantes que hubieran pertenecido al Cuerpo de Bomberos de Santiago, pertenezcan o hubieren pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República, o sean aceptados por los 4/5 de los votantes.

Los que postulen por primera vez y quienes soliciten su reincorporación, serán aceptados por los 2/3 del total de los votantes, y por los 4/5 los que pertenezcan o hayan pertenecido a otra Compañía o Cuerpo de Bomberos.

Sin embargo, los ex-voluntarios de la Compañía que hayan sido separados, necesitarán los 9/10 de los votantes para su aceptación. Los separados o rehabilitados del Cuerpo de Bomberos de Santiago o de otros Cuerpos de Bomberos de la República, necesitarán para su aceptación la unanimidad de los votos.

Art. 30.- No se tomarán en cuenta las solicitudes de personas que habiendo sido separadas de la Compañía soliciten su reincorporación antes de haber transcurrido un año de la separación.

Tampoco se considerarán las solicitudes de aquellos que al momento de su baja hubieran dejado pendiente cualquier clase de deudas que hubiesen comprometido el patrimonio de la Compañía, sin la previa cancelación de dichos valores. Para estos efectos, los valores adeudados se reducirán a cuotas ordinarias vigentes al momento de la baja y el postulante deberá cancelar en Tesorería igual número de cuotas al valor que rija al momento de la presentación de la solicitud.

Las solicitudes rechazadas no podrán reiterarse antes de transcurrido un año.

Art. 31.- Los voluntarios reincorporados ocuparán en la lista de antiguedad el lugar que les corresponda según el tiempo servido en la Compañía.

Art. 32.- Son deberes de los voluntarios:

1°) Asistir regularmente a los actos del servicio que les corresponda.

Los voluntarios honorarios estarán exentos de sanciones por inasistencias a los actos del servicio y quedarán en la condición de activos cuando desempeñen un cargo de Oficial de mando o cuando concurran a un acto del servicio.

2°) Proveerse de las prendas de uniforme dentro de los 30 días contados desde la fecha de su admisión en la Compañía y mantenerlas en perfecto estado de limpieza y presentación.

3°) Vestir el uniforme sólo en los actos del servicio y hasta dos horas después de terminados, a menos que el Capitán, en casos especiales, prorrogue este plazo. En ningún caso la prórroga podrá exceder de dos horas.

4°) Comunicar por escrito a la Compañía cualquier cambio de domicilio, considerándose vigente, el último registrado, mientras no se señale otro.

5°) Pagar mensualmente las cuotas ordinarias; y, las extraordinarias, dentro del plazo que la Compañía acuerde.

6°) Los voluntarios activos deberán solicitar licencia al Capitán cuando no puedan concurrir a un acto del servicio con citación o cuando se encuentren imposibilitados de asistir regularmente.

Art. 33.- El voluntario activo y el honorario que desempeñare un cargo de Oficial de Mando, deberá concurrir con puntualidad a los actos del servicio y si durante tres meses consecutivos, sin licencia previa, no registrare ninguna clase de asistencias, será necesariamente separado de la Compañía.

El personal que concurra a un acto del servicio sin citación, tendrá asistencia siempre que se presente dentro del plazo fijado en la Orden del Día de la Comandancia.

Art. 34.- Los voluntarios podrán ingresar a otros Cuerpos de Bomberos de la República con autorización especial de la Compañía, comunicada a la Secretaría General. Su desempeño en esas Instituciones se regirá por las disposiciones que establece el Reglamento General.

No obstante lo anterior, los voluntarios activos no podrán ingresar a otros Cuerpos de Bomberos de la provincia de Santiago.

Art. 35.- Los patrocinantes deberán inculcar al postulante los principios de disciplina y tradición que rijen a la Compañía, junto con adiestrarlo en los usos y costumbres de la vida interna del Cuartel.

En caso de producirse la baja de un voluntario dentro del primer año de su permanencia en la Compañía, los patrocinantes serán responsables, proporcionalmente, ante ella de las deudas pendientes que por cualquier concepto afectaren a su patrimonio."

El Directorio prestó su aprobación a estas reformas.

9°.- ACEPTACION DE RENUNCIA DE REEMPLAZANTE DEL SUPERINTENDENTE Y NUEVA DESIGNACION. De una carta de fecha 3 de septiembre en curso, del Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra Mücke, por la que presentó su renuncia indeclinable al cargo de quinto reemplazante del Superintendente, por motivos derivados de nuevas obligaciones funcionarias, a las que no puede sustraerse.

El Superintendente expresó que dados los fundamentos de esa renuncia y el carácter indeclinable de ella, procedería aceptarla.

Fue aceptada la renuncia.

El Superintendente agradeció al Director de la 2a. Compañía los servicios prestados como su reemplazante y propuso designar en ese cargo al Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí, en el lugar de precedencia que le correspondía, que es el que se señala al indicar el orden en que corresponderá ejercer ese reemplazo y que es el siguiente:

1°.- Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
2°.- " Guillermo Morales Beltramí, Director Honorario.
3°.- " Enrique Phillips R.Peña, Director Honorario.
4°.- " Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
5°.- " Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía.

Fue acordada la designación de segundo reemplazante del Superintendente del Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que no debía dudar de la veracidad de los conceptos que estampó en su renuncia el Director de la 2a. Compañía, pero que creía, aunque él no lo diga, que ha ocultado otra idea. No dudó de que influyó también en su decisión no sólo el hecho de sus frecuentes ausencias de Santiago, sino algo mucho más elevado y menos material que eso. Supuso que él había querido, incuestionablemente, rendir en esa forma un homenaje de aprecio y de afecto al Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí. Agregó que el Director de la 2a. Compañía quiso despojarse voluntariamente de su investidura de quinto reemplazante del Superintendente para que el Directorio tuviera la oportunidad de nombrar, en el lugar que le correspondiera, al Director Honorario don Guillermo Morales. Expresó

que no había querido silenciar este hecho porque son tan dignos el antecesor como el sucesor. Señaló que la actitud del Director de la Segunda habla en forma muy elocuente no sólo del cariño, no sólo del concepto de justicia, no sólo de la amistad y del compañerismo que reina entre los bomberos, sino que habla también de las elevadas condiciones que adornan a don Hernán Becerra.

El Director Honorario don Guillermo Morales agradeció la designación de que había sido objeto por parte del Directorio, el hermoso gesto del Director de la 2a. Compañía don Hernán Becerra y las palabras del Director Honorario don Enrique Phillips.

10°.- NUEVOS REPRESENTANTES DEL CUERPO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. De que el Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero renunció a la representación del Cuerpo ante el Consejo Nacional de Seguridad, a causa de que debía desatender otras obligaciones para poder cumplir con esa función.

El Superintendente propuso aceptar esa renuncia, en vista de su motivo, y que se designara representante titular ante dicho Consejo al Director de la 7a. Compañía don Juan Alvarez Ojier y como suplente al Director de la 20a. Compañía don Alvaro Lara.

Así fue acordado.

11°.- MEDIDAS PARA OBTENER REEMBOLSO DE MAYOR GASTO POR AUMENTO DE SALARIOS DE MENSAJEROS DE COMPAÑIAS. De que el Director de la 1ª a. Compañía, en sesión celebrada por el Directorio el 1° de agosto ppdo., propuso que el Cuerpo estableciera la planta del personal rentado, incluyendo en ella a los mensajeros de las Compañías, para los efectos del reembolso que se acuerde por leyes, del mayor gasto por alza de sueldos y salarios.

Se informó que el Consejo de Oficiales Generales acordó incorporar a la lista de ese personal el número de mensajeros que tenían las Compañías, en forma innominada, al 31 de diciembre de 1972, para los efectos de lo establecido por las leyes N°s. 17.828 y 17.940.

12°.- CONTRIBUCION DE LA CAJA DE SOCORROS Y ASISTENCIA MEDICA AL PAGO DE GASTOS DE FUNERALES. De que el Director de la 11a. Compañía, en sesión celebrada por el Directorio el 1° de agosto ppdo., solicitó que se aumentara la cuota que otorga la Caja de Socorros y Asistencia Médica para gastos de funerales a un monto mínimo equivalente al costo del servicio de más bajo precio.

El Consejo de la Caja declaró que ese organismo no está en condiciones económicas que permitan acoger la petición. Sin embargo, tuvo en cuenta que en casos justificados ha contribuído excepcionalmente a cancelar el total del costo de algunos funerales.

El Consejo de Oficiales Generales, que también se ocupó del asunto, acordó expresar al Directorio que sin duda la Caja de Socorros contribuirá al pago del total del costo de un servicio funerario, cuando se acredite la carencia de recursos por parte de la familia del voluntario fallecido.

13°.- COMPRA DE MATERIAL MAYOR. El Superintendente expresó que el Directorio, en una sesión anterior, acogió una proposición del Consejo de Oficiales Generales y acordó la adquisición de 6 carros de transporte por un total de US$ 108.000.-; que con posterioridad a la aprobación de esa propuesta, el Consejo resolvió aceptar otra diferente por un valor más reducido como lo es el de US$ 78.000.- que dejó disponible un margen de US$ 30.000.- con respecto a la propuesta que ya se había enviado a la Comisión Especial de la Ley N° 12.027; que con este motivo se presentó al Banco Central una solicitud anexa para cambiar la propuesta primitiva y rebajar su costo a la suma indicada de ... US$ 78.000.-; que el Consejo de Oficiales Generales, al contar con un excedente de US$ 30.000.-, acogió una proposición del Comandante, que había estimado conveniente adquirir 2 carros cisterna con una capacidad de 12.000 litros cada uno y que tienen un valor casi igual a la cantidad del excedente disponible; que ya fue aceptada por el Banco Central

la anexa por la adquisición de los carros transportes lo que se solicitó después de haber hablado él con cada uno de los Oficiales Generales, porque resultó imposible reunirse en Consejo; que por estar todos ellos de acuerdo con esta operación se atrevió a traer la materia a la ratificación del Directorio para que acordara la importación de esos 2 carros cisterna. Hizo presente que la premura deriva de que hay un crédito concedido por el Gobierno Argentino por US$ 100.000.000.- de los cuales se destinaron US$ 1.500.000.- para que los Cuerpos de Bomberos del país puedan adquirir material mayor, crédito que estaba prácticamente copado. Por lo mismo, si no se hacía uso de inmediato de los ... US$ 30.000.- se corría el riesgo de que fueran destinados a otra institución.

El Directorio aprobó la adquisición a la firma Mercedes Benz Argentina S. A., por intermedio de la firma Kaufmann S. A. Vehículos Motorizados, de 2 chassis con cabina Mercedes-Benz, modelo L 1114 con dos ejes traseros, equipados con motor Diesel OM 352 de 6 cilindros, inyección directa y una potencia de 145 HP, caja de cambio sincronizada de 5 marchas adelante y 1 atrás; 11 neumáticos 900 x 20"; frenos hidráulicos con servo de aire comprimido, con estanque de agua con capacidad de 12.000 lts. aproximadamente, con dos salidas traseras, bomba aspirante impelente para llenado y vaciado del estanque, por un valor de ... US$ 15.583.- cada uno, o sea, US$ 31.166.- los dos carros.

14°.- IMPOSIBILIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS PARA ATENCION DE ACCIDENTADOS. El Superintendente manifestó que las gestiones que efectuaban integrantes del Consejo de Oficiales Generales, especialmente el Vicesuperintendente, el Secretario General y el Comandante, con el fin de poder llegar a acuerdo con alguna clínica privada que pudiera atender a los voluntarios accidentados y también al personal rentado de la Institución, lamentablemente no habían prosperado. Recordó que se tuvo pensado asociarse a la Asociación Chilena de Seguridad para recibir atención del Hospital del Trabajador, pero que desgraciadamente los compromisos solidarios que adquiría el Cuerpo al adherir significaban un peligro evidente en el caso de que esa Institución no cumpliera con obligaciones pecunarias que tiene contraídas; que después se efectuaron diligencias ante la Caja Bancaria de Pensiones, las que tampoco prosperaron. Posteriormente se hicieron gestiones con la Clínica "Gran Bretaña" que fue visitada por el Vicesuperintendente, el Secretario General y el Comandante pero que el Jefe del Servicio Médico de la Institución no la encontró adecuada para la atención traumatológica, que es la más frecuente en los casos de accidentes que sufren los voluntarios del Cuerpo. Informó que se estaban haciendo trámites ante la Dirección del Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile.

15°.- NUEVA PLANTA TELEFONICA DEL CUERPO. El Superintendente informó que la planta telefónica que adquirió el Cuerpo, por un valor de US$ 24.000.-, ya fue embarcada por la firma Ericsson el día 14 de agosto y debería llegar al país el 10 de octubre próximo; que esa planta será instalada en las dependencias que para ese efecto se construyeron en el cuartel de la 6a. Compañía, donde se concentrará todo el sistema de comunicaciones del Cuerpo; que el total del gasto de la nueva central de comunicaciones, considerando la central telefónica, el sistema de radiocomunicaciones, tanto de los carros como de los cuarteles y otros elementos anexos, significa un desembolso para la Institución de US$ 200.000.-, de los cuales ya se han recibido US$ 100.000.-; que US$ 50.000.- se encuentran consultados en el presupuesto del año 1973 que aún no había sido despachado por el Congreso Nacional; que como el Gobierno se comprometió a entregar los US$ 200.000.- en 4 partidas de US$ 50.000.- cada una, un alto funcionario de la oficina del Presupuesto le había informado que la última cuota se consultó en el presupuesto para el año 1974. En seguida manifestó que esperaba que el año próximo quedara instalado todo el sistema de comunicaciones; que el Comandante se había preocupado especialmente de este asunto y que lo había hecho a través del 2° Comandante y del Inspector General don Joel Moraga, con quien ha estado en contacto permanentemente y a quien debía expresar en el seno del Directorio sus agradecimientos por la colaboración suya, que ha sido siempre inteligente, eficaz y de gran valor.

El Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí consultó si se había mantenido la idea de que la Central Telefónica sirviera a todos los Cuerpos de Bomberos de la provincia.

El Superintendente respondió que se trataba de una mesa telefónica que fue construída especialmente para el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Que en un principio se había pensado en que fuera automática, pero que los técnicos de la firma Ericsson descartaron esa posibilidad después de haber estudiado el funcionamiento de la mesa actual y de captar cuál es el servicio que debe prestar. Agregó que el costo de instalación alcanza a una suma bastante elevada.

16°.- OBSERVACIONES SOBRE DOTACION DE GRIFOS. El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que al concurrir a algunos de los últimos llamados había notado fallas en los grifos de agua potable; que no sabe si se había seguido incentivando el pedido que ha reiterado infinitas veces el Cuerpo con el objeto de conseguir el aumento y la mantención de los grifos; que le interesaba saber si existía alguna medida para mejorar la dotación principalmente en el sector nor poniente de Santiago, alrededor de algunos hospitales, de la Escuela de Medicina, lugares hasta hace algún tiempo había carencia casi absoluta de grifos; que no era su propósito causar entorpecimientos a la Empresa de Agua Potable sino que, al contrario, tratar de ayudar en algún modo o de hacerle presente, si es que no se había aumentado la dotación de grifos, la imprescindible necesidad que tiene el Cuerpo de Bomberos de contar con una dotación de grifos adecuada para el servicio que presta.

El Comandante expresó que este asunto había que dividirlo en 3 aspectos: 1°. La solicitud que pudiera hacer el Cuerpo a la Empresa de Agua Potable de instalación de grifos en determinado sector; 2°. El financiamiento de esa instalación, que en definitiva debe ser cancelada por la Municipalidad, y 3°. La mantención de los grifos. Expresó que no sabía si en los últimos 3 años la Empresa ha instalado un mayor número de grifos, pero que personalmente no ha observado en alguna zona en especial que hubiera escasez de ellos; que el Cuerpo no ha activado peticiones de mayor instalación de grifos, pero que sí es notorio que la mantención se ha visto disminuída, para lo cual hay razones, como son la escasez de material, de camiones, etc.

El Director Honorario don Enrique Phillips agradeció las explicaciones del Comandante.

El Director de la 1a. Compañía expresó que el problema era bastante difícil y se había agudizado debido a la urbanización. Informó que en la Comuna de Las Condes la dotación de grifos era notoriamente escasa; que había que buscar la forma de solucionar este problema ante la Empresa de Agua Potable y las respectivas Direcciones de Obras de las Municipalidades; que son las que aprueban los planos de urbanización; que incluso algunos planes de urbanización no los aprueban tales Direcciones, conforme a las actuales disposiciones legales, sino que organismos estatales como la Corporación de Mejoramiento Urbano, etc.; que sin duda los urbanizadores proyectan las instalaciones de grifos considerando sus conveniencias económicas.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que lo manifestado por el Director de la 1a. Compañía probaba la necesidad de que de alguna manera interviniera el Cuerpo por medio de sus organismos técnicos en algún estudio especial sobre la materia.

El Director de la 18a. Compañía manifestó que veía con mucho agrado el encargo de 2 carros cisterna y que concordaba plenamente con lo dicho por el Director de la 1a. Compañía, porque en donde le corresponde actuar a su Compañía hay sectores tan grandes y tan densos como Lo Curro y Los Dominicos, especialmente, en los que casi no hay grifos. Agregó que Las Condes es atendida por tres empresas de agua potable: la de Santiago, Lo Castillo y Colón, que desgraciadamente no se preocupaban del problema de los grifos. Señaló que es tanta la distancia entre uno y otro grifo que se tienen que hacer armadas de 2 o 3 cuadras en casi todos los llamados.

17°.- VENTA DE PROPIEDAD DE CALLE VICTORIA SUBERCASEAUX. El Superintendente expresó que en el mes de noviembre del año pasado, el Directorio acordó enajenar la propiedad ubicada en calle Victoria Subercaseaux N°s. 327/29, que sería vendida al Cuerpo de Carabineros de Chile en la suma de $ 1.600.000.-; que dicha propiedad fue tasada por el servicio de Impuestos Internos en una suma inferior, lo que impedía que el Cuerpo de Carabineros pudiera pagar esa suma, a pesar de que la había aceptado; que se obtuvo una retasación del inmueble por Impuestos Internos en una suma cercana a los $ 1.600.000.-, pero que a causa de todos los trámites posteriores al acuerdo con el Cuerpo de Carabineros como fue la autorización por parte del Consejo de Defensa del Estado y posteriormente por la Contraloría General de la República, cuando se encontraba el asunto ya despachado o a punto de serlo por esta última repartición, para que se redactara la escritura en una Notaría de Hacienda, (esto ocurría a principios del mes de agosto último) advirtió que aún cuando la Institución tenía contraído un compromiso con el Cuerpo de Carabineros, iba a perjudicarse porque si los $ 1.600.000.- correspondían al valor de la propiedad en el mes de noviembre del año pasado, con la desvalorización de la moneda esa suma resultaba sensiblemente inferior en estos momentos; que por lo mismo había obtenido que la Contraloría General de la República detuviera la redacción de la escritura mientras se conversaba nuevamente con el Subdirector del Cuerpo de Carabineros con el fin de procurar que esa Institución aceptara elevar la suma en una proporción cercana o semejante al alza del costo de la vida; que conversó con el General don Rubén Alvarez de la Dirección General de Carabineros, quien encontró perfectamente legítima la objeción que se le hizo respecto del precio; que se recurrió nuevamente a Impuestos Internos para que retase la propiedad y en un principio se encontraron dificultades, pero afortunadamente el abogado del Cuerpo, quien manejaba todo este asunto, logró el día de esta sesión, a través del Director General de Impuestos Internos, que ese organismo fije al inmueble de calle Victoria Subercaseaux un valor susceptible de ser cancelado por el Cuerpo de Carabineros. Dijo por último que se ignoraba por el momento cual iba a ser el valor de la retasación y que daba estas explicaciones al Directorio para que estuviera en conocimiento de que en todo momento se han estado cautelando los intereses del Cuerpo.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó si podría contemplarse alguna claúsula en el contrato de compraventa para que el precio esté a tono con la desvalorización de la moneda y pueda ser aumentado en forma automática.

El Superintendente respondió que las Instituciones fiscales sólo pueden cancelar por los bienes inmuebles el valor de tasación de Impuestos Internos, más un 10 %.

18°.- AGRADECIMIENTOS DEL DIRECTOR DE LA 20a. COMPAÑIA. El Director de la 20a. Compañía agradeció las palabras de bienvenida del Superintendente con motivo de su incorporación al seno del Directorio, diciendo que quería demostrar verdaderamente su reconocimiento colaborando y esforzándose en el cumplimiento de su cargo. Solicitó a los Directores tolerancia y comprensión para con su Compañía, que es nueva, asegurando que cuando pueda llegar a imitar a las demás, la Vigésima entraría a un verdadero cauce de superación. Terminó diciendo que gustoso haría llegar las palabras del Superintendente acerca del ex Director de su Compañía don René Donoso Lara.

Se levantó la sesión a las 20,35 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 22 de septiembre de 1973.

Se abrió la sesión a las 11,25 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" Enrique Cheresu,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" "	" Luis Soto,
" "	" Guillermo Morales,
Director de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 14a. "	" John Yeomans,
" " " 20a. "	" Alvaro Lara,
Capitán " " 3a. "	" Osvaldo de la Barra,
Capitán " " 11a. "	" Roberto Morelli, y el

Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y la de los Directores de la 1a. Compañía don Juan E. Infante, de la 13a. Compañía don Mariano Díaz y de la 15a. Compañía don Rodolfo Villaseca, por tener que cumplir actividades que les impedían concurrir a esta sesión.

ACTAS. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General. Tampoco se había repartido el acta de la sesión celebrada por el Directorio en 5 de septiembre en curso.

FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO HONORARIO DEL CUERPO Y VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 3a. COMPAÑIA DON RICARDO GIL GONZALEZ.

El Superintendente poniéndose de pie, expresó:

"Señores miembros del Directorio: La sesión que este organismo debió realizar para que el Superintendente pusiera en vuestro conocimiento el deceso del Miembro Honorario de la Institución y Voluntario Honorario de la 3a. Compañía don Ricardo Gil González, lamentablemente no pudo realizarse y por eso, sólo ahora ha podido reunirse el Directorio en forma extraordinaria para rendir, en nombre de los Oficiales Generales, de los Directores Honorarios y de los Directores de Compañía, el homenaje que se merece por sus servicios tan distinguido servidor, que falleciera el 19 de septiembre en curso.

"La Institución, que debió haber acompañado sus funerales, y el Directorio que debiera haberlos presidido, estuvieron ausentes de ellos. Los estandartes del Cuerpo y de las Compañías, que debieron haber rodeado su féretro, como seguramente lo habría deseado este servidor incansable de nuestra causa, no estuvieron junto a su urna. La alocución que miembro de este organismo debió haber pronunciado en su representación, tampoco se escuchó. Los acontecimientos que ocurrían en la República y los sucesos que se concentraron especialmente en la Capital de nuestro país, nos lo impidieron y la 3a. Compañía, con la cual se conversó sobre estas circunstancias, estuvo perfectamente de acuerdo en que era imposible, en absoluto, proceder en la forma que lo hace la Institución en

estos casos. Particularmente, además, debo presentar al señor Capitán de la 3a. Compañía, en ausencia del señor Director de ella, mis excusas personales, porque dadas las ocupaciones particulares que en esos momentos tenía, a las que sólo pude dedicar pocos instantes porque la mayor parte del tiempo la destine a esta Institución, me ví impedido de concurrir a los funerales de este distinguido servidor, que fuera al mismo tiempo mi entrañable amigo.

"Ricardo Gil se incorporó a la Institución cuando la República celebraba el primer Centenario de su Independencia y presentó solicitud de admisión a la 11a. Compañía, a la que sirviera hasta el año 1914. Posteriormente, en 1924, cuando la vida institucional de la República se veía alterada por ciertos sucesos, presentó solicitud de admisión a la 3a. Compañía, la que fue su hogar hasta el momento mismo de su fallecimiento. Quien de Uds. examine la hoja de servicios de Ricardo Gil podrá observar que a través del medio siglo que perteneciera al Cuerpo de Bomberos de Santiago, le dedicó prácticamente su vida y su actividad en lo que se refiere a voluntario. Ayudante inmediatamente después de ingresar a la 3a. Compañía; llamado posteriormente por el Comandante Santa María como Ayudante General, sirvió ese cargo por espacio de un año y después en tres oportunidades ejerció el mando activo de la 3a. por un total de más de 8 años; llevado después a desempeñar la más alta dignidad dentro de su Compañía, sirvió también el cargo de Director en tres oportunidades, por lapsos que en conjunto alcanzan a tres lustros. En total, el tiempo en que estuvo al frente de cargos de esta importancia, abarca exactamente la mitad del que sirviera al Cuerpo de Bomberos de Santiago, que sumó 50 años. En los 25 años restantes actuó como miembro del Consejo de Disciplina de su Compañía. En ningún momento estuvo alejado de su casa, su hogar de la 3a. Compañía, y si alguna duda pudiera caber a alguien acerca de la abnegación, de la actividad y del amor con que sirvió a nuestra causa, bástele simplemente conocer que al otorgarle el Directorio en 1971, la Medalla de Oro por 50 años de servicios, el sobrante de asistencias con que la obtuvo, profundamente revelador de las palabras que he empleado, supera las 2.600 asistencias. Sólo este hecho llevará al convencimiento definitivo, que por lo demás cada uno de Uds. ya tiene, de que Ricardo Gil merece el homenaje que este Directorio le rinde por mi intermedio en estos momentos, al que se agregan mis especiales consideraciones por la amistad que me unió hacia su persona, por la deferencia que tuvo él siempre con el Superintendente que les habla, derivada posiblemente de que nos conocimos cuando yo, en 1936, era un joven voluntario y él ya ejercía el mando activo de su Compañía. Entonces se trabó una amistad que se prolongó hasta el momento mismo de su fallecimiento, y que aumentó y más que eso se adentró, precisamente en el seno de este organismo, cuando ambos desempeñábamos el cargo de Director de nuestras respectivas Compañías.

"Rindo este homenaje sincero y emocionado, en nombre de Uds., considerando que si la Institución no pudo exteriorizar su pesar concurriendo a sus funerales, lo que seguramente reviste una importancia trascendental, nos queda el consuelo de que hay sentimientos espirituales que valen tanto como esa demostración y que son los que cada uno de nosotros experimentamos en momentos como estos, cuando desaparecen valores que han tenido tanta abnegación y tanto cariño por la Institución a que pertenecemos, como lo demostró Ricardo Gil. Presento también a la 3a. Compañía mis condolencias más sinceras en nombre de cada una de las Compañías."

Enseguida el Secretario General dió lectura a los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales, que fueron adoptados por el Directorio, para honrar la memoria del señor Gil:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y Voluntario Honorario de la 3a. Compañía don Ricardo Gil González;

2°.- Enviar una nota de condolencia a la 3a. Compañía y otra a la familia; y

3°.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de $ 1.000.- a la memoria del Miembro Honorario don Ricardo Gil.

A continuación el Secretario General dió lectura a la siguiente nota remitida por el Sr. Director de la 3a. Compañía don Hernán Bandera Bianchi:

"Señor Superintendente: He tenido conocimiento, por el señor Vicesuperintendente, de que el Directorio celebrará una Sesión Extraordinaria el sábado 22, destinada a rendir un homenaje a la memoria de don Ricardo Gil González, fallecido el día 19 pasado.

Deseo expresar al señor Superintendente mis excusas por verme impedido de asistir a un acto de honroso significado para la 3a. Compañía, ya que por prescripción médica terminante, debo abstenerme de las impresiones emotivas que han afectado mi salud, precisamente por el impacto emocional de los duelos que nos afectan.

Asimismo, ruego al señor Superintendente, a los señores Oficiales Generales y señores Directores de Compañía, se sirvan aceptar mis personales agradecimientos por el acto recordatorio para quien siempre fuera respetado y dilecto amigo, como distinguido y meritorio voluntario tercerino y Miembro Honorario del Cuerpo de Bomberos de Santiago."

En seguida el Capitán de la 3a. Compañía, don Osvaldo de la Barr expresó:

"Señor Superintendente, señores Oficiales Generales, señores Directores: Cumplo con el especial encargo de don Hernán Banderas Bianchi, Director de mi Compañía, de presentar sus excusas por la imposibilidad anímica determinada por su médico, de concurrir a un acto tan emotivo y solemne como el que se efectúa en memoria de nuestro querido ex-Director don Ricardo Gil González.

"Las expresiones muy sentidas en que se ha puesto de relieve la personalidad de don Ricardo, destacando con respeto y afecto su ejemplar trayectoria humana y bomberil, compromete nuestra gratitud.

"Don Ricardo fue en realidad, para los voluntarios terceninos, bastante más que una persona que cumplió una etapa dilatada de su existencia perteneciendo a la Institución. Se incorporó a ella con juvenil entusiasmo y fue tan sincero, magnánimo y absoluto su cariño, que luego se convirtió más que en un culto al ideal, en un verdadero misticismo, en noble y digno apostolado del que no se separó un sólo instante en su fecunda existencia.

"Su constancia y su minuciosa preocupación fueron admirables. También lo fueron en alto grado sus ponderados y oportunos consejos, que lo transformaron a nuestros ojos y sentimientos en un padre espiritual de todos los terceninos.

"Es por ello que mitiga nuestro pesar el saber que en el organismo directivo superior de la Institución, fueron justamente apreciadas las virtudes que caracterizaron en todos sus actos a don Ricardo.

"Quisiera tener la elocuencia de quienes han realzado la figura de nuestro muy querido y apreciado voluntario, para expresarles en reciprocidad, de la misma manera, en representación de mi Compañía, la gratitud espiritual por la forma como a don Ricardo se han referido.

"Infinitas gracias."

Se levantó la sesión a las 11,50 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de octubre de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández R.,
Comandante		" Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4° Comandante		" Enrique Chereau,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Guillermo Morales,
"	"	" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	"	" Luis Soto,
"	de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
"	" " 2a. "	" Hernán Becerra,
"	" " 4a. "	" Enrique Colin,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	" " 6a. "	" Sergio Rojas,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 11a. "	" Carlos Corsi,
"	" " 12a. "	" Héctor Orellana,
"	" " 13a. "	" Mariano Díaz,
"	" " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
"	" " 16a. "	" Juan Salgado,
"	" " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
"	" " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
"	" " 20a. "	" Alvaro Lara,
Capitán	" " 3a. "	" Osvaldo de la Barra,
"	" " 8a. "	" Lino Echenique,
"	" " 10a. "	" Miguel Planas, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa y la del Director de la 14a. Compañía don John Yeomans.

ACTAS. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 5 y 22 de septiembre.

No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas de los Estatutos y al Reglamento General.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- AGRADECIMIENTO DE HOMENAJES. De una carta de agosto pasado, de la señora Isabel Margarita Prieto de Vigneaux, en la que agradece los homenajes que rindió el Cuerpo a la memoria de su padre, quien fuera Miembro Honorario de la Institución, don Joaquín Prieto Adler.

Al archivo.

2°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de septiembre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

3°.- SUPLEMENTACIONES Y TRASPASOS DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO. De la petición formulada por el Consejo de Oficiales Generales para que se efectúen las siguientes suplementaciones y traspasos de fondos en el Presupuesto del presente año:

SUPLEMENTACIONES:

Entradas:

VI	Entradas varias	P° 15.500,36
VII	Ventas de Especies	1.360,00
		P° 16.860,36

Gastos:

IV	Conservación y Reparación del Material	P° 16.860,36

TRASPASOS:

Gastos:

XII	Adquisición Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles	P° 2.500.000,00

A las Partidas:

IV	Conservación y Reparación del Material	P° 500.000,00
VIII	Conservación y Reparación Edificios y Cuarteles	P° 2.000.000,00
		P° 2.500.000,00

Fue otorgada la autorización.

4°.- ASIGNACION ESPECIAL A LAS COMPAÑIAS POR GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ACUARTELAMIENTO DEL PERSONAL. El Secretario General dio lectura al siguiente proyecto de acuerdo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales:

"El Consejo de Oficiales Generales, teniendo en cuenta los gastos en que han debido incurrir las Compañías con motivo del acuartelamiento de personal, lo que ha significado reforzar el número de componentes de las guardias nocturnas e incluso establecer guardias diurnas, acordó proponer al Directorio, el siguiente proyecto de acuerdo:

"El Directorio acuerda otorgar una asignación especial a las Compañías, por una sola vez, ascendente a P° 30.000.-, para compensarlas de los gastos extraordinarios en que han incurrido con motivo del acuartelamiento de personal. Esta asignación se pagará a partir del lunes 8 del presente mes."

El Superintendente expresó que el Consejo, consciente de los gastos en que tuvo que incurrir cada una de las Compañías, por los motivos indicados, formulaba esta proposición por la ayuda máxima que podía concederse a las Compañías, por una sola vez, para aliviarles su situación.

Fue aprobada la proposición del Consejo de Oficiales Generales.

5°.- FIJACION DE SUBVENCION A LAS COMPAÑIAS PARA EL AÑO 1974.

De la siguiente proposición presentada por el Consejo de Oficiales Generales:

"En atención a que el Directorio tiene resuelto fijar en la sesión ordinaria de octubre de cada año el monto de la subvención a las Compañías para el año siguiente, el Consejo de Oficiales Generales acordó proponer que sea aumentada en E° 88.000.- Como el monto actual es de E° 72.000.- anuales para cada Compañía, ésta quedaría en E° 160.000.-, lo que significa un gasto anual de E° 3.200.000.- por las veinte Compañías."

El Superintendente manifestó que lamentablemente no había tenido oportunidad, por múltiples trabajos, de ponerse en contacto con la Oficina del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para inquirir acerca de cuál será la cantidad que se asigne a los Cuerpos de Bomberos como rendimiento de la Ley 12.027 para el año 1974; que esperaba tener en la próxima semana una reunión con el Director de esa Oficina y con la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, a quienes tenía solicitada audiencia con ese objeto. Agregó que a pesar de que se ignoraban esos antecedentes, todos los Oficiales Generales pensaron que era indispensable que las Compañías tuvieran un aumento substancial en la subvención para el año 1974, y basados en eso proponían elevar la subvención ordinaria a cada una de las Compañías de E° 72.000.- a E° 160.000.-

Fue aprobado el aumento de la subvención, fijándose en consecuencia, la subvención ordinaria a las Compañías para el año 1974 en la cantidad anual de E° 160.000.-

6°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Diego Benavente Cash	1a.	-.-
" Paul R. Farfán Laffón	6a.	291
" Nazario Salinas Salazar	8a.	204
" Rolf Stein Peters	13a.	253
" Juan E. Ojeda Rosas	14a.	326
10 años:		
Don Jorge F. Costa Cordero	11a.	118
15 años:		
Don Humberto Cerda Olmedo	3a.	722
" Mario Coda Salgado	7a.	1.058
20 años:		
Don Pedro Soulé Lizana	4a.	44
" Francisco Galoppo Jiménez	8a.	2.939
30 años:		
Don Carlos M. Campos Campos	6a.	1.435
" Sergio Rojas Corvera	6a.	2.324
35 años:		
Don Alfonso San Juan Recio	8a.	1.588
40 años:		
Don Roberto Segeur Leber	4a.	1.985
45 años:		
Don Jorge Larraín Ríos	1a.	458
50 años:		
Don Oscar Rahausen Jiménez	1a.	1.529

Fueron conferidos los premios.

El Superintendente felicitó cordialmente en nombre del Directorio al Director de la 6a. Compañía don Sergio Rojas, por haber obtenido el segundo broche de oro, correspondiente a 30 años de servicios, con un sobrante de asistencias tan extraordinario, que es revelador del espíritu de sacrificio que ha brindado al servicio del Cuerpo.

Enseguida pidió al Director de la 1a. Compañía que hiciera llegar las felicitaciones del Directorio y las suyas personales al voluntario de su Compañía don Oscar Rahausen Jiménez, que obtuvo el premio por 50 años de servicios y que, por lo mismo, adquirió la calidad de Miembro Honorario de la Institución.

7°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de septiembre hubo 5 incendios con alarma pública, 148 sin alarma pública y 46 otros servicios, o sea, en total 199 actos, con un término medio diario de 6,63; que el total de actos desde el 1° de enero al 30 de septiembre sumó 1.767, con un término medio diario de 6,47; que los actos a que concurrió el Cuerpo el año anterior, hasta igual fecha, sumaron 1.754 y su término medio diario fue de 6,40, lo que refleja un aumento diario del 0,75 % respecto del mismo período.

Informó también que el total de voluntarios al 31 de agosto era de 1.780; que en el mes de septiembre ingresaron 6 y las bajas fueron 10, quedando el número de ellos en 1.776 al 30 de septiembre.

8°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día, dictadas por el Comandante: N° 39, del 24 de agosto, por la cual dio de baja como pieza de material mayor, el Transporte N° 3, marca Ford, modelo 1946, que se tenía asignado a la 3a. Compañía; N° 40, de fecha 11 de septiembre, con disposiciones extraordinarias en relación con el servicio, en atención a los sucesos que vivía el país; N° 41, de 15 de septiembre, complementando la Orden del Día N° 40, con motivo de medidas adoptadas por el General de Brigada, Jefe de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago; N° 42, de 18 de septiembre, modificando la Orden del Día N° 40 de fecha 11 de septiembre; N° 43, del 21 de septiembre, disponiendo horario de atención de la Comandancia mientras estuviera en vigencia el Toque de Queda a las 20 horas; N° 44, del 28 de septiembre, dejando sin efecto la Orden del Día N° 43; N° 45, de igual fecha, derogando las disposiciones establecidas en las Ordenes del Día N°s. 40 y 42 de fechas 11 y 18 de septiembre y reemplazándolas por las que señala; N° 46, también del 28 de septiembre, disponiendo el uso de una tarjeta de identificación bomberil para los voluntarios del Cuerpo, y pidiendo los datos para extenderlas.

Al archivo.

9°.- PRORROGA DE PLAZOS PARA LOS EFECTOS DEL PREMIO DE ESTIMULO. Del siguiente proyecto de acuerdo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales:

"Teniendo presente:

"a) El entorpecimiento del normal desarrollo de las actividades nacionales que han significado los hechos que el país ha vivido los últimos días, y

"b) La necesidad de regularizar la situación que se ha producido respecto de los plazos establecidos por el Reglamento General para los efectos del Premio de Estímulo,

"El Directorio resuelve:

"Los días transcurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el del presente acuerdo, ambas fechas inclusives, no serán computables, en lo que se refiere al Premio de Estímulo, para los plazos de cualquiera naturaleza que habían empezado a correr, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General, antes del día 11 de septiembre o se iniciaban durante algunos de los días corridos entre dicha fecha y la fecha del presente acuerdo."

El Directorio aprobó el acuerdo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales.

10°.- ACUERDOS EN RELACION CON LAS REVISTAS DE CUARTELES Y EL PREMIO DE ESTIMULO. De los siguientes proyectos de acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales:

"El Consejo de Oficiales Generales, teniendo en cuenta:

a) Que el Directorio, en sesión del 1° de agosto último modificó el acuerdo N° 33 de carácter permanente, en el artículo 12, fijando plazo a la Comisión del Premio de Estímulo hasta el mes de noviembre de cada año para que presente al Directorio el informe correspondiente;

b) Que en la misma sesión adoptó acuerdos relacionados con la computación de faltas, errores u omisiones que deriven de la marcha de las Compañías, en relación con el otorgamiento del Premio de Estímulo;

c) Que el procedimiento que se acordó seguir para cumplir esos acuerdos no ha podido llevarse a efecto dentro de los plazos estipulados, a causa del entorpecimiento del normal desarrollo de las actividades nacionales que han significado los hechos que el país ha vivido en los últimos días,

El Consejo propone al Directorio que resuelva lo siguiente:

1° El Directorio acuerda que los informes de las revistas de cuarteles por una Comisión del Consejo de Oficiales Generales, a que se refiere el Art. 45, N° 14, del Reglamento General, se envíen directamente a las Compañías, o sea, que se prescinda por esta vez del conocimiento previo de ellos por el Directorio, con el fin de que las Compañías puedan informar a la Secretaría General, dentro de un plazo de 20 días contado desde la fecha en que fueren transcritos los referidos informes, respecto de la forma en que hubieren subsanado las faltas, errores u omisiones que se establecieren en dichos documentos. Esto, sin perjuicio de que el Directorio conozca posteriormente dichos informes, y

2° El Directorio conocerá, en la primera sesión ordinaria que celebre en el mes de diciembre próximo, el informe que emita la Comisión, respecto del Premio de Estímulo por el año 1972."

El Directorio otorgó su aprobación a los acuerdos propuestos.

11°.- PROPOSICION DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 111 y 123 DEL REGLAMENTO GENERAL Y DE LOS ACUERDOS Nos. 16, 34 y 42 DEL DIRECTORIO DE CARACTER PERMANENTE.

El Secretario General dio lectura a las proposiciones de reforma de los artículos 111 y 123 del Reglamento General presentadas por el Consejo de Oficiales Generales, conforme al texto que se indica a continuación:

"Modifícanse los artículos 111 y 123 del Reglamento General, en la siguiente forma:

Texto actual:

Art. 111, inciso primero. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en barras de bronce enchapadas en oro. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla de oro y esmalte. Los premios siguientes consistirán en barras de bronce enchapadas en oro.

Art. 123, inciso quinto. Los voluntarios que figuraren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas en el Cuadro de Honor sin haber incurrido en ninguna falta, recibirán una medalla de oro; los que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas con dos faltas a lo más en cada año, una medalla de plata; y los que figuraren tres veces, una medalla de bronce.

Texto propuesto:

Art. 111, inciso primero. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de bronce enchapada en oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en barras de bronce enchapadas en oro. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla de bronce enchapada en oro y esmaltada. Los premios siguientes consistirán en barras de bronce enchapadas en oro.

Art. 123, inciso quinto. Los voluntarios que figuraren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas en el Cuadro de Honor sin haber incurrido en ninguna falta, recibirán una medalla de bronce enchapada en oro; los que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas con dos faltas a lo más en cada año, una medalla de plata; y los que figuraren tres veces, una medalla de bronce.

"Esta reforma regirá a contar desde la fecha en que el Directorio practique el escrutinio de la votación por las Compañías."

El Secretario General hizo notar que en caso de acogerse estas reformas habría que modificar los Acuerdos del Directorio de carácter permanente N°s. 16, 34 y 42 y que, en relación con esta misma materia, se proponía un nuevo artículo transitorio que dice: "Los voluntarios que se hicieren acreedores a una barra de igual categoría a la de una medalla ya obtenida, la recibirán del mismo metal de aquella si fuere de plata o de bronce, pero si la medalla de que estuviesen en posesión fuesen de oro, la barra será de bronce enchapada en oro".

El Superintendente explicó al Directorio que el Consejo de Oficiales Generales proponía estas reformas debido al elevado valor que han alcanzado las medallas de oro que otorga por premios la Institución a los voluntarios que se han hecho acreedores a ellos. Hizo presente que una medalla por 50 años, por las averiguaciones que se habían hecho en agosto, alcanzaba un valor de $ 75.000.- y una medalla por 20 años, el de $ 45.000.-

Agregó que de acuerdo con lo dispuesto en el Título XXIV del Reglamento General del Cuerpo, en esta sesión sólo procedía dar cuenta del proyecto de reforma y pasarlo en estudio a una comisión, salvo que el Directorio, por unanimidad, acordara prescindir del trámite de informe de Comisión, que fue lo que propuso, con el objeto de que pudiera tratarse en una sesión extraordinaria a que podría citarse para la próxima semana.

El Director de la 11a. Compañía consultó sobre el costo actual de las nuevas medallas propuestas, información que no fue posible proporcionarle.

El Director de la 1a. Compañía dio a conocer que era evidente la economía, pues su Compañía cambió la medalla de 15 años, que era de oro, por una de bronce enchapada en oro, que tuvo un costo equivalente a la séptima parte del valor de la otra medalla.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que, al margen de lo que significa el costo de los referidos premios, deseaba expresar su idea personal al respecto. Dijo que cuando un voluntario ingresa a servir en la

la Institución, lo hace sólo con ese buen propósito, sin pretender recompensa con premios ni de ninguna otra índole. Estimó que cuando el Cuerpo de Bomberos se fundó era procedente dar todos los premios que se creían convenientes, pero no en el presente. Por eso solicitó al Superintendente que el Directorio lo autorizara para entregar al Banco Central, atendiendo a la petición que ha hecho la Junta Militar de Gobierno, los premios que a él le han correspondido y los que pudiese recibir. Hizo presente que el Director de la 4a. Compañía en cierta oportunidad creyó necesario que el cuartel de su Compañía tuviera protección, a causa de provocaciones que se habían hecho a voluntarios de ella, a los que se vio salir luciendo sus premios en los uniformes de parada. Creyó el Director de la Novena que este era el momento preciso y no más adelante, de despojarse de los premios. Observó que son muy pocas las ocasiones en que pueden lucirse tales premios a los que calificó de una vanidad que debía terminarse definitivamente. Declaró que no alcanzaba a tener los premios de 35 ni de 50 años, de los cuales deberían respetarse los que otorga la I. Municipalidad de Santiago en reconocimiento a una labor del voluntario en favor de la comunidad, porque esos premios reflejan el sentir de los ciudadanos. Propuso que la Institución llegara a esa grandeza fortaleciendo la que por más de ciento diez años ha mantenido y que cada voluntario que esté dispuesto a hacerlo proceda así y poniéndose una mano en el corazón lo haga por la reconstrucción de la patria.

El Superintendente expresó que, a su juicio, no era necesaria la autorización que solicitaba el Director de la 9a. Compañía para donar los premios, porque el Reglamento General del Cuerpo autoriza el otorgamiento de distinciones a los voluntarios, pero no contiene ninguna disposición que los obligue a usarlas. Por lo mismo, puede hacer cada uno el uso de ellas que desee y es loable que quiera darles ese destino el Director de la 9a. Compañía. Respecto a la indicación de suprimir los premios, fue partidario de tratarla, si así lo estimaba conveniente el Directorio, en la sesión que próximamente celebraría para estudiar la reforma de los artículos 111 y 123 del Reglamento General. Desde luego, los Directores podrían ir meditando, para exponer sus proposiciones en esa reunión.

El Director de la 11a. Compañía intervino a continuación, expresando lo siguiente:

"Señor Superintendente, pregunté cuál era el valor de una medalla de bronce enchapada en oro con el objeto de saber la economía en cuanto a su costo. Pero tomando mucho de las palabras que acaba de expresar el señor Director de la 9a. Compañía y hablando de este desprendimiento de tipo personal que desea realizar, que en ningún caso podría ser un imperativo de nuestra Institución para todos sus miembros, sino que podría quedar a nivel de voluntad de los poseedores de cada una de estas medallas, yo creo que dado los tiempos que se viven en la hora presente, no es el valor de la medalla medible en oro, ni en bronce enchapado en oro. Personalmente creo que nuestra Institución, con hidalguía, debe reconocer que no está en condiciones de entregar a sus voluntarios medallas de oro ni de bronce enchapadas en oro, porque tiene que afrontar problemas tremendamente grandes. Estamos viendo a cada instante y a cada paso, lo que significan los gastos de mantención de esta Institución y por concepto de remuneraciones a nuestro personal rentado. Yo creo señor Superintendente que el fondo del problema no se soluciona cambiando esta medalla de oro por una enchapada en oro. Yo creo que debemos actuar de acuerdo con los tiempos que nos ha correspondido vivir. Personalmente soy partidario de que en definitiva las medallas se confeccionen en cobre, que por su significado y por su símbolo van a tener mucho más valor que una medalla de oro. Estoy seguro de que todos los que servimos en las filas de nuestra Institución, las luciríamos con mucho más honor y con mucho más orgullo."

El Director de la 9a. Compañía expresó que para hacer su indicación estuvo cierto y convencido de una cosa. De que no debía aparecer sólo un voluntario del Cuerpo desprendiéndose de sus distinciones, pues podría ser mal visto a causa de que son casi 1.500 los voluntarios del Cuerpo. Es por eso, agregó, que antes de hacerlo él lo había manifestado al Directorio. Acogiendo las palabras del señor Director de la 11a. Compañía, dijo que pensaba que el personal rentado de la Institución, con este ítem que el Cuerpo está gastando anualmente, podría tener muchos otros beneficios de gran significación, como podría ser, por ejemplo, un balneario en la costa para recreación de su familia. ¿En cambio qué significa para los voluntarios desfilar con medallas de oro? Hemos entrado a servir a una Institución, a darlo todo, hasta la vida si fuese necesario. Nuestros Reglamentos está caducos en ese sentido. En otra época los premios eran un estímulo, pero eso ya pasó, y en las actuales circunstancias no deben mantenerse porque incluso es peligroso para el propio voluntario llevar sobre sí ese oro. Declaró que también iba a solicitar igual autorización a su Compañía para poder ceder sus premios.

El Superintendente propuso al Directorio que, en primer término, acordara la omisión del trámite de Comisión con el fin de que pudiera citarse al Directorio a una sesión extraordinaria para el miércoles próximo para tratar el proyecto.

El Director de la 1a. Compañía sugirió, para una mejor ordenación del debate en la próxima sesión, que se fijara plazo a los Directores hasta el lunes 8, como fecha máxima, para que formulen indicaciones, de manera que la Secretaría General pudiera contar con ellas con la suficiente anticipación para distribuirlas. En caso que no se presentaran indicaciones, se entraría lisa y llanamente a aprobar la modificación.

El Director Honorario don Enrique Phillips, consultó si en el curso del debate podría tratarse alguna otra idea que surgiera, aunque no hubiese sido presentada como indicación. Creyó innecesario someterse a limitaciones y estimó que sería suficiente pedir a los Directores que trataran de ser lo más breve posible en sus observaciones, advirtiendo que, por lo demás, el Superintendente perfectamente puede llamar la atención a quien se extienda demasiado sobre la materia.

El Superintendente hizo notar que la indicación del Director Honorario don Enrique Phillips tenía por objeto facilitar el debate en el Directorio y que en tal sentido solicitaba también, por su parte, el asentimiento del Directorio para que pueda manifestarse, además de la indicación que pudiera haber formulado algún Director en tiempo oportuno, cualquiera otra idea, la que por supuesto necesitaría el asentimiento unánime para ser aceptada a la consideración por el Directorio, por haber tenido el origen que indica el Reglamento General del Cuerpo. Es decir, los Directores tendrán plazo para presentar indicaciones hasta el día lunes 8 del presente, lo que no obsta para que puedan también formular alguna otra idea durante el debate mismo.

El Director Honorario don Enrique Phillips consideró que ningún acuerdo del Directorio necesitaba tramitación especial. A su juicio, puede tomarse in acto y modificar momentáneamente cualquiera de los artículos reglamentarios porque los acuerdos del Directorio tienen la misma validez que las disposiciones reglamentarias.

El Superintendente replicó que los acuerdos del Directorio no pueden ser por ningún motivo contrapuestos a disposiciones claras del Reglamento General del Cuerpo, porque eso significaría modificarlo, saltándose la etapa del pronunciamiento por las Compañías.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que a pesar de las restricciones a que había hecho referencia el Superintendente, ahora mismo, por ejemplo, se había dado lectura a una Orden del Día del Comandante que modifica el uniforme de trabajo, al hacer llevar la insignia rompefilas en dicho uniforme, sin que se haya pronunciado el Directorio a pesar de que esa obligación no la establece el Reglamento General.

El Director de la 11a. Compañía consultó cuál fue el costo de la confección de las medallas otorgadas el año 1972.

El Superintendente informó que alcanzó a una suma cercana a los E° 400.000.-, pero que en realidad no recordaba la cifra exacta.

El Comandante, refiriéndose a la alusión que hizo el Director Honorario don Enrique Phillips, a una Orden del Día, manifestó que impartió esa Orden ateniéndose a lo que el General de Brigada, Jefe de la Zona de Estado de Sitio de la Provincia de Santiago consignó en el oficio que envió a la Superintendencia del Cuerpo y que se anexó a dicha Orden del Día y sobre lo cual dicho Jefe hizo un comentario personalmente ante el Superintendente durante la entrevista que tuvieron en el Ministerio de Defensa. De manera que fue debido a las circunstancias especiales que se estaban viviendo en esa fecha, que al Comandante no le quedó otra alternativa, haciendo uso de las atribuciones que tiene para velar por el buen servicio, que cumplir con las disposiciones de seguridad que había impartido el General Herman Brady, Jefe de la Zona de Estado de Sitio para la Provincia de Santiago. Repitió que esas fueron las razones por las cuales el Comandante se vio obligado a adoptar una medida aparentemente antirreglamentaria.

El Director Honorario don Enrique Phillips hizo presente que él no había criticado una Orden del Día del Comandante, sino que sencillamente citó un hecho y agregó que lo dijo porque se hizo cuestión de aspectos reglamentarios. Recordó que también había manifestado que comprendiendo la situación, el Directorio no hizo objeción alguna a la Orden del Día del Comandante, que es antirreglamentaria, porque modifica el uniforme. Repitió que no criticaba, sino que anotaba este hecho.

El Superintendente estimó que no es antirreglamentaria esa disposición porque en ningún artículo del Reglamento General se indica que sea ese cuerpo reglamentario el que fije el uniforme de trabajo, sino un acuerdo del Directorio. Dio por entendido, desde luego, que al dar cuenta al Directorio de la Orden del Día del Comandante, en la que se establece que por el momento y hasta nueva orden el uniforme de trabajo será el mismo, pero agregando la insignia rompefilas, estaba pidiéndose una ratificación de lo obrado por el Comandante, es decir, un acuerdo complementario en ese sentido. Pero el Comandante en ningún momento fue contra el Reglamento General del Cuerpo. A lo sumo sería posible suponer que se hubiera adelantado, por la premura, al conocimiento que debería tener el Directorio de tal medida.

El Director Honorario don Enrique Phillips estimó que se había dado cuenta de un acuerdo que no es reglamentario y que, por lo mismo, para salvar cualquier dificultad, proponía en ese momento que el Directorio acordara que mientras dure la situación de emergencia deberá usarse la insignia rompefilas en el uniforme de trabajo.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que no estaba en desacuerdo con la Orden del Día dictada por el Comandante, pero que insinuaba que se hicieran gestiones ante las autoridades de Gobierno para que se considerara como suficiente identificación de los bomberos el hecho de que vistan uniforme.

El Director Honorario don Guillermo Morales hizo ver que todas estas medidas van en bien de la comunidad y de los voluntarios. Observó que semejante disposición se tomó también con los miembros de las FF.AA. y de Carabineros, para evitar el uso de los uniformes por personas extrañas a esas Instituciones, como ya ocurrió; lo que igualmente podía suceder con el uniforme de bombero. Por lo tanto estimó que el Directorio debía dar su más amplio respaldo a todas las medidas que dicte el Comandante y que tiendan a la seguridad de los voluntarios, ya que se estaba viviendo una etapa extraordinaria dentro del país.

El Superintendente participó de lo expuesto por el Director Honorario don Guillermo Morales. Antes de ofrecer la palabra a Directores que la habían solicitado, hizo presente que el debate se estaba deslizando por un terreno absolutamente ajeno al de la materia que se estaba tratando.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que el Comandante, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de instrucciones de seguridad del Jefe de Plaza de la Zona en Estado de Sitio, determinó que se agregara al uniforme esa placa, como también que se lleve el salvoconducto y el carnet de identidad, documentos que son necesarios para exhibirlos cada vez que inspeccionen las bombas. Creyó que el Directorio no podía dejar entrabada la acción futura del Comandante que en uso de sus atribuciones tendrá que adoptar, en un momento determinado, conjuntamente con el Consejo de Oficiales Generales y de acuerdo con el Superindente, las medidas que sean necesarias para el éxito de nuestra misión como voluntarios. Terminó diciendo que, a su juicio, si el Directorio entraba a discutir una Orden del Día del Comandante, le restaría autoridad a ese Oficial General.

El Director Honorario don Enrique Phillips sostuvo una vez más que él no había criticado nada; que simplemente hizo una observación. Para que se viera que no tenía ningún espíritu de molestar, dijo, había hecho la indicación de que el Directorio aprobara las medidas de emergencia que tuvo que tomar el Comandante.

El Comandante declaró que le sorprendía que en el Directorio, se observara una Orden del Día.

Intervino el Director Honorario don Enrique Phillips, para decir que retiraba todas las indicaciones que había hecho.

El Comandante, continuando su intervención, dijo que por primera vez escuchaba que una Orden del Día debiera ser aprobada por el Directorio. Creyó estar equivocado, a pesar de que piensa que al dictar Ordenes del Día, por razones de buen servicio, lo ha hecho en uso de las atribuciones que le otorga el Reglamento General del Cuerpo.

El Director de la 17a. Compañía, refiriéndose a la Orden del Día que dispone el uso de la insignia rompefilas en la solapa de la cotona de cuero del uniforme de trabajo, hizo notar que en un anexo a ella se indican los motivos precisos que indujeron al General Brady, Jefe de la Zona en Estado de Sitio, a sugerir al Cuerpo de Bomberos el uso de tal medio de identificación de los voluntarios. Agregó que, según su parecer, el Comandante, atendiendo al bien del servicio mismo y velando por la seguridad del personal, adoptó la disposición ya citada. Sugirió que Ordenes del Día, de este tipo, con disposiciones especiales, sean transcritas también a los señores Directores Honorarios. Supuso que el Director Honorario don Enrique Phillips no tuvo conocimiento oportuno de dicha Orden del Día, probablemente porque no pudo acercarse a su cuartel, precisamente debido a la situación que se produjo entre los días 11 y 14.

El Director Honorario don Enrique Phillips, expresó que había sido aludido en una forma que, desgraciadamente no podía dejar pasar. Recordó haber retirado todas sus indicaciones y dijo que lo hizo justamente para no producir roces a raíz de ellas. Refiriéndose a lo que supuso el Director de la 17a. Compañía dijo que no había concurrido en los últimos días a su Compañía, pero que tiene 56 años de conocimiento del Reglamento General y del servicio

El Secretario General hizo presente que había pedido la palabra, para terminar en alguna forma esta discusión, que le parecía absolutamente bizantina y fuera de lugar. La verdad es, añadió, que el Director Honorario no necesitaba naturalmente que nadie lo interpretara pues, como lo estaba comentando con el Superintendente, lo que él dijo, la mesa lo entendió como un ejemplo y se llevaba más de media hora discutiéndolo, sin volver al estudio de lo que realmente correspondía. Quiso agregar algo que le nacía sinceramente: que no estaba de acuerdo con las palabras que pronunció el Comandante, al expresar que en el Directorio no se puede poner en duda una Orden del Día. Realmente, si una Orden del Día fuera antirreglamentaria -ésta no lo es, aclaró- si por ejemplo modificara absolutamente lo que dice el Reglamento General, es evidente que el Directorio, donde radica la soberanía del Cuerpo, tendría la necesidad y la obligación de decir que se estaba infringiendo el Reglamento. No es este el caso, repitió, pero tampoco puede pensarse

ni se puede dejar pasar que las Ordenes del Día estén por encima del Reglamento General. Hizo indicación para que se volviera al punto del debate en que se estaba, que era una indicación del Director de la 1a. Compañía, para establecer si los Directores tendrían plazo hasta el lunes o hasta el miércoles para hacer indicaciones.

El Comandante expresó que compartía plenamente la opinión del Secretario General, pero agregó que no podía dejar de imaginar que todos los Comandante que ha tenido el Cuerpo y los que seguirá teniendo, no han dictado ni dictarán Ordenes del Día que puedan ser cuestionadas por el Directorio.

El Superintendente, poniendo punto final al debate, que como muy bien lo recordó el Secretario General, comenzó con una modificación al Reglamento General y se deslizó hasta una Orden del Día del Comandante, propuso al Directorio, nuevamente, ideas concretas respecto a la discusión de la reforma del Reglamento General que fueron las de omitir el trámite de Comisión, discutirlo en sesión que se celebraría el miércoles próximo y pedir a los miembros del Directorio que, en lo posible, hicieran llegar oportunamente sus indicaciones a la Secretaría General, lo que no obstaría para que puedan también formular otras verbalmente, durante el curso del debate.

Así se acordó.

12°.- RATIFICACION DE ACUERDO DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES SOBRE CONCURRENCIA DEL CUERPO A FUNERALES. El Superintendente se refirió a esta materia pidiendo que el Directorio ratificara el acuerdo que adoptó el Consejo de Oficiales Generales, en el sentido de permitir la concurrencia de la Institución a los funerales del mártir del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y La Reina, Jorge Nicolás Dzasopulos Elgueta. Hizo presente que la premura impidió que pudiera ser citado el Directorio para que tomara ese acuerdo, respecto del mártir de un Cuerpo de Bomberos que no era el nuestro. Enseguida rindió en nombre del Directorio, el homenaje más sincero de adhesión hacia el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y hacia el nombre de este otro mártir que tenía esa Institución y particularmente su 2a. Compañía. Añadió que es mucho más penoso, aunque no existía gradación, que el sacrificio hubiera recaído en un muchacho que apenas contaba con 19 años de edad y que se había incorporado a la 2a. Compañía solamente a principios del mes de diciembre pasado. Era un estudiante de Ingeniería y un entusiasta voluntario. La tragedia que le costara su vida, fue la consecuencia de un accidente que sufriera cuando iba a tripular el carro de la 2a. Compañía, que en la madrugada del 7 de septiembre debía concurrir a un llamado. Esa desgracia, que enluta al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y a la 2a. Compañía, llega muy hondo a nosotros que tenemos una galería extensa de voluntarios que se han sacrificado en el deber. En representación de Uds., dijo, rindo en este momento a ese Cuerpo de Bomberos, que arranca sus raíces precisamente de voluntarios de nuestra Institución y también a la 2a. Compañía el homenaje más sincero de pesar por la desgracia que experimenta.

Informó, por último, que en representación del Directorio concurrió al Cuartel de la 2a., presentó las condolencias al señor Director de ella y al Superintendente don Octavio Hinzpeter y que el Cuerpo concurrió a los funerales.

El Directorio otorgó su ratificación a lo obrado por el Consejo de Oficiales Generales.

13°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE. El Superintendente, en relación con los sucesos ocurridos recientemente en el país, expresó al Directorio lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio: Incluso, el debate que se ha producido hace algunos instantes, hace pesar más sobre mi ánimo la conveniencia, por la responsabilidad en la acción misma de la Institución, de dejar establecidas las circunstancias y la forma en que el Cuerpo concurrió a los incendios que se produjeron el día 11 de septiembre pasado.

"Hacía algunos meses que me sentía inquieto respecto a lo que podía suceder en el país. Careciendo en absoluto de toda información ajena, en muchas oportunidades, tanto en el seno mismo del Consejo de Oficiales Generales, como en conversaciones particulares que mantuve con el Comandante, hice presente estas inquietudes y la alarma que me asistía. Me preocupaba que los hechos que pudieran producirse se radicaran principalmente en la ciudad de Santiago y fácilmente advertía que la responsabilidad que iba a tener la Institución a causa de los siniestros que podrían producirse, en circunstancias absolutamente anormales, iba a ser extraordinaria. Sin que fuera en esos momentos algo así como una Casandra, exactamente el día 10 de septiembre, al finalizar una sesión del Consejo de Oficiales Generales, me reuní a la diez de la noche con los Comandantes y les hice presente que mis inquietudes ya eran mucho más profundas y que temía que sucesos gravísimos se avecinaban en el país. Al día siguiente, a las 8 de la mañana, como seguramente también cada uno de Uds. lo supo por la radio, me impuse exactamente por ese mismo medio de lo que estaba sucediendo. Me coloqué en contacto inmediato con el Comandante, a esa misma hora, con el fin de que adoptara lo más rápidamente posible las medidas para el acuartelamiento de los voluntarios del Cuerpo en sus Compañías. El Comandante ya se había adelantado a esa idea y tenía ordenado ese acuartelamiento a las 8,15 de la mañana. Le solicité que me enviara un vehículo, porque carecía de él, para llegar hasta la Comandancia del Cuerpo e instalarme aquí con todos los Oficiales Generales, para estar en mi puesto y poder resolver cualquier problema que pudiera plantearse en esos momentos. Es así como casi todos los Oficiales Generales, a las 10 de la mañana, ya nos encontrábamos en la Dirección General del Cuerpo, junto a los Comandantes. El Secretario General no pudo en esos momentos acceder hasta el Cuartel General y sólo llegó hasta el Cuartel de la 2a. Compañía, desde donde se mantuvo en permanente contacto telefónico con el Superintendente y, casi con riesgo personal, se vino hasta el Cuartel General a las 13 horas. Lo que más me inquietaba era en qué momento la Institución estaría posibilitada para concurrir a los siniestros que se produjeran.

"Créanme que los momentos que vivimos en esos instantes no fueron en absoluto agradables; nos provocaron una tensión como seguramente se les ha producido a cada uno de Uds. Advertíamos desde aquí y se nos comunicaba desde diversos Cuarteles de Compañías, que había estallado ya un siniestro en el Palacio de la Moneda, pero no teníamos la posibilidad de acudir. Pienso que en la historia de la Institución, jamás se había presentado un caso de esta naturaleza. El Comandante se puso inmediatamente en comunicación con la Comandancia de la Guarnición con el fin de estudiar la manera y la oportunidad en que la Institución podría concurrir a sofocar ese siniestro. Se nos manifestó, ya pasado el mediodía, que se nos indicaría el momento en que el Cuerpo estaría en condiciones de poder llegar al siniestro del Palacio de la Moneda. Cualquiera acción en otro sentido, de nuestra parte, no sólo habría sido imposible, sino que seguramente habría llevado al sacrificio a una cantidad enorme de voluntarios del Cuerpo. A las 15,15 horas, se nos pidió que la Institución se aprestara a concurrir al incendio del Palacio de la Moneda y a las 15,30 horas se le pidió al Comandante que diera las órdenes del caso. El Comandante dispuso la inmediata salida de la 1a., la 5a. y la 12a. Compañías y él mismo se trasladó con el 2° Comandante, en compañía de Inspectores y Ayudantes Generales, al sitio del siniestro. Posteriormente, desde allí, ordenó la concurrencia de la 4a., la 9a. y la 6a. Compañías y más adelante la de otras Compañías.

"Con el Vicesuperintendente, el Secretario General y el Director Honorario don Enrique Phillips, permanecimos en el Cuartel General y nos trasladamos al Palacio de la Moneda más o menos a las 16,30 o 17 horas; nos fuimos a pie y permanecimos allí por espacio de cerca de una hora, viendo todo el desastre que había ocurrido y posteriormente regresamos a la Dirección General del Cuerpo para permanecer aquí hasta bastante pasado la medianoche.

"Pongo estos hechos en conocimiento del Directorio, para que aprecie en qué forma la superioridad del Cuerpo se preocupó de actuar, en la medida que le fue posible y dentro de lo que podía hacer. Ningún sacrificio fue omitido y jamás nadie pensó en los riesgos que seguramente corría, como también lo corrían los voluntarios que trabajaban en el siniestro.

"He querido dejar establecido, para la historia de la Institución y por la responsabilidad que a ella afecta, la forma en que el Cuerpo le tocó participar en los siniestros, tanto del Palacio de Gobierno como en el que ocurrió posteriormente, a las 15,45 horas, en la sede del Partido Socialista, de calle San Martín entre Moneda y Agustinas, incendio que se prolongó hasta cerca de las dos de la madrugada.

"Esta era la cuenta que yo quería dar a los miembros del Directorio, para que conocieran con precisión, de viva voz y de labios del Superintendente, la forma en que nosotros hemos procedido".

14°.- FALTA DE INFORMACION SOBRE FALLECIMIENTO DE VOLUNTARIOS. El Director de la 11a. Compañía observó que en la información estadística que dio el Comandante al Directorio, se menciona el fallecimiento de cuatro voluntarios de la 3a. Compañía y de uno de la Octava. Añadió que el sistema de información no había sido el deseable, porque los funerales respectivos fueron ignorados. Agregó que voluntarios de diferentes Compañías tienen amigos personales que forman en las otras y que ha sucedido la desgracia de estos fallecimientos que fueron numerosos y esta era la primera noticia que tenía de ellos. Pidió que en adelante, cuando se efectuaran funerales en privado, se comunicaran a las Compañías y a las autoridades de la Institución. Solicitó, por último, que la mesa impartiera instrucciones con el fin de que en el futuro no ocurriera lo mismo.

El Superintendente expresó que la mesa encontraba perfectamente atendible las observaciones que había formulado el Director de la 11a. Compañía y que se procedería en consecuencia.

El Comandante manifestó que el lamentado fallecimiento del Miembro Honorario de la Institución, don Ricardo Gil, fue avisado a todos los miembros del Directorio.

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

esión extraordinaria de Directorio celebrada en 10 de octubre de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" Enrique Chereau,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Guillermo Morales,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Hernán Banderas,
" " " 4a. "	" Enrique Colin,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Sergio Rojas,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Mariano Díaz,
" " " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
" " " 19a. "	" Delfín Bezares,
" " " 20a. "	" Alvaro Lara, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia de los Directores Honorarios señores Hernán Figueroa y Luis Soto y la del Director de la 17a. Compañía don Santiago Ferreiro.

ACTAS. No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General del Cuerpo ni la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en 3 de octubre.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 111 y 123 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CUERPO. El Superintendente manifestó que en conformidad al objeto de la citación debía considerarse, de acuerdo con la resolución que adoptara el Directorio en la sesión anterior, la modificación de los artículos 111 y 123 del Reglamento General del Cuerpo.

El Secretario General dio lectura a las proposiciones del Consejo de Oficiales Generales para modificar dichos artículos, como asimismo a las indicaciones que formularon los Directores de la 4a. y de la 11a. Compañías sobre esta misma materia, de las que se repartió copias a los miembros del Directorio.

El proyecto de reforma de los artículos 111 y 123 del Reglamento General de que conoció el Directorio en la sesión anterior es el siguiente:

Texto actual:

Art. 111, inciso primero. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en barras de bronce enchapadas en oro. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla de oro y esmalte. Los premios siguientes consistirán en barras de bronce enchapadas en oro.

Texto propuesto:

Art. 111, inciso primero. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de bronce enchapada en oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en barras de bronce enchapadas en oro. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla de bronce enchapada en oro y esmaltada. Los premios siguientes consistirán en barras de bronce enchapadas en oro.

Art. 123, inciso quinto. Los voluntarios que figuraren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas en el Cuadro de Honor sin haber incurrido en ninguna falta, recibirán una medalla de oro; los que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas con dos faltas a lo más en cada año, una medalla de plata; y los que figuraren tres veces, una medalla de bronce.

Art. 123, inciso quinto. Los voluntarios que figuraren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas en el Cuadro de Honor sin haber incurrido en ninguna falta, recibirán una medalla de bronce enchapada en oro; los que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas con dos faltas a lo más en cada año, una medalla de plata; y los que figuraren tres veces, una medalla de bronce.

"Esta reforma regirá a contar desde la fecha en que el Directorio practique el escrutinio de la votación por las Compañías."

Las indicaciones que formuló el Director de la 4a. Compañía consistieron en lo siguiente:

Art. 111, inc. 1°.- Los premios de 5 y 10 años consistirán en cintas de seda.- El premio de 15 años será una estrella de plata alemana y el de 20 años será una medalla de bronce barnizado, con palmas. Los premios por 25, 30, 35 40 y 45 años, consistirán en barras de bronce barnizado.- El premio por 50 años dará derecho a una medalla de bronce barnizado y esmaltada. Los premios siguientes consistirán en barra de bronce barnizado.

Art. 123, inc. 5°.- Los voluntarios que figuren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas en el Cuadro de Honor, sin haber incurrido en ninguna falta, recibirán una medalla de bronce barnizado, con palmas; los que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas con dos o más faltas en cada año, una medalla de plata alemana; y los que figuren tres veces, una medalla de bronce.

Las proposiciones del Director de la 11a. Compañía, son las que se copian a continuación:

Texto actual:

Art. 111 ... y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco consistirán en barras de bronce enchapadas en oro.

Texto propuesto:

Art. 111 ... y el veinte una medalla de cobre. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco consistirán en barras de cobre.

Art. 123. Texto actual:		Art. 123. Texto propuesto:
términos: medalla de oro	=	medalla de plata
medalla de plata	=	medalla de bronce
medalla de bronce	=	medalla de cobre

El Director Honorario don Enrique Phillips sugirió que la reforma consistiera en el cambio de una sola palabra. Esto fue, que donde dijera "oro" se diga "dorada", ya que hay una serie de metales, entre ellos uno llamado oro japonés, que no siendo desde luego un metal noble, en su aspecto es muy semejante al oro. Agregó que lamentablemente no había encontrado en el comercio sino una mínima cantidad de ese metal, que de ninguna manera alcanzaría para más de dos medallas. Por lo mismo, dijo, si se estableciera simplemente que la medalla será dorada, podría confeccionarse de cualquiera de los metales que acomoden y que puedan ser dorados, tales como el cobre, la plata, etc.

El Director de la 11a. Compañía amplió lo expuesto en la nota en que formuló su indicación, expresando su parecer en la siguiente forma: "Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: Difícil tarea es la que emprendo en estos instantes para fundamentar y apoyar la presentación que verbalmente hiciera en la última reunión ordinaria del Directorio y que oficializara por nota dirigida a la Secretaría General y que dice relación con la modificación de los artículos 111 y 123 del Reglamento General; difícil, porque dicha presentación está en oposición en su alcance a la que presentara el Consejo de Oficiales Generales. Por ello, he creído conveniente, sin el ánimo ni el deseo de entrar en discusión, ampliar mi intervención.

" Nuestra Institución nació a la vida como una necesidad de combatir el fuego, el mismo que hizo que en el incendio de La Compañía perdieran su vida cientos de ciudadanos, y como una forma de proteger la vida, la propiedad y los bienes de la comunidad. Los que la fundaron, como también los que hemos pasado por sus filas en casi 110 años de existencia, no hemos dudado ni un sólo instante en cumplir con el sagrado deber que voluntariamente un día nos impusimos. Mudos testigos y principales actores han sido precisamente los voluntarios del Cuerpo de Bomberos, cuyos retratos engalanan parte de este salón, a quienes cupo la triste pero gloriosa acción de ser mártires de nuestra noble causa bomberil; ellos como todos los que un día ingresaron al Cuerpo, jamás pensaron que su labor de años de servicios pudiera ser recompensada o premiada por algo que encerrara más valor económico que espiritual o que la simple satisfacción del deber cumplido. No obstante ésto, como un reconocimiento, la Institución les entregó, a través de los años, medallas de oro con mayor o menor ley, pero, que además de su hondo contenido y significado han tenido un valor en lo económico. Los tiempos que corrían así lo permitían y el Cuerpo, sin sobresaltos en sus cuestiones fundamentales, podía hacer frente al gasto que ello significaba.

"Hoy la situación es diferente. Nos ha correspondido vivir una época difícil, época en que los cambios se suceden con una rapidez extraordinaria; rapidez y cambios ante los cuales nuestra Institución no puede permanecer ajena. Eso sí, debo expresar que a ellos se debe llegar con mesura, inteligencia y sabiduría, tal como a través de nuestros casi 110 años de existencia lo han hecho quienes han tenido la histórica misión de desempeñar los cargos de Oficiales Generales y que estoy seguro lo sabrán hacer quienes en el presente y en el futuro dirijan los destinos del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

"Hoy al someterse al Directorio la modificación de los artículos 111 y 123 del Reglamento General, que en el fondo consiste en el cambio del material que se usa para la confección de las medallas, el H. Directorio debe buscar una solución que permita su aplicabilidad por tiempo

ilimitado y no una que esté sujeta a contínuas modificaciones, que obligarán permanentemente al Directorio a tener que preocuparse y pronunciarse sobre indicaciones sobre la materia ahora en discusión, a causa del contínuo cambio en el valor que sufre el oro en el mercado mundial, a más de su escasez y de las restricciones que las autoridades gubernamentales deben establecer para su venta, fijando prioridades de uso y necesidades. En cambio, la proposición hecha por el suscrito permite el uso de un metal del que Chile es uno de los principales productores del mundo y cuyo costo, en lo económico, es muy, pero muy inferior, lo que hace que se acreciente su profundo significado y contenido espiritual, además del emocional que reviste para los voluntarios que se hayan hecho acreedores a recibir preciadas distinciones.

"La menor inversión que signifique la confección de los premios en ese metal podría permitir a nuestra Institución enfrentarse a un mejoramiento de las rentas de que goza su personal remunerado, las que a pesar de haber sido reajustadas considerablemente, siempre están por debajo de lo que sería lo ideal poder entregar a nuestros leales servidores. O tal vez la adquisición de un terreno destinado a campo de ejercicios bomberiles, ya que en la actualidad son muy pocos los lugares de la capital que permiten la realización de ejercicios o la práctica permanente que tienen necesidad de hacer los voluntarios con los implementos en uso, especialmente los activos que son precisamente quienes requieren de un mayor conocimiento del material y, por lo mismo, de un mejor uso, además de una mejor preparación física, terreno que además podría cumplir funciones de campo deportivo donde pudieran desarrollarse diversas prácticas de deportes.

"Señor Superintendente, señores miembros del Directorio: Al hacer esta pequeña exposición de motivos he tenido presente especialmente el espíritu de desprendimiento de quienes vestimos la negra casaca de los bomberos voluntarios, también la época en que nos ha correspondido vivir y un deseo ferviente por la grandeza de nuestra noble causa, que no en vano goza de prestigio y admiración mundial.

"Señor Superintendente: Al hacer uso de la palabra el Director Honorario don Enrique Phillips, propuso que se estableciera que las medallas sean doradas. No concuerdo con la opinión de nuestro Director Honorario, porque creo que la expresión "medalla dorada" implica que pueda ser de oro o de otro material menos noble. Por eso, reafirmo en el día de hoy la indicación que hiciera en la reunión anterior del Directorio y que formalicé por nota N° 540 de la Secretaría de mi Compañía, en el sentido de que el Cuerpo debe buscar una solución de tipo duradera, cual es la de acordar la entrega de medallas de un metal que existe en abundancia en Chile y cuyo valor no va a significar trastornos. El costo de una medalla de oro por 20 años, manteniendo la aleación de 11 kilates, más los impuestos, tiene un valor aproximado de $ 75.000.-, cantidad que honestamente creo que el Cuerpo no está en condiciones de desembolsar por cada medalla. Basta con comparar que esa suma prácticamente equivale al sueldo de un año del ayudante de cuartelero de una Compañía.

"El Director de la 4a. Compañía, don Enrique Colin, en su presentación, nos da a conocer también el precio de una medalla de bronce barnizado que alcanza a $ 10.000.-, valor que, multiplicado por la cantidad de medallas que hay que confeccionar significa un gasto que estimo que el Cuerpo tampoco podrá afrontar, con el agravante de que nada significa al voluntario recibir una medalla de bronce barnizado o una de cobre. Declaro que, a mi juicio los premios que el voluntario recibe con más satisfacción son precisamente los de cinco y diez años, que simplemente consisten en la cinta azul o tricolor. Termino pidiendo al Directorio y al Consejo de Oficiales Generales que, una vez que se sopesen las diferentes opiniones, logren lo que realmente se avenga a los tiempos que nos corresponde vivir."

El Director de la 1a. Compañía declaró que habría querido intervenir en forma breve, pero que no podía dejar pasar sin comentarlas, algunas expresiones vertidas, tanto en la sesión anterior del Directorio como en la presente, por el Director de la 11a. Compañía. Manifestó que

no podía aceptar que se hiciera cuestión relacionando los premios a los voluntarios con las remuneraciones del personal de la Institución, porque a pesar de que es una persona muy novel en el Directorio, podía apreciar que el gasto por confección de las medallas nunca ha repercutido en tal forma que, por ello, el Consejo de Oficiales Generales o el Directorio hayan tenido que colocar en situación desmedrada al personal rentado. Recordó que en la sesión pasada se dijo que al no otorgar estas medallas se podría habilitar un balneario. Opinó que en este aspecto había que actuar con mucho tacto, porque estaba seguro de que nadie ha podido pensar en que por unas medallas menos vayan a reunirse recursos suficientes para aumentar las remuneraciones al personal. Por lo demás, si tales remuneraciones no han podido aumentarse más, la causa no ha sido porque haya que otorgar medallas, sino que deriva de los problemas aflictivos que siempre ha soportado el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Deseó que no quedara por sentado, porque no es así, que con una suma equivalente al valor de las medallas por premios se podrían aumentar esas rentas. Recordando también que el Director de la 11a. dijo que la medalla de oro costaría E° 75.000.-, expresó que nadie pensaba en que fuera lógico incurrir en ese gasto y que justamente por eso el Consejo de Oficiales Generales propuso cambiarla por una medalla de bronce. Volviendo sobre el aumento de las remuneraciones al personal rentado de la Institución, declaró que le parecía innecesario dejar constancia de que ello siempre será preocupación máxima del Consejo de Oficiales Generales y de que jamás van a tener necesidad los Directores de solicitar al Consejo que se ocupe de dicho personal en ese aspecto, pues la iniciativa correspondiente continuará siendo de los miembros del Consejo.

Respecto al asunto en debate y refiriéndose a la indicación del Director Honorario don Enrique Phillips, coincidió con él, por cuanto el término "dorado" es amplísimo, pues permite que las medallas puedan ser sólo de bronce o de bronce enchapado en oro, de oro japonés o de cualquier otro metal que permita ser dorado. Para terminar declaró que también está convencido de que el mundo ha cambiado y permanentemente está cambiando, lo que no significaba que nosotros no estemos al tanto de estos cambios, porque fuera a reemplazarse el término "oro" por "dorado" y no se procediera en otra forma, pues siempre el Cuerpo de Bomberos de Santiago se ha anticipado a los cambios, porque es una Institución renovadora y precursora.

El Superintendente, resumiendo el debate, expresó que debían considerarse las siguientes cuatro indicaciones:

1a. La formulada por el Consejo de Oficiales Generales, porque las medallas sean de bronce enchapadas en oro;

2a. La del Director de la 4a. Compañía, que en términos generales propone que dichas distinciones sean de bronce barnizado;

3a. La del Director de la 11a. Compañía, en el sentido de que las medallas sean de cobre, con excepción de aquellas a que se refiere el Art. 123 del Reglamento General, que son las medallas de premios de asistencia, en las que propone reemplazar la de oro por plata; la de plata por bronce y la de bronce por cobre; y

4a. La del Director Honorario don Enrique Phillips, de que se indique simplemente que sean medallas doradas, o sea, la palabra "oro" se reemplazaría por "dorado".

La medalla por 20 años sería dorada y la de 50 años dorada con esmalte.

El Superintendente puso en votación la indicación del Director de la 11a. Compañía. Hizo presente que para aprobar cualquiera de las indicaciones que difieren del proyecto acogido por el Directorio, se necesitaba el voto conforme de los 2/3 de los miembros de este organismo.

Efectuada la votación arrojó el siguiente resultado:

Por la aceptación 4 votos.

Por el rechazo 18 "

Por lo tanto, resultó rechazada la indicación del Director de la 11a. Compañía.

Puesta en votación la indicación del Director de la 4a. Compañía, arrojó el siguiente resultado:

Por la aceptación 2 votos.

Por el rechazo 20 "

En consecuencia, resultó también rechazada.

Se puso en votación la indicación formulada por el Director Honorario don Enrique Phillips, que resultó aprobada con la siguiente votación:

Por la aceptación 20 votos.

Por el rechazo 6 "

En consecuencia, quedó aprobada la reforma de los artículos 111 y 123 del Reglamento General, conforme a la indicación formulada por el Director Honorario don Enrique Phillips, que consistió en reemplazar las palabras "de oro" por "dorada".

El nuevo texto del artículo 111, inciso primero y del artículo 123, inciso quinto, se indican a continuación:

Artículo 111, inciso primero. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla dorada. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en barras doradas. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla dorada y esmaltada. Los premios siguientes consistirán en barras doradas.

Artículo 123, inciso quinto. Los voluntarios que figuren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas en el Cuadro de Honor sin haber incurrido en ninguna falta, recibirán una medalla dorada; los que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas con dos faltas a lo más en cada año, una medalla de plata; y los que figuraren tres veces, una medalla de bronce.

El Secretario General manifestó que el Consejo de Oficiales Generales había propuesto modificar también los Acuerdos permanentes del Directorio Nos. 16, 34 y 42, reemplazando las palabras "de oro" por "bronce enchapada en oro", pero por razones obvias había que entender que de resultar aprobada por las Compañías la reforma de los artículos 111 y 123, habría que emplear la palabra "dorada" en lugar de aquellas últimas.

Así se dejó establecido.

En consecuencia, las disposiciones de los referidos Acuerdos, que se copian a continuación, tendrán la redacción que se indica, en caso de ser aprobadas por las Compañías las reformas que el Directorio les propone introducir en los artículos 111 y 123 del Reglamento General:

NUMERO 16

Inc. tercero. La medalla dorada será de forma octagonal, con sus bordes curvos y entrantes, de 35 milímetros de diámetro; llevará en el anverso un casco sobre una estrella radiante y la siguiente inscripción: "El Cuerpo de Bomberos de Santiago al voluntario... 20 años. Diciembre 20 de 1863."

Inc. sexto. El premio de cincuenta años será una estrella dorada de 41 milímetros de diámetro, cuyos picos irán esmaltados en azul; en el centro de la estrella, habrá un círculo esmaltado en rojo y dentro de éste un disco esmaltado en blanco.

Inc. séptimo. En el centro del disco habrá un casco grabado en el metal dorado de la estrella. Toda esta irá sobrepuesta en una corona de laurel en metal dorado.

NUMERO 34

Art. 2°, inciso segundo. El premio de veinte años consistirá en una medalla dorada con las características señaldas en el Acuerdo del Directorio N° 16, de fecha 4 de marzo de 1936. El distintivo por cada cinco años siguientes consistirá en una barra dorada, con la indicación de los años de servicios, y se colocará en la cinta de que penda la medalla.

NUMERO 42

Art. 1°. La medalla a que se refiere el Art. 123 del Reglamento General, consistirá en una cruz de malta de 4 cms. de alto por 4 cms. de ancho, pulida en sus orillas y graneada interiormente. La cruz llevará en el centro un disco de 1½ cms. de diámetro, del mismo metal de aquella y dentro del disco irá una estrella de cinco puntas. En las medalla doradas el disco estará esmaltado en rojo.

Esta medalla irá pendiente de una cinta de color rojo barruellón de 30 mm. de largo por 23 mm. de ancho, prendida de un broche de ½ cm. de alto por 31 mm. de largo , en el cual irán grabadas las palabras "Cuadro de Honor", con indicación de los años a que corresponda el premio. El broche será del mismo metal de la medalla.

La cinta llevará sobrepuestos un pitón y un hacha cruzados de 2 cms. de largo y del mismo metal de la medalla.

Art. 2°. El voluntario que se hiciere acreedor a una medalla de igual categoría a otra ya obtenida por él, recibirá una barra que prenderá de la cinta de la medalla de que estuviere en posesión. Esta barra será del mismo metal de la medalla, tendrá iguales dimensiones que las del broche y llevará inscritos los años en que el voluntario disputó la medalla reemplazada.

Art. 3°. La obtención de una medalla de categoría superior a otra ya obtenida, excluye el uso de ésta en el uniforme. La medalla excluída, que será devuelta a la Secretaría General, será reemplazada por una barra del mismo metal de aquella.

El voluntario que estando en posesión de una medalla se hiciere acreedor a otra de igual o inferior categoría, recibirá solamente una barra del mismo metal de la nueva medalla. Las barras a que se refiere este artículo llevarán la inscripción señalada en el Art. 2°

Art. 4°. El voluntario que en un mismo año tuviere derecho a más de una medalla, recibirá solamente la de más alta categoría y una barra del mismo metal de la medalla reemplazada. En la barra se indicarán los años en que se disputó esta última medalla.

Art. 5°. (Sin modificación).

Artículo transitorio (Nuevo).

Los voluntarios que se hicieren acreedores a una barra de igual categoría que la de una medalla ya obtenida, la recibirán del mismo metal de aquella si fuere de plata o de bronce, pero si la medalla de que estuvieren en posesión fuese de oro, la barra será dorada.

El Superintendente expresó que, si le parecía al Directorio, desde luego quedarían aprobadas las modificaciones a los Acuerdos N°s. 16, 34 y 42, en el mismo sentido en que el Directorio había aprobado las reformas de los artículos 111 y 123 del Reglamento General. Dejó en claro que conforme a la fecha de vigencia señalada en el proyecto, todas

estas modificaciones empezarían a regir desde la fecha en que el Directorio practique el escrutinio de la votación por las Compañías.

Así se acordó.

El Director Honorario don Guillermo Morales sugirió dejar establecido que los detalles y las características de estas medallas serán determinados por el Consejo de Oficiales Generales.

Así se acordó.

El Superintendente agregó que el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio que fijara plazo a las Compañías para pronunciarse sobre las modificaciones a los artículos 111 y 123 del Reglamento General, hasta el 31 de octubre en curso, con el fin de que pudiera practicarse el escrutinio correspondiente en la sesión ordinaria que corresponderá celebrar al Directorio el 7 de noviembre próximo, fecha en que empezarían a regir si fueran aprobadas por la mayoría de las Compañías.

Fue acordada la fijación de ese plazo para el pronunciamiento por las Compañías.

2°.- SUSPENSION DE LA REALIZACION DEL EJERCICIO DE COMPETENCIA "JOSE MIGUEL BESOAIN". El Superintendente solicitó el asentimiento del Directorio, que tendría que ser unánime, para tratar una proposición del Consejo de Oficiales Generales que lamentablemente por olvido no fue traída al conocimiento del Directorio en la sesión ordinaria que celebró el día 3 del presente mes ni se incluyó en la tabla de la presente sesión.

Fue otorgado el asentimiento.

El Secretario General dio lectura a la siguiente exposición y proposición del Consejo de Oficiales Generales:

"En sesión celebrada el día 2 de agosto de 1972, el Directorio acordó no llevar a efecto en dicho año el Ejercicio General, por dificultades para el abastecimiento de agua en el Parque Cousiño y por escasez de material menor. En esa oportunidad resolvió, asimismo, que de efectuarse algún ejercicio en el año 1973, éste sería el Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Besoaín", a menos que el Directorio, por indicación del Consejo de Oficiales Generales, resolviere suspender su realización.

"Teniendo en cuenta el acuerdo antedicho, el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 1° del actual consideró el asunto y resolvió manifestar al Directorio, lo siguiente:

1°.- Que la circunstancia de que la provincia de Santiago se encuentre en Estado de Sitio, impide que las Compañías puedan efectuar los ejercicios preparatorios para desarrollar el tema que fijare el Comandante para la realización del Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Besoaín";

2°.- Que por diversas causas se careció de la información técnica que permitiera resolver la adquisición de escalas, lo que ha conducido a que subsista la escasez de ese tipo de material menor, y

3°.- Que las razones antedichas hacen imposible que pueda llevarse a efecto en el presente año la realización del referido Ejercicio.

"El Consejo de Oficiales Generales propone al Directorio la adopción del siguiente Acuerdo:

"El Directorio del Cuerpo, teniendo presente lo informado por el Consejo de Oficiales Generales, que deja de manifiesto la imposibilidad de que en el presente año pueda llevarse a efecto el Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Besoaín", acuerda suspender su realización durante el presente año."

El Director de la 5a. Compañía recordó que al resolverse el año p.do. que no se efectuara el Ejercicio General, se acogió una indicación suya por la que se dejó establecido que de efectuarse algún ejercicio en el año 1973, éste sería el Ejercicio de Competencia por el Premio "José Miguel Besoaín". Propuso enseguida que si era aprobada la indicación del Consejo de Oficiales Generales formulada en esta oportunidad, se complementara también en ese sentido el acuerdo que se tome, o sea, estableciendo desde luego que si es posible llevar a efecto algún ejercicio en el año 1974, sea el de competencia.

El Director de la 1a. Compañía fue partidario de no modificar la proposición del Consejo de Oficiales Generales, dado que es escasa la posibilidad de obtener divisas para la compra de escalas y de mangueras. Teniendo en cuenta que el año pasado no pudo efectuarse ningún ejercicio y que en el actual se presentaban dificultades para poder realizar alguno, lo que probablemente induciría a acoger la indicación del Consejo, declaró que era partidario de que en 1974, si resultara posible llevar a efecto alguno de esos actos, fuera el Ejercicio General. Añadió que ese era su parecer personal, pues con mucho juicio el Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí se había referido a que el mandato de los Directores sólo llega hasta el 31 de diciembre, lo que hace preferible que sea el Directorio que esté en ejercicio en 1974 el que resuelva el procedimiento que corresponda seguir.

El Secretario General expresó que abundaría en consideraciones semejantes a las que expuso el Director de la 1a. Compañía, aunque por razones diferentes. Informó que antes que se produjeran los acontecimientos que ocurrieron en el país en el mes de septiembre, hizo presente en varias oportunidades en el Consejo de Oficiales Generales que consideraba imprescindible que la institución realizara algún ejercicio por el cual mostrara a la ciudad su estado de preparación y que moviera a sus habitantes a formarse concepto de algunas de las necesidades que tiene el Cuerpo. Declaró ser muy partidario del ejercicio de competencia. Sin embargo, las circunstancias le hacían ver la conveniencia de que se efectuara algún acto de tipo publicitario, semejante al ejercicio general, como por ejemplo ejercicios en algunas poblaciones más o menos alejadas. Añadió que creía que era preferible que se dejara al Directorio plena libertad para que decida lo que considera oportuno en un momento dado y que pueda contribuir a reforzar en la opinión pública el concepto que tenga de la utilidad e importancia de los servicios que presta el Cuerpo de Bomberos, lo que a su juicio, tratándose de ejercicios, sólo se logra con uno de presentación general y no de competencia, porque este último tiene un carácter más técnico. Opinó que para esos efectos puede ser de más importancia efectuar un ejercicio general en el Estadio Nacional o en el Parque O'Higgins. En todo caso, coincidió con el Director de la 1a. Compañía en que era preferible que el Directorio, en marzo o en abril del año próximo, resolviera lo que corresponda.

El Director de la 5a. Compañía, refiriéndose a la opinión del Director de la 1a. Compañía de que no debería comprometerse al Directorio del año próximo con un acuerdo tomado ahora, expresó que este organismo en todo momento actúa en forma soberana, de manera que en nada podría comprometer al futuro Directorio la resolución que tomaran los miembros de este organismo que cesarán en su mandato al término del presente año. Por lo demás, dijo, estaba a la vista que no produjo ningún inconveniente el acuerdo, en igual sentido al que había propuesto, que se adoptó el año ppdo. Participó del parecer del Secretario General en cuanto a la conveniencia de que se efectúen ejercicios que acerquen a la Institución al público, pero recordó que se mantenían los problemas que en 1972 indujeron a no llevar a efecto en ese año el Ejercicio General. Hizo presente que también tiene igual importancia para el servicio impactar a los voluntarios por medio del Ejercicio de Competencia. Consideró que esto no se contraponía con la idea de efectuar ejercicios combinados, que dependen de que así lo resuelva el Comandante. Por estas consideraciones, declaró que insistía en su indicación de complementar el acuerdo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales en el sentido que había expuesto.

El Secretario General a pedido del Director de la 11a. Compañía, dio lectura al texto del acuerdo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales. En seguida agregó que el Comandante tiene autoridad para determinar, cuando lo estime conveniente, la realización de cualquiera de los dos ejercicios, pero en atención al acuerdo que tomó el Directorio el año ppdo., por primera vez se encontraba obligado a realizar el Ejercicio de Competencia, en caso que hubiera sido posible efectuar alguno. En cambio, si el Directorio adoptaba el acuerdo que ahora le había propuesto el Consejo, volvería a imperar la regla general de que indistintamente pueda llevarse a efecto cualquiera de los dos ejercicios o los dos, si así se estimara conveniente.

El Director de la 5a. Compañía recordó que el Comandante estuvo de acuerdo con la proposición que él formuló el año ppdo.

El Comandante expresó que efectivamente en 1972 apoyó la indicación del Director de la 5a. Compañía y agregó que lo hizo con el objeto de que en 1973 el Comandante en funciones gozara de absoluta libertad para poder fijar la fecha del Ejercicio de Competencia, sin tener que consultar previamente al Directorio cuál ejercicio se realizaría. Sin embargo, esta vez se inclinaría por no tomar un pronunciamiento a futuro, porque las circunstancias podrían obligar a diferir la realización de esos actos.

El Director de la 11a. Compañía declaró ser un ferviente partidario de las competencias bomberiles, porque levantan el espíritu y unen a las Compañías a causa de la actividad que provocan en sus cuarteles. Sin embargo, opinó porque el Directorio dejara sin efecto el acuerdo anterior y otorgara libertad al Comandante, a futuro; es decir, que la resolución no fuera a ser la de suspender la realización del Ejercicio, sino simplemente la de anular el acuerdo que estaba en vigencia.

El Superintendente expresó que esa indicación coincidía con la del Consejo de Oficiales Generales, de que durante el año 1973 no se realice el Ejercicio General de Competencia por el premio "José Miguel Besoaín".

El Director de la 11a. Compañía aclaró que la indicación suya, que al parecer contaría con la aprobación de la mayoría de los Directores, era en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo que obligó a que en el presente año, de efectuarse algún Ejercicio, sería el de Competencia, con el objeto de que si el Comandante considerara conveniente de aquí a noviembre, que se efectuara tal ejercicio, eso pudiera hacerse.

El Superintendente expresó que entendía perfectamente el alcance de la indicación del Director de la 11a. Compañía, pero que le asaltaba la duda de lo que sucedería el año próximo, si este año se resolvía no efectuar el Ejercicio de Competencia. Si sería necesario un acuerdo del Directorio en 1974 que determine qué ejercicio se efectuaría.

El Comandante expresó que el Acuerdo N° 32 de carácter permanente fue modificado, aunque no recordaba precisamente en que forma, en la parte que disponía que el Ejercicio de Competencia se llevará a efecto en año distinto a aquél en que se realizare el Ejercicio General y que probablemente eso fue lo que tuvo en cuenta el Director de la 5a. Compañía, el año ppdo., para formular su indicación.

El Secretario General dio lectura al segundo inciso del artículo 1° del Acuerdo N° 32, que dice: "Este ejercicio, cuya fecha fijará el Comandante, se llevará a cabo cada dos años calendarios y dentro de los meses de marzo a diciembre." En seguida expresó que entendía que en un año, por ejemplo en 1974, no habría inconveniente para que pueda haber a la vez ejercicio general y ejercicio de competencia; pero, siguiendo sobre la base que tomó de ejemplo, o sea el año 1974, no podría volver a haber ejercicio de competencia en 1975, porque tiene que llevarse a cabo cada dos años.

El Director de la 5a. Compañía declaró que no concordaba con la opinión del Secretario General. Estimó que al establecerse que el Ejercicio de Competencia deberá llevarse a efecto cada dos años, el espíritu fue el de ir alternando la realización de uno y de otro ejercicio.

El Secretario General precisó que así ocurría cuando en el Reglamento se establecía que el Ejercicio de Competencia se llevaría a efecto en año distinto a aquél en que se realizare el Ejercicio General.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que con la actual disposición se restableció lo que existía primitivamente, que permitía, como lo permite ahora, que puedan realizarse ambos ejercicios en un mismo año, para mantener en constante entrenamiento al personal.

El Director de la 5a. Compañía, continuando con el uso de la palabra, insistió en que el espíritu era otro. En abono de su parecer preguntó qué sentido tendría que en un mismo año se llevaran a efecto ambos ejercicios y al siguiente no se efectuara ninguno. Añadió que su propósito, al formular la indicación el año ppdo., como lo recordó el Comandante, fue el de que no se considerara postergado el Ejercicio General en 1972, sino suspendido, para que en 1973 correspondiera efectuar el de Competencia, indicación que había renovado respecto de 1974.

El Secretario General aclaró que aunque en un mismo años se llevaran a efecto los dos ejercicios, al siguiente podría efectuarse el general, porque el único que debe realizarse cada dos años es el de competencia.

El Director de la 1a. Compañía declaró coincidir con el parecer del Director de la 11a. Compañía y opinó que procedería que el Directorio adoptara un pronunciamiento inmediato sobre el particular. En cuanto a las interpretaciones que pudiera merecer el Acuerdo N° 32 del Directorio y a la facultades que tenga el Comandante para resolver sobre la realización de los ejercicios, expresó que ello demostraba que existía la necesidad de reglamentar esos aspectos en definitiva, para lo cual sugirió que el Consejo de Oficiales Generales propusiera las modificaciones que se considere conveniente introducir en el referido Acuerdo N° 32.

El Superintendente, precisando el debate, expresó que después de consultar el asunto con el Secretario General, llegaba a la conclusión de que los ejercicios generales deben ser acordados por el Directorio, conforme a lo que dispone el Reglamento General; que el ejercicio de competencia sólo puede realizarse cada dos años, según se establece en la pertinente disposición del Acuerdo N° 32 de carácter permanente; y que el Director de la 5a. Compañía formuló indicación para que de realizarse algún ejercicio durante el año 1974, éste sea el de Competencia por el premio "José Miguel Besoaín". En primer término puso en votación la proposición de revocar el acuerdo de que en el presente año se realizara el Ejercicio de Competencia "José Miguel Besoaín". El Director de la 11a. Compañía repitió que no compartía el parecer de que se resolviera no llevar a efecto el Ejercicio de Competencia, sino de que se dejara sin efecto el acuerdo anterior, lo que no es lo mismo, a su juicio, porque si se acogiera lo primero sería imperativa la prohibición de que pudiera realizarse en el presente año y podría surgir la necesidad de llevar a efecto algún acto bomberil de carácter general, que bien podría ser ese ejercicio.

El Superintendente explicó que la proposición del Consejo de Oficiales Generales de que se acuerde que en el presente año no se efectuará el Ejercicio de Competencia, tenía por objeto disipar toda posible duda a las Compañías de que no se citará sorpresivamente a tal ejercicio.

Fue aprobada la indicación del Consejo de Oficiales Generales, conforme al siguiente texto:

"El Directorio del Cuerpo, teniendo presente lo informado por el Consejo de Oficiales Generales, que deja de manifiesto la imposibilidad de que en el presente año pueda llevarse a efecto el Ejercicio de

Competencia por el premio "José Miguel Besoaín", acuerda suspender su realización durante el presente año".

El Superintendente expresó que el Director de la 5a. Compañía proponía, como adición al acuerdo ya aprobado, que de efectuarse algún ejercicio durante el año 1974, éste sea por el premio "José Miguel Besoaín".

El Director de la 1a. Compañía manifestó que la prudencia aconsejaba no tomar anticipadamente un acuerdo sobre ese particular, porque lo lógico sería que si hubiera que cambiar de parecer fuera porque hubiesen desaparecido los fundamentos que aconsejaron la supresión del ejercicio; o sea, que no sería lógico legislar a futuro, con desconocimiento absoluto de que en 1974 pudiera contarse con mangueras, escalas, etc. y, además, que el Comandante lo considerara factible. Opinó que la realización de los ejercicios debiera ser planteada sobre la base de aspectos netamente técnicos, o sea, que el Comandante, los Comandantes o la Comandancia, sean los que aconsejen si en beneficio del mejoramiento del servicio del Cuerpo debe efectuarse un Ejercicio General o el de Competencia por el premio "José Miguel Besoaín".

El Director de la 5a. Compañía manifestó, refiriéndose a lo opinado por el Director de la 1a. Compañía, que no podría suponerse que las razones que habían llevado al Directorio a resolver que no se efectuara el Ejercicio de Competencia "José Miguel Besoaín" en 1973 no fueran a desaparecer el próximo año. Por el contrario, había que confiar que la situación iba a normalizarse y, en el aspecto técnico, en que se contará con los elementos necesarios, dada la preocupación que al respecto existe de parte del Consejo de Oficiales Generales. Basado en esas consideraciones, agregó, no veía inconveniente para que se legislara a futuro. En cuanto a lo que expresara el Director Honorario don Guillermo Morales manifestó que creía que la Competencia "José Miguel Besoaín" es indispensable para la Institución, porque tal como lo manifestara el Director de la 11a. Compañía, entusiasma a los voluntarios, auna voluntades, atrae a los cuarteles a los antiguos, etc. Por lo mismo, estima que el Directorio debe preocuparse de la importancia que tiene la disputa por ese premio, que con el correr de los años se ha ido dejando un poco de lado, lamentablemente. Volvió a manifestar que insistía en que se mantuviera como imperativa la necesidad de que en 1974 se efectuara el Ejercicio de Competencia "José Miguel Besoaín". Añadió que evidentemente otro acuerdo del Directorio podría anular el que ahora se tomara, pero la supresión tendría que acordarse por circunstancias que así lo justificaran y no por cualquier razón, si existiera la resolución de llevarlo a efecto.

El Superintendente puso en votación la indicación del Director de la 5a. Compañía en el sentido de que, si se acuerda efectuar algún ejercicio en el año 1974, éste sería el de Competencia "José Miguel Besoaín". Pidió que los miembros del Directorio que apoyaran esa indicación, se sirvieran levantar la mano.

La proposición obtuvo 2 votos a su favor, por lo que resultó rechazada.

El Superintendente manifestó que la mesa entendía que el Comandante quedaba en libertad para realizar en 1974, si así lo estimaba conveniente, el Ejercicio de Competencia "Jose Miguel Besoaín".

3°.- CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL. El Superintendente informó al Directorio que el Consejo de Oficiales Generales había contratado los servicios de una Asitente Social, la señorita Alicia Duchens Soto, que se ocuparía en forma especial del personal de cuarteleros y ayudantes de cuarteleros, en los aspectos de su profesión. Como con tal objeto tendría que visitar a ese personal, pidió a los Directores de Compañía que instruyeran en el sentido de que se le den facilidades para que pueda cumplir su cometido.

El Director Honorario don Guillermo Morales consultó de quien iba a depender específicamente para los efectos de planear su trabajo.

El Superintendente respondió que por ahora dependía de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, pero que en el futuro lo sería del Intendente.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que al personal de voluntarios también afectaban problemas que requieren de la ayuda de una Asistente Social.

El Superintendente aclaró que entre sus obligaciones tendrá la de ocuparse de los voluntarios, en diversos aspectos.

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

REPRODUCCION DE LA GRABACION MAGNETOFONICA RELACIONADA CON EL DEBATE HABIDO EN LA SESION DE DIRECTORIO EN QUE SE TRATO LA RENUNCIA AL CARGO DE COMANDANTE DEL CUERPO FORMULADA POR EL VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 7a. COMPAÑIA DON FERNANDO CUEVAS BINDIS.

17°.- RENUNCIA DEL COMANDANTE DON FERNANDO CUEVAS BINDIS. De la renuncia formulada al cargo de Comandante del Cuerpo por el voluntario honorario de la 7a. Compañía, don Fernando Cuevas Bindis, cuyo tenor es el siguiente:

"Señor Secretario General:

"Han transcurrido cerca de catorce años desde que se me confiara por primera vez el desempeño de un cargo de Oficial General. La voluntad soberana de las Compañías me llevó en aquella primera ocasión, a desempeñarme como Cuarto Comandante, cargo éste que había tenido reciente creación y que me tocó la suerte y el honor de ser el primero en servirlo.

"Desde esa ya lejana fecha hasta el día 8 de Diciembre pasado, las Compañías me han venido renovando su confianza al elegirme sucesivamente en los cargos de Cuarto, de Tercero, de Segundo Comandante y en el de Comandante, que hasta hoy, con profundo orgullo, he desempeñado.

"Los diversos acontecimientos por los que ha atravesado nuestra Patria, sucesos a los que el Cuerpo no podía sustraerse, tuvieron su culminación el día 11 de Septiembre pasado, día en que la Institución tuvo que atender simultáneamente los incendios del Palacio de La Moneda, de la Intendencia de Santiago, y el de una sede política. En estos incendios el personal, tanto de voluntarios como de cuarteleros, tuvo decisiva actuación, y en ellos tal vez como nunca antes, fue puesto a prueba su espíritu de sacrificio y de abnegación, con el riesgo cierto de su vida por las causas que todos conocemos.

"Esa demostración de arrojo y de sentido del deber, que le valió al Cuerpo conceptos muy elogiosos de parte de las autoridades militares, representadas por la Jefatura de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, me llenó de satisfacción y de legítimo orgullo, sentimientos que posteriormente se convirtieron en un franco desencanto, debido en primer término a las duras críticas formuladas por quienes, ignorando las disposiciones impartidas al Cuerpo por el Ministerio de Defensa, a través de un alto Oficial, manifestaron su opinión acerca de que el Cuerpo debía haber concurrido al incendio del Palacio de Gobierno luego después de producido el bombardeo, y no con la tardanza con que se hizo.

"A este respecto, cabe recordar que la responsabilidad del Comandante iba mucho más allá, en esa ocasión del solo hecho de dirigir la extinción de un gran incendio; tenía además que procurar, dentro de las mínimas posibilidades de seguridad reinantes, cuidar de la integridad física de los voluntarios. Esas y no otras fueron las razones de porqué la orden de movilización para un grupo de Compañías fue dada por el Comandante sólo cuando aquella fue solicitada por el Jefe de la Zona en Estado de Sitio.

"Por otra parte, la destacada actuación de los voluntarios, a que he hecho referencia, se vió disminuída por algunos hechos, tan desacostumbrados como lamentables, y que, a juicio igualmente de miembros representativos de la Institución, han comprometido la responsabilidad del suscrito en su calidad de Jefe del servicio activo.

"Estas circunstancias, por un lado, y las conversaciones que he sostenido con el señor Superintendente, por otro, sobre esas situaciones tan de lamentar para la Institución, me inducen a presentar, por intermedio de esta, mi renuncia indeclinable al cargo de Comandante, renuncia que le solicito someter a la consideración del Directorio, y que hago efectiva con la más absoluta tranquilidad de conciencia respecto de las actuaciones que en el desempeño del mando activo del Cuerpo me cupo en aquellas circunstancias. No es, entonces, mi salud quebrantada o algún impedimento personal, lo que me obliga a tomar esta determinación. El entusiasmo y los deseos de seguir entregándome al servicio se mantienen intactos aún, pero he debido adoptar, señor Secretario General, una resolución que todo hombre de bien hubiera tomado al verse así cuestionado.

" Al hacer dejación del cargo, debo expresar mis más sinceros agradecimientos al Segundo Comandante, de cuya lealtad y dedicación dió sobradas pruebas, y a quien siempre ví atento a cumplir y hacer cumplir las órdenes impartidas. Igual mención debo hacer de todos los voluntarios que, bajo mis órdenes, se desempeñaron como Terceros y Cuartos Comandantes.

"No puedo ni es mi deseo dejar pasar esta oportunidad para reiterar nuevamente mis profundos agradecimientos a mis colaboradores; a los miembros del Directorio, a los Oficiales Generales y de la Comandancia, Capitanes y Oficiales de Compañías, al personal rentado y a todos aquellos que, vistiendo la negra cotona de los bomberos voluntarios, desde los más jóvenes hasta los con más años de experiencia al servicio del Cuerpo, hicieron posible durante el ejercicio de mi mando la mantención de la mística bomberil y permitieron que aquél mantuviera su tradición de buen servicio y pudiese desplegar en todo momento una actuación oportuna y eficiente para la protección de las vidas y los bienes de toda una comunidad.

"Mi alejamiento del cargo permitirá cumplir con una ley inexorable, que no es otra que cada hombre tiene una etapa o tarea que cumplir en su vida, y que debe dársele el paso a otros hombres que tal vez con más juventud, con más vigor, y con ideas que estén más de acuerdo con los tiempos, sepan enmarcar el presente y el futuro de nuestro querido Cuerpo de Bomberos de Santiago. No logré cumplir, estoy seguro, el llegar al término de esa etapa o tarea que me correspondía. A pesar de ello, señor Secretario General, quiero dejar expresa constancia de que estoy firmemente convencido que mis actuaciones, hasta donde humanamente me fue posible, estuvieron constantemente encaminadas a fortalecer el espíritu idealista que anima al Cuerpo y que adorna a nuestra juventud, a dar fuerza y cohesión a sus cuadros, y a mantener siempre vivo el concepto de constancia y de disciplina que juramos respetar.

"Saluda con toda atención al señor Secretario General. (Fdo.) Fernando Cuevas Bindis."

El Superintendente expresó lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio: Han escuchado Uds. la lectura de la renuncia que, en forma indeclinable, formula el Comandante de la Institución. Respecto de ella hay dos puntos que no puedo dejar pasar por alto ni en silencio.

"El primero de ellos se refiere al desencanto que dice que habría experimentado el señor Comandante por críticas que le habría formulado, con posterioridad al incendio del Palacio de La Moneda, algún miembro de este organismo, por la tardanza con que la Institución concurrió a ese siniestro. Con toda honradez,

conociendo a fondo el asunto, pienso que lo que coloca en ese párrafo el señor Comandante no puede ser, por ningún motivo, el fruto de un pensamiento propio suyo, sino que, seguramente una mano u otra idea ajena ha sido la que redactó ese párrafo.

"Los hechos ocurrieron en la siguiente forma. No puede haber existido un desencanto posterior, porque efectivamente un miembro de este organismo cuando llegó a la sede del Cuartel General, a las 13 horas del día 11 de septiembre, talvez con un conocimiento diverso de lo que estaba ocurriendo, en presencia del Comandante, del 2° Comandante y del Vicesuperintendente, me expresó directamente a mí su opinión divergente a que el Cuerpo no concurriera de inmediato al siniestro del Palacio de La Moneda. Ese miembro del Directorio venía, con riesgo de su propia vida, hasta la sede del Cuartel General y desconocía, según mi criterio, lo que estaba sucediendo. Le manifesté, en presencia de los Oficiales Generales, que él estaba equivocado y que, tanto lo estaba, que pocos momentos antes de las 12 horas se había producido un Llamado de Comandancia para la 4a. y la 8a. Compañía en la calle Teatinos N° 891 y el carro de escalas de la 8a. Compañía no pudo cruzar el puente de Recoleta porque se lo impidieron los tanques que estaban ubicados en esa vía. Agregué a ese miembro del Directorio que era absolutamente imposible que el Cuerpo pudiera concurrir al siniestro del Palacio de La Moneda, porque el material no podría llegar hasta ese sitio, debido a que se lo impedirían las Fuerzas Armadas apostadas en el centro de la ciudad y especialmente en las esquinas de Huérfanos con Morandé y Teatinos y que si eso se intentaba, se corría el riesgo de que se sacrificaran muchas vidas del personal de la Institución. Conocido este razonamiento por ese miembro del Directorio, inmediatamente, en ese mismo instante y en presencia del Comandante - y no con críticas posteriores - se avino y se inclinó al parecer del Superintendente. Esto, en cuanto a lo que dice precisamente ese párrafo, que no me explico, verdaderamente, como es posible que el señor Comandante lo haya colocado, cuando está consciente y hay testigos efectivos de todo lo que ocurrió respecto a ese desgraciado suceso.

"El Comandante agrega que renuncia porque se le habría responsabilizado de los sucesos que Uds. conocen y que ocurrieron en el Palacio de La Moneda.

"Señores miembros del Directorio: Cuando me impuse de lo que había ocurrido, con alguna tardanza, ya que lo supe el día sábado siguiente al día martes en que se produjeron los hechos, no permití, aunque desconocía todavía la amplitud de esos sucesos, que ellos fueran a ser juzgados por los organismos disciplinarios de las Compañías. Para mí, personalmente, habría sido mucho más fácil que todo este desgraciado asunto fuera llevado a los organismos disciplinarios, pero me pareció de inmediato que cualquiera que hubiera sido su gravedad, era el más alto tribunal de la Institución el que los debía juzgar dado que a mi juicio se había comprometido el prestigio de la Institución. Pues bien, desde el primer momento, en el seno mismo del Consejo de Oficiales Generales y también en el del Consejo Superior de Disciplina de la Institución, expresé al señor Comandante que a mi entender no tenía ninguna responsabilidad directa e inmediata en los hechos que habían ocurrido. Me extraña que el señor Comandante fundamente su renuncia en este hecho, cuando dice que algunos miembros del más alto tribunal le habían achacado responsabilidad directa, porque él sabe perfectamente que no es así. Lo sabe, porque se lo manifesté a él en presencia de todos los Oficiales Generales y porque en tres oportunidades en que conversamos sobre este problema, le he reiterado exactamente lo mismo que estoy manifestando en estos momentos a Uds. ¿Qué es exactamente lo que nos ha llevado a una disparidad de criterio y a un rompimiento de las relaciones entre el jefe del mando activo y el más alto representante de la Institución? No son responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio o de la actuación del Comandante en el siniestro del Palacio

de La Moneda. Un Comandante, señores miembros del Directorio, puede ser extraordinariamente eficiente en el aspecto técnico, puede ser que su actuación como tal en el manejo de los intereses sometidos a su cuidado sea destacada, pero además debe reunir otras condiciones - perdónenme la palabra - que sea intachable. Y precisamente ese es el punto en que el Comandante y el Superintendente están en desacuerdo.

"No tengo, lealmente se los confieso a Uds., la evidencia ni la certidumbre de que ciertos hechos permanezcan en la actualidad, pero por propia confesión del señor Comandante, esos hechos existieron hace cuatro años. No tengo la certidumbre, repito, de que permanezca actualmente tal hecho. Pero lamentablemente, el Superintendente tiene sospechas, a pesar de la negativa del Comandante, de que esos hechos continúan ocurriendo.

"Señores miembros del Directorio: Los países, al igual que las instituciones, afrontan a veces problemas de índole extraordinariamente crítica y serios. Lean Uds. los diarios. La primera potencia del mundo tiene en tela de juicio en este momento a su Primer Mandatario. Si Uds. se dan el trabajo de leer la revista "Time" podrán ver que por primera vez publica un artículo editorial y que en él solicita de ese Primer Mandatario, la renuncia de su cargo porque a su juicio, no tiene la altura moral para continuar desempeñando ese mandato. Hace dos meses renunció el Vicepresidente de esa República por hechos que se habían producido cinco años atrás. El Gobierno del Reino Unido hace diez años provocó la renuncia de su Ministro de Defensa y sólo hace 6 meses la renuncia de dos ministros del gabinete nuevamente por asuntos de faldas, uno de ellos era nada menos que el líder del Gobierno ante la Cámara de los Lores e hijo de un héroe de la primera guerra mundial. Tuvieron la valentía, la prensa y el gobierno, de llevar al banquillo de los acusados a esos personajes. Si quien les habla, habiendo llevado al juzgamiento del Consejo Superior de Disciplina los sucesos de La Moneda, hubiera estimado que cupiera responsabilidad directa al Comandante en ellos, tengan la seguridad más absoluta, los que me conocen, que el Comandante estaría en estos momentos en el banquillo de los acusados y no le habría permitido que renunciara a su mandato en forma indeclinable, como ahora lo hace. Señores, hay una sentencia que tiene dos mil años de antiguedad y es aquella que aplicaban los romanos y que decía lo siguiente: "La mujer del César no sólo debe ser correcta y honorable, sino que también debe parecerlo."

"Cualquiera que sea la resolución que Uds. adopten sobre este particular, piensen una cosa. Que en todos estos penosos sucesos en que me ha tocado actuar, he obrado sólo ateniéndome a los altos interes de la Institución; he obrado como el Quijote; que si hubiera querido pasarlo mejor, habría obrado como su escudero, es decir, habría seguido la huella de los camellos, que en las grandes tempestades ocultan sus cabezas bajo la arena para dejarlas pasar. Ni siquiera en este punto he querido seguir un camino distinto del correcto, del honrado, diverso a la moralidad que he observado en todos los actos de mi vida. Habría sido mucho más fácil para mí que en este momento estuvieran conociendo Uds. la renuncia del Superintendente y no la del Comandante. Motivos de salud para fundamentarla me habrían sobrado, porque conocéis de más que la dolencia que me aflije no ha podido disminuirse por las preocupaciones que he pasado. Sin embargo no lo hice a pesar de mi desapego al cargo y seguí el camino más duro, más difícil, pero no he vacilado un momento, porque creo en conciencia que era la única vía que yo podía seguir. Corresponde a Uds., señores miembros del Directorio, adoptar la resolución que más esté de acuerdo con sus conciencias y con sus criterios. Con respecto a mi criterio, se ha producido algo que nunca en mi vida había experimentado. Tengo, en estos momentos, habiendo pasado tantas dificultades, una tranquilidad de conciencia y de espíritu por la forma

en que he obrado, que francamente cualquiera que sea la decisión que Uds. adopten, no afectará en absoluto a mi persona. He sufrido muchos sinsabores y amarguras. Hace un año, algunos miembros del Directorio conocieron mi decisión de abandonar las funciones que hasta hoy día desempeño. No lo hice entonces y la razón principal, que podrán Uds. ver en el acta del Directorio del 15 de diciembre del año pasado, es que avizoraba que graves problemas se nos venían encima, probablemente los más graves porque haya pasado nuestra patria a través de 160 años. No creí, teniendo ese pensamiento, que pudiera ocasionar al Cuerpo la molestia de pensar en esos instantes en nuevos problemas, como lo habría sido el de elegir a otra persona para reemplazarme. No es que ellas no existan. Seguramente en el Cuerpo habrán 15 o 20 que tengan mucha mayor capacidad, más conocimientos, más facilidades y más facultades para desempeñar el cargo de Superintendente, pero veía avecinarse problemas tan serios y el tiempo me ha dado la razón. Llegué a pensar que aquellos problemas de índole nacional e ideológicos podrían incluso llegar hasta el seno de nuestra Institución y provocar una de las crisis más graves por las que hubiera podido atravesar a través de 110 años. Realmente les digo a Uds. que si me fuera dado volver el año hacia atrás, pese a todo, señores miembros del Directorio, no habría vacilado en continuar en mi cargo. Los sinsabores y las molestias que he pasado son extraordinariamente altas y de un precio del que Uds. mismos no pueden percatarse. Soy, por propia conformación, una persona que no se caracteriza por ser de un carácter fuerte y tampoco de un carácter débil; estoy centrado tal vez en el punto intermedio de esos dos factores. Soy de un fondo bondadoso y por eso las sanciones que ha correspondido aplicar y los hechos que han ocurrido han afectado extraordinariamente mi espíritu. Es decir, el Superintendente ha destrozado la personalidad de quien ocupa el cargo, al tener que presidir el más alto tribunal del Cuerpo y adoptar sanciones que Uds. perfectamente bien conocen. Lo único que deseo es que el Cuerpo supere esta crisis en la forma que Uds. crean más conveniente, en la seguridad de que quien ha trabajado por su progreso y bienestar lo ha hecho y lo hace en el entendido y en la certeza de que ese progreso y ese bienestar deben ser siempre conducidos, para que sean efectivos, no sólo por hombres que posean una técnica, un conocimiento y una eficiencia en el servicio, sino también una moralidad intachable, que los coloque al amparo de toda sospecha y al reparo de toda inquietud ajena al servicio.

"Esto es lo que quería decir a Uds. antes que se pronuncie el Directorio sobre la renuncia que formula el señor Comandante."

El 3er. Comandante manifestó: "Señor Superintendente: Efectivamente, Ud. deslindó de toda responsabilidad a la Comandancia en los lamentables sucesos del incendio de La Moneda. Efectivamente Ud. lo dijo así el mismo día lunes."

El Superintendente manifestó que había olvidado agregar un antecedente. Dijo: "Ayer me visitó el señor 2° Comandante, quien el día anterior, en el Consejo de Oficiales Generales, me hizo entrega de su renuncia al cargo. Expresé a él todo lo que Uds. han oído. Que no existía respecto del señor 2° Comandante ningún motivo para la presentación de su renuncia, pues no le afectaba responsabilidad y su conducta era absolutamente intachable y que yo le manifestaba, desde luego, mi confianza absoluta por la forma en que había ejercido su mandato, desde cualquier ángulo que se pudiera mirar. Me agradeció y me solicitó que lo excusara porque no concurriría a esta sesión por motivos derivados exclusivamente de las funciones que él desempeña en una empresa.

"Además, el señor 3er. Comandante, el día del aniversario de la 15a. Compañía, se me acercó y me manifestó que se hallaba en la imposibilidad de continuar en el desempeño de su cargo, por las ocupaciones que le imponía no tan sólo la firma en que trabaja sino también otra en la que había trabajado anteriormente y que recurrió otra vez a sus servicios, por dificultades en que se encontraba y a lo que, por un deber de lealtad, no había podido negarse.

"Por lo demás, el señor 3er. Comandante, hace más de 3 meses, me manifestó su pensamiento de que él no estaría cumpliendo a conciencia las labores de su cargo y que lamentablemente, por las dificultades que pasaba, se encontraba en la imposibilidad de continuar desempeñándolo y que renunciaría a seguir en sus funciones.

"Por su parte, el 4° Comandante me ha visitado en la mañana de hoy para hacerme presente que él renunciaba al cargo de 4° Comandante. Le expresé exactamente lo mismo que al 2° Comandante, o sea, le dije que contaba absolutamente con mi confianza y que no tenía ninguna responsabilidad, porque no podía tenerla, pues él no había concurrido al incendio del palacio de La Moneda y sólo concurrió al del partido Socialista y, por lo demás, porque su conducta misma es absolutamente intachable y cuenta con mi confianza. Ambos me dijeron que colocaban su renuncia a mi disposición y el señor 3er. Comandante me la entregó en el día de ayer diciéndome gentilmente que a causa de los momentos porque pasaba, él me dejaba libre el camino para presentársela al Directorio en la ocasión en que lo creyera oportuno. Le agradecí los conceptos y se los manifiesto al Directorio, para que aprecien la lealtad y la nobleza que tienen ciertas almas dentro del Cuerpo de Bomberos."

El Director de la 11a. Compañía expresó: "La verdad, señor Superintendente, que es lamentable la situación que está conociendo en estos instantes el Directorio de nuestra Institución. Lamentable porque si difíciles son los días que ha vivido y vive nuestra patria, también son difíciles los días que está viviendo nuestra Institución y más cuando en forma, a mi juicio, repentina, se suscita una situación como ésta en la que el mando activo de la Institución aparece divorciado en la manera de actuar del mando del señor Superintendente, jefe supremo de ella; crisis que se refleja aún más cuando además de la renuncia del señor Comandante están presente, y aunque no han sido de conocimiento del Directorio en esta oportunidad, la renuncia del 2°, 3er. y 4° Comandante. Yo, señor Superintendente, y a Ud. le consta, hasta el día de ayer tenía la más íntima impresión de que el problema que se había suscitado era un problema que podía buscársele una solución, más cuando estábamos tan cerca del 8 de diciembre, que por Reglamento General las Compañías tienen la facultad de pronunciarse sobre el ejercicio de los cargos que han desempeñado cada uno de los hombres a quien se les ha confiado el desempeño de ellos. Desgraciadamente, esta intervención mía, muy modesta por lo demás, no fructificó y hoy día el Directorio ha conocido de la renuncia del señor Comandante y ha conocido también de su propia versión. Es lamentable que en esta situación, incluso, se haya producido una diversidad de posiciones; una diversidad que estoy seguro que tiene tremendamente confundidos a los señores Directores aquí presentes, ya que el tenor de la renuncia del señor Comandante se refiere a una materia y lo que Ud. ha planteado se refiere a otra materia. Me pareció escuchar al señor 3er. Comandante que efectivamente Ud., el día lunes, habría levantado, dijéramos así, cualquiera responsabilidad que pudiera caberle a los señores Comandantes en el incendio de La Moneda. Yo no sé si antes del lunes les habrá cabido o no habrá cabido esta responsabilidad, pero el hecho es que de las palabras del señor 3er. Comandante me surgió una duda, ya que él dijo que el lunes efectivamente se les habría relevado de esta responsabilidad de los acontecimientos, que no es del caso entrar a detallar y de los que toda la Institución, cual más cual menos, tiene conocimiento; pero la verdad de las cosas es que me confundo aún más

con los ejemplos que Ud. ha dado señor Superintendente. Lo se un hombre con bastante cariño por nuestra Institución, con bastante desprendimiento en lo personal y que siempre ha luchado por la grandeza de esta Institución, Cuerpo de Bomberos de Santiago, voluntario distinguidísimo; un voluntario con muchos años de servicios y que ha tenido que servir los diferentes cargos de mando de su Compañía y los cargos de Vicesuperintendente y Superintendente de la Institución y para traernos a colación el problema en que pareciera que se divide la posición del señor Comandante y la suya, nos habla de lo que está sucediendo en los EE.UU. de Norteamérica; nos habla de las grabadoras, de las cintas magnéticas que están desaparecidas y que ha significado poner en duda cierta situación del señor Presidente de la República y que algunos editoriales, estos últimos días, de algunas revistas de EE.UU. de Norteamérica con circulación internacional, estarían solicitándole a este primer mandatario la renuncia al ejercicio de su cargo; nos manifiesta que esto ya ha provocado la renuncia del Vicepresidente de los EE.UU.; nos habla de la situación del Primer Ministro inglés, que tenía relaciones con problemas de faldas. Es cierto que había un problema del Primer Ministro inglés, que tenía relaciones con problemas de faldas, pero nadie puede olvidarse que ese problema, que a mi no me interesa, que era problema de faldas, tenía además un fondo, que era el problema del espionaje, porque las faldas esas servían tanto al Ministro de Gran Bretaña como también a un conspicuo personaje de la Embajada Rusa y la verdad de las cosas es que revelando todo este proceso que se está viviendo, Ud. señor Superintendente ha manifestado que lo que sucede en este instante es un hecho que aconteció, como habría acontecido, incluso el Comandante le habría dado seguridad de que así habría sido, hace cuatro años o más. Yo pregunto señor Superintendente, Ud. también agregó en su intervención que no tenía evidencias ni certidumbre de que esto siguiera aconteciendo; yo tengo el derecho a preguntarme cree y cada uno de los aquí presentes, porqué una situación que se ha vivido, que pudo haber sido cierta, no se trajo en su debida oportunidad y que si realmente ésta afectaba la marcha de nuestra Institución no conocieran en su debida oportunidad los organismos disciplinarios? Yo me pregunto, señor Superintendente ¿Ud. recién viene a conocer de este hecho que sucedió hace cuatro años atrás y sobre el cual en el presente no tiene ni evidencia ni certidumbre? ¿No será, señor Superintendente, que quien le ha informado a Ud., pues he entendido y así se ha dejado ver a través de sus palabras que a Ud. no le consta, que Ud. no tiene evidencia, que Ud. no tiene certidumbre, de lo que se desprende que hay alguien que le ha informado de esta situación y la persona que le haya informado esté en un craso error al decirle que esta situación se está viviendo en el presente? Yo, la verdad de las cosas, señor Superintendente, que no logro entender la posición que en estos instantes se está viviendo, pero sí me parece de suma gravedad que casi al término del año, nuestra Institución, en un momento crítico de la vida nacional y de la vida institucional, tenga que vivir una situación de esta naturaleza y lo encuentro demasiado grave. Por eso, señor Superintendente, yo en el día de ayer y Ud. es testigo, conversé con Ud. y busqué la posibilidad de que esta situación se pudiera diferir para mejor ocasión, porque creo que un hecho que sucedió hace cuatro años atrás, de lo que no hay evidencia ni certidumbre, no podía traerse precisamente en este instante a conocimiento, para motivar una renuncia que viene formulada en posición y en situación totalmente diferente a la que Ud. nos formula. Yo lamento, señor Superintendente, haber tenido que intervenir casi prácticamente como la única persona en el momento en que Ud. cerraba el debate, porque creía que realmente mi inquietud era además la inquietud de otros señores Directores y que ría escuchar palabras de más experiencia que la mía. Yo reconozco que soy novato al lado de muchos Directores que se sientan en el seno de este Directorio y novato también en mi cantidad de años como bombero, pero lo he querido hacer, señor Superintendente, porque no he querido quedarme con la amargura y la sensación de que no hubo nadie en un momento determinado que pudiera decir por qué hay esta disparidad para enfrentar el problema; por qué el señor

Comandante renuncia en un estilo y en una forma que al parecer es la que se le ha cuestionado y el señor Superintendente nos informa que en realidad el problema que los separa no es ese sino que es otro. Eso es todo señor Superintendente."

El Superintendente expresó: "Señores miembros del Directorio: Voy a aclarar algunos conceptos que ha emitido el señor Director de la 11a. Compañía. En la primera sesión, en la primera que celebró el más alto tribunal de la Institución el día domingo siguiente al martes 11 de septiembre expresé ante sus miembros, entre los cuales se contaba el señor Comandante, que no me cabía dudas que él no tenía ninguna responsabilidad directa e inmediata en los sucesos del incendio del palacio de La Moneda. Posteriormente, en un Consejo de Oficiales Generales, que no recuerdo exactamente la fecha, y pienso que el señor 3er. Comandante no se encontraba presente, volví a manifestar estos mismos conceptos ante una insinuación del señor 2° Comandante, que también había entendido que mi pensamiento sería atribuirle responsabilidad a los Comandantes en los sucesos del palacio de La Moneda. Repetí en ese Consejo exactamente lo que Uds. han oído. En todas las conversaciones que he mantenido con el señor Comandante en las últimas tres semanas le he reiterado exactamente este mismo concepto. Soy totalmente ajeno a los términos en que plantea el señor Comandante su renuncia ya que sus fundamentos fueron desconsiderados por el Superintendente en el seno del Consejo Superior de Disciplina y en el seno del Consejo de Oficiales Generales y además personalmente. Se lo habré dicho, si no les falto a la verdad, 8 ó 9 veces, exactamente. Ahora, que él fundamente su renuncia en ello, desconozco el motivo y no me atrevo tampoco a pensar en que sea otro diferente. Eso sí, señores Directores, que yo no puedo deslizarme en un terreno que ya atañe a la moralidad de las personas, porque eso sería echar más leña a una hoguera. Pueden tener la seguridad Uds. que lo que yo he manifestado y que la evidencia que el propio señor Comandante reconoció de que habían ocurrido los hechos hacía 4 años, es efectivo; que actualmente él me negó, también es efectivo y que yo, lamentablemente, adquirí, si no la evidencia ni la certidumbre, porque ello es imposible y no lamento carecer de los medios para acechar la conducta personal de nadie, por lo menos tengo la sospecha de que el asunto continúa. Esas y no otras han sido las razones y desde este momento no deseo deslizarme por un terreno que considero que no es de la categoría de quienes se sientan en esta sala y tienen por su autoridad el manejo de la Institución. Manifesté ayer, precisamente, al Director de la 11a. Compañía en una conversación en que él trató de que se llegara a un acuerdo entre ambas personas, la imposibilidad de ello; el asunto lo traería al seno del Directorio por muy penoso que para mí lo sea, pues consideré honorablemente que la única vía que me quedaba era esa."

El Director de la 18a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: La renuncia del señor Comandante no se conocía en forma efectiva, pero ya se rumoreaba. Y digo esto, por cuanto al rumorearse se tenía entendido y esa era la inquietud que a nosotros se nos había producido, que la renuncia la presentaba por los cargos que se le habían hecho por el incendio de La Moneda, cargos estos muy fáciles de refutar, por las expresiones que tuvo el señor Superintendente desde un principio, como consta por el acta de la sesión anterior. Posteriormente a esto, ha venido esta reunión, se ha leído la renuncia del Comandante, Ud. ha dado la explicación correspondiente, pero a mí me produce una inquietud más profunda señor Superintendente, para el bienestar y el prestigio del Cuerpo, que difiera totalmente lo expresado por Ud. de la renuncia presentada por el Comandante. Yo creo, señor Superintendente, que un

personero que ocupa prácticamente el segundo cargo en importancia dentro del Cuerpo, si tiene diferencias con el señor Superintendente, por muy penosas que ellas sean, deberían ser conocidas en toda su amplitud y profundidad por el Directorio, para que actuara con conocimiento."

El Director de la 13a. Compañía manifestó: "Señor Superintendente: Quiero separar totalmente el problema de los cargos que pudieran haberse hecho al señor Comandante con respecto al incendio de La Moneda, pero comparto la inquietud del señor Director de la 18a. Compañía en cuanto a que Ud. nos está enfrentando a nosotros a un pronunciamiento, sin darnos los antecedentes suficientes. Ud. ha dicho y yo le creo, tener su conciencia total y absolutamente tranquila. Quiero tener la mía igual que la suya y no me encuentro capacitado para emitir un fallo en una situación del peso y de la gravedad que tiene ésta, sin tener los antecedentes necesarios."

El Director de la 20a. Compañía expresó: "Señor Superintendente, señores Directores: La verdad de las cosas es que desgraciadamente hemos cuestionado prácticamente una situación particular del Comandante. No podemos seguir adelante en este asunto ya que todo trasciende hacia el exterior. Podríamos perjudicarlo incluso en su vida familiar. Yo pediría al Honorable Directorio que pidiera al Comandante que retire su renuncia, ya que por motivos de todos conocidos el prestigio de nuestra Institución ha sido también cuestionado. Por tal motivo pudiera ser que esta renuncia afiance más la desconfianza, o mejor dicho los comentarios desfavorables que he escuchado en gente profana a nuestra Institución. Es preferible señor Superintendente y señores Directores esperar el pronunciamiento de las Compañías el día 8 de diciembre."

El Director de la 12a. Compañía manifestó: "Señor Superintendente: Yo no deseo dejar pasar la ocasión sin dar a conocer una situación que viene a ser de mucho desconcierto para el Director que les habla. He escuchado con bastante atención la lectura que ha hecho el señor Secretario General de la transcripción, por la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, de la nota que enviara el Jefe de la Zona en Estado de Sitio para la provincia de Santiago; he visto como se ha elogiado la actuación del señor Comandante, de los señores Inspectores y Ayudantes Generales que actuaron dentro de esta situación; en seguida he escuchado la renuncia, también con bastante calma y con bastante interés, del señor Comandante. En ella dice claramente que su actuación dentro del incendio acaecido el 11 de septiembre en el Palacio de Gobierno ha sido cuestionada. Seguramente que al señor Comandante le llegaron rumores de que se estaba cuestionando su actuación en ese incendio, al igual que los que conoció el señor Superintendente sobre esos posibles otros hechos. Estoy desconcertado, se lo digo e insisto, porque Ud. ha traído a colación otros antecedentes respecto de la honorabilidad del Comandante renunciado que habrían ocurrido cuatro años atrás y que ahora a través de rumores, tal como Ud. lo manifestara hace algunos momentos, se vinieron a reactualizar. Esa situación en realidad es desconcertante y en esas condiciones, como Director, con la facultad que tengo de emitir un voto a nombre de mi Compañía, me deja en realidad con la conciencia tan preocupada como lo acaba de manifestar el Director de la 13a. Compañía. Considero que deberíamos tener acceso a esos antecedentes que Ud. en forma muy personal y velada nos ha dado a conocer, para poder formarnos una idea precisa y exacta y poder dejar, como dije anteriormente, nuestra conciencia tranquila."

El Superintendente expresó: "Señores miembros del Directorio: Vuelvo nuevamente al mismo punto. Respecto a la carencia de responsabilidad del señor Comandante en lo referente al trabajo en el incendio de La Moneda ya lo he manifestado en esta sesión por tres veces. Esa responsabilidad quedó ajena desde el principio a la actuación del señor Comandante en esos sucesos. No pudieron llegarle a él rumores de ninguna especie en ese sentido, porque precisamente el conocía la opinión de los miembros del más alto

tribunal del Cuerpo. Además, vuelvo a repetirlo, en el propio Consejo de Oficiales Generales, como consta a sus miembros, volví a insistir en ello y al propio Comandante también se lo hice ver. Es decir, este punto está absolutamente claro. Si a él ha recurrido el Comandante para fundamentar su renuncia, respecto a ese punto y a lo que cada uno pueda decir en una comunicación al seno del Directorio, no me cabe responsabilidad de ninguna naturaleza. Respecto al otro aspecto que han tocado los señores Directores en estos momentos, al antecederme en el uso de la palabra, la evidencia de esos hechos fue reconocida por el propio Comandante en una conversación que tuve con él. Dijo que habían ocurrido hacía cuatro años, eso a mi juicio no lo exime ahora de responsabilidad, más aún no teniendo la certidumbre de que tales hechos no continúen sucediendo. El me lo negó, pero no me quedó a mí la absoluta certeza de que fuera exacta su negativa. No quiero por motivo alguno deslizarme precisamente en el conocimiento de esos antecedentes y participarlos a los miembros del Directorio, porque son demasiado penosos y se basan, como estoy diciéndolo, en sospechas que tiene el Superintendente."

En seguida puso en votación la renuncia, indicando que quienes la aprobaran votarían "si" y los que la rechazaran votarían "no".

Producida la votación de la renuncia entre 30 asistentes, se obtuvo el siguiente resultado:

Por la aceptación	17 Votos.
Por el rechazo	13 "

Conocido este resultado el Superintendente declaró aceptada la renuncia del cargo de Comandante del Cuerpo, por el resto del presente año, presentada por el voluntario honorario de la 7a. Compañía don Fernando Cuevas Bindis.

En seguida, el Superintendente propuso citar a las Compañías a elección de Comandante, por lo que resta del presente año, para el lunes 12 de noviembre en curso, a las 19 horas y que el Directorio celebrara sesión extraordinaria para efectuar el escrutinio correspondiente, el día miércoles 14 de este mismo mes, también a las 19 horas.

Así fue acordado.

El Superintendente pidió a los Directores de Compañía que velaran porque las notas en que se comunique la parte pertinente del acta de la sesión en que se efectúe la votación, se entreguen a la Secretaría General con la suficiente anticipación para que pueda prepararse el escrutinio.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

REPRODUCCION DE LA GRABACION MAGNETOFONICA DE LA SESION DEL DIRECTORIO EN QUE SE PROCLAMO ELEGIDO COMANDANTE DEL CUERPO POR LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO AL VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 7a. COMPAÑIA DON FERNANDO CUEVAS BINDIS. PALABRAS DEL SUPERINTENDENTE AL FORMULAR, DE VIVA VOZ, SU RENUNCIA.

1°.- ESCRUTINIO DE LA ELECCION DE COMANDANTE. De las notas con que las 20 Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Comandante practicada el 12 de este mes, de conformidad con lo resuelto por el Directorio.

Efectuado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Por don Fernando Cuevas Bindis: 18 votos
(1a., 3a., 4a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a. y 20a. Compañías);

Por don Gonzalo Figueroa Yáñez: 1 voto
(2a. Compañía);

Por don Jorge Salas Torrejón: 1 voto
(5a. Compañía).

De conformidad con dicho resultado y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 99 del Reglamento General, el Superintendente proclamó elegido Comandante del Cuerpo, por lo que resta del presente año, al voluntario honorario de la 7a. Compañía, don Fernando Cuevas Bindis.

El Superintendente expresó a continuación: "Señores miembros del Directorio: En muchas ocasiones, desde este mismo estrado, me he dirigido a Uds., no tan sólo durante los debates que aquí se han producido, sino también en momentos penosos. Lo hice, para exaltar la memoria de un mártir de la Institución; para rendir homenaje a ilustres y excelentes voluntarios que han desaparecido; en otras ocasiones para saludar a quienes se incorporaron a este organismo con asiento permanente, en su calidad de Directores Honorarios de la Institución; además para saludar a quienes, por haber sido elegidos Director de su Compañía, se incorporaban a nuestros debates y también, para agradecer en nombre propio y de los Oficiales Generales, las reelecciones de que hemos sido objeto.

"En estos instantes, es la última vez que me dirijo a Uds. desde esta mesa, porque de viva voz en estos momentos comunico a Uds. mi renuncia indeclinable e irreversible, ya en poder del señor Secretario General, al cargo con que he sido honrado por cuatro veces consecutivas. Mucho he meditado sobre la posible solución de los problemas que nos aquejan. Advertía hace poco más de una semana lo que iba a suceder. Estimé en ese momento que si ello ocurría, la única solución consistiría en que el Superintendente se alejara de su alto cargo. Momentáneamente pensé después, que podría, por ciertas razones plausibles, permanecer en dicho cargo hasta el 31 de diciembre próximo, a riesgo de deteriorar la propia estimación que tengo de mi persona, aunque en la convicción de que este gesto de mi parte no sería comprendido por los voluntarios del Cuerpo. No quería en ese momento provocar nuevos problemas a la Institución, cuando faltaba un mes y medio para el término de mi mandato, al abocarla a la elección de un nuevo Superintendente. Existían, además, graves problemas financieros, que los Oficiales Generales perfectamente conocen y para evitar que ellos gravitaran en mi decisión, es que afanosamente, estos últimos días, me he preocupado de solucionarlos y creo que efectivamente ya lo he logrado.

"Posteriormente a todo esto, Uds. perfectamente lo saben, ha aparecido cierta información en un Diario de la ciudad, en que con propósitos que no hay que ser muy suspicaz para imaginarlos, se expresa que por un secreto celosamente guardado derivado del siniestro del Palacio de La Moneda y relacionado con sucesos ocurridos en la Cancillería,

hasta la cual no se extendió el siniestro, el señor Comandante habría presentado su renuncia y que las Compañías estaban citadas para ese mismo día a la correspondiente elección.

"Señores miembros del Directorio: Esta información que ha hecho trascender a la opinión pública un secreto, como dice, celosamente guardado, es producto de las manos de un malvado, que para desgracia de la Institución, tiene que ser voluntario del Cuerpo, por la forma en que está redactada esa información.

"He sufrido en estos últimos meses muchos bochornos. Los experimenté, señores Directores, cuando hube de concurrir a comunicar a un personero del Gobierno lo que había sucedido. La entrevista en un principio fue tirante. Posteriormente se produjo una distención del ambiente que en realidad alivió, en cierta medida, la extremada situación difícil que el Superintendente tenía que afrontar en esos momentos. A esa reunión concurrí con el señor Secretario General del Cuerpo. Hago saber a Uds. que el Gobierno, a través del ese personero, puso ciertas exigencias, las cuales tuve que aceptar resignadamente. Ellas fueron: Desde luego, que el Superintendente comunicara las sanciones que los tribunales de la Institución aplicaran a los voluntarios implicados y la nómina de los objetos que se hubieran rescatado, los que se pondrían a disposición del Gobierno, como era lo procedente. Tuve, posteriormente, una nueva entrevista con el mismo personero. A ella asistió el señor Vicesuperintendente. En esa ocasión dicho alto funcionario guardó especial consideración hacia quien les habla. Advertía, seguramente, los momentos en extremo difíciles y enojosos por los que estaba pasando y con una deferencia hacia la Institución y particularmente hacia mi persona, me dijo, en presencia del señor Vicesuperintendente: "Lo felicito señor por la valentía y el coraje que Ud. ha observado para comunicarme lo que ha ocurrido en el Palacio de Gobierno. Veo que los tribunales del Cuerpo de Bomberos han sido implacables en la aplicación de las sanciones. Con esto el Gobierno dobla la hoja y da por terminado el asunto." Le agradecí sus conceptos y le dije que en algunos días más se entregarían las especies a la persona que él me indicara. Efectivamente así se procedió a hacerlo por el señor Vicesuperintedente, ya que yo estuve por tres días ausente del país.

"Muchos sinsabores, como Uds. comprenden, ha tenido que experimentar el Superintendente de la Institución. Pero la información que se ha publicado en la prensa, ha aumentado precisamente los bochornos a que me he referido. Se ha revelado a la opinión pública, como decía, lo que habría sucedido en la Cancillería. Seguramente esa información apuntaba directamente contra el Superintendente y así lo he comprendido.

"Señores miembros del Directorio: La crisis moral que sufre la Institución exige, para que pueda ser superada, que alguien pague esa deuda para que el Cuerpo tenga la esperanza de poder remontar la corriente. Y esa persona, que cae como víctima inocente, es el Superintendente de la Institución. No puede haber otro si nadie ofrece el pecho a ese suceso. Más aún, en una conversación telefónica que he tenido con un alto funcionario de la Administración Pública en el día de ayer, para tratar de los problemas financieros, él que no es voluntario, pero sí amigo de muchos años, me reveló que sabía perfectamente todo lo que había sucedido. Tres, cuatro o cinco personas, que en el día de ayer me han atajado en el camino, me han expresado iguales conceptos. Por ese motivo, es que creo que el único que puede asumir esta responsabilidad, la única víctima que en estos momentos debe quedar en el camino, para salvar a la Institución de la crisis moral por la que pasa, es el Superintendente de ella.

"Señores miembros del Directorio: No es la primera vez que asumo responsabilidades, que seguramente no me corresponden. Creo sí, que el ejemplo que puedo dar en estos momentos a los voluntarios del Cuerpo con mi renuncia, si lo comprenden -y creo que lo van a entender perfectamente- es la única solución de este desgraciado asunto. Responsabilidades, les decía, que no me corresponden, las he asumido ya en mu-

chas oportunidades. No voy a insistir en absoluto, aunque los mantengos en todas sus formas, en los planteamientos que hice ante el Directorio en la sesión pasada. Pero sí, voy a descorrer un poco el velo con que he cubierto ciertas incidencias. El día 11 de septiembre, a las 19 horas, me llamó telefónicamente desde la Cancillería el señor Comandante para pedirme su venia -podrán decir después que es mi opinión- para pedir mi autorización con el objeto de retirar el Cuerpo del Palacio de La Moneda. Manifesté al señor Comandante que yo no era el jefe del servicio activo y que ni aún encontrándome en el sitio del siniestro podría dar una autorización de esa naturaleza. Me explicó que anochecía y que el personal afrontaba serios peligros por los francotiradores que se encontraban apostados en los edificios vecinos. Le dije: Comandante, el Cuerpo ha concurrido a un siniestro; si ese siniestro a su juicio ha terminado, Ud. puede dar la orden para que la Institución se retire. Si su juicio es contrario, por ningún motivo puede tomar esa resolución. En caso de haber accedido a dar esa autorización para el retiro del Cuerpo y el incendio hubiera resurgido, aquí esta el hombre que habría sido el responsable. Si por el contrario, mantenida la Institución en ese siniestro, que se prolongó hasta cerca de las 24 horas, un voluntario hubiera sido blanco de los francotiradores y hubiera caído en el servicio, nuevamente aquí estaría el responsable.

"Señores miembros del Directorio: Hace más de un lustro que llegué a esta mesa. Apenas si teníamos un leve conocimiento que me enlazara con mi antecesor en el cargo y ahora Director Honorario, don Guillermo Morales Beltramí. El, sin embargo, me entregó funciones de una importancia y de una delicadeza extraordinaria, que como alguna vez lo dije, disiparon las dudas que yo tenía de mis propias condiciones. Me encomendó el estudio del sistema para construir los cuarteles de la 4a. y de la 6a. Compañías. Recordará el señor Director Honorario que sostuvimos largas pero nunca enojosas discusiones con el Comandante de aquél entonces, don Luis de Cambiaire Duronea, acerca de aquel asunto. El estaba en una barricada, yo en la otra. Triunfó mi tesis. Tal vez por no conocer mucho a Luis de Cambiaire, pensé que pudiera sentirse rozado por esa decisión que adoptaba el Consejo de Oficiales Generales, y que se iría a mantener al margen de aquella labor. No fue así. Muy por el contrario, el Conandante se mantuvo en contacto conmigo, en tal forma, que no fue él quien colaborara con el Vicesuperintendente sino que a la inversa, fue este último el colaborador del Comandante. Así pudo llevarse a la práctica la ejecución de esas obras, que si hoy día, tan sólo a dos años de su término, quisieran llevarse a efecto, significarían para la Institución un desembolso de doscientos millones de escudos, es decir siete veces el presupuesto anual total del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Posteriormente, años después, el señor de Cambiaire fue elegido Vicesuperintendente de la Institución. Su salud ya estaba minada y a poco caminar en esas funciones, no pudo desempeñarlas. Pero cada una de las veces que lo visitábamos en unión de muchos Oficiales Generales, de Manuel Bedoya, fuera en su propiedad, fuera en la clínica, me imploró que le aceptara presentar al Directorio la renuncia de su cargo, porque a su juicio estaba sobrecargando la ya pesada labor del Superintendente. Comprenderán Uds. que cuando otros se aferran a un cargo, recordar que un hombre como de Cambiaire, al borde de la tumba, cuando seguramente se está luchando entre la vida y la muerte cuando ya se percibe que esta última vencerá a la primera, cuando se advierten ya muy de cerca los umbrales de la eternidad, cuando supremas inquietudes deben invadir nuestro espíritu por el futuro que nos espera, cuando esos pensamientos son los que deben dominar la inteligencia y el espíritu de quien pronto ha de abandonar esta tierra, se tiene en un instante siquiera, la hidalguía de poder alejarse de esos pensamientos y pensar sólo en la Institución, se revela la verdadera dimensión del excelente servidor de la Institución que fue el antecesor del actual Comandante.

"Durante el lustro pasado, ha corrido mucha agua bajo los puentes. Algo hemos hecho por la Institución. Nuevas unidades que fueron Brigadas, se han incorporado a sus filas, al mismo nivel que las demás Compañías y se creó la 20a. unidad del Cuerpo. Se ha renovado parcialmente el material mayor de la Institución y se ha transformado y está a

punto de terminarse todo el sistema de comunicaciones, en forma tal, que por lo que hemos conversado últimamente, por lo menos 20 voluntarios de cada Compañía podrán disponer de receptores especiales para ser advertidos de los siniestros, con lo cual la rapidez del servicio se acelerará. Todo esto es lo que hemos hecho en el transcurso de un lustro. Una obra a la cual he entregado prácticamente todos mis esfuerzos, toda mi inteligencia y toda mi capacidad, como era desde luego mi obligación. Todo lo he abandonado, incluso mi hogar, que recién he formado.

"El deterioro físico que he experimentado en estos últimos años, ha sido extraordinario y los sinsabores y las amarguras han alcanzado igual dimensión. Estos últimos, mañana se me habrán olvidado completamente, pero con seguridad ellos tendrán decisiva influencia en el futuro de mi vida.

"Señor Vicesuperintendente: Al alejarme del cargo, agradezco a Ud. la lealtad, la colaboración y la ayuda que en todo momento me ha prestado. Debo declarar que un deseo que el señor Vicesuperintendente me manifestara, lo rechacé de inmediato, cual era el de solidarizar totalmente con mi resolución. Le prohibí que lo hiciera, porque el entorpecimiento que ello podría provocar a la Institución sería extremadamente serio.

"A Ud., señor Secretario General le agradezco la colaboración, la ayuda y el consejo inteligente que me ha prestado. La base jurídica que Ud. tiene, posibilitó, desde luego, que el Directorio aprobara las modificaciones al Reglamento General del Cuerpo, que debido a los sucesos que Uds. conocen, ha sido imposible comunicar a las Compañías.

"Señores 2°, 3° y 4° Comandantes, a Uds. les agradezco asimismo, la confianza y la dedicación que han tenido mientras yo he sido Superintendente para el Cuerpo y la ayuda y colaboración que me han prestado.

"Señores Directores Honorarios: Cuando asumí la Superintendencia del Cuerpo, me tocó ver cómo se iban raleando las filas de esta verdadera institución que existe en el Directorio. Se fueron: Dávila, Héctor Arancibia Laso, Luis Felipe Laso Jaraquemada, y finalmente, Luis Alonso Gómez. Saben Uds. cuantos fueron los esfuerzos que gasté para cerrar esa brecha. Afortunadamente lo he conseguido, y es así como dos nuevas personalidades se han incorporado con asiento permanente a este organismo: el ex Tesorero General don Luis Soto Salgado y mi antecesor en el cargo don Guillermo Morales Beltramí. Lo hice porque saben perfectamente cual es mi pensamiento íntimo. Creo necesaria e indispensable la institución del Director Honorario dentro de esta asamblea.

"A Ud., señor Tesorero General, le agradezco de la misma manera, la colaboración y la ayuda que me ha prestado. Sabe perfectamente que hemos estado en constante comunicación para tratar de solucionar los problemas financieros que debe afrontar la Institución.

"A todos Uds., señores Directores de Compañía, cualquiera que sea la posición que en este problema Uds. hayan adoptado, les agradezco desde el fondo de mi alma la ayuda y la colaboración que siempre me han facilitado y les ruego que a todos los voluntarios de la Institución, a través de vuestras personas, les hagan llegar igualmente estos mismos sentimientos, en la seguridad más absoluta de que quien va a descender en pocos momentos más de esta testera, olvida todo lo que ha sucedido y guarda igual cariño y lo guardará eternamente, por quienes en varias oportunidades confiaron en su persona y en su capacidad para regir los destinos de la Institución.

"Señor Secretario General: Le ruego que haga llegar mis agradecimientos a sus colaboradores Luis Donoso y Fernando Muñoz por la ayuda que me prestaron. A Ud., señor 2° Comandante, le ruego igualmente que a todos los Inspectores y Ayudantes Generales haga llegar iguales sentimientos de gratitud, particularmente, y lo digo talvez porque he estado más en contacto con ellos, hacia Joel Moraga, cuya ayuda en el nuevo sistema de comunicaciones del Cuerpo, la juzgo, la he juzgado y la juzgaré siempre inestimable. Lo mismo para Alberto Briceño, que fuera Comandante del Cuerpo y que no vacilara posteriormente en aceptar

el cargo de Inspector General. El ha colaborado con mi persona constantemente, en todo aquello que se refiere a las importaciones y bien sabe que hemos pasado momentos extraordinariamente difíciles. Le ruego asimismo, señor 2° Comandante, que a todo el personal rentado de la Institución haga llegar también mi gratitud y mis agradecimientos. Y a Ud. señor Tesorero General, a ese personal que tiene directamente a sus órdenes y que le sirve con una honorabilidad y una corrección extraordinaria, vayan para ellos también mis agradecimientos más sinceros.

"He guardado para el último una gratitud que expreso ahora, hacia mi querido colaborador, Manuel Bedoya. Conocen Uds. perfectamente mis limitaciones. No creo que en los treinta y tantos años que él sirve en la Secretaría General, ningún Superintendente le haya proporcionado mayor trabajo. El ha sido la visión que a mí me faltaba. Ha tenido que leerme los borradores de todas las actas de las sesiones del Directorio y juntos las hemos corregido; todas las actas del Consejo Superior de Disciplina; todas las del Consejo de Oficiales Generales, y no sólo hemos procedido en igual forma con estas últimas, sino que además hemos ido anotando en cada una de ellas los trabajos que quedaban pendientes, con el fin de advertirlo en las próximas sesiones a los respectivos Oficiales Generales. Era el verdadero acicate que el Superintendente creía necesario emplear para que los Comandantes no se olvidaran de cumplir con los acuerdos de ese organismo, ante el temor del Superintendente de que la burocracia pudiera invadir la Comandancia y entorpeciera la buena marcha del Cuerpo. Vayan para él mis agradecimientos más sinceros en la seguridad de que esa amistad labrada precisamente en esta casa, bajo el peso de tantas jornadas compartidas juntos, no podrá destruirse jamás.

"Señores miembros del Directorio: Vuelvo a insistir, la única salida de esta crisis moral que sufre la Institución, es la resolución que en forma indeclinable he adoptado en estos instantes. Alguna vez dije, y lo repito ahora, esa frase del autor de las Memorias de Ultratumba: "Los hombres resistimos menos bien las tempestades que los monumentos o las Instituciones creadas y mantenidas por nuestras manos". Y esta que sufre el Cuerpo, que se lleva por delante al Superintendente de la Institución, habrá que tenerla presente para que nunca más vuelvan a suceder asuntos de esta naturaleza.

"Termino pidiendo señores miembros del Directorio, que una vez aceptada esta resolución irrevocable de mi parte, vosotros señores Directores de Compañía, os pongáis de acuerdo en el más breve tiempo posible, en la persona de mi sucesor, para que le déis, ojalá en forma unánime, el respaldo que en estos momentos va a necesitar para regir los destinos de la Institución, con el fin de que amparado por ese prestigio pueda sacar a la Institución que tanto queremos del atolladero que en estos momentos vive. A quienquiera que sea la persona que me suceda en el cargo, como modesto voluntario le ofrezco desde luego mi ilimitado concurso y sólo quiero, al terminar estas palabras, que a ese sucesor lo libre la Providencia de tener que navegar en el carro de la Institución por mares tan procelosos como los que me han tocado durante tres años como piloto del Cuerpo; que logre llevar nuestra embarcación a aguas tranquilas; que se aquieten los espíritus; que se tranquilicen los ánimos. Es el más ferviente deseo de quien, durante tres años, ha dirigido la Institución como Superintendente y que no posee la epidermis para poder mantenerse en el cargo ni un día más.

"Señores miembros del Directorio, termino estas palabras con ese voto que formulo para que se aquieten los espíritu y se calmen los ánimos, con el fin de que la Institución pueda nuevamente remontar la corriente y ser lo que siempre ha sido. Nada más".

"Ruego al señor Vicesuperintendente que pase a presidir la sesión y presento mis excusas al Directorio al tener que retirarme de la sala".

Al hacer abandono de la sala el Superintendente, cada uno de los miembros del Directorio abandonó su asiento y se dirigió al pasillo para despedirse de él.

El Director de la 2a. Compañía formuló la indicación de que tanto las expresiones que tuvo el Superintendente en esta sesión como el debate producido en la sesión ordinaria del día 7 de este mes en relación con la renuncia del Comandante don Fernando Cuevas Bindis, fueran transcritos, conforme a la grabación magnetofónica, para conocimiento de todas las Compañías.

Consultado el parecer de la sala por el Vicesuperintendente, así se acordó.

Habiéndose dado cumplimiento a la materia de la tabla, el Vicesuperintendente levantó la sesión a las 20,30 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

REPRODUCCION DE LA GRABACION MAGNETOFONICA DE LA SESION EN QUE EL DIRECTORIO SE PRONUNCIO ACEPTANDO LA RENUNCIA AL CARGO DE SUPERINTENDENTE FORMULADA POR EL VOLUNTARIO HONORARIO DE LA 5a. COMPAÑIA DON SERGIO DAVILA ECHAURREN.

1°.- RENUNCIA DEL SUPERINTENDENTE DON SERGIO DAVILA ECHAURREN. De la siguiente comunicación, fechada el 14 de noviembre en curso, del Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, por la que presentó su renuncia al cargo, en el carácter de indeclinable:

"Estimado Secretario General y amigo:

"Son de su conocimiento las razones que expuse en el Directorio, en la sesión extraordinaria que celebró el día de hoy, que me impiden continuar al frente del cargo de Superintendente del Cuerpo con que he sido honrado en cuatro oportunidades. Como la renuncia la formulara de viva voz, la confirmo por la presente, como igualmente sus fundamentos, reiterando que mi decisión tiene el carácter de indeclinable.

"No obstante que, a mi juicio, la aceptación por el Directorio de mi renuncia como Superintendente, producirá de hecho la acefalía de la representación del Cuerpo que he ejercido ante la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 y en la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, para evitar cualquiera duda de interpretación, presento también mi renuncia indeclinable a dichas representaciones.

"Me complace manifestar mi gratitud a los Oficiales Generales, Directores Honorarios y Directores de Compañía por la cooperación entusiasta y afectuosa que recibiera de ellos; mi reconocimiento por la forma en que me ayudaran los Inspectores Generales, los Ayudantes Generales y los colaboradores de la Secretaría General y de la Tesorería General y mis agradecimientos para todo el personal rentado del Cuerpo por su lealtad. Saluda a Ud. muy atentamente, su afectísimo amigo y compañero, (Fdo) Sergio Dávila Echaurren."

Acto seguido, el Director de la 3a. Compañía solicitó al Secretario General que se sirviera dar lectura a algunas consideraciones suyas respecto de la renuncia del señor Superintendente que había preferido exponer por escrito y que dicen:

"La inquietud que me afecta desde hace días, en relación directa con lo que ocurre en nuestra muy querida Institución, por la crisis que se cierne en los mandos directivos, y en la eventualidad de que mis palabras no reflejen exactamente mi manera de pensar en estas circunstancias tan difíciles, es que me permito sintetizarla en estas breves notas.

"El hecho de ser Director de una Compañía aumenta mi natural responsabilidad frente al organismo, en el cual es de evidencia que se ha volcado el entusiasmo y el cariño de todos los que a él pertenecemos.

"Por ello es que nos une un deseo común, por sobre toda otra consideración, por muy valedera que ella fuera. El pensamiento y el propósito que nos identifica es de una total y bien intencionada honorabilidad, ajena a pasiones que suelen perturbar las relaciones fraternas y respetuosas que deben regir invariablemente nuestras normas de convivencia.

"No creo que nadie, cualesquiera que sea la jerarquía alcanzada en los mandos del Cuerpo, pueda ser indiferente a la suerte que en el futuro anhelamos para la Institución, de la que nos sentimos orgullosos por su honrosa tradición, por lo que representa en estos instantes, y especialmente por lo que como escuela de civismo y de humanidad significa para las generaciones venideras, de las que tanto esperamos por el bien de la patria.

"Es más, son ellos los que con su constancia y ejemplo en el cariño que tienen por el ideal bomberil, los que nos han indicado con singular fervor, comprometiendo con ello nuestra gratitud, la senda que nos han trazado para que este organismo de noble inspiración, perdure en su esencia misma, ya que de su armonía, espíritu, y de su labor conjunta, depende en parte la tranquilidad de los hogares santiaguinos.

"Creo llegado el momento de deponer actitudes y actuaciones, por fundadas que ellas sean, pues existe un deber imperioso y superior, que está incrustado en la mente y en el corazón nuestro y que no es otro que el de mantener el Cuerpo de Bomberos incólume -como siempre lo ha sido- evitando a costa de cualquier renunciamiento, que lo conflictivo se convierta en "Sismo" y por ende en peligro para su necesaria integridad institucional.

"Ojalá que, esta apreciación muy personal sea sólo el producto de mi preocupación, ante el caso que estimo de absoluta gravedad y trascendencia, y que las condiciones de capacidad intelectual, el sentido de ecuanimidad y ponderación de quienes tienen la responsabilidad de la marcha normal y expedita de la entidad que nos agrupa, pues en ellos hemos depositado total y espontánea confianza, nos liberen -oportunamente- de tener que lamentar el no haber procedido teniendo sólo y como único horizonte el prestigio y la autonomía del Cuerpo."

El Director de la 3a. Compañía manifestó a continuación que su propósito era el de proponer al Directorio que nombrara una Comisión para que procurara convencer al Superintendente de que postergue su decisión, dado lo cercana que estaba la fecha en que el Cuerpo debe practicar la elección de Oficiales Generales para 1974.

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

El Director de la 10a. Compañía usó de ella y expresó: "Señor Superintendente: Concuerdo con las palabras del Director de la 3a. y creo que sería interesante que se nombrara una comisión para que se entreviste con el señor Superintendente y vea si existe la posibilidad de que postergue su renuncia hasta el 31 de diciembre próximo. Creo que a una personalidad como lo es el Superintendente don Sergio Dávila, no puede aceptársele su renuncia sin antes nombrar una comisión que le exponga los sentimientos de algunos Directores de Compañía".

El Superintendente consultó el parecer del Directorio sobre lo expresado por los Directores de la 3a. y de la 10a. Compañías.

El Director de la 11a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: He escuchado con mucha atención la intervención, a través de una nota de que ha hecho entrega a la mesa, del señor Director de la 3a. Compañía. Lo mismo he hecho con la intervención del Director de la 10a. Compañía. Yo encuentro plausible y recomendable en algunas oportunidades y ocasiones, situaciones como esta en la que se pide el nombramiento de una comisión para diferir o tratar de darle solución a algunos problemas que vive nuestra Institución. Sin querer buscar en el fondo de este problema quisiera sí, referirme a algunos hechos que me permiten creer que no es el camino precisamente más factible para darle solución a una crisis, que se produce en un momento muy difícil, como ya lo manifestara, para la vida del país y para la vida de la Institución. He leído con mucho detenimiento la primera intervención del señor Superintendente, cuando renunciara el señor Comandante de nuestra Institución y he leído también y maduré mucho la intervención que tuvo el señor Superintendente, de viva voz, al conocer el resultado de la votación que reeligió como Comandante a don Fernando Cuevas Bindis y luego hiciera abandono de esta sala.

"Desde luego, debo confesar hidalgamente y no creo que sea por falta de capacidad intelectual para entender y así lo he expuesto en las ocasiones en que se me ha permitido hacerlo, que hay una situación de fondo que no logro entender hasta el día de hoy; una situación que es la que ha provocado una crisis que aparece presentada de

"Es más, son ellos los que con su constancia y ejemplo en el cariño que tienen por el ideal bomberil, los que nos han indicado con singular fervor, comprometiendo con ello nuestra gratitud, la senda que nos han trazado para que este organismo de noble inspiración, perdure en su esencia misma, ya que de su armonía, espíritu, y de su labor conjunta, depende en parte la tranquilidad de los hogares santiaguinos.

"Creo llegado el momento de deponer actitudes y actuaciones, por fundadas que ellas sean, pues existe un deber imperioso y superior, que está incrustado en la mente y en el corazón nuestro y que no es otro que el de mantener el Cuerpo de Bomberos incólume -como siempre lo ha sido- evitando a costa de cualquier renunciamiento, que lo conflictivo se convierta en "Sismo" y por ende en peligro para su necesaria integridad institucional.

"Ojalá que, esta apreciación muy personal sea sólo el producto de mi preocupación, ante el caso que estimo de absoluta gravedad y trascendencia, y que las condiciones de capacidad intelectual, el sentido de ecuanimidad y ponderación de quienes tienen la responsabilidad de la marcha normal y expedita de la entidad que nos agrupa, pues en ellos hemos depositado total y espontánea confianza, nos liberen -oportunamente- de tener que lamentar el no haber procedido teniendo sólo y como único horizonte el prestigio y la autonomía del Cuerpo."

El Director de la 3a. Compañía manifestó a continuación que su propósito era el de proponer al Directorio que nombrara una Comisión para que procurara convencer al Superintendente de que postergue su decisión, dado lo cercana que estaba la fecha en que el Cuerpo debe practicar la elección de Oficiales Generales para 1974.

El Vicesuperintendente ofreció la palabra.

El Director de la 10a. Compañía usó de ella y expresó: "Señor Superintendente: Concuerdo con las palabras del Director de la 3a. y creo que sería interesante que se nombrara una comisión para que se entreviste con el señor Superintendente y vea si existe la posibilidad de que postergue su renuncia hasta el 31 de diciembre próximo. Creo que a una personalidad como lo es el Superintendente don Sergio Dávila, no puede aceptársele su renuncia sin antes nombrar una comisión que le exponga los sentimientos de algunos Directores de Compañía".

El Superintendente consultó el parecer del Directorio sobre lo expresado por los Directores de la 3a. y de la 10a. Compañías.

El Director de la 11a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: He escuchado con mucha atención la intervención, a través de una nota de que ha hecho entrega a la mesa, del señor Director de la 3a. Compañía. Lo mismo he hecho con la intervención del Director de la 10a. Compañía. Yo encuentro plausible y recomendable en algunas oportunidades y ocasiones, situaciones como esta en la que se pide el nombramiento de una comisión para diferir o tratar de darle solución a algunos problemas que vive nuestra Institución. Sin querer buscar en el fondo de este problema quisiera sí, referirme a algunos hechos que me permiten creer que no es el camino precisamente más factible para darle solución a una crisis, que se produce en un momento muy difícil, como ya lo manifestara, para la vida del país y para la vida de la Institución. He leído con mucho detenimiento la primera intervención del señor Superintendente, cuando renunciara el señor Comandante de nuestra Institución y he leído también y maduré mucho la intervención que tuvo el señor Superintendente, de viva voz, al conocer el resultado de la votación que reeligió como Comandante a don Fernando Cuevas Bindis y luego hiciera abandono de esta sala.

"Desde luego, debo confesar hidalgamente y no creo que sea por falta de capacidad intelectual para entender y así lo he expuesto en las ocasiones en que se me ha permitido hacerlo, que hay una situación de fondo que no logro entender hasta el día de hoy; una situación que es la que ha provocado una crisis que aparece presentada de

una manera en la sesión en que se trató la renuncia del señor Comandante y en otra forma cuando el señor Superintendente, de viva voz, renuncia al ejercicio de su cargo. Uds. comprenderán que para un Director de Compañía que representa a una de las 20 instituciones que son el cuerpo vivo de nuestra Institución, le es muy difícil poder... (perdón, si alguien quiere hacer una interrupción, yo encantado la concedo).

El Superintendente interrumpe el diálogo, con el fin de que el Director de la 11a. Compañía recupere el uso de la palabra.

El Director de la 1a. Compañía expresa que nadie ha pedido intervenir.

Continúa el Director de la 11a. Compañía, diciendo: "Es muy difícil poder resolver una situación de esta naturaleza. el señor Superintendente ha manifestado que su renuncia es irrevocable, en su intervención y en el tenor mismo de su renuncia, pero yo me pregunto, es posible exigirle a un hombre que se quede en el ejercicio de un cargo cuando él ha dado razones, equivocadas o no, diferentes en dos oportunidades, para no continuar al mando de nuestra Institución, lo que provocaría indiscutiblemente una crisis, porque mientras más se demore en darle una solución a este problema, a mi juicio más grande es la crisis. En la oportunidad en que presentó su renuncia el señor Comandante yo hice ver que se producía en un momento muy difícil y en un momento que no era de esperar que se pudiera producir una situación de esta naturaleza. Por esto, señor Superintendente, sosteniendo la misma tesis que sostuve el primer día, creyendo definitivamente que estamos en crisis, yo creo que deben ser las Compañías las que en su supremo derecho se pronuncien con respecto a la renuncia del señor Superintendente tal como lo hicieron las Compañías al pronunciarse sobre la renuncia del señor Comandante. Yo creo que desgraciadamente, por la magnitud que ello encierra, por el fondo de las intervenciones que el Directorio ha conocido, no cabe en esta oportunidad otra cosa que sean las Compañías las que en definitiva salven esta crisis que se ha producido en los cuadros superiores de nuestra Institución. Nada más señor Superintendente."

El Superintendente Subrogante ofrece la palabra y hace notar que existen dos proposiciones. Una, la del señor Director de la 3a. y el señor Director de la 10a. Compañías para nombrar una comisión y otra la del señor Director de la 11a. que rechaza la proposición.

El Director de la 11a. Compañía expresó: "Dada la circunstancia, señor Superintendente, que ha motivado esta renuncia, creo que el camino más de acuerdo para superar una crisis, es precisamente buscarle una solución a la crisis y no seguir ahondándola y es por eso que rechazo la proposición."

El Director Honorario don Jorge Gaete manifestó: "Señor Superintendente: Yo hago absoluta abstracción de las palabras que se han escuchado ya, aquí, con respecto a la renuncia del señor Superintendente. Se ha hablado de la conveniencia, que señalaron dos proposiciones de Directores presentes aquí, de que se nombre una comisión para que hable con el Superintendente y trate de convencerlo de que abandone esta actitud de irrevocable que le dio a su renuncia, como lo dijo aquí, de cuerpo presente, que él deseaba abandonar el cargo y retirarse de la Superintendencia del Cuerpo. Vuelvo a decir que haciendo abstracción completa y absoluta de esto, creo que no podríamos de ninguna manera, se acepte o no la idea de una comisión, cosa a la que Yo no me estoy refiriendo, quiero decir algo con respecto a lo que el señor Director de la 11a. ha dicho; como que el señor Superintendente don Sergio Dávila habría expresado en una oportunidad una cosa, un pensamiento y algunos motivos para su renuncia y otra, que parece se desprendería de la lectura que se ha dado ya, por el señor Secretario General, a la renuncia escrita que nos ha presentado él.

"Previas estas palabras, yo creo que la representación que ha tenido y que tiene hasta este momento el señor Dávila es un antecedente que nos mueve, por lo menos ese es mi ánimo y así lo estoy sintiendo, a decir que no es posible que dejemos que él se vaya sin que se

diga aquí cual es la apreciación que nosotros hayamos hecho de su desempeño, de la forma en que él supo llevar las cosas hasta el momento en que, según su criterio, debió hacer abandono del cargo. Repitiendo esto de que no me mueve ni el aceptar ni el oponerme a que se designe una comisión para que vaya a entrevistarse con él, me parece que cualquiera que haya sido el fundamento de su renuncia, no puede dar motivo para que el señor Director de la 11a. diga que-esta es la impresión que a mí me ha causado- haya cambiado de frente, que en un momento dado el haya dicho una cosa y que ahora, en su renuncia escrita, diga otra.

"Vuelvo pues a decir que, personalísimamente, no puedo yo dejar ni abandonar el sentimiento que me asiste. No creo posible que tratándose de un hombre de la personalidad que tiene Dávila, que se ha desempeñado como me parece que muchos, sino el total o la gran mayoría de los que están aquí presentes, deben reconocerlo, cuando presenta su renuncia, nosotros nos limitemos a decir si o nó con respecto a la aceptación o al rechazo de ella. Sus antecedentes, su capacidad y su inteligencia, han quedado demostrados numerosísimas oportunidades, por no decir en todas sus actuaciones, de manera que a mi juicio y lo digo repitiendo que lo hago en una forma personal, quiero que se deje estampado aquí, que yo me he sentido inclinado, movido, a decir que desde luego yo rechazo esa renuncia, porque no creo que dados los antecedentes que él nos ha expuesto y dadas las condiciones que él demostró y ha demostrado hasta el último momento en el desempeño de su cargo, dada la influencia que innegablemente él tiene en las esferas un poco externas, diría yo, ausentes a lo que es nuestro interior, nuestros Consejos, nuestra asamblea soberana como lo es el Directorio, él ha sabido poner una nota de inteligencia y de capacidad verdaderamente extraordinarias al desempeñarse en su cargo. Quiero, por tanto, pedir a la mesa que se sirva aceptar que mis modestas palabras se estampen y se deje constancia del sentimiento con que vemos que don Sergio Dávila abandone sus altas funciones, tanto más en las circunstancias actuales.

"Esto es todo lo que yo quiero decir. Particularmente me liga al señor Dávila no sólo la admiración por su persona, sino también la apreciación que me he formado porque he tenido oportunidad de verlo actuar en los diversos organismos en que él, dirigiendo los debates, ha dejado en claro su altura de mira, el interés, el cariño que siente por la Institución.

"Debo decir que en mi alma siento una depresión tan honda que francamente no me hallo capaz de decir otras cosas."

El Director de la 5a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: Tampoco me voy a referir a las diversas proposiciones que se han hecho en el Directorio. Pero sí, quiero corregir lo que se podría deducir de las palabras del Director de la 11a. Compañía en cuanto a que la consecuencia directa de la renuncia del señor Superintendente don Sergio Dávila, habría sido el resultado de la elección que obtuviera el Comandante señor Fernando Cuevas. Si él dice que ha leído detenidamente la intervención del señor Dávila, tendrá que coincidir conmigo en que él se equivocó en lo que expresó, por cuanto, el señor Dávila claramente manifestó que debía formalizar su renuncia, porque esa era la única salida que existía, pero que pensó en haber dejado el cargo el día 31 de diciembre y que posteriormente, sólo la aparición de cierta información en una diario de la capital, de la que es autor un malvado, como lo manifestó en esta sala -opinión que yo comparto naturalmente- era lo que lo llevaba a formalizarla en este instante."

El Director de la 11a. Compañía manifestó: "Señor Superintendente: Como yo he sido aludido, voy a referirme en detalle a una cosa que no habría querido plantear en el seno de este Directorio. Desde luego, no cabe ninguna duda de que nadie podría objetar la actuación del señor Superintendente al mando superior de nuestra Institución. Guardo un gran respeto, un gran aprecio y un gran cariño por don Sergio Dávila, a quien conozco desde hace muchos años, tantos como los que vivo. Realmente resulta penoso en un momento determinado de

la vida, tener que intervenir, no por lo que la persona de don Sergio Dávila representa, sino porque hay algo más grande que la persona -y en esto yo quiero tener claridad absoluta- y por eso me alegro que se haya manifestado que yo habría interpretado mal las intervenciones del señor Superintendente. Yo creo que no las he interpretado mal y creo que lo mismo piensan otros señores Directores.

"El señor Superintendente, cuando se refirió a la renuncia del señor Comandante, planteó claramente en esta sala que se retiraba la responsabilidad que pudiera caber a los señores Comandantes en el acto del servicio del Palacio de La Moneda y agregaba y ponía ejemplos como el de un Ministro inglés y otros. En la sesión en la que el señor Superintendente renuncia de viva voz y hace abandono de la sala, expresa que hay cosas de que él no había querido dar cuenta y se refiere, en detalle, a una llamada telefónica del señor Comandante; después nos habla de que hay un problema de crisis moral, que exige que alguien se haga responsable de esa situación poniendo su pecho al frente y es él el que se ofrece para poner ese pecho al frente en una de las partes de su intervención. En otra parte dice: "Señores miembros del Directorio: No es la primera vez que asumo responsabilidades que seguramente no me corresponden, creo sí que el ejemplo que puedo dar en estos momentos a los voluntarios del Cuerpo con mi renuncia, si lo comprenden -y creo que lo van a entender perfectamente- es la única solución de este desgraciado asunto". Yo creo que la posición de Sergio Dávila es clara, señor Superintendente. El cree, y yo no tengo porque dudar de lo que él cree, que la solución de este problema es que él ponga su pecho al frente en este desgraciado asunto para salvar a nuestra Institución de su crisis moral; yo esto lo tengo aquí, a pesar de que se me ha entregado hace pocas horas, por eso es que yo insisto señor Superintendente, que la resolución de este problema, tal como fuera la resolución en el caso de la renuncia del señor Comandante, hombre que ha servido durante 14 años en diferentes cargos de Comandante del Cuerpo, se puso en votación; fue aceptada su renuncia y las Compañías se pronunciaron sobre ella; yo creo que este problema que hoy día conoce el Directorio debe también entregarse a la voluntad soberana de las Compañías, para que ellas, en definitiva, resuelvan y decidan. Yo creo que insistir en una situación que, perdónenme, ¿Pretende la Institución nuestra vivir con un problema de personas de aquí a que finalice el resto del año? Porque las posiciones están claras y el señor Superintendente, cuando renuncia de viva voz, en ninguna parte se refiere al señor Comandante para agradecerle su gestión durante los 14 años que ha servido a la Institución en los cargos de Comandante. Hay una situación, señores, de tipo personal, y no la podía callar y no me cabe ninguna duda. Yo entiendo que hay otras cosas que han servido como cuña para apresurar este proceso, una publicación canallesca...

El Superintendente Subrogante expresó: "¿Me perdona una interrupción señor Director? Yo le ruego con el respeto y el aprecio que le tengo que no suponga situaciones personales, porque estamos en el Directorio; con el conocimiento que yo tengo y Ud. también tiene de don Sergio Dávila, no creo que podamos presumir que el señor Dávila vaya a dejarse llevar por situaciones personales."

El Director de la 11a. Compañía aclaró: "Posiciones personales, quise decir señor Superintendente."

El Vicesuperintendente le consultó si retiraba sus conceptos.

El Director de la 11a. Compañía respondió: "Retiro la expresión que fue inadecuada".

El Vicesuperintendente agregó: "Gracias, señor Director. Se lo agradezco muchísimo, porque tengo la obligación de actuar así. Si el día de mañana lo atacaran a Ud. en esa forma, yo también defendería inmediatamente al señor Corsi. Siga Ud. en su intervención."

El Director de la 11a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: Debo dejar claramente establecido que no estoy atacando a nadie. Estoy refiriéndome a hechos que para mí resultan irrefutables de la

lectura de las transcripciones magnetofónicas que tengo en mis manos. Insisto señor Superintendente, porque no me cabe ninguna duda de que hay otro tipo de hecho que ha provocado un acelaramiento en esta situación. Como muy bien lo acotaba el señor Director de la Quinta, esa publicación canallesca del diario "La Segunda" y que muy bien lo manifestó, asimismo, el señor Superintendente. Pero hay una situación de fondo, que nuestra Institución no puede mantener. Yo creo que en la guerra se producen muchas cicatrices, dijéramos, muchas heridas; y esas heridas, cuando se convierten en cicatrices, muchas de estas heridas son cicatrices nobles y yo creo que nuestra situación es buscarle una solución noble a este problema. Yo creo que no podemos negarnos a querer ver, a querer visualizar que hay un problema de posiciones que indiscutiblemente tienen que sostener diferentes personas, porque una misma persona no podría sostener diferentes posiciones, que nos lleva a la situación de que a días del 8 de diciembre se produce la renuncia del señor Comandante primero y después del señor Superintendente, o sea, a los cargos más altos que tiene nuestra Institución. Eso es todo señor Superintendente."

El Superintendente Subrogante manifestó: "Señores miembros del Directorio: Han escuchado Uds. las intervenciones de los Directores de la 3a., de la 10a., la del Director Honorario don Jorge Gaete y la de los Directores de la 11a. y de la 5a. Compañías. Reflejan, al que habla, que no habría ambiente para nombrar la comisión propuesta por los Directores de la 3a. y de la 10a. Compañías. No se si hay ambiente para votar la renuncia. Ofrezco la palabra".

El Director de la 2a. Compañía manifestó: "Señor Superintendente Era mi deseo no intervenir en este debate, por cuanto tengo una posición muy clara respecto de la materia en discusión. Pero he recapacitado y pienso que no sería posible dejar en el ambiente, tan sólo la idea o la interpretación del señor Director de la 11a., de que la posición o el fundamento de la renuncia del Superintendente haya variado. Naturalmente que yo reconozco el legítimo derecho que en esto cualquiera de Uds., miembro de este Directorio, tiene para interpretar, de acuerdo con su capacidad, lo que se dice en el Directorio. Es un derecho innegable; pero si leemos con calma lo que manifestó el Comandante en su renuncia y lo que expresa el Superintendente en su intervención primera, a raíz de esta renuncia y posteriormente, con motivo de la publicación de un diario, veríamos que la posición del Superintendente no ha variado en absoluto. El planteó un hecho categórico. Eso fluye de las intervenciones que están aquí transcritas. La renuncia en cuestión se fundamentaba en un hecho que quedó claramente demostrado, hecho que además el señor 3er. Comandante reconoció que el Superintendente había manifestado en un Consejo de Oficiales Generales, que los hechos desgraciados ocurridos el 11 de septiembre -lo que para ningún señor Director es un misterio- no son imputables al Comandante. En consecuencia, no podría guardar un silencio que pudiera estimarse como aceptación de la tésis de que el Superintendente está cambiando su opinión. El mantiene su criterio y cada uno de Uds. puede opinar si ha estado o no en la razón el señor Superintendente y las Compañías también tienen el legítimo derecho a aceptar el criterio del Superintendente o a no participar de él. Yo, personalmente, comparto el criterio del Superintendente. Una persona, por respetable que sea, por muchos que sean los años de servicios que tenga, si comete un error de cualquiera naturaleza, tiene que asumir las consecuencias, error que el Superintendente planteó claramente en su exposición. Ese es mi criterio. Hay una proposición de dos Directores de nombrar una comisión. Participo de ella y creo señor Superintendente que lo lógico es someterla a votación".

El Director de la 13a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: Si se va a llevar a votación el nombramiento de una Comisión, yo pido que la votación sea secreta".

Intervino el Director de la 1a. Compañía y dijo: "Si todos sabemos por quien vamos a votar, ¿qué importancia tiene que se sepa que se va a votar a favor o en contra?

El Director Honorario don Enrique Phillips y el Superintendente Subrogante opinaron que no se trataba de un asunto de carácter personal.

El Director de la 13a. Compañía declaró que insistía en que fuera secreta la votación.

El Secretario General manifestó: "Que yo sepa, no existe en el Reglamento General una disposición que se refiera a votaciones secretas o públicas. No hay disposiciones que digan ninguna de estas cosas. La regla general, en muchas Compañías, es que las votaciones personales sean secretas y las votaciones no personales sean públicas pero yo no tengo conciencia de que en el Reglamento General aparezca un artículo de este tipo".

El Superintendente Subrogante afirmó que reglamentariamente no hay nada, pero que no sabía si se quería votar en forma pública o privada.

El Director de la 1a. Compañía manifestó: "Yo creo señor Superintendente que nadie puede sentirse porque se proponga que se nombre una comisión o porque alguien no sea partidario de ella y en esto yo reconozco hidalgamente la franqueza de Carlos Corsi. El ha dicho claramente "Yo soy contrario a la posición". Ahora, si todo el tiempo, cuando fuéramos a emitir un voto tuviéramos que hacerlo en secreto para que nadie se enoje, no se podría votar aquí. Cada persona está votando en conciencia y así se presume. Nadie puede suponer que un Director de Compañía, un Director Honorario o un Oficial General no esté votando en conciencia. Cada persona responde por sus actos y nadie puede indicarle a otro como debe hacerlo. Creo que todos tenemos más o menos formada nuestra opinión y no veo inconveniente para que este voto sea secreto. Eso es todo".

El Director de la 2a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: Ha sido norma en el Directorio que este tipo de votación sea pública. Por lo demás, estamos todos de acuerdo, tengo entendido y si somos consecuente con las palabras que expresamos en esta y en otra ocasión, en que el momento que vive el Cuerpo es bastante difícil. De acuerdo con esa posición zanjemos la dificultad. Para ello, me parece de muy buen criterio el nombramiento de comisión propuesto. Si no diera buenos resultados, lamentablemente, no se nos podrá decir que no hayamos agotado los medios para evitar que se proyecte una crisis mayor".

El Superintendente Subrogante consultó si habría acuerdo para nombrar la comisión.

El Director de la 11a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: No me cabe ninguna duda de que es atribución de la mesa, pero en todo caso yo no quisiera que quedara duda con respecto a una presentación que ha hecho el señor Director de la 13a. en el sentido de que la votación sea secreta, por tratarse de persona. Hay una presentación hecha al Directorio, yo no se si la mesa la rechaza de plano o lisa y llanamente no se considera.

El Superintendente Subrogante expresó: "No se trata de una persona, sino del nombramiento de una comisión y por lo tanto no tiene por que ser secreta. Esta es mi manera de pensar".

El Director de la 11a. Compañía replicó: "El problema, señor Superintendente es medir hasta que grado no se trata de persona, porque se trata precisamente de suspender el trámite regular que debe seguir una renuncia, que es de tipo personal. Yo no quisiera que quedara como uso y costumbre o como tésis planteada el hecho de que la proposición de un Director de Compañía no haya sido considerada por el grueso de los Directores."

El Director de la 1a. Compañía opinó: "Señor Superintendente: Yo creo que aquí se trata de votar si se nombra o no una comisión, pero no se está nombrando a nadie. Luego no es una cuestión de carácter personal. Ahora, si no existe ninguna disposición reglamentaria que diga que el nombramiento de una comisión deba votarse en sesión secreta, no procede resolver al respecto. De otro modo, llegaríamos al absurdo de que por mayoría de votos se podría modificar el Reglamento, ateniéndose a procedimientos que no están en el Reglamento".

El Director de la 11a. Compañía opinó: "Señor Superintendente: Indiscutiblemente se trata de un vacío en el aspecto reglamentario acerca de esta situación, porque tampoco el Reglamento dice nada respecto al nombramiento de comisiones para diferir renuncias. Hay dos indicaciones y yo personalmente no tengo claro cual de las dos voy a votar, pero creo que existe la de un Director que merece ser considerada y que no puede ser rechazada de plano, sin ser siquiera considerada".

El Director de la 2a. Compañía expresó: "Efectivamente no hay ninguna disposición reglamentaria sobre la materia, pero hay una tradición; tradición que es permanente, que han adoptado todos los Directores aquí presentes. Se propone una comisión. Si hay el deseo de nombrarla por votación secreta, propongo que se vote la forma de emitir esa opinión. Votemos si será secreta o no."

El Director de la 1a. Compañía manifestó: "Yo quisiera hacer hincapié en las palabras del Director de la 2a. porque en verdad no había reparado en lo que él manifiesta. Tengo poca experiencia en el Directorio, pero por lo menos he estado presente cuando se han propuesto nombramientos de comisiones y aquí nadie jamás ha pedido votación secreta. Se planteó que no se procedió así para el caso del Comandante, pero nadie lo propuso, de manera que no se pretenda traer un procedimiento que no se utilizó, ahora que se está pidiendo otro. Creo sinceramente, señor Superintendente, que no existiendo ninguna disposición a este respecto, pero si para el caso de la designación de Director Honorario, la que específicamente el Reglamento General requiere de votación secreta, a contrario sensu, (no se si entenderán algunos señores Directores este término) no se requiere votación secreta cuando no lo establece el Reglamento".

El Superintendente Subrogante consultó al Director de la 13a. Compañía si insistía en su proposición.

El Director de la 13a. Compañía respondió: "Yo señor Superintendente no tengo claro el panorama, porque creo que reglamentariamente hay un vacío. Entonces, porqué tenemos que aceptar la otra tésis y no la que yo estoy poniendo".

El Director de la 1a. Compañía expresó: "existe jurisprudencia señor Superintendente, pero aun a falta de ella ha habido una forma de actuar reiterada del Directorio y no sólo del que está en funciones en 1973, sino desde hace muchos años, en cuanto a que los nombramientos de comisiones no haya sido hechos nunca por votación secreta. Si el Directorio, durante 30 años ha actuado en esa forma, a mi juicio ya ha establecido su parecer. Ahora resulta extraño que por primera vez se plantée una interpretación contraria. Tengo entendido que cuando se ha planteado aquí designar una comisión para ir a pedir a algún Oficial General el retiro de su renuncia, esto se ha hecho por unanimidad. Si se efectuara esta votación y se acordara el nombramiento, esta sería una victoria a lo Pirro, porque evidentemente con que cara van a ir algunos Directores a pedirle a una persona que se quede.

El Superintendente Subrogante expresó: "Considero, señores miembros del Directorio, que no corresponde nombrar una comisión en estas condiciones. Por lo tanto, pediría a los señores Directores de la 3a., de la 10a. y de la 2a. Compañías, que retiraran su indicación, porque no parece posible tener que votar el nombramiento de una comisión.

El Director de la 3a. Compañía declaró que en aras de la armonía de la sala, retiraba su indicación.

El Superintendente Subrogante le agradeció diciendo que era lo procedente, mirando el bien y el prestigio de la Institución.

El Director de la 10a. Compañía declaró: "Efectivamente, yo tengo varios años en la Institución y nunca he visto que se efectuara el nombramiento de una comisión por votación secreta. A mi me parece sumamente extraño que en estos momentos se venga a pedir ese tipo de votación. Mirando el interés de la Institución, retiro mi indicación".

El Director de la 2a. Compañía expresó que como los autores de la indicación la habían retirado y él se había sumado a ella, también procedía a retirarla".

El Superintendente Subrogante manifestó que habría que entrar a votar la aceptación o el rechazo de la renuncia y ofreció la palabra.

El Director de la 2a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: Ya que vamos a entrar en la materia de esta sesión, debo expresar la opinión de la 2a. Compañía de Bomberos. Para los voluntarios de esta Compañía, la labor de don Sergio Dávila como Superintendente ha sido de enorme provecho para el Cuerpo de Bomberos. Sin lugar a dudas que los problemas que le tocó afrontar los resolvió con gran capacidad y por sobre toda las cosas con gran solvencia moral y superó todos los inconvenientes con bastante éxito para el Cuerpo. El último desgraciado incidente ocurrido el día 11 de septiembre y en los días posteriores, le dio toda la razón a don Sergio Dávila y fue conducido en tal forma este problema gravísimo que el Supremo Gobierno, tal como él lo dijera, participó plenamente de la manera de actuar de los organismos superiores del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Este solo hecho compromete la gratitud permanente de la Institución. Es por eso que en mi Compañía, en la votación en la que se discutió la permanencia de un Comandante que a juicio del Superintendente no había cumplido como correspondía a su cargo, dio amplio respaldo al señor Dávila y en la sesión de hoy día votará la Segunda por el rechazo de la renuncia del Superintendente."

El Director de la 11a. Compañía expresó: "Señor Superintendente: En repetidas oportunidades he manifestado que no quisiera en ningún instante que se confundieran dos cosas. Yo creo que nadie, honestamente, podría poner siquiera en duda la actuación que le ha cabido a don Sergio Dávila Echaurren como Superintendente de nuestra Institución, brillante en el ejercicio de su cargo. Zanjó dificultades difíciles para la vida de la Institución, se preocupó de modernizar la planta telefónica, que seguramente en breve entrará al servicio del Cuerpo, construyó cuarteles, dio vida a nuevas Compañías. Su acción está presente en las diferentes Compañías que conforman el Cuerpo y en la actividad y en los libros que registran la historia de ésta nuestra Institución. Eso creo que nadie podrá ponerlo en duda en estos instantes. Creo que todos los Directores compartimos plenamente esa parte en que el señor Director de la 2a. se refiere a la actuación del señor Superintendente. Pero yo, con el respeto que tengo a las personas y reiterando una vez más, sacando textualmente de la intervención del señor Superintendente en la sesión del Directorio pasado, él cree y yo tengo que respetar lo que el cree, que la única manera de zanjar el problema que se produce es presentando su renuncia en forma indeclinable e irrevocable al ejercicio del cargo de Superintendente. Basado en eso, basado en el trabajo que él desempeño como Superintendente, basado en el respeto y el cariño que tengo hacia su persona y porque tengo que creerle lo que él dijo en su intervención, es que yo voy a votar aceptando la renuncia del señor Superintendente".

El Director de la 18a. Compañía manifestó: "Señor Superintendente: Me parece un poco raras las expresiones del señor Director de la

2a.-no se si tendré la calidad intelectual para entenderlas o no- al decir que el Comandante no cumplió, en circunstancias que existe una carta del General Brady en que se reconoce su lucida actuación. Posteriormente a esto, también, el Superintendente, en repetidas oportunidades dio a entender que no había ningún cargo contra el señor Comandante, que había cumplido fielmente su cometido. Si por A, B o C, el señor Comandante pidió retirar el Cuerpo, creo yo que fue porque en esos momentos los bienes materiales que se estaban quemando, como es el caso del Palacio de La Moneda, no valían la vida de un voluntario de nuestra Institución. Yo creo, señor Superintendente que en este asunto no podemos ir contra la voluntad. No se puede ir contra la voluntad del Superintendente,por cuanto hizo lo que pudo por sacar el Cuerpo adelante en esos desgraciados sucesos. Si desgraciadamente han existido otros factores, ajenos a nuestro Cuerpo, que lo han obligado a tomar una determinación así, no ha sido culpa de este Directorio ni ha sido culpa de la Institución, porque el Cuerpo de Bomberos de Santiago tomó las medidas del caso y fueron sancionados los voluntarios culpables. Por lo tanto quiero fundamentar que yo voy a votar aceptando la renuncia del Superintendente por que no puedo ir contra su voluntad."

El Director de la 2a. Compañía expresó: "He sido aludido por el señor Director de la 18a. Compañía, que dijo que no logró entender mis palabras. Efectivamente no las entendió. Yo no he dicho en ningún instante que el mando activo del Cuerpo, desempeñado por el Comandante señor Cuevas, es o haya sido negativo. En otro aspecto sí, en el aspecto a que se refiere el señor Superintendente, que lo reitera en tres ocasiones en su intervención. Siempre me ha merecido plena fé lo que diga el Superintendente del Cuerpo, el actual y quie lo haya sido, porque es la primera autoridad de la Institución. A eso me referí."

El Superintendente Subrogante, después de ofrecer la palabra, declaró cerrado el debate y puso en votación la renuncia del Superintendente. Explicó que el voto "sí" significaba la aceptación de la renuncia y el voto "no" el rechazo.

Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado, entre 28 miembros presentes:

Por la aceptación ---------- 15 votos.
Por el rechazo ---------- 13 votos.

El Superintendente Subrogante declaró aceptada la renuncia al cargo de Superintendente formulada por el voluntario honorario de la 5a. Compañía don Sergio Dávila Echaurren.

En seguida expresó que correspondía fijar fecha para la elección de Superintendente por lo que resta del presente año.

El Director de la 20a. Compañía propuso que el cargo de Superintendente se mantuviera acéfalo hasta el 31 de diciembre.

El Director de la 1a. Compañía manifestó: "Voy a emplear una palabra que comúnmente utiliza mi distinguido amigo el Director de la 11a. al decir que estoy desconcertado. Aquí se ha dicho que estamos viviendo una situación difícil. ¿Es que se pretende que la Institución quede sin Superintendente hasta el 31 de diciembre? Yo francamente, señor Superintendente, no entiendo esto. Todos han coincidido en decir que la situación es difícil. Lo ha dicho el Director de la 11a. Compañía, lo han repetido varios Directores y pretende un Director, lo que yo comprendo porque tiene poca experiencia, que la Institución permanezca hasta el término del año sin su más alto dignatario, en momentos tan difíciles y sobre todo, cuando hay que abocarse a problemas extraordinariamente graves en el aspecto financiero para poder hacer frente a cambios de divisas. No me parece que en estos momentos sea una decisión responsable la de que el Cuerpo permanezca sin Superintendente hasta el 31 de diciembre. Nada más señor Superintendente".

El Superintendente Subrogante observó que existían dos proposiciones: La del señor Director de la 20a Compañía para que se mantuviera acéfalo el cargo de Superintendente hasta el 31 de diciembre próximo y la del señor Director de la 1a. Compañía que es contraria a ese parecer.

El Director de la 1a. Compañía opinó que no era necesario votar si debía efectuarse la elección, por cuanto eso era lo procedente desde el momento en que se produce la vacancia de un cargo.

El Director de la 6a. Compañía declaró no estar de acuerdo con el parecer del Director de la 1a. Compañía, porque reglamentariamente todos los cargos de la oficialidad del Cuerpo, así sea el principal, como lo es el de Superintendente, son reemplazables. El Vicesuperintendente perfectamente puede reemplazarlo si no hasta el 31 de diciembre por lo menos hasta el 8 de diciembre, cuando se efectúe la elección general, oportunidad en que se podrá elegir también al Superintendente que rija los destinos de la Institución por lo que resta del presente año.

El Director de la 5a. Compañía opinó que en el Directorio se estaban conociendo hoy día bastantes novedades y se estaban sentando precedentes bastantes serios para el futuro. Declaró que no comparte en absoluto, la proposición que había hecho el Director de la 20a. Compañía y que, en cambio, coincide plenamente con las palabras del Director de la Primera, porque si se había manifestado que se pasa por una crisis, esa crisis había que solucionarla de inmediato, buscando la persona pertinente para el cargo de Superintendente.

El Director de la 1a. Compañía solicitó una interrupción que le fue concedida y dijo: "Aquí se ha hablado mucho de procedimientos y se preguntó porqué no se hizo lo mismo con el Comandante, etc. Respecto del Comandante, nadie pidió que el cargo quedara acéfalo hasta el 31 de diciembre. Entonces, seamos consecuentes con lo que se ha dicho y llamemos a elección a las Compañías. Gracias".

El Director de la 5a. Compañía continuó su intervención para decir únicamente que debía llamarse a elección por lo que resta del presente año, como es la costumbre y como lo exige el Reglamento General, por cuanto, el 8 de diciembre habrá que elegir los Oficiales Generales que entrarán en funciones a partir del 1° de enero de 1974.

El Superintendente Subrogante propuso citar al Cuerpo para el próximo lunes 26 del presente, a las 19 horas a elección de Superintendente y realizar el escrutinio el miércoles 28, también a las 19 horas.

El Director de la 11a. Compañía calificó de inadecuado citar a las 19 horas por la dificultad que se presenta a los voluntarios para llegar a los cuarteles que están alejados del sector céntrico, como lo son los de la 16a., 17a. 18a, 19a. y 20a. Compañías. Agregó que es partidario de que la elección se efectúe a las 20 horas, por las razones que había señalado, por la importancia que reviste el cargo y porque es lógico que todos los voluntarios de la Institución tengan la oportunidad y la posibilidad de poder manifestar su voluntad.

El Director de la 5a. Compañía observó que hasta ahora las 19 horas se habían considerado perfectamente oportunas para todas las Compañías y no vio cual pudiera ser el problema para que los voluntarios, tal como lo hicieron para elegir Comandante, pudieran concurrir a sus cuarteles a elegir Superintendente. Creyó que con mayor razón iban a poder hacerlo y por lo tanto apoyó la indicación de la mesa en el sentido de que la citación fuera a las 19 horas. Señaló también que algunas Compañías aprovechan esa circunstancia para efectuar otra reunión extraordinaria, como lo iba a hacer su Compañía.

El Director de la 2a. Compañía pidió que no olvidara el toque de queda que podrá obligar a tener que retirarse a la media hora de iniciada la sesión y sin haber podido emitir el sufragio, porque la materia por conocer en esa sesión sería bastante abundante, más aún

porque solicitaba que se transcribiera a todas las Compañías el debate de esta sesión.

El Director de la 18a. Compañía agradeció la indicación del Director de la 11a. Compañía, porque en realidad resulta difícil para los voluntarios llegar hasta su Compañía desde el centro, pero añadió que acataba la costumbre de que la elección se efectuara a las siete de la tarde. Aclaró que el señor Director de la 11a. Compañía no era portavoz de la 18a. Compañía.

El Director de la 17a. Compañía, coincidiendo con el Director de la 11a. Compañía expresó que la zona en que está su cuartel es lo que se llama comúnmente sector dormitorio, pues gran parte de sus voluntarios efectúan sus labores en el centro de Santiago y desgraciadamente el servicio de locomoción es deficiente. Opinó que no existe tampoco una tradición o alguna reglamentación que indique como hora las 19 y recordó que han habido elecciones de Oficiales Generales a las 15 horas y también a las 20 horas.

El Director Honorario don Enrique Phillips preguntó qué sucedía cuando hay un incendio a las 18 o a las 19 horas en el sector donde están las Compañías que tienen sus cuarteles alejados del centro, si llegaban voluntarios o las bombas iban solas.

El Director de la 20a. Compañía señaló que se presentaron dificultades para la llegada de los voluntarios en la anterior elección y que, como lo había previsto, consultó a la Secretaría General telefónicamente para ver que solución reglamentaria podía darse al problema. Añadió que el asunto se solucionó, poniéndose de acuerdo algunos de los voluntarios que tienen automovil para llevar a otros que no lo tienen. Refiriéndose a la consulta del Director Honorario don Enrique Phillips, expresó que es muy fácil dirigirse al lugar de un siniestro esperando los carros de transporte y que además, estando de uniforme, no falta alguien de buena voluntad que lleve al voluntario al lugar del incendio.

El Director Honorario don Enrique Phillips hizo presente que las elecciones de Oficiales Generales se practican con el número de voluntarios que asista.

El Director de la 2a. Compañía creyó que la Comandancia podría hacerse eco de estas observaciones y tomar medidas para que las Compañías retiradas del centro pudieran disponer de carros de transporte para facilitar la posibilidad de que sus voluntarios voten.

El Superintendente Subrogante declaró cerrado el debate y propuso que las Compañías fueran citadas para el lunes 26 de noviembre en curso a las 19 horas, a elección de Superintendente para el resto del presente año y que el Directorio practicara el escrutinio el miércoles 28, también a las 19 horas. Pidió a los Directores que la nota en que deben transcribir la parte del acta pertinente a la elección se hiciera llegar a la Secretaría General antes de las 19 horas del próximo miércoles.

Así se acordó.

Consultado el parecer del Directorio respecto a transcribir el debate de esta sesión para el conocimiento de las Compañías, también fue acordado.

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión ordinaria del Directorio celebrada en 7 de noviembre de 1973.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo F. Fernández,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4º Comandante		" Enrique Chereau,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Guillermo Morales,
"	"	" Enrique Phillips,
"	"	" Jorge Gaete,
"	de la 1a. Compañía	" Juan Enrique Infante,
"	" " 2a. "	" Hernán Becerra,
"	" " 3a. "	" Hernán Banderas,
"	" " 4a. "	" Enrique Colin,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn
"	" " 6a. "	" Sergio Rojas,
"	" " 7a. "	" Mauricio Galatzán,
"	" " 8a. "	" Manuel Rodríguez M.,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 10a. "	" Salvador Cortés,
"	" " 11a. "	" Carlos Corsi,
"	" " 12a. "	" Héctor Orellana,
"	" " 13a. "	" Mariano Díaz,
"	" " 14a. "	" John Yeomans,
"	" " 15a. "	" Rodolfo Villaseca,
"	" " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
"	" " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
"	" " 19a. "	" Delfín Bezares,
"	" " 20a. "	" Alvaro Lara,
Capitán	" " 16a. "	" Alejandro Rojas, y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del 2º Comandante y la del Director Honorario don Luis Soto.

ACTAS. Fueron aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones celebradas en 3 y 10 de octubre.

No se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9, 16, 23 y 30 de mayo y 20 y 27 de junio, reuniones en las que se trató de reformas a los Estatutos y al Reglamento General del Cuerpo.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- ELECCION DE DIRECTOR DE LA 7a. COMPAÑIA Y DE CAPITANES DE LA 7a., 14a. y 15a. COMPAÑIAS. De que la 7a. Compañía en reunión extraordinaria celebrada en 19 de octubre eligió Director al voluntario honorario señor Mauricio Galatzan Zeltzer y la misma Compañía, en reunión ordinaria del 30 de octubre, eligió Capitán al voluntario honorario don Carlos Romero Díaz; de que la 14a. Compañía, en reunión efectuada en 25 de octubre, eligió Capitán al voluntario señor Anthony Williams Saunders, y de que la 15a. Compañía, en sesión del 14 de octubre eligió Capitán al voluntario señor Otto Fuchs Pfannkuch. Las notas se enviaron al archivo.

El Superintendente, en nombre del Directorio, saludó al Director de la 7a. Compañía don Mauricio Galatzán Zeltzer y junto con expresarles sus felicitaciones le ofreció toda su colaboración, consejo y ayuda en los momentos difíciles que habían afectado a su Compañía. Le pidió tener la seguridad de que ese consejo y esa ayuda se los daría con la misma lealtad con que se los ha proporcionado a cada uno de los miembros del Directorio que así se lo han solicitado, cuando ha sido necesario. Le deseó toda clase de satisfacciónes y un porvenir, como Director de la 7a. Compañía, lo más auspicioso posible.

2°.- AGRADECIMIENTOS DEL CUERPO DE BOMBERO Y DE LA 2a. COMPAÑIA DE BOMBEROS DE ÑUÑOA. De las notas de fecha 30 de septiembre y 4 de octubre, del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y La Reina y de la 2a. Compañía de esa Institución, respectivamente, agradeciendo la adhesión y las manifestaciones de condolencias que les hiciera llegar el Cuerpo de Bomberos de Santiago, con motivo de la trágica muerte en acto del servicio del voluntario don Jorge Nicolás Dzasopulos E.

Al archivo.

3°.- TRANSCRIPCION, POR LA JUNTA COORDINADORA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS, DE NOTA DEL GENERAL DE BRIGADA, JEFE DE LA ZONA EN ESTADO DE SITIO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO. De la nota N° 459, de fecha 15 de octubre de 1973, de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, a la que se acompañó el texto original del oficio N° 3550/745, del 10 del mismo mes, del General de Brigada don Herman Brady Roche, Jefe de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, destacando y agradeciendo la colaboración prestada por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, durante los sucesos que vivió el país a partir del día 11 de septiembre último.

El Director de la 11a. Compañía formuló indicación para que se transcribiera el texto de ambas notas a todas las Compañías.

Así se acordó.

4°.- AGRADECIMIENTOS DE LA JUNTA COORDINADORA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS. De una nota de fecha 6 de noviembre de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, expresando su reconocimiento por la colaboración recibida de nuestra Institución y que consistió en la concurrencia de delegaciones de las Compañías del Cuerpo a la ceremonia de entrega de nuevo material mayor a diversos Cuerpos de Bomberos del país, efectuada el día 26 de octubre.

Al archivo.

5°.- ORDENES DEL DIA DEL COMANDANTE. De las siguientes Ordenes del Día, dictadas por el Comandante: N° 47, del 5 de octubre, por la cual aceptó la renuncia al cargo de Ayudante General al voluntario de la 6a. Compañía don Francisco Contreras Hernández y nombró en su reemplazo al voluntario de la 3a. Compañía don Juan Arturo Valdés Orlandini; N° 48, del 22 de octubre por la que dio de baja como pieza de material mayor el Transporte N° 2 marca Ford, modelo 1946, que se tenía asignado a la 2a. Compañía y de alta en la misma Compañía un Transporte marca Ford, modelo 1951; N° 49, del 25 de octubre, por la que fijó los turnos para las delegaciones de Compañías que debían cubrir Guardia de Honor en el Mausoleo del Cuerpo el día 1° de noviembre, y N° 50, del 25 de octubre, por la cual derogó las disposiciones establecidas en las Ordenes del Día N°s. 41 y 42, de fechas 15 y 28 de septiembre ppdo., respectivamente y dictó nuevas disposiciones.

6°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACTOS DEL SERVICIO Y ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de octubre hubo 5 incendios con alarma pública, 98 sin alarma pública y 51 otros servicios, o sea, en total 154 actos, con un término medio diario de 4,97; que el total de actos desde el 1° de enero al 31 de octubre sumó 1.921, con un término medio diario de 6,32; que los actos a que concurrió el Cuerpo el año anterior, hasta igual fecha, sumaron 1.894 y su término medio diario fue de 6,21, lo que refleja un aumento diario del 1,42 % respecto del mismo período.

Informó también que el total de voluntarios al 30 de septiembre era de 1.776; que en el mes de octubre ingresaron 52 y las bajas fueron 37, quedando el número de ellos en 1.791 al 31 de octubre de 1973.

Al archivo.

7°.- PREMIOS DE CONSTANCIA. De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Rubén García Silva	10a.	337
10 años:		
Don José R. Silva Fuentes	10a.	208
15 años:		
Don Patricio Julio Alvear	1a.	399
20 años:		
Don Luis Escoffier Iribarne	4a.	329
25 años:		
Don Héctor Orellana Farfán	12a.	1.400
30 años:		
Don Anselmo Vega Blanlot	3a.	679
35 años:		
Don León Couratier Hubler	4a.	1.049
" Isidoro Goya Cleaga	10a.	"."
" Pablo Contesse Pinto	4a.	"."
60 años:		
Don Arnaldo Letelier del Campo	1a.	996
" José 2° Alfaro López	8a.	377

Fueron acordados los premios.

El Superintendente expresó cordiales felicitaciones al Director de la 12a. Compañía don Héctor Orellana Farfán, que obtuvo el premio por 25 años de servicios con extraordinario sobrante de asistencia, demostrando con ello el entusiasmo y espíritu de sacrificio con que se ha entregado al servicio de la Institución.

En seguida pidió a los Directores de la 1a. y de la 8a. Compañías que hicieran llegar las felicitaciones del Directorio y las suyas personales a los voluntarios señores Arnaldo Letelier del Campo y José 2° Alfaro López, respectivamente, que obtuvieron el premio por 60 años de servicios y que constituyen un orgullo para el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

8°.- MOVIMIENTO DE FONDOS. Del movimiento de fondos correspondiente al mes de octubre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

9°.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO. De la petición formulada por el Consejo de Oficiales Generales para que se efectuaran las siguientes modificaciones en el Presupuesto del presente año:

Suplementaciones:

Entradas:

VI	Entradas Varias	E°	35.196,48
VII	Ventas de Especies		120.504,00
XV	Intereses		212.132,75
	Sub total	E°	367.833,23

Traspaso:

Gastos:

XII	Adquisición Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles		232.166,77
	Total	E°	600.000,00

I	Subvención a las Compañías	E° 600.000,00

Fueron autorizados las suplementaciones y el traspaso.

10°.- AUTORIZACION PARA USO DE MEDALLA. De la solicitud presentada por la 8a. Compañía por nota de fecha 22 de octubre ppdo., para que el Director Honorario y voluntario Honorario de esa Compañía don Guillermo Morales Beltramí pueda usar en su uniforme de parada una medalla de oro que le fue conferida por el Gobierno de la República, con motivo de haber cumplido 50 años de ejercicio ininterrumpido de la profesión de médico.

Fue otorgada dicha autorización, determinada por el Acuerdo N° 30 del Directorio, de carácter permanente.

11°.- APLAZAMINETO DE PROPOSICION PARA CONFERIR LA CALIDAD DE DIRECTOR HONORARIO. El Secretario General informó que el Director de la 5a. Compañía, don Eduardo Swinburn Herreros, que formuló la proposición para conferir la calidad de Director Honorario al voluntario honorario de la 7a. Compañía don Guillermo Núñez Morán, había resuelto postergar por el momento el curso de ella.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que dicha proposición la formuló en el mes de septiembre último y que por razones de todos conocidas no estimó conveniente que fuera considerada por el Directorio en la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre. Posteriormente, con el objeto de que la proposición pudiera considerarse en el curso del presente año, o sea, que se designara la comisión informante en la presente sesión y se votara en la reunión ordinaria de diciembre, solicitó que figurara en tabla y por esa razón había sido incluída en la minuta. Sin embargo, por conversaciones sostenidas con algunos Directores, dedujo que tal proposición podría en los actuales momentos prestarse a malos entendidos o equívocos, aspectos que por ningún motivo deseaba que se produjeran. Que esta ha sido la razón que lo ha llevado a solicitar que provisoriamente sea retirada de la tabla y que sea tratada en una fecha próxima. Deseó dejar perfectamente en claro que en ningún instante y por motivo alguno ha dudado de las grandes condiciones y destacadas cualidades que adornan la persona del voluntario de la 7a. Compañía don Guillermo Núñez Morán y, por lo mismo, oportunamente insistiría en que su proposición fuera presentada a la consideración del Directorio.

12°.- NUEVO REGLAMENTO DE LA 5a. COMPAÑIA. El Secretario General informó que por nota N° 112, de 17 de julio, la 5a. Compañía envió no una reforma a su Reglamento, sino practicamente un nuevo Reglamento, el que había elaborado en varias sesiones durante el curso del presente año. Agregó que el Reglamento de la 5a. Compañía fue estudiado detenidamente por el Consejo de Oficiales Generales, el que formuló algunas observaciones a la Compañía, las que fueron tratadas nuevamente por ella en sesión de fecha 18 de octubre pasado y acordó insistir en algunos de sus planteamientos, explicó otros, aceptó proposiciones del Consejo de Oficiales Generales respecto a algunos de los aspectos señados y esta resolución de la Compañía fue tratada nuevamente por el Consejo de Oficiales Generales. Hizo presente que no ha habido acuerdo acerca de algunos artículos y luego hizo una relación al respecto.

Expresó que en buena mayoría las reformas son de redacción o se refieren a concordancia de artículos y a aclaraciones respecto de algunas materias y que si le parecía al Directorio, lo de esa índole podría omitirse de la relación, para entrar al conocimiento de las reformas más importantes.

Así se acordó.

En seguida explicó que las modificaciones de más fondo son las siguientes:

1°.- Se incorpora al Reglamento la posibilidad de solicitar la renuncia de un voluntario, por un acuerdo que debe adoptar al respecto el Consejo de Disciplina; que este punto fue largamente discutido en el Consejo de Oficiales Generales y se llegó a un acuerdo con la Compañía, en cuanto a que la resolución que tomaría el Consejo de Disciplina en ese sentido no constituye una sanción que se aplique al voluntario, sino que es una medida del Consejo previa a la adopción de sanción alguna, o sea, dejando en suspenso la sanción misma y dando al voluntario el plazo de 5 días para que presente la renuncia, si el voluntario así lo decide. Si el voluntario presenta la renuncia, la Junta de Oficiales puede aceptársela o rechazársela, caso este último en que sería juzgado por el Consejo de Disciplina. Si no accede a presentarla, el voluntario será juzgado por el Consejo de Disciplina, organismo que podrá condenarlo o absolverlo. Debido a que la petición de renuncia no se incorpora como una sanción, el Consejo de Oficiales Generales no tuvo inconveniente en aceptarla.

2°.- Las cuotas que pagan los voluntarios se fijan lógicamente en escudos y se establece que aquellas que no son pagadas dentro del plazo reglamentario, deben serlo por el valor que rigiere en el momento de su cancelación.

3°.- Se establece la prohibición para los voluntarios de concurrir de civil a los actos a que la Compañía esté citada de uniforme, salvo permiso expreso del Capitán.

4°.- Se contemplan ciertas obligaciones para los honorarios. Estas consisten en mantener en estado de uso el uniforme y en concurrir a los siguientes actos: a reuniones, ejercicios en que se disputen premios de competencia, distribución de premios, romerías de la Compañía y a funerales de sus voluntarios, de mártires del Cuerpo o de miembros del Directorio. Estos voluntarios honorarios caerán en falta, si teniendo menos de 20 años de servicios incurren, en dos trimestres consecutivos, en un número de inasistencias igual o superior al 50 % de los actos a que se ha hecho referencia.

5°.- Se establecen cinco voluntarios subrogantes del Capitán, en caso de ausencia de los dos Tenientes. Estos voluntarios son designados anualmente por la Junta de Oficiales. Sólo a falta del Capitán, de los Tenientes y de estos 5 subrogantes del Capitán, el mando activo recaerá en el voluntario más antiguo que no sea miembro del Directorio u Oficial de la Comandancia. El orden de precedencia de los 5 subrogantes lo determina el Capitán por una Orden del Día que emite anualmente.

6°.- Se establece un "Manual de Procedimiento", que debe ser seguido por los Oficiales en el cumplimiento de sus obligaciones administrativas. Este Manual de Procedimiento, confeccionado por la Junta de Oficiales, debe considerar las disposiciones pertinentes del Reglamento General, Reglamento de la Compañía, Acuerdos del Directorio, Acuerdos de la Compañía, Ordenes del Día, etc.

7°.- Se establece que el límite de los dineros cuyo gasto puede autorizar el Capitán, deja de ser una suma fija en escudos como lo ha sido hasta el momento y se convierte en el 2% del presupuesto anual de la Compañía. Lo mismo sucede respecto del límite de los dineros que corresponde autorizar a la Junta de Oficiales, que también deja de ser una suma determinada en escudos y pasa a ser equivalente al 5% del presupuesto anual de la Compañía. Esto, con el objeto de precaver de los problemas de tipo inflacionario.

8°.- Se establece la obligación del Maquinista de hacer cursos de máquina, a lo menos una vez al año, previo acuerdo de la Junta de Oficiales y autorización del Comandante. Esta obligación no la tenía el Maquinista en el Reglamento en vigencia.

9°.- Se redistribuye en forma más orgánica y se especifican en mejor forma las labores que deben cumplir los distintos Oficiales, especialmente los oficiales administrativos, respecto de quienes se establecen sus obligaciones y deberes.

10°.- Se establece que la Compañía puede elegir hasta tres Cirujanos, en lugar de dos, como se establecía en el actual Reglamento. A estos Cirujanos corresponde informar si el postulante a voluntario cumple con los requisitos de edad y de salud compatibles con el servicio, funciones que no tenían los Cirujanos designados actualmente por la Compañía.

11°.- Se establece que el voluntario que sirva en la Guardia Nocturna y que tenga que ausentarse por más de tres días, debe ser dado de baja, pero puede reincorporarse con la autorización del Capitán. Esto significa que no se aceptarían licencias por más de tres días en la Guardia Nocturna.

12°.- El Consejo de Disciplina, que estaba compuesto por el Director, el Capitán, el Secretario y 6 Consejeros, o sea, el Tesorero deja de integrar el Consejo de aquí en adelante y se aumenta en uno el número de Consejeros.

13°.- Se establece diverso quórum para las penas que disponga el Consejo de Disciplina. Así, la expulsión debe ser acordada por los 4/5 de los miembros que asistan; la separación por los 2/3 y las otras penas por la mitad o por la mayoría absoluta. La petición de renuncia que como ya se dijo no es una sanción, se acuerda por los 2/3 de los miembros presentes. Forman sala el Director o Capitán y 4 Consejeros.

14°.- Se establece también en porcentajes el monto de las multas, para que no sean fijadas en escudos, en forma perentoria. Se dice que las multas que puede aplicar la Junta de Oficiales serán equivalentes al 20% de la cuota trimestral respectiva

15°.- Finalmente se expresa que para ser elegido Director se requiere tener 10 años de servicios y para ser elegido Capitán 5 años. Para cualquier otro cargo de Oficial sólo se exige un año como lo establece el Reglamento General.

El Secretario General expresó que el Consejo de Oficiales Generales acordó dar su visto bueno a todas estas reformas, salvo a las que se introdujeron a los artículos 82 y 83, respecto de los cuales acordó insistir en su planteamiento primitivo. Explicó que ambos artículos se refieren a la forma de elegir Oficiales el 8 de diciembre o en alguna ocasión especial que pueda ocurrir en el curso del año y se relacionan con el artículo 81.

El artículo 81, dice lo siguiente:

"Los Oficiales son elegidos por mayoría absoluta, estando reunida la Compañía en quorum extraordinario, en votación secreta y en el orden señalado en el artículo 29. Si se elige más de un Oficial, podrá hacerse la votación en una misma cédula, siempre que así lo acuerde la Compañía en cada caso.

"Si no se obtiene mayoría absoluta, la elección quedará concretada a los voluntarios que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.

"Si entre los que obtuvieren mayor número de votos, se hubiere producido uno o más empates, la elección se concretará a todos ellos, y si repetida la votación no se obtiene mayoría absoluta o la elección no se concreta a dos que tengan mayorías relativas, debe repetirse la votación, y si resulta nuevo empate, queda elegido el más antiguo.

En el artículo 82, se expresa:

"Si en los casos contemplados en los incisos segundo y tercero del artículo anterior, los candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos fueren Oficiales, debe repetirse la votación hasta por dos veces, siendo elegido el que reuna la mayoría necesaria. Si ninguno de ellos la obtuviere, serán excluídos de la elección."

Esto es que en el caso de que haya Oficiales que postulen a algún cargo, requieren la misma mayoría que un voluntario cualquiera, salvo que se trate, como lo dice el artículo siguiente, de un Oficial que quiera ser reelegido en el cargo que servía. Ejemplo: Si el Teniente 1° postula para ser Capitán, necesita la misma mayoría de votos que cualquier otro voluntario porque no va a la reelección en su mismo cargo.

El caso de la reelección lo trata el artículo 83, que dice:

"Los Oficiales pueden ser reelegidos indefinidamente para sus mismos cargos u otro cualquiera, siempre que obtengan los tres cuartos de los sufragios de los votantes, reunida la Compañía en quórum extraordinario.

"Se entiende que hay reelección, para los efectos del inciso anterior, si el voluntario desempeña un cargo de Oficial o lo ha desempeñado en los últimos 90 días."

En resumen, este artículo modifica la regla general de la mayoría absoluta, exigiendo 3/4 para el caso de la reelección.

Como queda dicho, en el inciso primero del artículo 83 se determina que "Los Oficiales pueden ser reelegidos indefinidamente para sus mismos cargos u otro cualquiera". El Consejo de Oficiales Generales estima que el hecho de elegir a un Oficial para un cargo distinto al que esté sirviendo, no significa reelección y, por lo mismo, debería aplicarse el artículo 82, que exige mayoría absoluta y no el artículo 83 que exige los 3/4 de los votos.

Dejó en claro que el Consejo no hace cuestión en cuanto a la votación que quiera exigir la Compañía para que un Oficial pueda ser elegido en otro cargo, pero le parece que existe clara disconformidad entre un artículo y otro.

El Director de la 5a. Compañía expresó que en la respuesta que dio a la Secretaría General, manifestó que no entraba a discutir si hay o no contradicción entre ambos aspectos, pero que lo cierto es que tal disposición prácticamente se ha mantenido igual que como estaba redactada, pues decía anteriormente que se entiende que hay reelección si un Oficial sirve un cargo o lo ha servido en los últimos 3 meses y esa frase se reemplazó por 90 días. Agregó que, por la demás, esta disposición se ha aplicado en su Compañía durante 27 años por lo menos, que es la antiguedad que tiene el actual Reglamento y como le consta al señor Superintendente, porque ha desempeñado en varias oportunidades el cargo de Director de la Compañía, nunca presentó inconveniente o se prestó para un mal entendido. Reconoció que parece haber contradicción en el artículo, pero repitió que el uso y la costumbre ya establecieron un precedente que permite aplicar la disposición en forma absolutamente normal. Añadió que no cree que vaya a haber inconveniente en que la redacción se altere, siempre y cuando se mantuvieran los siguientes principios: Que un Oficial, para que pueda ser reelegido, necesita el quórum especial de 3/4, ya sea para el mismo cargo u otro cualquiera y que se entiende que hay reelección, si desempeña o ha desempeñado un cargo en los últimos 90 días; que ese es el fondo de lo que a su Compañía le interesa mantener.

El Superintendente explicó que el Consejo de Oficiales Generales no había hecho objeción respecto a que la Compañía considere que hay reelección si el voluntario ha sido Oficial en los últimos 90 días o 3 meses, sino que entiende que un Oficial es reelegido cuando se le vuelve a elegir para un mismo cargo. Por ejemplo, si un oficial que ha sido Ayudante de la Compañía es elegido Teniente o Capitán, el Consejo estima que en ese caso no hay reelección. Además, opina que aún cuando se haya aplicado una norma de esta naturaleza durante tan largo espacio de tiempo, como la había expresado el Director y aunque el Superintendente cuando desempeñó esas funciones también las haya aplicado, ambos han tenido simplemente que ceñirse a lo que estatuía el Reglamento.

En seguida consultó si el Directorio acogería todas las otras indicaciones, dejando pendiente únicamente la del artículo 83.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que por no haber él alcanzado a darse cuenta cabalmente de las modificaciones, aunque algunas le merecerían observaciones, por no incurrir en un error preferia abstenerse.

El Director de la 1a. Compañía declaró que él sólo se abstendría respecto de la disposición referente a la petición de renuncia.

El Director de la 11a. Compañía recordó que el Directorio hace algún tiempo resolvió que cuando se produjeran discrepancia entre el parecer del Consejo de Oficiales Generales y lo que hubiese resuelto alguna Compañía acerca de su Reglamento, se diera a conocer con anticipación a los miembros del Directorio. Declaró que concordaba con el Director Honorario don Enrique Phillips en que con la sola lectura de un texto reglamentario se hace difícil poder apreciar sus alcances y la proyección que tenga. Por lo tanto, él se abstendría de votar.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita expresó que él, justamente porque había entendido bien la lectura de la reforma al Reglamento de la 5a. Compañía y porque estima que son muchas las disposiciones que merecen ser mejor estudiadas, votaría en contra.

El Director de la 1a. Compañía, teniendo en cuenta que el Superintendente propuso que el Directorio se pronunciara sobre las reformas dejando pendiente únicamente lo referente a la disparidad de opiniones sobre lo que se considera reelección, observó que la 5a. Compañía, que próximamente celebrará su Centenario, seguramente desea tener en vigencia su nuevo Reglamento. Declaró estar de acuerdo con el Consejo de Oficiales Generales en que sólo es reelegido un voluntario al cual la Compañía encomienda nuevamente el mismo cargo que estuviere sirviendo y fue partidario de que se sometiera todo a votación.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó si el Director de la 5a. Compañía accedería a que las reformas fueran estudiadas por la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, que tiene entre sus funciones las de asesorar al Consejo de Oficiales Generales en los aspectos reglamentarios.

El Director de la 5a. Compañía declaró que lamentaba no poder acceder a lo sugerido por el Director Honorario señor Figueroa. Añadió que se veía obligado a atenerse a lo que establece al respecto el Reglamento General, que en su artículo 140 dispone que los proyectos de reforma de Reglamento de Compañía deberán someterse a la aprobación del Directorio, el que procederá previo informe del Consejo de Oficiales Generales y que en el artículo 141 agrega que si el Directorio formulare observaciones acerca de estos proyectos, ellas serán sometidas a la consideración de la Compañía y si ésta las aceptare deberá darse cuenta al Directorio y si la Compañía no acogiere las observaciones y el Directorio acordare insistir en ellas, se entenderá rechazada la reforma en la parte observada. Refiriéndose a lo que manifestara el Director de la 1a. Compañía expresó que efectivamente su Compañía desea contar con nuevo Reglamento al cumplir su Centenario y que con tal objeto se estaba trabajando desde el comienzo del año 1972. Creyó que si se accediera a ese nuevo estudio, probablemente surgirían varias observaciones, todas las cuales tendría que estudiar primeramente el Consejo de Oficiales Generales antes de traerlas al conocimiento del Directorio. Luego recordó que con ocasión de la reforma de un Reglamento de Compañía, absolutamente intrascendente, declaró que no estimaba que fuera posible pronunciarse sin conocimiento previo de la materia y se abstuvo de opinar, pero que posteriormente no lo siguió haciendo sino que confió en lo que informaba el Secretario General al Consejo de Oficiales Generales y este organismo al Directorio y que ese mismo procedimiento siguió incluso respecto de la reforma total del Reglamento de la 7a. Compañía. Pidió que el Directorio fuera consecuente y que resolviera sobre el particular con igual criterio, dejando pendiente únicamente la parte en que el Consejo de Oficiales Generales no coincide con el parecer de la Compañía. Anticipó que por su parte estaba dispuesto a que se cambiara la redacción e incluso a suprimir algún inciso que pudiera ser materia de inconveniente para aunar criterios.

El Superintendente consultó al Directorio si aprobaría el nuevo Reglamento de la 5a. Compañía, en la parte no objetada, pero con la oposición del Director Honorario don Hernán Figueroa y con la abstención del Director Honorario don Enrique Phillips y del Director de la 11a. Compañía, más la abstención del Director de la 1a. Compañía únicamente en la parte correspondiente a la petición de renuncia.

Así se acordó.

En seguida puso en votación el parecer del Consejo de Oficiales Generales respecto del artículo 83, en el sentido de que dicho organismo entiende que sólo hay reelección cuando se vuelve a elegir a un voluntario para que continúe en el mismo cargo que estuviere desempeñando o que hubiere servido en los últimos 90 días. Este parecer fue aprobado por 27 votos.

El Director de la 5a. Compañía se abstuvo de votar, teniendo en cuenta que su Compañía podría variar su parecer.

El Secretario General, teniendo en cuenta que la 5a. Compañía tendría que pronunciarse sobre esta observación, dejó en claro que el Consejo de Oficiales Generales no se pronunció sobre la votación que la Compañía acuerde fijar para que un Oficial pueda ser elegido en un cargo distinto al que ocupe, por cuanto toda Compañía es soberana para decidir sobre requisitos de esa índole.

El 3er. Comandante consultó si tendría que volver al Directorio el Reglamento de esta Compañía, aún cuando aceptara el pronunciamiento del Directorio.

Los Directores de la 11a. y de la 1a. Compañía hicieron notar que de todos modos la 5a. Compañía contaba ya con su Reglamento aprobado, el cual sólo tenía pendiente su vigencia en el artículo observado.

15º.- REFORMA DE LOS ARTICULOS 111 y 123 DEL REGLAMENTO GENERAL. De las notas con que las veinte Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la votación que obtuvo el proyecto de reformas introducidas al Reglamento General en el artículo 111, inciso primero y en el Artículo 123, inciso quinto.

Practicado el escrutinio resultaron aprobadas por 17 votos contra 3. Los tres votos contrarios fueron los de la 11a. Compañía, que opinó que categóricamente debería decirse de que material serán los premios, por cuanto el término "dorado" es muy amplio en su aplicación; de la 12a. Compañía, que declaró estar de acuerdo en que se cambie el metal de las medallas, pero estima que éstas y los broches deben ser hechos de plata, bronce y cobre, sin cambiarles el formato; y el de la 13a. Compañía.

No obstante que la 8a. y la 20a. Compañías votaron acogiendo la reforma, la primera de ellas propuso el agregado de un nuevo inciso, por el que se facultaría al Consejo de Oficiales Generales para que determine las especificaciones del material que se emplee y fije las características de los premios; y la 20a. Compañía opinó que no sólo debe establecerse que las medallas serán doradas, sino de "metal dorado".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General y de acuerdo con lo señalado en el proyecto de reforma, el Superintendente declaró que las modificaciones entraban a regir desde el día de esta sesión.

El nuevo texto de las disposiciones modificadas es el siguiente:

Artículo 111, inciso primero. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla dorada. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en barras doradas. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla dorada y esmaltada. Los premios siguientes consistirán en barras doradas.

Artículo 123, inciso quinto. Los voluntarios que figuraren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas en el Cuadro de Honor sin haber incurrido en ninguna falta, recibirán una medalla dorada;

los que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas con dos faltas a lo más en cada año, una medalla de plata; y los que figuraren tres veces, una medalla de bronce.

Conforme a lo que acordara el Directorio en la sesión del 10 de octubre último, en la que acogió estas proposiciones de reforma que sometió a la consideración de las Compañías, entraron también en vigencia, a partir desde esta misma fecha, las reformas que se introdujeron a los Acuerdos N°s. 16, 34 y 42 de carácter permanente, que quedaron condicionadas a que fueran aprobadas las reformas reglamentarias ya mencionadas.

16°.- PROPOSICIONES DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 111 y 123 DEL REGLAMENTO GENERAL. El Secretario General informó que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 5 de este mes, tomó conocimiento de que la 8a. Compañía acordó proponer el siguiente inciso a las reformas de los artículos 111 y 123 del Reglamento General:

"Las especificaciones del material que se va a emplear y las características del premio serán las que determine el Consejo de Oficiales Generales".

El Consejo hizo presente al Directorio que la referida reforma equivalía a reemplazar en el artículo 111 el segundo inciso, que dice: "Un acuerdo especial del Directorio deberá fijar los detalles, características y forma de usar estos distintivos" (los correspondientes a los premios de constancia) y el último inciso del artículo 123, que establece que "Un acuerdo especial del Directorio fijará los pormenores y características de estos premios" (los de asistencia). Los acuerdos a que se hace alusión son los de carácter permanente del Directorio, N°s. 16, 34 y 42.

El Consejo de Oficiales Generales, en la misma sesión, acogiendo una indicación del Director de la 11a. Compañía, acordó proponer al Directorio la modificación del artículo 123, inciso quinto, del Reglamento General, reemplazando las palabras "de plata" (que se refieren a la medalla del premio de asistencia) por "plateada". En el proyecto de modificación, el Consejo agregó que esta reforma regiría a partir desde la fecha en que el Directorio practicara el escrutinio de la votación por las Compañías.

El Consejo de Oficiales Generales hizo presente, además, que la 12a. Compañía, junto con rechazar el proyecto de reforma de los artículos 111 y 123 del Reglamento General, propuso que las medallas y broches de los premios de constancia y de asistencia se confeccionen en plata, bronce y cobre, lo que implica reformar las pertinentes disposiciones del Reglamento General en los mencionados artículos 111 y 123.

El Directorio, en conocimiento de estas proposiciones de reforma y de conformidad con lo dispuesto en el Título XXIV, en atención a que no hubo unanimidad para eximir los proyectos del trámite de informe de comisión, por oposición del Director de la 1a. Compañía, designó la siguiente Comisión para que informara al respecto: Director Honorario don Guillermo Morales Beltramí, Director de la 3a. Compañía don Hernán Banderas y Director de la 9a. Compañía don José Tupper.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que él no formuló una proposición de reforma, sino que hizo presente la situación contradictoria que se presentaba, por inadvertencia cuando se resolvió la reforma reglamentaria que reemplazó la medalla de oro del premio de asistencia por una medalla dorada, a causa de que los voluntarios que figuraren dos veces consecutivas o cuatro veces no consecutivas en el Cuadro de Honor con dos faltas a lo más en cada año, recibirán una medalla de plata, o sea, de más valor que la que se otorgaría a los que figuraren dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas sin haber incurrido en ninguna falta.

17º.- RENUNCIA DEL COMANDANTE DON FERNANDO CUEVAS BINDIS. De la renuncia formulada al cargo de Comandante del Cuerpo por el voluntario honorario de la 7a. Compañía, don Fernando Cuevas Bindis, cuyo tenor es el siguiente:

"Señor Secretario General:

"Han transcurrido cerca de catorce años desde que se me confiara por primera vez el desempeño de un cargo de Oficial General. La voluntad soberana de las Compañías me llevó en aquella primera ocasión, a desempeñarme como Cuarto Comandante, cargo éste que había tenido reciente creación y que me tocó la suerte y el honor de ser el primero en servirlo.

"Desde esa ya lejana fecha hasta el día 8 de Diciembre pasado, las Compañías me han venido renovando su confianza al elegirme sucesivamente en los cargos de Cuarto, de Tercero, de Segundo Comandante y en el de Comandante, que hasta hoy, con profundo orgullo, he desempeñado.

"Los diversos acontecimientos por los que ha atravesado nuestra Patria, sucesos a los que el Cuerpo no podía sustraerse, tuvieron su culminación el día 11 de Septiembre pasado, día en que la Institución tuvo que atender simultáneamente los incendios del Palacio de La Moneda, de la Intendencia de Santiago, y el de una sede política. En estos incendios el personal, tanto de voluntarios como de cuarteleros, tuvo decisiva actuación, y en ellos tal vez como nunca antes, fue puesto a prueba su espíritu de sacrificio y de abnegación, con el riesgo cierto de su vida por las causas que todos conocemos.

"Esa demostración de arrojo y de sentido del deber, que le valió al Cuerpo conceptos muy elogiosos de parte de las autoridades militares, representadas por la Jefatura de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, me llenó de satisfacción y de legítimo orgullo, sentimientos que posteriormente se convirtieron en un franco desencanto, debido en primer término a las duras críticas formuladas por quienes, ignorando las disposiciones impartidas al Cuerpo por el Ministerio de Defensa, a través de un alto Oficial, manifestaron su opinión acerca de que el Cuerpo debía haber concurrido al incendio del Palacio de Gobierno luego después de producido el bombardeo, y no con la tardanza con que se hizo.

"A este respecto, cabe recordar que la responsabilidad del Comandante iba mucho más allá, en esa ocasión del solo hecho de dirigir la extinción de un gran incendio; tenía además que procurar, dentro de las mínimas posibilidades de seguridad reinantes, cuidar de la integridad física de los voluntarios. Esas y no otras fueron las razones de porqué la orden de movilización para un grupo de Compañías fue dada por el Comandante sólo cuando aquella fue solicitada por el Jefe de la Zona en Estado de Sitio.

"Por otra parte, la destacada actuación de los voluntarios, a que he hecho referencia, se vió disminuída por algunos hechos, tan desacostumbrados como lamentables, y que, a juicio igualmente de miembros representativos de la Institución, han comprometido la responsabilidad del suscrito en su calidad de Jefe del servicio activo.

"Estas circunstancias, por un lado, y las conversaciones que he sostenido con el señor Superintendente, por otro, sobre esas situaciones tan de lamentar para la Institución, me inducen a presentar, por intermedio de esta, mi renuncia indeclinable al cargo de Comandante, renuncia que le solicito someter a la consideración del Directorio, y que hago efectiva con la más absoluta tranquilidad de conciencia respecto de las actuaciones que en el desempeño del mando activo del Cuerpo me cupo en aquellas circunstancias. No es, entonces, mi salud quebrantada o algún impedimento personal, lo que me obliga a tomar esta determinación. El entusiasmo y los deseos de seguir entregándome al servicio se mantienen intactos aún, pero he debido adoptar, señor Secretario General, una resolución que todo hombre de bien hubiera tomado al verse así cuestionado.

" Al hacer dejación del cargo, debo expresar mis más sinceros agradecimientos al Segundo Comandante, de cuya lealtad y dedicación dió sobradas pruebas, y a quien siempre ví atento a cumplir y hacer cumplir las órdenes impartidas. Igual mención debo hacer de todos los voluntarios que, bajo mis órdenes, se desempeñaron como Terceros y Cuartos Comandantes.

"No puedo ni es mi deseo dejar pasar esta oportunidad para reiterar nuevamente mis profundos agradecimientos a mis colaboradores; a los miembros del Directorio, a los Oficiales Generales y de la Comandancia, Capitanes y Oficiales de Compañías, al personal rentado y a todos aquellos que, vistiendo la negra cotona de los bomberos voluntarios, desde los más jóvenes hasta los con más años de experiencia al servicio del Cuerpo, hicieron posible durante el ejercicio de mi mando la mantención de la mística bomberil y permitieron que aquél mantuviera su tradición de buen servicio y pudiese desplegar en todo momento una actuación oportuna y eficiente para la protección de las vidas y los bienes de toda una comunidad.

"Mi alejamiento del cargo permitirá cumplir con una ley inexorable, que no es otra que cada hombre tiene una etapa o tarea que cumplir en su vida, y que debe dársele el paso a otros hombres que tal vez con más juventud, con más vigor, y con ideas que estén más de acuerdo con los tiempos, sepan enmarcar el presente y el futuro de nuestro querido Cuerpo de Bomberos de Santiago. No logré cumplir, estoy seguro, el llegar al término de esa etapa o tarea que me correspondía. A pesar de ello, señor Secretario General, quiero dejar expresa constancia de que estoy firmemente convencido que mis actuaciones, hasta donde humanamente me fue posible, estuvieron constantemente encaminadas a fortalecer el espíritu idealista que anima al Cuerpo y que adorna a nuestra juventud, a dar fuerza y cohesión a sus cuadros, y a mantener siempre vivo el concepto de constancia y de disciplina que juramos respetar.

"Saluda con toda atención al señor Secretario General. (Fdo.) Fernando Cuevas Bindis."

El Superintendente expresó lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio: Han escuchado Uds. la lectura de la renuncia que, en forma indeclinable, formula el Comandante de la Institución. Respecto de ella hay dos puntos que no puedo dejar pasar por alto ni en silencio.

"El primero de ellos se refiere al desencanto que dice que habría experimentado el señor Comandante por críticas que le habría formulado, con posterioridad al incendio del Palacio de La Moneda, algún miembro de este organismo, por la tardanza con que la Institución concurrió a ese siniestro. Con toda honradez,

conociendo a fondo el asunto, pienso que lo que coloca en ese párrafo el señor Comandante no puede ser, por ningún motivo, el fruto de un pensamiento propio suyo, sino que, seguramente una mano u otra idea ajena ha sido la que redactó ese párrafo.

"Los hechos ocurrieron en la siguiente forma. No puede haber existido un desencanto posterior, porque efectivamente un miembro de este organismo cuando llegó a la sede del Cuartel General, a las 13 horas del día 11 de septiembre, talvez con un conocimiento diverso de lo que estaba ocurriendo, en presencia del Comandante, del 2° Comandante y del Vicesuperintendente, me expresó directamente a mí su opinión divergente a que el Cuerpo no concurriera de inmediato al siniestro del Palacio de La Moneda. Ese miembro del Directorio venía, con riesgo de su propia vida, hasta la sede del Cuartel General y desconocía, según mi criterio, lo que estaba sucediendo. Le manifesté, en presencia de los Oficiales Generales, que él estaba equivocado y que, tanto lo estaba, que pocos momentos antes de las 12 horas se había producido un Llamado de Comandancia para la 4a. y la 8a. Compañía en la calle Teatinos N° 891 y el carro de escalas de la 8a. Compañía no pudo cruzar el puente de Recoleta porque se lo impidieron los tanques que estaban ubicados en esa vía. Agregué a ese miembro del Directorio que era absolutamente imposible que el Cuerpo pudiera concurrir al siniestro del Palacio de La Moneda, porque el material no podría llegar hasta ese sitio, debido a que se lo impedirían las Fuerzas Armadas apostadas en el centro de la ciudad y especialmente en las esquinas de Huérfanos con Morandé y Teatinos y que si eso se intentaba, se corría el riesgo de que se sacrificaran muchas vidas del personal de la Institución. Conocido este razonamiento por ese miembro del Directorio, inmediatamente, en ese mismo instante y en presencia del Comandante - y no con críticas posteriores - se avino y se inclinó al parecer del Superintendente. Esto, en cuanto a lo que dice precisamente ese párrafo, que no me explico, verdaderamente, como es posible que el señor Comandante lo haya colocado, cuando está consciente y hay testigos efectivos de todo lo que ocurrió respecto a ese desgraciado suceso.

"El Comandante agrega que renuncia porque se le habría responsabilizado de los sucesos que Uds. conocen y que ocurrieron en el Palacio de La Moneda.

"Señores miembros del Directorio: Cuando me impuse de lo que había ocurrido, con alguna tardanza, ya que lo supe el día sábado siguiente al día martes en que se produjeron los hechos, no permití, aunque desconocía todavía la amplitud de esos sucesos, que ellos fueran a ser juzgados por los organismos disciplinarios de las Compañías. Para mí, personalmente, habría sido mucho más fácil que todo este desgraciado asunto fuera llevado a los organismos disciplinarios, pero me pareció de inmediato que cualquiera que hubiera sido su gravedad, era el más alto tribunal de la Institución el que los debía juzgar dado que a mi juicio se había comprometido el prestigio de la Institución. Pues bien, desde el primer momento, en el seno mismo del Consejo de Oficiales Generales y también en el del Consejo Superior de Disciplina de la Institución, expresé al señor Comandante que a mi entender no tenía ninguna responsabilidad directa e inmediata en los hechos que habían ocurrido. Me extraña que el señor Comandante fundamente su renuncia en este hecho, cuando dice que algunos miembros del más alto tribunal le habían achacado responsabilidad directa, porque él sabe perfectamente que no es así. Lo sabe, porque se lo manifesté a él en presencia de todos los Oficiales Generales y porque en tres oportunidades en que conversamos sobre este problema, le he reiterado exactamente lo mismo que estoy manifestando en estos momentos a Uds. ¿Qué es exactamente lo que nos ha llevado a una disparidad de criterio y a un rompimiento de las relaciones entre el Jefe del mando activo y el más alto representante de la Institución? No son responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio o de la actuación del Comandante en el siniestro del Palacio

de La Moneda. Un Comandante, señores miembros del Directorio, puede ser extraordinariamente eficiente en el aspecto técnico, puede ser que su actuación como tal en el manejo de los intereses sometidos a su cuidado sea destacada, pero además debe reunir otras condiciones - perdónenme la palabra - que sea intachable. Y precisamente ese es el punto en que el Comandante y el Superintendente están en desacuerdo.

"No tengo, lealmente se los confieso a Uds., la evidencia ni la certidumbre de que ciertos hechos permanezcan en la actualidad, pero por propia confesión del señor Comandante, esos hechos existieron hace cuatro años. No tengo la certidumbre, repito, de que permanezca actualmente tal hecho. Pero lamentablemente, el Superintendente tiene sospechas, a pesar de la negativa del Comandante, de que esos hechos continúan ocurriendo.

"Señores miembros del Directorio: Los países, al igual que las instituciones, afrontan a veces problemas de índole extraordinariamente crítica y serios. Lean Uds. los diarios. La primera potencia del mundo tiene en tela de juicio en este momento a su Primer Mandatario. Si Uds. se dan el trabajo de leer la revista "Time" podrán ver que por primera vez publica un artículo editorial y que en él solicita de ese Primer Mandatario, la renuncia de su cargo porque a su juicio, no tiene la altura moral para continuar desempeñando ese mandato. Hace dos meses renunció el Vicepresidente de esa República por hechos que se habían producido cinco años atrás. El Gobierno del Reino Unido hace diez años provocó la renuncia de su Ministro de Defensa y sólo hace 6 meses la renuncia de dos ministros del gabinete nuevamente por asuntos de faldas, uno de ellos era nada menos que el líder del Gobierno ante la Cámara de los Lores e hijo de un héroe de la primera guerra mundial. Tuvieron la valentía, la prensa y el gobierno, de llevar al banquillo de los acusados a esos personajes. Si quien les habla, habiendo llevado al juzgamiento del Consejo Superior de Disciplina los sucesos de La Moneda, hubiera estimado que cupiera responsabilidad directa al Comandante en ellos, tengan la seguridad más absoluta, los que me conocen, que el Comandante estaría en estos momentos en el banquillo de los acusados y no le habría permitido que renunciara a su mandato en forma indeclinable, como ahora lo hace. Señores, hay una sentencia que tiene dos mil años de antiguedad y es aquella que aplicaban los romanos y que decía lo siguiente: "La mujer del César no sólo debe ser correcta y honorable, sino que también debe parecerlo."

"Cualquiera que sea la resolución que Uds. adopten sobre este particular, piensen una cosa. Que en todos estos penosos sucesos en que me ha tocado actuar, he obrado sólo ateniéndome a los altos interes de la Institución; he obrado como el Quijote; que si hubiera querido pasarlo mejor, habría obrado como su escudero, es decir, habría seguido la huella de los camellos, que en las grandes tempestades ocultan sus cabezas bajo la arena para dejarlas pasar. Ni siquiera en este punto he querido seguir un camino distinto del correcto, del honrado, diverso a la moralidad que he observado en todos los actos de mi vida. Habría sido mucho más fácil para mí que en este momento estuvieran conociendo Uds. la renuncia del Superintendente y no la del Comandante. Motivos de salud para fundamentarla me habrían sobrado, porque conocéis de más que la dolencia que me aflije no ha podido disminuirse por las preocupaciones que he pasado. Sin embargo no lo hice a pesar de mi desapego al cargo y seguí el camino más duro, más difícil, pero no he vacilado un momento, porque creo en conciencia que era la única vía que yo podía seguir. Corresponde a Uds., señores miembros del Directorio, adoptar la resolución que más esté de acuerdo con sus conciencias y con sus criterios. Con respecto a mi criterio, se ha producido algo que nunca en mi vida había experimentado. Tengo, en estos momentos, habiendo pasado tantas dificultades, una tranquilidad de conciencia y de espíritu por la forma